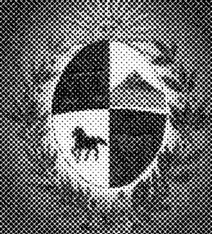
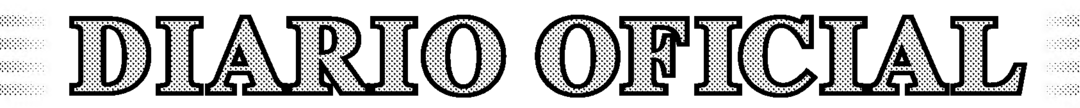
Año XCV - Montevideo, viernes 28 de julio de 2000 - Nº 25.[illegible]

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.569 - Montevideo, viernes 28 de julio de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 381

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1999

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1
Resolución 769/000

Otórgase a Cóppola Serra S.A. título minero Concesión para Explotar un yacimiento de balasto sito en el Departamento de Canelones.
(1.478)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de julio de 2000

VISTO: la gestión promovida por la firma Cóppola Serra, por la cual solicita la adecuación del Registro No. 75 de la ex Industria Extractiva a Concesión para Explotar.

RESULTANDO: I) que el registro referido recae sobre un yacimiento de balasto sito en los padrones No. 4994, 5035, 5045, 5085, 5086, 5087, 11299, 18277, 18555, 22433 y 42858 en una superficie de 73 hás 1241 m.c. en la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Canelones;

II) que no existen observaciones a las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento oportunamente practicadas;

III) que de acuerdo a lo que surge de autos, el solicitante ha presentado garantía en forma, no correspondiendo demostrar capacidad financiera por ser un registro en adecuación;

IV) que no corresponde solicitar la Autorización Ambiental Previa a que se refiere el art. 7 de la Ley No. 16466 de 19 de enero de 1994, por tratarse de un Registro en adecuación;

V) que no es necesario tramitar Servidumbre de Ocupación por ser la gestionante propietaria de los padrones afectados;

VI) que se han presentado estudios técnicos, programa de operaciones, plan de inversiones y técnico responsable el que ha sido evaluado y aprobado por el Departamento de Inspecciones.

CONSIDERANDO: que al haber cumplido en la especie los requisitos exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería procede otorgar al gestionante el título impetrado por el plazo que ya se indica.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase a Cóppola Serra S.A. título minero **Concesión para Explotar** un yacimiento de balasto sobre los predios padrones No. 4994, 5035, 5045, 5085, 5086, 5087, 11299, 18277, 18555, 22433 y 42858 en una superficie de 73 hás, 1241 m.c. sito en la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Canelones por un plazo de 30 años.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología deberá dar posesión del yacimiento al concesionario en los términos previstos por el art. 107 del Código de Minería, labrándose el acta respectiva.

3º.- Notifíquese, comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 25 de Julio de 2000
---o---

2
Resolución 770/000

Otórgase a la firma ARENERA INDARE S.A. el título minero "Concesión para Explotar" sobre un yacimiento de arena sito en el Departamento de Colonia.
(1.479)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de julio de 2000

VISTO: la gestión promovida por la firma ARENERA INDARE S.A., por la cual solicita la adecuación del Registro Nº 111 de la Ex Industria Extractiva a "Concesión para Explotar";

RESULTANDO: que el registro referido recae sobre un yacimiento de arena sito en los predios padrones 1248 (p), 8912 (p) y 1085 (p) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, en un área de 211 Hás. 8718 m.c., por un plazo de treinta años;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología sugiere acceder a lo solicitado al haberse cumplido en la especie las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento, y constituído garantía suficiente;

II) que no corresponde solicitar la autorización ambiental previa a que refiere el art. 7 de la ley 16.466 de 19 de enero de 1994, por tratarse de un registro en adecuación;

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por los arts. 100 y 104 del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a la firma ARENERA INDARE S.A. el título minero "Concesión para Explotar" sobre un yacimiento de arena sito en los predios padrones 1248 (p), 8912 (p) y 1085 (p) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, en un área de 211 Hás. 8718 m.c., por un plazo de treinta años.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 25 de Julio de 2000
---o---

3
Resolución 771/000

Confírmase la Resolución del Poder Ejecutivo por la cual se declara la caducidad del título minero "Permiso de Exploración", concedido a Miguel A. Singer y autorizada su cesión a favor de TONER S.A. sobre un yacimiento de granito sito en el Departamento de Flores.
(1.480)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de julio de 2000

VISTO: el recurso de revocación interpuesto por la firma TONER S.A. contra la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de febrero de 2000, la cual declaró la caducidad del título minero "Permiso de Exploración", otorgado a Miguel A. Singer por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 3 de junio de 1985 y autorizada su cesión a favor de la recurrente por Resolución de 7 de diciembre de 1988, sobre un yacimiento de granito sito en el Padrón No. 1878 (p) de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Flores, afectando un área de 63 Hás. 2360 m2.

RESULTANDO: la Asesoría Jurídica considera que la resolución impugnada debería confirmarse en todos sus términos, ya que de acuerdo a los antecedentes que lucen agregados, se desprende que se ha configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería en su art. 21, ordinal II, literal b), numeral 4), al haberse constatado el adeudo por dos períodos contínuos del canon de superficie, cuyo pago está previsto en el art. 45, ordinal II), de dicha norma legal.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, corresponde en consecuencia proceder a su confirmatoria.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de febrero de 2000 por la cual se declara la caducidad del título minero "Permiso de Exploración", concedido a Miguel A. Singer por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 3 de junio de 1985 y autorizada su cesión a favor de TONER S.A. por Resolución de 7 de diciembre de 1988, sobre un yacimiento de granito sito en el predio padrón No. 1878 (p) de la 6ª. Sección Judicial del Departamento de Flores que afecta un área de 63 Hás. 2360 m2.

2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 25 de Julio de 2000
---o---

4
Resolución 772/000

Declárase prevalente la actividad correspondiente al título minero "Concesión para Explotar" otorgado a favor del Sr. Luis A. Parodi Russo respecto de los predios que se determinan del Departamento de Colonia.
(1.481)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de julio de 2000

VISTO: la solicitud del Sr. Hugo Escandell (fs. 458 a 459), tendiente a que el Poder Ejecutivo determine la actividad que debe prevalecer en los predios padrones 5.792 y 6.189 de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de marzo de 1998, se otorgó el título minero "Concesión para Explotar" al Sr. Luis A. Parodi Russo sobre un yacimiento de piedra partida sito en los predios padrones 10.827 (p), 5.792 (p) y 6.189 de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, en un área de 26 Hás. 4732 m.c., por un plazo de diez años;

II) que por resolución de fecha 31 de mayo de 1999, la División Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca declaró bosque protector natural al existente en los referidos predios padrones 5.792 y 6.189, conforme al régimen previsto por la ley 15.939 de 28 de diciembre de 1987;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología sugiere que en la especie se declare como actividad prevalente a la minera;

II) que la Asesoría Jurídica comparte dicho temperamento en función de la preferencia en el tiempo de que goza el título minero otorgado, de los derechos adquiridos por el Sr. Luis A. Parodi Russo, de que los superficiarios no recurrieron el acto que impuso el título minero, así como lo informado por el Departamento Bosque Nativo del Minsterio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fs. 446 vta., en cuanto señala que no existirían inconvenientes para la ejecución de las tareas de explotación minera;

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 29 del Código de Minería, lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase prevalente la actividad correspondiente al título minero "Concesión para Explotar" otorgado a favor del Sr. Luis A. Parodi Russo por resolución de fecha 4 de marzo de 1998, respecto de los predios padrones 5.792 y 6.189 correspondientes a la 6ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 25 de Julio de 2000
---o---

5
Resolución 773/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado a FRANCISCO E. SARUBBI GUAZZO, sobre un yacimiento de granito azul sito en el Departamento de Maldonado.
(1.482)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de julio de 2000

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología ha elevado las presentes actuaciones, promoviendo la declaración de caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a Francisco E. Sarubbi Guazzo por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 1996, sobre un yacimiento de granito azul ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, afectando una superficie de 1 há. 4.557 m.c., por el plazo de trece años contados a partir del día 12 de abril de 1996;

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Inspecciones de la Dirección Nacional de Minería y Geología, surge en forma inequívoca la falta de actividad minera en la zona afectada por el presente título;

CONSIDERANDO: que se ha configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería, art. 21, ord. II, lit. c), nral. 4);

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado a FRANCISCO E. SARUBBI GUAZZO por Resolución de 27 de febrero de 1996, sobre un yacimiento de granito azul que afecta parcialmente al predio padrón número 7558 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, abarcando una superficie de 1 há. 4557 m.c., por el plazo de trece años contados a partir de la toma de posesión de la mina, lo que aconteció el día 12 de abril de 1996.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 25 de Julio de 2000

---o---

6
Resolución 774/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "CONCESION DEFINITIVA", otorgado a NELSON SITYA MATTE, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas ubicado en el departamento de Artigas.
(1.483)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de julio de 2000

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología ha promovido la declaración de caducidad del título minero "Concesión Definitiva", concedido a Nelson Sityá Matte por Resolución de 6 de agosto de 1976, por el plazo de cuarenta años, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas ubicado en la 3ª. Sección Judicial del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: que la citada Dirección Nacional informa que el titular mantiene adeudos por concepto de Cánon de producción;

CONSIDERANDO: que se ha configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería, art. 21, ord. II, lit. c), nral. 1) ("Por falta de pago de dos años contínuos del Cánon de superficie o del Cánon de producción");

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "CONCESION DEFINITIVA", otorgado a NELSON SITYA MATTE por Resolución de fecha 6 de agosto de 1976, por el plazo de cuarenta años, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas ubicado en el predio padrón Nº 2312 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Artigas, afectando una superficie de 30 hás.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 25 de Julio de 2000

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

7
Resolución 34/000

Encomiéndase a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo que disponga lo necesario a efectos de realizar inspecciones en todo el Departamento de manera sistemática y ordenada que identifique con carácter fehaciente las obras en construcción no declaradas.
(1.487*R)

Canelones, 17 de julio del año 2.000.-

VISTO: Las pautas de la actual Administración en el sentido de lograr la justicia tributaria que permita alcanzar los altos objetivos departamentales dirigidos a una mejor calidad de vida de toda la población.-

RESULTANDO: 1º) La gran cantidad de obras en construcción no declaradas ante este Organismo.-

2º) Las dificultades con que a veces cuenta el contribuyente para cumplir con todas las exigencias municipales en tal sentido; imposibles de conciliar con las siempre urgentes necesidades de proceder a la construcción anhelada.-

CONSIDERANDO: Que se torna imprescindible para el Administrador y el Administrado la toma de decisiones perentorias que habiliten una rápida respuesta a la problemática establecida en los RESULTANDOS.-

ATENTO: a lo expuesto; y a lo previsto en la Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas, cuya redacción fue dada en el art. 51 de la Ordenanza Nº 578 del 22/02/973, sus modificaciones y concordantes.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1º) Encomendar a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo que en forma urgente, disponga lo necesario a efectos de realizar inspecciones en todo el Departamento de manera sistemática y ordenada que identifique con carácter fehaciente lo establecido en el RESULTANDO 1º).-

2º) Habilitar a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a que -en caso de ser necesario- disponga en forma transitoria la readecuación de los recursos humanos, que optimicen el resultado perseguido.-

3º) A los efectos de lo establecido en el Resultando 2º) y en el CONSIDERANDO de la presente, y UNICAMENTE como forma de no proceder a la detención compulsiva de las obras; antes de cinco días a partir del acta de notificación, el contribuyente formalizará un expediente en el que presentará un gráfico (original y fotocopia) en papel común, del tamaño y escala adecuados que habiliten una interpretación de las áreas en cuestión, y breve reseña de los materiales y procedimientos constructivos firmado por el propietario.-

Si las obras coinciden con el gráfico presentado -y salvo insuperables transgresiones a la ordenanza- los antecedentes serán elevados a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para el curso pertinente en las áreas de actualización censal.-

4º) De acuerdo a directivas impartidas, la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo implementará con las respectivas Gerencias de Sector la planificación de lo expuesto.-

5º) Las inspecciones deberán comenzar el décimo día hábil posterior a la firma de la presente.-

6º) Por Gerencia de Area de Secretaría General; circúlese a todas las Dependencias Municipales; publíquese y siga a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.-

TABARE HACKEMBRUCH, Intendente Municipal; DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.

Recibido por D. O. el 25 de Julio de 2000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

8

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 16/000, por el que se aprueba un régimen extraordinario y transitorio de facilidades del impuesto de contribución inmobiliaria rural, urbana y patente de rodados.
(1.485*R)

Decreto 16/000

En sesión de la fecha, y por unanimidad de miembros presentes (31 Ediles), se sancionó el siguiente proyecto.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

DECRETA:

Art. 1º.- Los sujetos pasivos del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y demás que se cobran conjuntamente con éste y del Impuesto a la Patente de Rodados, que se encuentren en situación de mora, podrán ampararse al régimen extraordinario y transitorio que se establece en el presente decreto.-

Art. 2º.- Régimen particular para los sujetos pasivos del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y demás que se cobran conjuntamente con éste y del Impuesto a la Patente de Rodados, que adeuden en todo o parte la última cuota del ejercicio 1999, la primera y/o la segunda cuota del ejercicio 2000. Los contribuyentes podrán efectuar el pago de estos adeudos, sin multas ni recargos ni actualización de especie alguna así como sin las multas impuestas por circular sin patente por causa de las cuotas referidas, en caso de efectuar el pago al contado antes del vencimiento del plazo que fijará el Intendente Municipal.

Para acogerse al régimen de este artículo, los contribuyentes deberán estar al día en sus obligaciones anteriores por el tributo respectivo, incluyendo convenios suscritos anteriormente. Los contribuyentes que demuestren haber pagado multas y recargos por mora de las cuotas referidas en este artículo, tendrán derecho a solicitar se les acredite lo pagado a cuenta de futuros vencimientos de dos años. Los contribuyentes que demuestren haber pagado multas por circular sin patente por causa de la mora en el pago exclusivamente de las cuotas referidas en este artículo, tendrán derecho a solicitar se les acredite el 50% de lo pagado a cuenta de futuros vencimientos de dos años.-

Art. 3º.- Régimen general de DETERMINACION DE LA DEUDA.

El monto adeudado se determinará por suma de todas las obligaciones impagas de cada año excluyendo las multas y recargos por mora (Art. 94 del Código Tributario), convertidas a Dólares Estadounidenses al tipo interbancario comprador del último día hábil del mes de junio del año respectivo, excepto las cuotas del ejercicio 2000 que se convertirán por el tipo de cambio interbancario comprador del último día del mes anterior al de su vencimiento. El monto determinado de esta manera se denominará "Monto adeudado".

Apartado A: La Intendencia Municpal de Florida calculará los montos adeudados por el contribuyente del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural conforme a las siguientes disposiciones:

A1) - Sujetos pasivos por hasta 150 hectáreas CONEAT: El monto adeudado se convertirá a Pesos Uruguayos al tipo interbancario comprador del último día hábil del mes anterior a la fecha del pago o la celebración del convenio de facilidades de pago. El monto determinado de esta manera se denominará "Deuda actualizada".

A2) - Sujetos pasivos de más de 150 y hasta 300 hectáreas CONEAT. Al monto Adeudado se le agregará un recargo mensual del 0,2% calculado en forma lineal desde el 1 de julio del año respectivo, excepto las cuotas del ejercicio 2000 a las que se le adicionará un recargo del 10% por una sola vez. El monto resultante en dólares estadounidenses se convertirá a Pesos Uruguayos al tipo interbancario comprador del último día hábil del mes anterior a la fecha del pago o la celebración del convenio de facilidades de pago. El monto determinado de esta manera se denominará "Deuda Actualizada".

A3) - Sujetos pasivos de más de 300 y hasta 1000 hectáreas CONEAT. Al Monto Adeudado se le agregará un recargo mensual del 0,35% calculado en forma lineal desde el 1 de julio del año respectivo, excepto las cuotas del ejercicio 2000 a las que se le adicionará un recargo del 10% por una sola vez. El monto resultante en dólares estadounidenses se convertirá a pesos uruguayos al tipo interbancario comprador del último día hábil del mes anterior a la fecha del pago o la celebración del convenio de facilidades de pago. El monto determinado de esta manera se denominará "deuda actualizada".

A4) - Sujetos pasivos de más de 1000 hectáreas CONEAT. Al monto adeudado se le agregará un recargo mensual del 0,75% calculado en forma lineal desde el 1º de julio del año respectivo, excepto las cuotas del ejercicio 2000 a las que se le adicionará un recargo del 10% por una sola vez. El monto resultante en dólares estadounidenses se convertirá a pesos uruguayos al tipo interbancario comprador del último día hábil del mes anterior a la fecha del pago o la celebración del convenio de facilidades de pago. El monto determinado de esta manera se denominará "Deuda actualizada".

Apartado B.- La Intendencia Municipal de Florida calculará los montos adeudados por el contribuyente del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y demás tributos que se cobran conjuntamente con éste, conforme a las siguientes disposiciones:

B1) Los contribuyentes cuyo monto adeudado sea de hasta U$S 400. El monto adeudado se convertirá a pesos uruguayos al tipo interbancario comprador del último día hábil del mes anterior a la fecha de pago o la celebración del convenio de facilidades de pago. El monto determinado de esta manera se denominará "Deuda Actualizada"

B2) Los contribuyentes cuyo monto adeudado sea superior a U$S 400. Al monto adeudado se le agregará un recargo mensual del 0,2% calculado forma lineal desde el 1 de julio del año respectivo, excepto las cuotas del ejercicio 2000 a las que se le adicionará un recargo del 10% por una sola vez. El monto resultante en dólares estadounidenses se convertirá a pesos uruguayos al tipo interbancario comprador del último día hábil del mes anterior a la fecha del pago o la celebración del convenio de facilidades de pago. El monto determinado de esta manera se denominara "Deuda actualizada".-

Apartado C.- La Intendencia Municipal de Florida calculara los montos adeudados por el contribuyente del Impuesto a la Patente de Rodados, conforme a las siguientes disposiciones:

C1) Los contribuyentes cuyo monto adeudado sea de hasta U$S 700. El monto adeudado se convertirá a pesos uruguayos al tipo interbancario comprador del último día hábil del mes anterior a la fecha del pago o la celebración del convenio de facilidades de pago. El monto determinado de esta manera se denominará "Deuda Actualizada".

C2) Los sujetos pasivos cuyo Monto Adeudado sea superior a U$S 700. Al monto adeudado se le agregará un recargo mensual el 0,2% calculado en forma lineal desde el 1º de julio del año respectivo, excepto las cuotas del ejercicio 2000 a las que se le adicionará un recargo del 10% por una sola vez. El monto resultante en dólares estadounidenses se convertirá a pesos uruguayos al tipo interbancario comprador del último día hábil del mes anterior a la fecha del pago o la celebración del convenio de facilidades de pago. El monto determinado de esta manera se denominará "Deuda actualizada".

Art. 4º.- Forma de extinción de la "Deuda actualizada".-

La deuda actualizada podrá extinguirse de la siguiente manera:

Inc. 1º.- Al contado, por lo que la deuda actualizada no sufrirá ninguna otra variación y será el monto a pagar.

Inc. 2º.- Mediante la celebración de un convenio de pago conforme a las siguientes alternativas: a) Para deudas actualizadas según las disposiciones precedentes, comprendiendo solamente adeudos por la cuarta cuota 1999, la primera y/o la segunda cuota de 2000: con una entrega del 50% y el saldo en hasta 6 cuotas con más un interés del 1% lineal mensual. B) Para el resto de las deudas actualizadas según las previsiones de este decreto: con una entrega del 20% y el saldo en cuotas en hasta 24 meses con más un interés de financiación que se calculará multiplicando el número de meses por una tasa porcentual del 2%, o con una entrega del 10% y el saldo en cuotas en hasta 48 meses con más un interés de financiación que se calculará multiplicando el número de cuotas por una tasa del 2,5%.

Art. 5º.- Los convenios suscritos serán rescindidos de pleno derecho, sin necesidad de interpelación o intimación judicial o extrajudicial de especie alguna, por la falta de pago de dos cuotas, dentro del plazo de diez días corridos contados a partir de su vencimiento. En tal caso, haciéndose el/los deudor/es pasible/s a todos los recargos legales sobre los adeudos, multas y recargos calculados conforme al régimen general de sanciones por mora, por lo que la novación producida en principio caducará. En los convenios se establecerán cláusulas de estilo, pudiéndose unificar fechas de vencimiento, etc.-

Art. 6º.- VIGENCIA.- Facúltase al Intendente Municipal a establecer las fechas de vencimiento para poder acogerse a las disposiciones del presente régimen extraordinadrio, no pudiéndose exceder los noventa días de la fecha de promulgación de este Decreto.

Art. 7º.- La Intendencia Municipal de Florida reglamentará el presente pudiendo exigir declaraciones juradas.-

Art. 8º.- Elévese "ad referéndum" del Tribunal de Cuentas de la República.-

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Florida, a los trece días del mes de julio de dos mil. Prof. CARLOS MARTINEZ USOZ, Presidente; ALEXIS A. PEREZ, Secretario.

Florida, 14 de julio de 2000.-

El Intendente Municipal de Florida

resuelve:

1) Cúmplase, publíquese, regístrese, etc.-
Andres Arocena Noceti, Intendente Municipal; Dr. Carlos Arrillaga, Secretario General.

Recibido por D. O. el 25 de Julio de 2000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

9

Resolución 174/000

Apruébase el REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU.
(1.484*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

VISTO el PROYECTO DE REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO remitido por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. sugiere aprobar dicho Proyecto.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU,

RESUELVE:

1º.- Apruébase el **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

LIBRO I

DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN GENERAL

LIBRO I

DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN GENERAL

SECCION I

Principios Generales

TITULO UNICO

Reglas Generales de Actuación Administrativa

ARTICULO 1º.- Las disposiciones de este Reglamento alcanzan al procedimiento administrativo común, desenvuelto en la actividad de los órganos de la Administración de la Junta Departamental de Paysandú y a los especiales o técnicos en cuanto condigan con su naturaleza.

ARTICULO 2º.- La Administración de la Junta Departamental debe servir con objetividad los intereses generales con sometimiento pleno al Derecho y debe actuar de acuerdo con los siguientes principios generales:

a) imparcialidad
b) legalidad objetiva
c) impulsión de oficio
d) verdad material
e) economía, celeridad y eficacia
f) informalismo en favor del administrado
g) flexibilidad, materialidad y ausencia de ritualismos
h) delegación material
i) debido procedimiento
j) contradicción
k) buena fe, lealtad y presunción de verdad salvo prueba en contrario
l) motivación de la decisión
m) gratuidad

Los principios señalados servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las reglas de procedimiento.

ARTICULO 3º.- Los funcionarios intervinientes en el procedimiento administrativo podrán excusarse y ser recusados cuando medie cualquier circunstancia comprobable que pueda afectar su imparcialidad por interés en el procedimiento en que intervienen o afecto o enemistad en relación a las partes, así como por haber dado opinión concreta sobre el asunto en trámite (prejuzgamiento). La excusación del funcionario o su recusación por los interesados no produce suspensión del procedimiento ni implica la separación automática del funcionario interviniente; no obstante, la autoridad competente para decidir puede disponer preventivamente la separación, cuando existan razones que, a su juicio, lo justifiquen.

Con el escrito de excusación o recusación se fomará un expediente separado, al cual se agregarán los informes necesarios y se elevarán dentro de los cinco días al funcionario jerarca inmediatamente superior, el cual decidirá la cuestión. Si admitiere la excusación o recusación, designará en el mismo acto qué funcionario deberá continuar con la tramitación del procedimiento de que se trate.

Las disposiciones anteriores alcanzarán a toda persona que, sin ser funcionario, pueda tener participación en los procedimientos administrativos, cuando su imparcialidad sea exigible en atención a la labor que cumpla (peritos, asesores especialmente contratados, etc.).

ARTICULO 4º.- La Administración de la Junta Departamental está obligada a ajustarse a la verdad material de los hechos, sin que la obliguen los acuerdos entre los interesados acerca de tales hechos ni la exima de investigarlos, conocerlos y ajustarse a ellos, la circunstancia de no haber sido alegados o probados por las partes.

ARTICULO 5º.- Los interesados en el procedimiento administrativo gozarán de todos los derechos y garantías inherentes al debido proceso, de conformidad con lo establecido por la Constitución de la República, las leyes y los Decretos Departamentales.

Estos derechos implican un procedimiento de duración razonable que resuelva sus pretensiones.

ARTICULO 6º.- Las partes, sus representantes y abogados patrocinantes, los funcionarios públicos y, en general, todos los partícipes del procedimiento, ajustarán su conducta al respeto mutuo y a la lealtad y buena fe.

ARTICULO 7º.- Los vicios de forma de los actos de procedimiento no causan nulidad si cumplen con el fin que los determina y si no se hubieren disminuido las garantías del proceso o provocado indefensión. La nulidad de un acto jurídico procedimental no importa la de los anteriores ni la de los sucesivos que sean independientes de aquél. La nulidad de una parte de un acto no afecta a las otras que son independientes de ella, ni impide que el acto produzca los efectos para lo que es idóneo.

ARTICULO 8º.- En el procedimiento administrativo deberá asegurarse la celeridad, simplicidad y economía del mismo y evitarse la realización o exigencia de trámites, formalismos o recaudos innecesarios o arbitrarios que compliquen o dificulten su desenvolvimiento. Estos principios tenderán a las más correcta y plena aplicación de los otros principios enunciados en el artículo 2º.

ARTICULO 9º.- En el procedimiento administrativo se aplicará el principio del informalismo en favor del administrado, siempre que se trate de la inobservancia de exigencias formales no esenciales y que puedan ser cumplidas posteriormente.

ARTICULO 10o.- Las direcciones o jefaturas de cada dependencia o repartición podrán dirigir con carácter general la actividad de sus funcionarios, en todo cuanto no haya sido objeto de regulación por los órganos jerárquicos, mediante instrucciones que harán conocer a través de circulares.

ARTICULO 11o.- Corresponde a las distintas dependencias o reparticiones de la Administración de la Junta Departamental, sin perjuicio de los casos de delegación de atribuciones, resolver aquellos asuntos que consistan en la simple confrontación de hechos o en la aplicación automática de normas, tales como libramiento de certificados, anotaciones e inscripciones, instrucción de expedientes, cumplimiento y traslado de los actos de las autoridades superiores, devolución de documentos, etc.

ARTICULO 12o.- No podrán, en cambio, rechazar escritos ni pruebas presentadas por los interesados, ni negar el acceso de éstos y sus representantes o letrados a las actuaciones administrativas, salvo los casos de excepción que se establecen más adelante, ni remitir al archivo expedientes sin decisión expresa firme emanada de autoridad superior competente, notificada al interesado, que así lo ordene.

ARTICULO 13o.- El órgano superior de decisión podrá, en cualquier momento, suspender el trámite de las actuaciones y ordenar la elevación de los antecedentes a fin de avocarse a su conocimiento.

Asimismo, podrá disponer que en determinados asuntos o trámites, el inferior se comunique directamente con él, prescindiendo de los órganos intermedios.

ARTICULO 14o.- Es de interés público, para el mejor cumplimiento de los servicios, el intercambio permanente y directo de datos e información entre todas las unidades y reparticiones de la Junta Departamental, así como con el resto de los Organismos del Estado a través de cualquier medio hábil de comunicación, sin más limitación que lo dispuesto en el artículo 80o.

A efectos de implantar sistemas de libre flujo de información, se propendrá a la interconexión de los equipos de procesamiento electrónico de información u otros medios similares.

Asimismo, podrá la Administración de la Junta Departamental brindar el servicio de acceso electrónico a sus bases de datos a las personas físicas o jurídicas, estatales, paraestatales o privadas que así lo solicitaren.

SECCION II

Del Trámite Administrativo

TITULO I

De la iniciación del proceso administrativo

CAPITULO I

Disposiciones Generales

ARTICULO 15o.- El procedimiento administrativo podrá iniciarse a petición de persona interesada o de oficio. En este último caso la autoridad competente puede actuar por disposición de su superior, por propia iniciativa, a instancia fundada de los correspondientes funcionarios o por denuncia.

ARTICULO 16o.- Iniciado el procedimiento, la autoridad competente para resolverlo podrá adoptar las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, si existieren elementos de juicio suficientes para ello.

No se podrán dictar medidas provisionales que puedan causar perjuicios graves o irreparables.

ARTICULO 17o.- Si de la petición resultara que la decisión puede afectar derechos o intereses de otras personas, se les notificará lo actuado a efecto de que intervengan en el procedimiento reclamando lo que les corresponde.

En el caso de comparecer, deberán hacerlo en la misma forma que el peticionario y tendrán los mismos derechos que éste.

ARTICULO 18o.- En caso de ser varios los interesados, podrán comparecer conjuntamente por medio de un solo escrito con el que se formará un único expediente, o de un mismo formulario, según corresponda, siempre que pretendan un único acto administrativo.

CAPITULO II

De la forma de los escritos

ARTICULO 19o.- Toda petición o exposición que se formule ante cualquier repartición administrativa, se efectuará en papel simple (florete, fanfold o de similares características), de acuerdo con las especificaciones contenidas en el artículo 44o. del presente decreto.

Podrán utilizarse formularios proporcionados por la Administración de la Junta Departamental, admitiéndose también los impresos que presenten las partes siempre que respeten las reglas referidas en el inciso anterior.

Asimismo las dependencias de la Junta Departamental podrán admitir la presentación de los particulares por fax u otros medios similares de transmisión a distancia, en los casos que se determinen.

ARTICULO 20o.- Los apoderados y, en general, el que actúe en virtud de una representación, deberán expresar en todos sus escritos, la calidad de tales y el nombre o nombres de las personas o entidades que representan.

ARTICULO 21o.- Los particulares que efectúen gestiones ante la Administración de la Junta Departamental suscribirán sus escritos con su firma usual, repitiendo a máquina, sello o manuscrito tipo imprenta en el renglón o línea inmediatamente siguiente y debajo de la firma, sus nombres y apellidos, siempre que éstos no consten claramente en el exordio del escrito.

Cuando los particulares presenten documentos extendidos por terceros, en los cuales no se haya repetido a máquina, sello o manuscrito tipo imprenta las firmas que luzcan, el que lo presenta deberá establecer en el escrito de gestión que acompañe el instrumento, quién es el firmante.

CAPITULO III

De la presentación y recepción de los escritos

ARTICULO 22o.- Todo escrito que se presente a las autoridades de la Junta Departamental, deberá acompañarse de copia o fotocopia firmada, la que será devuelta al interesado con la constancia de la fecha y hora de la presentación, de los documentos que se acompañan y de la oficina receptora.

ARTICULO 23o.- En toda actuación administrativa, los documentos cuya agregación exijan las normas legales o reglamentarias correspondientes, o aquéllos que el gestionante agregue como prueba, podrán presentarse en fotocopia, copia facsímil o reproducción similar, cuya certificación realizará en el acto el funcionario receptor, previo cotejo con el original que exhibirá el interesado y que le será devuelto una vez efectuada la certificación.

En caso de complejidad derivada del cúmulo o de la naturaleza de los documentos a certificar, la unidad de Administración Documental podrá retener los originales, previa expedición de los recaudos correspondientes al interesado, por el término máximo de cinco días hábiles, a efectos de realizar la certificación de las correspondientes reproducciones. Cumplida, devolverá a la parte los originales mencionados.

Sin perjuicio de lo precedentemente dispuesto, la Junta podrá exigir, en cualquier momento, la exhibición del original o de fotocopia certificada notarialmente (Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 651).

La Administración de la Junta Departamental reglamentará internamente, dentro del plazo de ciento veinte días a partir de la vigencia del presente Reglamento, la forma de dar cumplimiento al régimen establecido en los incisos precedentes, de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y materiales existentes.

ARTICULO 24o.- Cuando se actúa en representación de otro, se acompañará mandato o documento que la acredite. La primera copia de los poderes o documentos que acrediten representación, podrá ser suplida por reproducciones en la forma señalada en el artículo anterior.

Si la personería no es acreditada en el acto de la presentación del escrito, igualmente será recibido, pero el funcionario receptor requerirá a quien lo presente que en el plazo de diez días hábiles salve la omisión, bajo apercibimiento de disponerse el archivo, de lo que se dejará constancia en el escrito con la firma de este último.

ARTICULO 25o.- Todo funcionario que reciba un escrito deberá anotar bajo su firma en el propio escrito, la fecha en que lo recibe, el número de fojas con contenga, la mención de los documentos que se acompañan y copias que se presentan. Como constancia de la recepción del mismo, se entregará al interesado la copia a que se refiere el art. 22o. del presente reglamento, sin perjuicio de otras formas de constancia que por razón del trámite sea conveniente extender.

ARTICULO 26o.- En los casos en que el escrito presentado por el administrado mereciere observaciones del funcionario receptor, se las hará conocer de inmediato al interesado y, si éste no las aceptase, igualmente admitirá el escrito, consignando a su pie las referidas observaciones con las alegaciones de la parte y con la firma de ambos.

Si el jerarca correspondiente estimare fundadas las observaciones formuladas, dispondrá se requiera a quien hubiese firmado el escrito para que salve las mismas, bajo apercibimiento de archivarlo, salvo las disposiciones especiales al respecto.

TITULO II

De la documentación y del trámite

CAPITULO I

De las formas de documentación

ARTICULO 27o.- La forma es el modo o manera de documentar y dar a conocer la voluntad administrativa.

Los actos administrativos se documentarán por escrito cuando la norma lo disponga expresamente, o la importancia del asunto o su trascedencia jurídica así lo impongan. Los actos administrativos contendrán lugar y fecha de emisión, el órgano de quien emanan, funcionario interviniente y su firma.

ARTICULO 28o.- Podrá prescindirse de la forma escrita, cuando correspondiere, si mediare urgencia o imposibilidad de hecho. En el caso, sin embargo, deberá documentarse por escrito el acto en la primera oportunidad posterior en que sea posible, salvo que se trate de actos cuyos efectos se hayan agotado y respecto de los cuales la comprobación no tenga razonable justificación, caso en el cual tal documentación no será necesaria.

ARTICULO 29o.- Siempre que en un trámite escrito se dicten órdenes verbales, el funcionario que las reciba deberá agregar, en la etapa del trámite en que se encuentre, la anotación correspondiente, bajo su firma, mediante la fórmula De mandato verbal de...

ARTICULO 30o.- Los procedimientos administrativos que se sustancien por escrito, se harán a través de expedientes o formularios según lo establecido en los capítulos siguientes.

ARTICULO 31o.- Las comunicaciones escritas de las distintas unidades de la Junta Departamental, se harán por medio del oficio, la circular, el memorando y la carta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 32o.

El oficio será el documento utilizado cuando el órgano actuante deba dar conocimiento de sus resoluciones a otro órgano o formularle alguna petición para el cumplimiento de diligencias del procedimiento.

Será objeto de numeración y registro por parte de la respectiva unidad de administración documental.

La circular será el documento utilizado para poner en conocimiento de los funcionarios órdenes o instrucciones de servicio, así como noticias o informaciones de carácter general. Se identificarán a través de un número correlativo anual asignado por la unidad emisora y se archivarán en la correspondiente unidad de administración documental.

El memorando se empleará para las instrucciones y comunicaciones directas del jerarca a un subordinado, o para la producción de información del subordinado a su jerarca, o para la comunicación en general entre las unidades. Los memorandos se indentificarán por el número correlativo anual asignado por el emisor. El receptor guardará el original y la copia de la contestación que hubiere emitido en forma escrita o a través de otro medio de comunicación.

Toda otra comunicación escrita no comtemplada en este artículo se hará por carta.

ARTICULO 32o.- La documentación emergente de la transmisión a distancia, por medios electrónicos, entre dependencias oficiales, constituirá, de por sí, documentación auténtica y hará plena fe a todos sus efectos en cuanto a la existencia del original transmitido.

El que voluntariamente transmitiera a distancia entre dependencias oficiales un texto del que resulte un documento infiel, incurrirá en los delitos previstos por los arts. 236 a 239 del Código Penal, según corresponda. (Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988, art. 129 y 130).

ARTICULO 33o.- En aplicación de lo dispuesto por el art. 14o., la Administración de la Junta Departamental propiciará el uso de soportes de información electrónicos, magnéticos, audiovisuales, etc., siempre que faciliten la gestión pública.

CAPITULO II

De los expedientes

ARTICULO 34o.- Se formará expediente con aquellos asuntos que se documentan por escrito siempre que sea necesario mantener reunidas todas las actuaciones para resolver. Se iniciarán a instancia de persona

interesada o por resolución administrativa, las que formarán cabeza del mismo.

ARTICULO 35o.- Los expedientes se formarán siguiendo el ordenamiento regular de los documentos que lo integran, en forma sucesiva y por orden de fechas.

ARTICULO 36o.- No se formará expediente con aquellos documentos que por su naturaleza no tengan relación directa con un acto administrativo ni lo hagan necesario, ni sea de ellos menester para la sustanciación de un trámite. Especialmente quedan comprendidos en esta prohibición las cartas, las circulares y los memorandos.

Tampoco se formará expediente con aquellos asuntos que se tramiten exclusivamente a través de formularios.

Lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de la agregación de esos documentos a los expedientes que se formen de acuerdo con lo establecido en el art. 34o., cuando así corresponda.

ARTICULO 37o.- Los expedientes se identificarán por su número correlativo anual único para todo el organismo, cuando son generados en éste, el que será asignado por la unidad de administración documental. Cuando el expediente ingresa de otro organismo, deberá mantenerse el número y carátula de origen.

ARTICULO 38º.- La Administración de la Junta Departamental fijará, dentro del plazo de ciento ochenta días a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, la secuencia de las unidades administrativas que habitualmente deban participar en la sustanciación de cada tipo o clase de expediente por razón de materia.

CAPITULO III

De los formularios

ARTICULO 39o.- Los procedimientos de trabajo deberán ser diseñados y revisados con arreglo a las reglas de racionalización administrativa. En los procedimientos administrativos reiterativos se procurará el uso de formularios. Su diseño, así como el trámite al que pertenecen, deberán ser aprobados por el Presidente de la Junta o la persona que éste indique para su puesta en práctica, previa determinación de la necesidad de su existencia, de la evaluación de la relación costo-beneficio, de la congruencia de los datos que el formulario contiene en relación al procedimiento al que sirve, de su vinculación con otros formularios en uso y de la evaluación del diseño, formato y calidad propuestos para su confección.

ARTICULO 40o.- Especialmente se emplearán formularios para:

a) las gestiones de los funcionarios y la formulación de las documentaciones técnicas o administrativas rutinarias (licencias, solicitud de materiales, partes de personal, control de vehículos, control de documentos, informes de avance de obras, etc.),

b) las gestiones de los particulares relativas a solicitudes o planteamientos en general,

c) las gestiones propiciadas por los integrantes de la Junta Departamental en forma individual o corporativa, toda vez que lo entiendan necesario para agilizar la tramitación.

ARTICULO 41o.- Los formularios se individualizarán por su denominación, código identificatorio de la unidad emisora y número correlativo anual asignado por la unidad que centralice el sistema de formularios o, en su defecto, por la dependencia emisora.

ARTICULO 42o.- Los formularios no requerirán carta o memorando de presentación ni expediente para su tramitación.

Se tramitarán directamente entre la persona o entidad interesada y la dependencia competente para actuar o proveer.

La unidad de administración documental no registrará ni hará duplicados de los formularios correspondientes a trámites que se sustancien entre las unidades administrativas de la Junta Departamental. Sí registrará aquellos formularios correspondientes a las gestiones previstas en los literales b) y c) del artículo 40o.

ARTICULO 43o.- Es de aplicación para los trámites realizados a través de formularios lo dispuesto por los artículos siguientes, en cuanto corresponda.

CAPITULO IV

De los aspectos materiales del trámite

ARTICULO 44o.- Las Oficinas de la Junta Departamental, en sus actuaciones administrativas, deberán usar papel simple en formatos normalizados, de acuerdo a las series establecidas en la Norma U.N.I.T. correspondiente. En particular los oficios, cartas, circulares y memorandos utilizarán el tamaño A4 de 210 mm. por 297 mm.; asimismo, para la confección de formularios se propiciará el uso de tamaños derivados de la Serie A mencionada. Los textos impresos por cualquier método respetarán los siguientes márgenes mínimos: superior 5,5 cm.; inferior 2 cm.; en el anverso: derecho 1,5 cm. e izquierdo 3,5 cm. y sus correspondientes en el reverso. Deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, entrerrenglones y testaduras, salvadas en forma.

ARTICULO 45o.- El papel que se utilice en las actuaciones administrativas podrá lucir impresos, sellos, etc. que faciliten las mismas y permitan un mejor aprovechamiento del papel, tales como la identificación de la repartición, renglones, rayas, títulos, fórmulas, textos y números, según lo disponga el respectivo jerarca.

ARTICULO 46o.- Queda prohibido escribir y hacer anotaciones al margen del papel usado en actuaciones administrativas.

ARTICULO 47o.- Toda vez que haya que justificar la publicación de avisos, éstos se recortarán y pegarán en una hoja de papel certificando el funcionario que haga la agregación el número, fecha y nombre del diario o periódico a que pertenecen los avisos.

ARTICULO 48o.- Toda actuación deberá realizarse a continuación de la inmediata anterior. Siempre que existan espacios en blanco, la providencia administrativa deberá escribirse utilizando el mismo y sólo se agregarán nuevas hojas cuando no existan espacios disponibles. Se exceptúan de esta norma las resoluciones definitivas.

Cuando una unidad deba registrar el ingreso de un expediente, dicha registración se anotará en la misma hoja donde consta la última actuación.

En caso de quedar entre actuaciones espacios en blanco, se anularán mediante una línea cruzada.

CAPITULO V

De la compaginación, formación y agregación de piezas y desgloses

ARTICULO 49o.- Toda pieza documental de más de una hoja deberá ser foliada con guarismos en forma manuscrita o mecánica.

ARTICULO 50o.- Cuando haya que enmendar la foliatura, se testará la existente y se colocará a su lado la que corresponda, dejándose constancia de ello bajo la firma del funcionario que la realice, en nota marginal en la primera y última fojas objeto de la enmienda.

ARTICULO 51o.- Las oficinas de la Junta Departamental, al agregar los escritos presentados por los administrados al respectivo expediente, efectuarán su foliatura correlativamente con la hoja que antecede, en forma tal que todo el expediente quede compaginado del modo establecido por el presente capítulo.

Cuando deba agregarse un escrito con el que se adjuntan documentos, éstos precederán al escrito con el cual han sido presentados.

ARTICULO 52o.- Todo expediente administrativo de más de cuarenta hojas, deberá ser debidamente cosido.

ARTICULO 53o.- Cuando un expediente administrativo alcance a cien hojas se formará una segunda pieza o las que sean necesarias con las subsiguientes, que tampoco deberán pasar el número de cien, siempre que no quedaren divididos escritos o documentos que constituyan un solo texto, en cuyo caso se deberá mantener la unidad de los mismos, prescindiendo del número de hojas.

Las piezas correrán agregadas por cordón. Cada pieza llevará una carátula en donde se repetirán las características del expediente y se indicará el número que le corresponda a aquélla.

La foliatura de cada pieza continuará la de la precedente.

ARTICULO 54o.- Toda vez que haya que realizar algún desglose se dejará constancia en el expediente, colocándose una hoja en el lugar ocupado por el documento o la actuación desglosada, poniéndole la misma foliatura de las actuaciones que se separan y sin alterar la del expediente.

ARTICULO 55o.- Cada vez que se agregue un expediente se hará por cordón, precediendo al principal, así como a los anteriormente agregados, los que conservarán sus respectivas carátulas y foliaturas.

Si la agregación por cordón de un expediente a otro obstare a la normal sustanciación del que es agregado, se extraerá testimonio total o parcial, según lo necesario, agregándoselo.

CAPITULO VI

De la sustanciación del trámite

ARTICULO 56o.- La impulsión del procedimiento se realizará de oficio por los órganos intervinientes en su tramitación, a cuyos efectos la autoridad correspondiente practicará las diligencias y requerirá los

informes y asesoramientos que correspondan, sin perjuicio de la impulsión que puedan darle los interesados.

La falta de impulsión del procedimiento por los interesados no produce la perención de las actuaciones, debiendo la Junta Departamental continuar con su tramitación hasta la decisión final.

ARTICULO 57o.- Cuando la autoridad administrativa disponga de oficio determinado acto individual y concreto, deberá indicar la persona o personas físicas o jurídicas a las cuales el acto se refiera, o en su defecto, los elementos necesarios para su debida identificación.

ARTICULO 58o.- La instrucción del asunto deberá quedar terminada dentro del término de treinta días a contar del día siguiente a la fecha en que se formula la petición, (Ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961, art. 406; Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, art. 676; Ley 15.869 de 22 de junio de 1987, art. 11).

ARTICULO 59o.- Los funcionarios técnicos y asesores deberán expedir sus dictámenes o informaciones dentro de los cinco días de recibido el expediente. Este plazo podrá extenderse hasta diez días, con la constancia fundada en el expediente, del funcionario consultado.

Cuando la complejidad del asunto lo justifique, el funcionario asesor podrá solicitar ante su superior una nueva prórroga, estándose a lo que éste resuelva.

ARTICULO 60o.- Para dar al procedimiento la mayor rapidez, se acordarán en un solo acto todos los trámites que por su naturaleza admitan una impulsión simultánea y se concentrarán en una misma audiencia todas las diligencias y medidas de prueba pertinentes.

ARTICULO 61o.- Cuando dos o más asuntos puedan ser resueltos por un mismo acto formal, se les sustanciará conjuntamente, salvo disposición contraria y fundada por aquél a quien la resolución corresponda.

Varios asuntos podrán ser resueltos por un mismo acto formal cuando sea posible decidir sobre ellos por medio de un acto regla o cuando, aún requiriéndose una pluralidad de actos subjetivos o de actos de condición, la identidad sustancial de las resoluciones posibles permita la unidad de su formulación.

Es condición fundamental para que varios asuntos sean resueltos por un mismo acto formal que ello pueda ocurrir sin quebrantar los términos legales o reglamentarios que tenga la autoridad administrativa para sustanciar el trámite y pronunciarse. Por tanto, no podrá postergarse la sustanciación y resolución de un asunto so pretexto de procurar la formulación unitaria de una pluralidad de actos.

Cada asunto de los que son resueltos por un mismo acto formal deberá formar un expediente, salvo que se tratase de designaciones, promociones, sanciones u otro tipo de asunto que tenga similares características formales a éstos aquí mencionados a vía de ejemplo, en cuyo caso se podrá formar un solo expediente.

En cada uno de los expedientes de aquellos en que corresponda dictar un solo acto formal se dejará testimonio de la resolución adoptada cuyo original obrará en actuación especial, con la que se formará expediente aparte, relacionándolo con sus antecedentes.

Aquellos expedientes que sean conjuntamente sustanciados con el fin de resolver en ellos mediante un único acto formal, correrán unidos por cordón.

ARTICULO 62o.- Cuando en el transcurso de la tramitación de un asunto derive otro que no pueda sustanciarse conjuntamente porque obsta al principal, se extraerán los testimonios del caso o se harán los desgloses en la forma indicada por el artículo 54o., con los que formarán piezas que correrán por cuerda separada.

ARTICULO 63o.- El expediente sólo podrá remitirse a otros órganos o entes administrativos siempre que les corresponda dictaminar o lo requiera el correspondiente procedimiento especial.

Todo pedido de informaciones o datos necesarios para sustanciar las actuaciones, se hará directamente a través de las formas de comunicación admitidas por el presente reglamento.

ARTICULO 64o.- La unidad de administración documental, una vez registradas y cursadas las actuaciones, no tendrá otra intervención respecto a ellas que la de consignar en los registros respectivos los pases entre unidades.

En ningún caso se hará duplicado de los expedientes; si en el transcurso de la tramitación fuere necesaria la recomposición de uno de éstos, se estará a las copias de las actuaciones que cada una de las unidades intervinientes mantendrá identificadas por número de expediente.

ARTICULO 65o.- En cualquier etapa de la sustanciación de un expediente podrá solicitarse el informe técnico que se estime conveniente.

ARTICULO 66o.- Cuando se requiera informe de los asesores, deberá indicarse con precisión y claridad las cuestiones sobre las que estime necesario su pronunciamiento.

El técnico que deba pronunciarse podrá devolver sin informe todo expediente en el que no se señale con precisión y claridad el punto sobre el que se solicita su opinión.

Cuando la cuestión revele ineptitud, negligencia o desconocimiento de la función por parte del funcionario que solicita el asesoramiento, el técnico devolverá el expediente con la información requerida, pero con la constancia del caso debidamente fundada.

ARTICULO 67o.- Salvo lo que se establezca a texto expreso en los procedimientos especiales, en cualquier etapa del procedimiento administrativo las oficinas donde se encuentre radicado el trámite podrán solicitar por cualquier medio idóneo la concurrencia de los directamente interesados en él, sus representantes o sucesores a cualquier título.

El pedido de concurrencia, del que deberá quedar constancia en autos, se efectuará a los solos fines de una mejor instrucción del asunto y de lo tratado o acordado se podrá dejar minuta en el expediente, firmada por el funcionario y la o las partes que hayan concurrido.

La no concurrencia no aparejará ningún perjuicio a la parte y no podrá alegarse por el funcionario técnico como eximente de su obligación de expedirse, ni por la Junta Departamental para decidir en tiempo y forma.

ARTICULO 68o.- Cuando se produzcan informes en los expedientes administrativos y haya que citar actuaciones del mismo expediente, deberá citarse la foja en donde se encuentre la actuación respectiva.

ARTICULO 69o.- Todo funcionario cuando eleve solicitudes, proyectos o produzca informes, dictámenes, etc., fundamentará su opinión en forma sucinta. Procurará en lo posible no incorporar a su texto el extracto de las actuaciones anteriores, ni reiterar datos, pero hará referencia a todo antecedente que permita ilustrar para su mejor resolución. Suscribirá aquéllos con su firma habitual, consignando su nombre, apellido y cargo.

ARTICULO 70o.- Los hechos relevantes para la decisión de un procedimiento podrán acreditarse por cualquier medio de prueba no prohibido por la ley.

La valoración de la prueba se efectuará de conformidad con las reglas contenidas en el Código General del Proceso.

ARTICULO 71o.- La Administración de la Junta Departamental podrá disponer de oficio las diligencias probatorias que estime necesarias para el esclarecimiento de los hechos acerca de los cuales debe dictar resolución.

Si mediare pedido de parte, deberá disponer la apertura de un período de prueba por un plazo prudencial no superior a los diez días, a fin de que puedan practicarse cuantas sean legalmente admisibles y juzgue conducentes o concernientes al asunto en trámite. La resolución de la Administración de la Junta Departamental que rechace el diligenciamiento de una prueba por considerarla inadmisible, inconducente o impertinente será debidamente fundada y podrá ser objeto de los recursos administrativos correspondientes.

Las partes tienen derecho a controlar la producción de la prueba; a tal efecto, la Administración de la Junta Departamental les comunicará con antelación suficiente el lugar, fecha y hora en que se practicará la prueba y les hará saber que podrán concurrir asistidos por técnicos.

ARTICULO 72o.- El proponente de la prueba de testigos tiene la carga de la comparecencia de los mismos en el lugar, fecha y hora fijados por la Junta Departamental. Si el testigo no concurriera sin justa causa, se prescindirá de su testimonio. La Administración de la Junta Departamental, sin perjuicio del pliego presentado por la parte, podrá interrogar libremente a los testigos y en caso de declaraciones contradictorias podrá disponer careos, aún con los interesados.

Las partes o sus abogados patrocinantes podrán impugnar las preguntas sugestivas, tendenciosas o capciosas y al término de las deposiciones de los testigos podrán hacer preguntas y solicitar las rectificaciones que consideren necesarias para conservar la fidelidad y exactitud de la declaración. El funcionario actuante conservará en todo momento la dirección del procedimiento, pudiendo hacer nuevas preguntas, rechazar cualquier pregunta que juzgare inconducente, innecesaria, perjudicial o agraviante para el testigo, así como dar por terminado el interrogatorio.

ARTICULO 73o.- Los administrados podrán proponer la designación de peritos a su costa, debiendo en el mismo acto acompañar el cuestionario sobre el que éstos deberán expedirse. La Administración se abstendrá de contratar peritos por su parte, debiendo limitarse a recabar informes a sus agentes y oficinas técnicas, salvo que ello resultare necesario para la debida sustanciación del procedimiento.

ARTICULO 74o.- Los gastos que ocasione el diligenciamiento de la prueba serán de cargo de la Junta Departamental o de las partes por el orden causado, sin perjuicio de que pueda conferirse el beneficio de auxiliatoria de pobreza en casos debidamente justificados mediante una información sumaria.

ARTICULO 75o.- Terminada la instrucción o vencido el término de la misma, cuando de los antecedentes resulte que pueda recaer una decisión contraria a la petición formulada, o se hubiere deducido oposición, antes de dictarse resolución deberá darse vista por el término de diez días a la persona o personas a quienes el procedimiento refiera.

Al evacuar la vista, el interesado podrá pedir el diligenciamiento de pruebas complementarias que deberán cumplirse dentro del término de cinco días y de conformidad con lo establecido en los artículos precedentes.

Cuando haya más de una parte que deba evacuar la vista, el término será común a todas ellas y correrá desde el día siguiente a la última notificación.

ARTICULO 76o.- En los procedimientos administrativos seguidos de oficio, con motivo de la aplicación de sanciones o de la imposición de un perjuicio a determinado administrado, no se dictará resolución sin previa vista al interesado por el término de diez días para que pueda presentar sus descargos y las correspondientes probanzas y articular su defensa.

ARTICULO 77o.- La exhibición de los expedientes administrativos a los fines de su consulta es permitida en todos los casos, salvo con respecto a las piezas que posean carácter confidencial, reservado o secreto y sólo se llevará a cabo en las respectivas Oficinas de radicación de los mismos, bastando para ello la simple solicitud verbal de la parte interesada, de su apoderado constituido en forma o de su abogado patrocinante. En el caso de que la solicitud se formulare por un abogado, si su calidad de patrocinante no surgiere de las actuaciones relativas, deberá previamente denunciarse por el interesado la existencia del patrocinio con indicación del profesional que lo haya tomado a su cargo, lo que podrá efectuar aquél por simple manifestación verbal, cuyos extremos se harán constar por nota.

ARTICULO 78o.- El derecho a tomar vista de las actuaciones reconocido a los interesados o sus patrocinantes, comprende no sólo la facultad de revisar y leer las actuacioens, sino también la de copiar o reproducir por cualquier medio, todo o parte de ellas.

ARTICULO 79o.- También podrá el interesado retirar el expediente de la oficina para su estudio, siempre que tal retiro no represente un obstáculo para el trámite normal que esté cumpliendo o un perjuicio cierto para los derechos de otros interesados.

En tal caso, se deberá dar fotocopia del expediente a costa del peticionante.

El retiro del expediente será en todos los casos bajo la responsabilidad del abogado patrocinante individualizado en la forma prescripta por el artículo 77o., quien deberá firmar recibo en forma. El término durante el cual el expediente puede ser sacado de la oficina no excederá de dos días hábiles, que podrán ser prorrogados por el mismo término, previa solicitud fundada de la parte interesada.

Se exceptúa del plazo establecido en el inciso anterior, el retiro de expedientes que tenga por finalidad el cumplimiento de trámites o la evacuación de vistas que tengan término para la parte interesada, señalado por ley o reglamento. En estos casos, el término para la saca del expediente expirará con el establecido para aquellos efectos.

ARTICULO 80o.- Los documentos o piezas podrán ser calificados como secretos, confidenciales o reservados, de acuerdo con las normas legales o reglamentarias vigentes o a dictarse.

El carácter del asunto puede asignárselo el funcionario o la persona que lo origine, pudiendo ser modificado en cualquier sentido por el órgano superior de decisión.

El mero hecho de que los informes o dictámenes sean favorables o adversos a los interesados no habilita a darles carácter de reservados.

ARTICULO 81o.- Las normas de procedimiento a las que se ajustará el trámite de los documentos o piezas a que se refiere el artículo anterior, se establecerán en las reglamentaciones internas respectivas.

ARTICULO 82o.- En cualquier etapa del procedimiento administrativo, el abogado firmante, en su calidad de patrocinante de la parte interesada y siempre que así se conviniera mediante escrito o acta administrativa, quedará investido en especial y para ese trámite del carácter de representante de aquélla, pudiendo seguirlo en todas sus etapas; notificarse, evacuar vistas, presentar escritos, asistir a todas las diligencias, aún cuando no se encuentren presentes sus patrocinados; en tales casos, podrá formular las observaciones que considere pertinentes, ejercer la facultad de repreguntar y todas aquellas adecuadas para el mejor desempeño del derecho de defensa.

Para que la autorización sea válida la parte deberá establecer en el escrito su domicilio real, así como comunicar en la misma forma los cambios que el mismo experimentara.

Deberá instruirse especialmente al interesado de la representación de que se trata y de sus alcances, dejándose constancia expresa de ello en el escrito o acta administrativa pertinente.

ARTICULO 83o.- Los jefes o funcionarios que tuvieren a su cargo el despacho de los asuntos serán directamente responsables de la tramitación, debiendo adoptar las medidas oportunas para que no sufran retraso.

ARTICULO 84o.- En cualquier etapa de la sustanciación el interesado podrá reclamar contra los defectos de tramitación y, en especial, los que supongan paralización, infracción de los plazos preceptivamente señalados u omisión de trámite, que puedan subsanarse antes de la resolución definitiva del asunto.

La reclamación debidamente fundada, con mención expresa del precepto infringido, deberá presentarse ante el jerarca del organismo, quien previa vista de los funcionarios señalados en el artículo anterior, dispondrá las medidas administrativas o disciplinarias pertinentes.

CAPITULO VII

De la terminación del trámite

ARTICULO 85o.- Una vez concluida la sustanciación del expediente, la autoridad competente deberá dictar resolución. En ningún caso el vencimiento de los plazos previstos a esos efectos eximirá a dicha autoridad de su obligación de emitir un pronunciamiento.

ARTICULO 86o.- Todo interesado podrá desistir de su petición o renunciar a su derecho. Si el escrito de petición se hubiere presentado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquéllos que la hubieren formulado.

ARTICULO 87o.- Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por escrito o verbalmente. En este último caso se formalizará con la comparecencia del interesado ante el funcionario encargado de la instrucción del asunto, quien conjuntamente con aquél suscribirá la respectiva diligencia.

ARTICULO 88o.- La Junta Departamental aceptará de plano el desistimiento o la renuncia y declarará concluido el procedimiento, salvo lo previsto en el artículo 86o.; o que se hubieren presentado en el mismo terceros interesados que insten a su continuación, en el plazo de diez días a contar de la vista que del desistimiento otorgará este Organismo.

Si la cuestión en trámite fuese de interés general, la Junta seguirá el procedimiento de oficio.

ARTICULO 89o.- Paralizado un trámite por causas imputables al interesado por un término de treinta días, la Junta Departamental, a través de la unidad administrativa que determine, intimará su comparecencia en un plazo prudencial, que fijará de acuerdo con la naturaleza del asunto.

En caso omiso y no mediando causa debidamente justificada, la Junta dejará la respectiva constancia y podrá continuar el procedimiento hasta dictar resolución.

Si el interesado compareciera antes de que ésta sea dictada, tomará intervención en el estado en que se encuentre el procedimiento.

Cuando la inactividad del interesado impida a la Junta Departamental continuar la sustanciación del expediente, vencidos los plazos a que se refiere el inciso primero, aquella se pronunciará sin más trámite sobre el fondo del asunto, de acuerdo con los elementos de juicio que obren en autos.

ARTICULO 90o.- Autorízase la copia fotográfica y microfilmada de los expedientes y demás documentos archivados en la Junta Departamental, y la destrucción de los documentos originales cuando ello sea indispensable, de conformidad con las normas reglamentarias vigentes o a dictarse.

Dichas copias tendrán igual validez que los antecedentes originales a todos los efectos legales, siempre que fueren debidamente autenticadas por el Secretario General de la Junta Departamental.

Los expedientes archivados deberán revisarse anualmente clasificándose en dos grupos, según tengan o no importancia administrativa o histórica, quedando habilitadas las correspondientes unidades para proceder a la incineración, previa autorización de la Mesa o quien ésta designe a tales efectos, labrándose un acta con los números de aquellos que se destruyen por ese medio.

Los que sean de consulta serán acondicionados por año y por número de expediente.

CAPITULO VIII

De las notificaciones

ARTICULO 91o.- Las resoluciones que den vista de las actuaciones, decreten la apertura a prueba, las que culminen el procedimiento y, en general, todas aquellas que causen gravamen irreparable o que la auto-

ridad disponga expresamente que así se haga, serán notificadas personalmente al interesado en la oficina o en el domicilio que corresponda, de acuerdo con el artículo 97o.

La notificación personal en la oficina se practicará mediante la comparecencia del interesado, su apoderado, o persona debidamente autorizada para estos efectos.

Si el interesado no compareciese espontáneamente, se intimará su concurrencia a la oficina dentro del plazo de tres días hábiles, mediante telegrama colacionado certificado con aviso de entrega, carta certificada con aviso de retorno o por cualquier otro medio idóneo.

Si al vencimiento de dicho plazo el interesado no hubiese concurrido, se practicará la notificación personal en el domicilio correspondiente por medio de un funcionario comisionado, entendiéndose con el interesado o persona hábil que acreditará su identidad mediante el documento respectivo. La persona con quien se practique la diligencia deberá firmar la constancia respectiva. En el caso de no encontrarse ninguna de las personas indicadas, así como cuando éstas se negaren a firmar la constancia, el funcionario comisionado dejará cedulón en lugar visible, del modo que mejor asegure su recepción por el interesado, levantando acta de la diligencia.

También podrá practicarse la notificación a domicilio por telegrama colacionado certificado con aviso de entrega, por carta certificada con aviso de retorno, télex, fax o cualquier otro medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia y a su fecha, así como en cuanto a la persona a la que se ha practicado.

ARTICULO 92o.- Las notificaciones se practicarán en el plazo máximo de quince días, computados a partir del día siguiente al del acto objeto de notificación.

ARTICULO 93o.- Las resoluciones no comprendidas en el inciso primero del artículo 91o., se notificarán en la oficina, a cuyos efectos se establece la carga de asistencia para todos los interesados que actúen en el procedimiento respectivo. Si la notificación se retardara tres días hábiles por falta de comparecencia del interesado, se tendrá por hecha a todos los efectos, poniéndose la respectiva constancia en el expediente. Si el día en que concurriera el interesado la resolución no se hallare disponible, la oficina donde se encontrare expedirá constancia, si aquel lo solicitare.

ARTICULO 94o.- Cuando corresponda notificar un acto administrativo y se desconozca el domicilio de quien deba tener conocimiento de él, se le tendrá por notificado del mismo mediante su publicación en el Diario Oficial y un diario local durante tres días seguidos.

El emplazamiento, la citación, las notificaciones e intimaciones a personas inciertas o a un grupo indeterminado de personas, podrá además realizarse por difusión a través de las televisoras y radiodifusoras estatales y locales de conformidad con las directivas contenidas en el presente capítulo.

ARTICULO 95o.- Los emplazamientos, citaciones y notificaciones e intimaciones a que se refiere este Capítulo, se documentarán mediante copia del documento utilizado y el correspondiente aviso de recibo en el que deberá constar, necesariamente, fecha y hora de recepción.

Cuando hayan sido hechas por publicación en el Diario Oficial y local, se estará a lo dispuesto en el artículo 47o. Si además se realizó por radiodifusión, se dejará también constancia de ello, certificándose el medio utilizado, fechas de propalación y contenido del texto difundido.

ARTICULO 96o.- En las notificaciones por medio de telegrama colacionado con aviso de entrega, publicación en el Diario Oficial o radiodifusión, se reproducirá la parte dispositiva del acto íntegra o parcialmente. En este último caso se hará en forma suficiente para que el interesado tenga cabal conocimiento del acto de que se trata. La publicación incluirá la expresa mención de la persona con la que se entiende practicada la diligencia y de los antecedentes en que el acto fue dictado. En los demás casos se proporcionará al notificado el texto íntegro del acto de que se trata.

ARTICULO 97o.- Se entiende por domicilio a los efectos de este Capítulo, el constituido por el interesado en su comparecencia o el real de éste si no lo hubiere constituido, o el lugar que haya designado (art. 119o.).

Tratándose de procedimientos administrativos seguidos de oficio, respecto de funcionarios públicos, sin perjuicio de lo establecido en el inciso precedente, se estará al último domicilio denunciado por aquél y anotado en su legajo personal.

ARTICULO 98o.- Las citaciones y notificaciones que se hicieren serán firmadas por las personas citadas o notificadas, sin insertar en la diligencia alegatos ni respuesta alguna, a no ser que la resolución administrativa los autorice para ello.

ARTICULO 99o.- Si el interesado no supiera o no pudiera firmar, lo expresará así, firmando un testigo por el notificado.

Si la parte se resistiera a firmar la notificación de la resolución administrativa en la oficina, el funcionario encargado del trámite deberá hacer la anotación correspondiente, firmándola con su jerarca inmediato.

ARTICULO 100o.- La Administración de la Junta Departamental podrá disponer que las notificaciones a domicilio en las zonas rurales se practiquen por intermedio de la policía.

ARTICULO 101o.- Las notificaciones defectuosas surtirán, sin embargo, efecto a partir de la fecha en que se haga manifestación expresa en tal sentido por el interesado o se interponga el recurso pertinente.

ARTICULO 102o.- Todo peticionario o recurrente podrá autorizar para examinar el expediente a un letrado de su elección, sin su presencia, o para retirarlo en confianza, en la forma prevista en los artículos 77o. y 79o., siempre que se hubiere notificado debidamente del acto administrativo que correspondiere en dicha oportunidad procesal; o, en su caso, puede el interesado darse por notificado de lo actuado, conjuntamente con la autorización dada a su letrado para el examen del expediente, en la oficina correspondiente.

ARTICULO 103o.- Los procedimientos de notificación a que se refiere el presente Capítulo se seguirán sin perjuicio de lo establecido por las disposiciones constitucionales y legales.

ARTICULO 104o.- Los reglamentos de la Junta Departamental serán publicados sin más trámite en el Diario Oficial. En casos de necesidad o urgencia se admitirá la publicación por medios idóneos para ponerlos en conocimiento del público, sin perjuicio de realizar igualmente la publicación en el Diario Oficial.

La falta de publicación no se subsana con la notificación individual del reglamento a todos o parte de los interesados.

El plazo para impugnarlos comenzará a correr desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial, sin perjuicio de la facultad establecida en el artículo 25 del Decreto Ley 15.524 de 9 de enero de 1984 de recurrir los actos de ejecución aún cuando se hubiere omitido contender a propósito del acto de carácter general (Constitución, art. 317; Ley 15.869 de 22 de junio de 1987, art. 4º).

ARTICULO 105o.- Cuando válidamente el acto administrativo no esté documentado por escrito, se admitirá la notificación verbal o por el medio acorde con el signo, señal o convención empleada.

CAPITULO IX

De los términos y plazos

ARTICULO 106o.- Toda autoridad administrativa está obligada a decidir sobre cualquier petición que le formule el titular de un interés legítimo en la ejecución de un determinado acto administrativo, previo los trámites que correspondan para la debida instrucción del asunto, dentro del término de ciento veinte días a contar de la fecha de cumplimiento del último acto que ordene, la ley o el reglamento aplicable.

Se entenderá desechada la petición si la autoridad no resolviera dentro del término indicado. (Constitución, art. 318).

En ningún caso el vencimiento de este plazo exime a la autoridad correspondiente de su obligación de pronunciarse expresamente sobre el fondo del asunto. (Ley 15.869 de 22 de junio de 1987, art. 8).

ARTICULO 107o.- Los trámites para la debida instrucción del asunto, a los que se refiere el artículo anterior, deberán cumplirse en el caso de las peticiones, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se formuló la petición. (Ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961, art. 406; Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, art. 406 y Ley 15.869 de 22 de junio de 1987, art. 11).

ARTICULO 108o.- Las peticiones que el titular de un derecho o de un interés directo, personal y legítimo formule ante cualquier órgano administrativo, se tendrán por desechadas si al cabo de ciento cincuenta días siguientes al de su presentación no se dictó resolución expresa sobre lo pedido.

El vencimiento de dicho plazo no exime al órgano de su obligación de pronunciarse expresamente sobre el fondo del asunto.

La decisión expresa o ficta sobre la petición, podrá ser impugnada de conformidad con las disposiciones vigentes.

Cuando el peticionario sea titular de un derecho subjetivo contra la Junta Departamental, la denegatoria expresa o ficta no obstará al ejercicio de las acciones tendientes a hacer valer aquel derecho. (Ley 15.869 de 22 de junio de 1987, art. 8).

ARTICULO 109o.- Los plazos señalados precedentemente se cuentan por días corridos y se computan sin interrupción, y si vencen en día feriado se extenderán hasta el día hábil inmediato siguiente. El plazo de que disponen las autoridades administrativas para resolver las peticiones se suspenderá solamente durante la Semana de Turismo. (Ley 15.869 de 22 de junio de 1987, art. 10).

ARTICULO 110o.- Los términos y plazos señalados en este reglamento obligan por igual y sin necesidad de apremio a las autoridades y funcionarios competentes para la instrucción de los asuntos y a los interesados en los mismos.

ARTICULO 111o.- Siempre que se trate de plazos exclusivamente reglamentarios -esto es, que no fueren impuestos por una norma constitucional o legal, la Junta Departamental podrá conceder a petición de los interesados una prórroga de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Si esta Junta no se expidiera sobre la solicitud de prórroga en el plazo de tres días, se reputará concedida.

Podrá solicitarse prórroga por una sola vez y en ningún caso ésta excederá de la mitad del plazo original.

ARTICULO 112o.- Los plazos se contarán siempre a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate.

ARTICULO 113o.- Cuando los plazos reglamentarios se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles.

Los días son hábiles o inhábiles según funcionen o no, en ellos, las oficinas de la Junta Departamental. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de la misma.

Si el plazo se fija en meses, éstos se computarán de fecha a fecha.

Si en el mes del vencimiento no hubiere día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Si en años, se entenderán naturales en todo caso.

ARTICULO 114o.- Los plazos vencen en el último momento hábil del horario de la oficina del día respectivo. Los términos o plazos administrativos que vencieren en día feriado, se extenderán hasta el día hábil inmediato siguiente. (Ley 12.243 de 20 de diciembre de 1955, apartado 2º; Ley 15.869 de 22 de junio de 1987, art. 10).

ARTICULO 115o.- Las providencias de trámite, deberán dictarse en el término máximo de tres días a contar del siguiente al de la recepción del documento o expediente por el órgano respectivo.

Las diligencias o actuaciones ordenadas se cumplirán dentro del plazo máximo de cinco días, el que se podrá ampliar, a solicitud fundada del funcionario, por cinco días más.

ARTICULO 116o.- En todos los casos, los jefes o encargados de las dependencias u oficinas, deberán fiscalizar si se han cumplido los términos y plazos señalados. Si comprobara su incumplimiento por parte del funcionario actuante, deberán dar cuenta al jerarca de quien dependan para que sancione la omisión.

Al funcionario a quien por primera vez se le compruebe esta omisión, se le sancionará con la anotación del hecho mismo en su legajo personal. La reiteración dará lugar a sanciones más graves que se graduarán teniendo en cuenta la medida en que la falta se haya reiterado y el lapso de la demora.

La omisión en la fiscalización será sancionada de la misma manera y en las mismas condiciones señaladas precedentemente.

SECCION III

De las Peticiones y de los Actos Administrativos

TITULO I

Del derecho de petición

CAPITULO I

De la titularidad del derecho y de la obligación de la Administración

ARTICULO 117o.- Todo habitante tiene derecho de petición para ante todas y cualesquiera autoridades de la República. (Constitución, art. 30).

ARTICULO 118o.- Toda autoridad administrativa está obligada a decidir sobre cualquier petición que le formule el titular de un derecho subjetivo o de un interés legítimo en que se dicte o ejecute un determinado acto administrativo. (Constitución, art. 318).

CAPITULO II

De las formalidades de las peticiones

ARTICULO 119o.- La petición debe presentarse ante la autoridad competente para decidir o proponer una decisión sobre lo pedido.

Esta petición debe contener:

1) Nombre y domicilio del peticionario, con indicación del lugar donde deben realizarse las notificaciones, dentro del radio de la ciudad, villa o pueblo donde tenga su asiento aquella autoridad.

Si el escrito estuviese firmado por varios interesados, se establecerá en él la persona con quien deben entenderse las actuaciones.

Cuando se actúa en representación de otro, se procederá de conformidad a lo establecido en los artículos 20o. y 24o. de la presente norma.

2) Los hechos y fundamentos de derecho en que se apoya, expuestos con claridad y precisión.

El peticionario podrá acompañar los documentos que se encuentren en su poder, copia fehaciente o fotocopia simple que certificará la Junta Departamental a través de la unidad de administración documental, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 23o. e indicar las pruebas que deben practicarse para acreditar lo que estime pertinente. Si ofreciera prueba testimonial designará el nombre y domicilio de los testigos y acompañará el interrogatorio respectivo.

3) La solicitud concreta que efectúa, formulada con toda precisión.

Si la petición careciera de alguno de los requisitos señalados en los numerales 1) y 3) de este artículo o, si del escrito no surgiere con claridad cuál es la petición efectuada, se requerirá a quien la presente que en el plazo de diez días salve la omisión o efectúe la aclaración correspondiente, bajo apercibimiento de mandarla archivar, de lo que se dejará constancia en el escrito con la firma de aquél.

TITULO II

De los actos administrativos en general

CAPITULO I

De la definición y nomenclatura de los actos

ARTICULO 120o.- Acto administrativo es toda manifestación de voluntad de los órganos competentes que produce efectos jurídicos.

Llámase Reglamento, a las normas generales y abstractas creadas por acto administrativo.

Llámase Resolución, a las normas particulares y concretas creadas por acto administrativo.

ARTICULO 121o.- Las designaciones y promociones de funcionarios deben dictarse bajo la forma de resoluciones. En general, los actos administrativos dictados en un expediente a petición de parte, son resoluciones.

Los Reglamentos pueden dictarse en un expediente como consecuencia y culminación de su trámite, o pueden dictarse sin que existan antecedentes que posean la forma de expediente.

CAPITULO II

De la estructura formal de los actos y de algunas formalidades especiales

ARTICULO 122o.- Todo acto administrativo deberá ser motivado, explicándose las razones de hecho y de derecho que lo fundamentan. No son admisibles fórmulas generales de fundamentación, sino que deberá hacerse una relación directa y concreta de los hechos del caso específico en resolución, exponiéndose además las razones que con referencia a él en particular justifican la decisión adoptada.

ARTICULO 123o.- Todo acto administrativo debe constar de una parte expositiva y una dispositiva.

La parte expositiva debe contener:

1) Un Visto. La finalidad del Visto es situar la cuestión que va a ser objeto del acto;

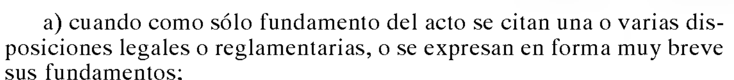
2) Uno o varios Resultandos puestos a continuación del Visto, en los que se deben exponer los hechos que constituyan los antecedentes del acto administrativo de que se trate.

Los reglamentos y ordenanzas pueden prescindir de los Resultandos;

3) Uno o varios Considerandos, en los que se desarrollan los fundamentos de derecho, las doctrinas aplicables, las razones de mérito y la finalidad perseguida;

4) Un Atento, en el que se citan o se hace referencia a las reglas de derecho y a las opiniones o asesoramientos recabados en que el acto se fundamenta.

En ciertos casos pueden ser sustituidos los Considerandos, por el Atento. Ello es pertinente en los siguientes casos:



a) cuando como sólo fundamento del acto se citan una o varias disposiciones legales o reglamentarias, o se expresan en forma muy breve sus fundamentos;

b) cuando se hacen constar una o varias opiniones emitidas en el expediente que constituye el antecedente del acto administrativo.

Cuando no existe ninguna cuestión de hecho ni se plantea ningún problema de derecho puede prescindirse de los Resultandos y de los Considerandos y consistir la parte expositiva en un Visto y un Atento.

La parte dispositiva debe ir numerada en las resoluciones y articulada en los Reglamentos.

El acápite de la parte dispositiva debe mencionar al órgano que adopta el acto administrativo, a lo que seguirá un Resuelve.

No se admitirá en la parte expositiva ninguna otra expresión que las citadas precedentemente.

CAPITULO III

De la individualización de algunos actos

y numeración de resoluciones

ARTICULO 124o.- Toda vez que un funcionario o particulares, en la actuación administrativa, hagan referencia a normas legales o departamentales deberán citarlos con expresión del número y fecha.

ARTICULO 125o.- Las resoluciones que dicte la Junta Departamental

serán numeradas correlativamente en series que abarcarán cada una, un año completo. Cada serie se iniciará con el número 1 y se diferenciará con el agregado -separado por un trazo- de las tres últimas cifras del año correspondiente y la inserción de la letra R.

ARTICULO 126o.- Compete a la Junta Departamental la numeración de las resoluciones que sancione dicho organismo, así como su posterior remisión al Ejecutivo Comunal, en los casos que corresponda.

CAPITULO IV

De las prescripciones administrativas de orden interno

ARTICULO 127o.- Las prescripciones administrativas de orden interno (directivas, órdenes e instrucciones de servicio) no obligan a los administrados, pero éstos pueden invocar en su favor las disposiciones que contengan, cuando ellas establezcan para los órganos administrativos o los funcionarios obligaciones en relación a dichos administrados.

ARTICULO 128o.- Los actos administrativos dictados en contravención a las prescripciones administrativas de orden interno están viciados con los mismos alcances que si contravinieren disposiciones reglamentarias, cuando dichas prescripciones fueren en beneficio de los interesados.

LIBRO II

DISPOSICIONES FINALES

SECCION UNICA

De la aplicación del presente reglamento

ARTICULO 129o.- Las normas del presente Reglamento se integrarán recurriendo a los fundamentos de las reglas de derecho análogas, a los principios generales de derecho, a la jurisprudencia y a las doctrinas generalmente admitidas, atendidas las circunstancias del caso.

ARTICULO 130o.- A efectos de la correcta aplicación de las normas de este Reglamento y de toda disposición sobre procedimiento administrativo, se deberá establecer servicios de información administrativa con el fin específico de proporcionar información sobre los fines, competencia y funcionamiento de sus distintos servicios, localización de dependencias, horarios de oficina, trámites y documentación que exijan los diferentes tipos de expedientes, formas de gestión, divulgación de las actividades del organismo y, en general, cuantos medios sirvan de ilustración a quienes hayan de relacionarse con él.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y ESPECIALES

ARTICULO 131o.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir de noventa días de su aprobación.

La aplicación de la disposición contenida en el artículo 44o. regirá a partir de la extinción de las reservas de material que a la fecha de la entrada en vigencia de este reglamento mantenga la Junta Departamental.

ARTICULO 132o.- Cométese a la Secretaría de la Junta Departamental, con la asistencia técnica brindada por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la información y divulgación a los funcionarios de la misma de las normas de este Reglamento, a efectos de su correcta aplicación.

ARTICULO 133o.- Comuníquese, publíquese, etc.

2°.- Comuníquese, publíquese, etc.-

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a once de julio de dos mil.-

MIGUEL J. OTEGUI, Presidente; MARIA ROSA DE SANTIS, Secretaria General.

Recibido por D. O. el 25 de Julio de 2000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

10

Resolución 2.465/000

Reglaméntase la habilitación municipal para la apertura de establecimientos comerciales.
(1.486*R)

Rocha, 12 de junio de 2000.-

VISTO: que por lo dispuesto en el Presupuesto Quinquenal 1990-1994 se instituyó la obligatoriedad de gestionar y obtener la habilitación municipal para la apertura de establecimientos comerciales en el Departamento de Rocha, debiendo abonar los interesados la correspondiente Tasa de Habilitación Comercial;

RESULTANDO: I) la necesidad de Reglamentar los aspectos formales relativos a la percepción de la Tasa de Habilitación Comercial a los efectos de asegurar una correcta percepción de la misma;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos el Ejecutivo Departamental es titular de la potestad reglamentaria, conforme a lo dispuesto en los arts. 275 num. 1 y 2 de la Constitución, 35 nums. 1 y 2 de la Ley 9515;

ATENTO: a lo antes expresado y a sus facultades,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA

DECRETA:

1) Para la habilitación de locales comerciales propiedad de personas físicas, se requerirá a los titulares de los mismos que denuncien su número de Documento de Identidad, el lugar donde se habrá de asentar el local a habilitar, así como también el domicilio especial o fiscal que han de constituir ante el Municipio.- En caso que la gestión la promuevan personas jurídicas se habrá de exigir, además, que el gestionante acredite la representación que invoca y el Número de RUC de la Dirección General Impositiva.-

2) La Tasa de Habilitación Comercial se podrá abonar en hasta tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas. En estos casos la habilitación comercial se otorgará en carácter de precaria y revocable. Una vez abonado el importe total de la Tasa, dicha habilitación adquirirá carácter de definitiva, otorgándose al contribuyente el certificado respectivo.-

3) En caso de incumplimiento del pago de la Tasa de Habilitación comercial, según lo dispuesto en el artículo anterior, la Administración Municipal queda facultada a disponer la clausura inmediata del local comercial, sin perjuicio de la promoción de las acciones judiciales correspondientes para el cobro del tributo.-

4) Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento los Departamentos Generales de Hacienda e Higiene, Juntas Locales y Asesoría Técnica.- Diligenciado, archívese.-

DAVID GUTIERREZ, Intendente Municipal de Rocha; WILLY GONNET BENECH, Secretario General.

Recibido por D. O. el 25 de Julio de 2000



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	[1]
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	[1]
1974	14.296 al 14.337	2º	[1]
1975	14.338 al 14.391	1º	[1]
1975	14.392 al 14.469	2º	[1]
1975	14.470 al 14.496	2º	[1]
1976	14.497 al 14.538	1º	[1]
1976	14.539 al 14.622	2º	[1]
1977	14.623 al 14.674	1º	[1]
1977	14.675 al 14.753	2º	[1]
1978	14.754 al 14.800	1º	[1]
1978	14.801 al 14.850	2º	[1]
1978	14.851 al 14.860	2º	[1]
1979	14.861 al 14.889	1º	[1]
1979	14.890 al 14.905	1º	[1]
1979	14.906 al 14.961	2º	[1]
1979	14.962 al 14.985	2º	[1]
1980	14.986 al 15.029	1º	[1]

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1980	15.030 al 15.084	2º	[1]
1980	15.085 al 15.101	2º	[1]
1981	15.102 al 15.148	1º	[1]
1981	15.149 al 15.197	2º	[1]
1981	15.198 al 15.239	2º	[1]
1982	15.240 al 15.296	1º	[1]
1982	15.297 al 15.349	2º	[1]
1982	15.350 al 15.365	2º	[1]
1983	15.366 al 15.421	1º	[1]
1983	15.422 al 15.516	2º	[1]
1984	15.517 al 15.584	1º	[1]
1984	15.585 al 15.698	2º	[1]
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

[1] Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CESAR OMAR PRADO HERNANDEZ, (Ficha: 259 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24209 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ALFREDO GONZALEZ, (Ficha: 249 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24502 Jul 17- Jul 31

RICARDO ARES TABOADA, (Ficha: 260 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24682 Jul 17- Jul 31

RODOLFO CABARCOS o CABARCO o COBARCOS PINI, (Ficha: 228 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25158 Jul 17- Jul 31

SEVERINO VEZZARO DAL ZOTTO o DALZOTTO, (Ficha: 281 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25647 Jul 24- Ago 04

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 173 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25676 Jul 24- Ago 04

JACINTA IBARRA y de ALFREDO ALVAREZ VARELA, (Ficha: 278 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25700 Jul 24- Ago 04

JUAN CARLOS CABRERA GARCIA, (Ficha: 168 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26074 Jul 26- Ago 08

ALBERTO DELBENE o DELVENIS GONZALEZ DELGADO; de BONIFACIO GONZALEZ o GONZALEZ FERREYS y de TORIBIA JOSEFA o JOSEFA TORIBIA DELGADO CASTAGN, (Ficha: 187 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26184 Jul 27- Ago 09

DECIMOTERCER TURNO

RICARDO CALIXTO FERMOSELLE SEISDEDOS, (Ficha: 248 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24289 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

HUMBERTO NERY DEARMAS BELIZ, (Ficha: 240 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24404 Jul 17- Jul 31

ELVIRA LEMOS NUTTES o NUTE, (Ficha: 62 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25070 Jul 17- Jul 31

ANGELA LEONARDI CAMMARANO y HERNANDEZ LEONARDI, JORGE WALTER, (Ficha: 125 2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25144 Jul 17- Jul 31

FEDERICO ELBIO MAGNOU BESSI, (Ficha: 189 2000).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25147 Jul 17- Jul 31

MANUEL RUBEN CAMPOS BLANCO, (Ficha: 200 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25207 Jul 17- Jul 31

BLANCA MARIA CELIA GATTI VALLE, (Ficha: 266 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25610 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

TOMAS ALEJANDRO PELLEGRINO BELTRAMINI, (Ficha: S 244 2000).

Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24280 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

MERCEDES ROMARE MUIÑOS o MUIÑO, (Ficha: S 184 2000).
Montevideo, 26 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25138 Jul 17-Jul 31

HORACIO ROMA GONZALEZ, (Ficha: S 260 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25222 Jul 17-Jul 31

AMALIA ESTHER ARANCO URSI DE REISCH SINTAS, (Ficha: S 264 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25307 Jul 19-Ago 01

NELLY LOSTAO VARELA, (Ficha: S 196 2000).
Montevideo, 26 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25721 Jul 25-Ago 07

BUENAVENTURA PEREYRA ANDRES, (Ficha: S 194 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25814 Jul 25-Ago 07

LINDA LILA SCORDAMAGLIA DIAZ, (Ficha: S 246 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25865 Jul 25-Ago 07

LUIS BALIARDA BIGAIRE y ANGELINA ROSA TERESA LOSTALO, (Ficha: S 212 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25911 Jul 26-Ago 08

COLLAZO PERRONI, NELSON ROQUE, (Ficha: S 559 94).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26154 Jul 27-Ago 09

JUAN DEMETRIO AVILA, (Ficha: S 649 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26224 Jul 27-Ago 09

SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA MUSSI HIRIBARREN, (Ficha: S 199 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24273 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

OKEN TORRES PEÑA, (Ficha: S 220 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25205 Jul 17-Jul 31

MARIA ESTHER o MARIA ESTER GOMEZ, (Ficha: S 258 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25607 Jul 21-Ago 03

ANGELA FELICIA FERRARO D'ALESSANDRO, (Ficha: S 244 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25665 Jul 24-Ago 04

REMEDIOS DIONILDA FERNANDEZ PADIN, (Ficha: S 234 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25701 Jul 24-Ago 04

CARLOS HUGO OTERO BOCCOLI, (Ficha: S 71 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25824 Jul 25-Ago 07

FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA, (Ficha: S 273 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25886 Jul 26-Ago 08

FRANKLIN SEPTIMO IMBRIACO SPINELLI, (Ficha: S 640 99S1 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 26070 Jul 26-Ago 08

CARMEN TORREIRA PARAJO, (Ficha: S 240 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 26183 Jul 27-Ago 09

MAGDALENA COUSSAN FERRARI, (Ficha: S 188 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 26225 Jul 27-Ago 09

TERCER TURNO

IRMA CLELIA FERRANDO CARLESI, (Ficha: 149 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24427 Jul 17-Jul 31

CATALDO MAINENTI COCCARO, (Ficha: 260 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24660 Jul 17-Jul 31

IRINEO MELECIO VARELA VALVERDE, (Ficha: 266 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25073 Jul 17-Jul 31

LUIS ISERN LABAJOS, (Ficha: 248 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25077 Jul 17-Jul 31

ELENA LASUEN GUARROCHENA, (Ficha: 210 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25080 Jul 17-Jul 31

SILVIO ANTONIO TRAVERSO GOMEZ, (Ficha: 194 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25155 Jul 17-Jul 31

MANUEL PEREZ CERDEIRO, (Ficha: 246 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25210 Jul 17-Jul 31

ALFREDO ACEVEDO ALVAREZ, (Ficha: 216 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 26054 Jul 26-Ago 08

TOMASA CASILDA SOSA MARTINEZ, (Ficha: 220 2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 26087 Jul 26-Ago 08

CASILDO LUCIANO HUELMO BRAÑAS, (Ficha: 224 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 26132 Jul 27-Ago 09

ANA MARIA AYÇAGUER PIRIZ, (Ficha: 230 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 26149 Jul 27-Ago 09

CUARTO TURNO

MANUEL FERNANDEZ PEREZ, (Ficha: A 270 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24347 Jul 17-Jul 31

RAMON MENDEZ VILLAMIL, (Ficha: A 299 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25231 Jul 17-Jul 31

QUINTO TURNO

ROSARIO LEYLA VICTORIA NASSUTTI, (Ficha: 10 2000).
Montevideo, 15 de febrero de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24285 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

ENILDA de LEON MAFFE o MAFFEI o DE LEON MAFFE o MAFFEI o DELEON MAFFE o MAFFEI y de JOSE MARIA o JOSE LUIS de LEON o DE LEON o DELEON MARTINEZ, (Ficha: 242 2000).

Montevideo, 14 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 900 10/p 25065 Jul 17- Jul 31

MENDOZA RODRIGUEZ, INGELSA; la de CARLOS MARIA CARNEIRO MENDOZA o CARLOS CARNEIRO MENDOZA y la de LINO ANTONIO CARNEIRO ACOSTA, (Ficha: 193 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25139 Jul 17- Jul 31

ALEJANDRO SALLERAS IMAZ, (Ficha: 174 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25272 Jul 17- Jul 31

ULISES PEREZ GONZALEZ, (Ficha: 211 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25431 Jul 20- Ago 02

FELIX OSCAR GOMEZ TRAMUTTI o TRAMUCCHIO, (Ficha: 101 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25715 Jul 25- Ago 07

ALBERTO BALDOMIR MAÑANA, (Ficha: 166 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25857 Jul 25- Ago 07

EMILIA MOREIRA URQUIZA, (Ficha: 68 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26067 Jul 26- Ago 08

AMELIA CABALEIRO CABALEIRO y FRANCISCO JOSE PEREZ CAMESELLE, (Ficha: 139 Año 2000).
11 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26068 Jul 26- Ago 08

BRAULIO VITAL OLID SOSA, (Ficha: 205 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26094 Jul 27- Ago 09

ELVIRA CLEMENCIA MENDEZ ANSELMI, (Ficha: 264 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26178 Jul 27- Ago 09

SEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO ARANDA BELTRAN, (Ficha: 631 99).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24286 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CARLOS MARIA BONINO GARMENDIA, (Ficha: 235 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24501 Jul 17- Jul 31

JOSE CALATAYUD BOSCH, (Ficha: 278 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24749 Jul 17- Jul 31

JUAN FRANCISCO GUERRERO PERDOMO y de ZULMA DIAZ VIERA, (Ficha: S 488 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24752 Jul 17- Jul 31

IDA BORDONI BERTONATI o BERTONATTI, (Ficha: 241 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24803 Jul 17- Jul 31

CARLOS JOSE GODOY FILIPPINI, (Ficha: 277 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25050 Jul 17- Jul 31

MARIA CORRAL o CORRALES GONZALEZ, (Ficha: 152 2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25068 Jul 17- Jul 31

MARIA o MARIA ESTHER RAMIREZ PENELA y DE RAMON JUAN BORGES PIÑEYRUA o PIÑEIRUA, (Ficha: 185 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25089 Jul 17- Jul 31

CESAR HORACIO MENENDEZ BEHETY, (Ficha: 261 99).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25426 Jul 20- Ago 02

DAYSI MORALES FIGUEROA, (Ficha: 204 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25632 Jul 21- Ago 03

FELIPE NERI FERRALI VIGNOLO, (Ficha: 229 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25675 Jul 24- Ago 04

JUAN ANTONIO UBAL BENITEZ, (Ficha: 199 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25817 Jul 25- Ago 07

SILVIO TOMAS CEOL PIAZZI, (Ficha: 272 2000).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26059 Jul 26- Ago 08

OCTAVO TURNO

SERAFIN SOSA BENITEZ, (Ficha: S 226 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24322 Jul 17- Jul 31

BEATRIZ ROSA NORIEGA PONS, (Ficha: S 234 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24396 Jul 17- Jul 31

NELIDA IRMA CADENAS BACHINO DE COLETTI, (Ficha: S 240 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24989 Jul 17- Jul 31

CONCEPCION SALVO BERTOCHE y JUAN JOSE BAVOSI BORRA, (Ficha: S 70 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25137 Jul 17- Jul 31

DEOLINDA SELVA ALONZO VERDE y ELIO DARLEY MODERNELL CURBELO, (Ficha: S 225 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25208 Jul 17- Jul 31

HERRERA GUFFANTI, EMMA ANA, (Ficha: S 267 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25399 Jul 19- Ago 01

ELIDA CARMEN FALCO SEMPERENA, (Ficha: S 209 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25663 Jul 24- Ago 04

ANGELA TORIBIA CARLOS FEBLES, (Ficha: S 238 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25716 Jul 25- Ago 07

ASDRUBAL ARIAS ALONSO, (Ficha: S 31 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26052 Jul 26- Ago 08

ESPERANZA MANUELA GONZALEZ CARDOZO, o MANUELA GONZALEZ CARDOZO, o ESPERANZA MANUELA GONZALEZ, (Ficha: S 133 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26056 Jul 26- Ago 08

DORA OFELIA GARCIA DIAZ, (Ficha: S 235 2000).

Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26147 Jul 27- Ago 09

SANDRA BEATRIZ SOTO DULAC, (Ficha: S 277 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26180 Jul 27- Ago 09

NOVENO TURNO

LUIS MARIA VIÑAS FAJARDO y SARA NELZA DIAZ FARIAS, (Ficha: S 191 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24292 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

OMAR GARCIA CUENCA, (Ficha: S 195 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24623 Jul 17- Jul 31

MARIA JUSTA DEL CARMEN DE LA IGLESIA DUBRA, (Ficha: S 208 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25151 Jul 17- Jul 31

ELIZA KACHADOURIAN o KHACHADOURIAN, (Ficha: S 183 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25153 Jul 17- Jul 31

BASILIO HECTOR RISSOTTO o RISOTO o RIZZOTTO DEGREGORI o DE GREGORIO, (Ficha: S 265 2000).
Montevideo, 24 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25800 Jul 25- Ago 07

DIANA D'AMICO DI CENZO, (Ficha: S 247 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 26055 Jul 26- Ago 08

GASPAR COMAS ARROM o COMAS AVON o AVOM, (Ficha: S 255 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26073 Jul 26- Ago 08

DELIA ESTHER DUTRA MEDICCI, (Ficha: S 290 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26083 Jul 26- Ago 08

MARCOS ARNOLDO CAPO SIMON, (Ficha: S 251 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 26095 Jul 27- Ago 09

RODOLFO WALTER ARANDA POLONIOLI, (Ficha: S 288 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26170 Jul 27- Ago 09

DECIMO TURNO

MIECZYSLAW PASYNKIEWICZ SZORNEL, (Ficha: 227 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24282 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JOSE APARICIO MEIJENJO, (Ficha: 221 2000).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24406 Jul 17- Jul 31

RAMONA DEL RIO GAZO y FROYLAN GASSO RAMOS, (Ficha: 131 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24505 Jul 17- Jul 31

MANUEL GONZALEZ VALVERDE, (Ficha: 179 2000).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24556 Jul 17- Jul 31

JOSEFINA MARTA o JOSEFINA COLENZIO, (Ficha: 195 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25083 Jul 17- Jul 31

MILTON ADOLFO FERRARI BUELA, (Ficha: 243 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25148 Jul 17- Jul 31

ALBERTO SUAREZ y LILA VIOJO, (Ficha: 657 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25157 Jul 17- Jul 31

IBONE GARCIA SAVIO, (Ficha: 234 2000).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25204 Jul 17- Jul 31

MANUEL VILARIÑO MORONI, (Ficha: 203 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25300 Jul 19- Ago 01

MARTA SOFIA ROETTI MINHONDO, (Ficha: 268 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25414 Jul 20- Ago 02

LUISA LEONA BAUDRY BERDAL, (Ficha: 165 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25630 Jul 21- Ago 03

PIETRO, o PEDRO, o PEDRO FRANCISCO PERUGIA, (Ficha: 51 99).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25748 Jul 25- Ago 07

ELIDA FRANCISCA CAMPANELA GALUSSO, (Ficha: 256 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25804 Jul 25- Ago 07

LIVIO MASSIDDA BOEDDU, (Ficha: 205 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25815 Jul 25- Ago 07

MARIA JUSTINA GOMEZ HERNANDORENA o MARIA JUSTINA GOMEZ, (Ficha: 222 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 26058 Jul 26- Ago 08

GIL ADOLFO ISASA POSADA, (Ficha: 244 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 26088 Jul 26- Ago 08

DECIMOPRIMER TURNO

JOUBERT IBAÑEZ, ELSA HAYDEE, (Ficha: 73 2000 a).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25777 Jul 25- Ago 07

LUCIA LAS HERAS BARBERO, (Ficha: 667 99 A).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26188 Jul 27- Ago 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

DELIA CARMEN GIORDANO PUGLIA, (Ficha: 216 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24394 Jul 17- Jul 31

LUIS ALBERTO GARCIA ARISTEGUI, (Ficha: 232 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25082 Jul 17- Jul 31

EMILIO PEDRO o EMILIO PEDRO JUAN DOMINONI FONT, (Ficha: 89 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25626 Jul 21- Ago 03

CLOTILDE GONZALEZ CASANOVA, (Ficha: 540 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25674 Jul 24- Ago 04

AIDA PILAR CUASINI o COASINI o CAOSINI y de EUSEBIO RAMON MARTINEZ DIAZ, (Ficha: 122 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25719 Jul 25- Ago 07

DOMINGO PRAT PIFFARETTI, (Ficha: 256 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25880 Jul 26- Ago 08

DECIMOCUARTO TURNO

JACINTA RUIZ FIGUEREDO, (Ficha: 228 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24274 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

REYNA IRIS ALVAREZ CUSTODIO y DOMINGO ANTONIO FILPO TANGREDI, (Ficha: 216 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24675 Jul 17-Jul 31

RAUL HECTOR SQUERA, (Ficha: 241 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25067 Jul 17-Jul 31

ALFREDO MENDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 197 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25225 Jul 17-Jul 31

WASHINGTON VERA ROSSO, (Ficha: 256 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25274 Jul 17-Jul 31

IRINEO FERNANDO RODRIGUEZ, (Ficha: 151 2000).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25292 Jul 17-Jul 31

CARLOS RAMON NUÑEZ PEREZ, (Ficha: 201 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25529 Jul 20-Ago 02

EMILIA MERLO GARRIDO, (Ficha: 248 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25537 Jul 21-Ago 03

ESTHER ALFONSO DUARTE, (Ficha: 212 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26185 Jul 27-Ago 09

DECIMOQUINTO TURNO

ESTRELLA MARINA BUSTAMANTE e ISABELINO JULIO OTORMIN RUIZ, (Ficha: 209 2000 A).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25145 Jul 17-Jul 31

REINALDO ESTEBAN GARCIA, (Ficha: A 269 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25156 Jul 17-Jul 31

ULISES BEISSO PEREZ MAREXIANO, (Ficha: A 260 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25415 Jul 20-Ago 02

EUCLIDES OSVALDO MONTALDO METTETIERI, (Ficha: A 255 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25546 Jul 21-Ago 03

MARIA OSTAPCHUK RODZEVIC, (Ficha: A 235 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25690 Jul 24-Ago 04

NELMA CLERICO DE OLMOS, (Ficha: A 265 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25888 Jul 26-Ago 08

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS o LUIGI CASTIGLIONE MELI, (Ficha: 137 2000 A).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24204 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

MAGDALENA o MAGDALENA MARIA FERNANDEZ VACCARO y AGUSTINA VACCARO NARVARTE, (Ficha: 112 2000 A).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24750 Jul 17-Jul 31

PEDRO SANCHEZ MENENDEZ, (Ficha: 14 2000 A).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25049 Jul 17-Jul 31

FELIX ALFREDO VACCHETTO ABBATE, (Ficha: A 227 2000).
Montevideo, 1° de junio de 2000.
ESC. ALFREDO VIÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25076 Jul 17-Jul 31

MARIA ISABEL ANDRES MORENO, (Ficha: 174 2000 A).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25088 Jul 17-Jul 31

BALDOMERO REINO o REYNO TAIBO, (Ficha: A 235 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25150 Jul 17-Jul 31

SABA o SARA BENEDYKT RAJBENBACH, (Ficha: 192 2000 A).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25161 Jul 17-Jul 31

JUAN CARLOS CANOSA CANOSA, (Ficha: A 221 2000).
Montevideo, 1° de junio de 2000.
ESC. ALFREDO VIÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25631 Jul 21-Ago 03

IRMA AMALIA SANCHEZ GRAÑA, (Ficha: A 269 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25703 Jul 24-Ago 04

ORIBE HERRERA GARCIA, (Ficha: A 205 2000).
Montevideo, 1° de junio de 2000.
ESC. ALFREDO VIÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25805 Jul 25-Ago 07

YOLANDA QUARTIANI CAMPI, (Ficha: A 259 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26071 Jul 26-Ago 08

ANGELA o ANGELITA LEOCADIA CARZUL BERHAU, (Ficha: A 244 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26086 Jul 26-Ago 08

DIONISIA SINFOROSA SORIA LEMA, (Ficha: A 222 2000).
Montevideo, 1° de junio de 2000.
ESC. ALFREDO VIÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 26097 Jul 27-Ago 09

GABINO GUADALUPE GONZALEZ QUINTEROS o QUINTERO y JUANA TOMASA DORTA REYES, (Ficha: 186 2000 A).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26172 Jul 27-Ago 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

ELIDO LATOFF o LATTOF FURTADO, (Ficha: A 419 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24253 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

MARIA AMELIA FERREIRA, (Ficha: A 187 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24508 Jul 17-Jul 31

HUGO ENSON AMACORIA NUÑEZ, (Ficha: A 216 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24637 Jul 17-Jul 31

MANUEL PEREZ ALLERES y de ROSA ALMEYRA AMESTOY, (Ficha: A 251 99).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25022 Jul 17- Jul 31

JAIME BERMAN ABEND, (Ficha: A 641 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25074 Jul 17- Jul 31

MAXIMA GARCIA OBREGON, (Ficha: A 248 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25075 Jul 17- Jul 31

MANUEL IGLESIAS IGLESIAS, (Ficha: A 247 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25409 Jul 19- Ago 01

CORINA JUANA HARDOY GALLO, (Ficha: A 239 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25720 Jul 25- Ago 07

ALFREDO TUSINELLI GONZALEZ, (Ficha: A 218 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25852 Jul 25- Ago 07

MIGUEL AZAR MIGUEL y de RAQUEL ELENA AZAR SCARZELLA, (Ficha: A 381 93).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26113 Jul 27- Ago 09

RUBEN WALTER VARELA VIÑUELA, (Ficha: A 237 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26167 Jul 27- Ago 09

DECIMOCTAVO TURNO

HUGO ARIEL CACERES NIEVES, (Ficha: A 156 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24288 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DELIA MONETTI DEVITA, (Ficha: A 158 98).
Montevideo, 21 de mayo de 1998.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25079 Jul 17- Jul 31

EUGENIO VALLEJO ESCALANTE, (Ficha: A 153 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25086 Jul 17- Jul 31

GASTON AUGUSTO ROBERTO SENERGUES CAFFARENA y MARIA ELDA CAFFARENA CAMPIGLIA, (Ficha: A 195 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25154 Jul 17- Jul 31

MANUELA EVARISTA DURAN NIÑO, (Ficha: A 567 1999).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25606 Jul 21- Ago 03

ANTONIO MARTINO PINGITORE MAURO, (Ficha: A 620 99).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25802 Jul 25- Ago 07

ADELA CANAN o CANAAN RAHI o CANAN KEMAYD SALOMON RAHI, (Ficha: A 234 2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25889 Jul 26- Ago 08

ELIAS MARTIN o MARTIN SALVADOR, (Ficha: A 281 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26084 Jul 26- Ago 08

HUGO ISAIAS CARDOZO BURGUEÑO y de ESPERANZA BURGUEÑO CHURI, (Ficha: A 252 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26085 Jul 26- Ago 08

AURORA DORA NOCETI o NOCETTI CARPENTIERI y de RICARDO ERNESTO ZELARAYAN VILLAGRA, (Ficha: A 659 99).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26098 Jul 27- Ago 09

WALTER JUAN DE LUCIA FACELLI, (Ficha: A 280 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26119 Jul 27- Ago 09

DECIMONOVENO TURNO

ELENA NEMESHAZI OROSZ o ELENA EDELHAUSER OROSZ, (Ficha: 382 99).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24185 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARIA ESTHER SIMONETTI SOBRERO, (Ficha: 245 2000).
28 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24393 Jul 17- Jul 31

MARIA ROSA FERNANDEZ CARVALLA, (Ficha: 196 2000).
22 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24693 Jul 17- Jul 31

MARIA o MARIA MIGUELA LOMBARDO CAPUTTO, (Ficha: 86 2000).
23 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24899 Jul 17- Jul 31

SAMUEL LEVACOV, (Ficha: 182 2000).
27 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25071 Jul 17- Jul 31

LUIS JOSE OTERO CASAL, (Ficha: A 352 92).
28 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25078 Jul 17- Jul 31

JOSE MIGUEL MORALES ARTIGAS, (Ficha: 139 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25131 Jul 17- Jul 31

OSCAR MORTIMER TIRELLI COSTA, (Ficha: 230 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25136 Jul 17- Jul 31

ROBERTO JOSE PEPE RODRIGUEZ, (Ficha: 217 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25140 Jul 17- Jul 31

NISSIM NOTRICA ABZARADEL, (Ficha: 165 2000).
Montevideo, 26 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25288 Jul 17- Jul 31

ODULIA u OBDULIA DOLORES MEAS PALAVECINO, (Ficha: 87 2000).
7 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26091 Jul 26- Ago 08

NIEVES FANNY GHIO, (Ficha: 207 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26112 Jul 27- Ago 09

CARLOS MARIA GARCIA, (Ficha: 146 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26179 Jul 27- Ago 09

MARIA MARTHA FERNANDEZ, (Ficha: 75 2000).
Por auto 1549 del 1 de junio de 2000 se le concede el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
9 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53055 Jul 24- Ago 04

VIGESIMO TURNO

CARLOS EUGENIO DE BAEREMAECKER LACAZE, (Ficha: 14 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24238 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

EUGENIA ELIDIA LEZCANO BENAVENTE, (Ficha: 485 99).

Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24323 Jul 17- Jul 31

JUAN ARNOLDO RUBIONE AMAYA, (Ficha: 129 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24861 Jul 17- Jul 31

MARIA ESTHER BROWN de MINETTI y DELFOR GABRIEL MINETTI CASARETTO, (Ficha: 618 99).
17 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25072 Jul 17- Jul 31

EDME HECTOR VAILLANT RODRIGUEZ, (Ficha: 253 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25133 Jul 17- Jul 31

SONIA EDELMIRA DI CATERINA LOPEZ, (Ficha: 250 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25289 Jul 17- Jul 31

LIDIO NESTOR LUCAS RIOS, (Ficha: 255 2000).
26 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25293 Jul 17- Jul 31

JULIO MELNITZKY KELMAN y MARIA del HUERTO ROMERO, (Ficha: 238 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25408 Jul 19- Ago 01

VENANCIO CASTRO ARGIBAY, (Ficha: 178 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25425 Jul 20- Ago 02

RICARDO TERRANOVA SPOSATTI o SPOSATO, (Ficha: 169 2000).
21 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25717 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSVALDO ALEJANDRO DE ASSIS LOPEZ, (Ficha: S 175 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24878 Jul 17- Jul 31

LUCIA ADELA CASTELLI NARIO, (Ficha: S 236 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25223 Jul 17- Jul 31

RAMON JESUS OLIVERA SARRAIL, (Ficha: S 136 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25273 Jul 17- Jul 31

ELENA SPITZER GRINSPAN, (Ficha: S 44 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25301 Jul 19- Ago 01

LUIS VICTORIANO ALFANO MORENO, (Ficha: S 184 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25410 Jul 19- Ago 01

SARA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: S 239 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25624 Jul 21- Ago 03

PABLO LEONEL MONDINO HINTZ, (Ficha: S 511 94).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 26153 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANGEL ORESTES FIGUEROA LABRIOLA, (Ficha: S 247 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24405 Jul 17- Jul 31

ANGELA MARIA VITOLI, (Ficha: S 33 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24407 Jul 17- Jul 31

HORACIO MOLFINO TAMBUSSIO, (Ficha: S 203 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25159 Jul 17- Jul 31

MARIA ROSALIA MOREIRA MAGALLANES, (Ficha: S 244 2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25691 Jul 24- Ago 04

CHANA SARA MLODZIENIEC o SARA MLODZIENIEC, (Ficha: S 254 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25801 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOTERCER TURNO

ISAIAS CABRERA, (Ficha: S 156 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24277 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

WALTER MIGUEZ SABLICH, (Ficha: 251 2000 S).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24461 Jul 17- Jul 31

MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 262 2000 S).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24506 Jul 17- Jul 31

ARMANDO RENE SCAVO KEDINGER, (Ficha: 217 2000 S).
Montevideo, 1° de junio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24862 Jul 17- Jul 31

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ LOPEZ, (Ficha: S 413 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25538 Jul 21- Ago 03

a) MARIO FIDEL BLANCO GARCIA y b) MARIA ESTHER AGUSTONI, (Ficha: 222 2000 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25608 Jul 21- Ago 03

ENRIQUE SILVERA ANDRADE, (Ficha: 288 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25666 Jul 24- Ago 04

LUIS MARIA JOSE MARMOUGET FERRACO, (Ficha: 271 2000 S).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25714 Jul 25- Ago 07

LUIS EDUARDO ABATE IRIONDO, (Ficha: S 97 2000 S).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26171 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELIDIA PUPPI BALBIANI, (Ficha: S 123 2000).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25069 Jul 17- Jul 31

DELIA ANA MORELLI BETERRECHE, (Ficha: 230 2000 S).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25081 Jul 17- Jul 31

MARIETA SILVERIA SIERIG PIREZ, (Ficha: 206 2000 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25160 Jul 17- Jul 31

ESTRELLA NELSA BENTANCUR REBUFELLO, (Ficha: 243 2000 S).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25611 Jul 21- Ago 03

ANIBAL SUAREZ FORMENTO, (Ficha: 183 2000 S).

Montevideo, 2 de junio de 2000.
Esc. Marta León de López, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25637 Jul 24- Ago 04

SABAS DURAÑONA, (Ficha: 263 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25858 Jul 25- Ago 07

MARIA LISTON LOPEZ, (Ficha: 177 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26057 Jul 26- Ago 08

a) MARCOS ZALTA ZAID y b) RAQUEL NAHMOD MINAI o MNAI, (Ficha: 240 2000 S).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26099 Jul 27- Ago 09

IRLANDO MACHADO, (Ficha: S 270 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26114 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARTA ESTELA AGUINAGA ICHUSTE, (Ficha: S 237 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24210 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUAN BAUTISTA MARISTAN LOPEZ, (Ficha: S 263 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24397 Jul 17- Jul 31

ARNALDO ANDREU DIAZ, (Ficha: S 214 2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24802 Jul 17- Jul 31

JUSTO PEÑA o JUSTO PEÑA ACUÑA, (Ficha: S 138 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25084 Jul 17- Jul 31

MOISES NACHICH PEKER, (Ficha: S 103 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25132 Jul 17- Jul 31

LIBERTAD GARCIA GREGORINI, (Ficha: S 277 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25135 Jul 17- Jul 31

WILLIMAN o WILLIAM FRANCISCO PEÑA, (Ficha: S 270 2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25299 Jul 19- Ago 01

LUCIA EDILIA FRANCISCA SOBREDO YUSTE, (Ficha: S 497 93).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25554 Jul 21- Ago 03

MARIA ESTER SANCHEZ IRES, (Ficha: S 207 2000).
Montevideo, 4 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25799 Jul 25- Ago 07

NELSON PEDRO o ENELSO PEDRO SOSA o SOSA IFRAN, (Ficha: S 177 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25813 Jul 25- Ago 07

GENOVEVA MARIS PEREZ ALTIERI o GENOVEVA MARY PEREZ ALTIER, (Ficha: S 92 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26111 Jul 27- Ago 09

MARTA MERCEDES MIANSON CHIARLE, (Ficha: S 261 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26177 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

VICENTE TORMO ALVAREZ, (Ficha: S 248 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24395 Jul 17- Jul 31

HECTOR CERRUDO, (Ficha: S 486 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24620 Jul 17- Jul 31

PEDRO o PIETRO MERLA SAVINO, (Ficha: S 230 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24988 Jul 17- Jul 31

MARIA ELVIRA DONATO PEREZ, (Ficha: S 156 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25056 Jul 17- Jul 31

ABRAHAM FISCHERMAN, (Ficha: S 235 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25087 Jul 17- Jul 31

PEDRO MARIO PRAT MENDIZABAL, (Ficha: S 244 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25221 Jul 17- Jul 31

GLORIA MARGARITA SUAREZ MARTINEZ, (Ficha: S 254 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25257 Jul 17- Jul 31

DOLORES LELIS MARTINEZ CAVEGGIA, (Ficha: S 249 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25290 Jul 17- Jul 31

ROSA MARIA VIERA y de RAMON FERREIRA, (Ficha: S 238 2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25699 Jul 24- Ago 04

LAURA MUSETTI MARTINEZ, (Ficha: S 245 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25885 Jul 26- Ago 08

ARTIGAS MANUEL VELAZCO SILVERA, (Ficha: S 226 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26060 Jul 26- Ago 08

NEREIDA JOAQUINA PERDOMO ROLANDO, (Ficha: S 221 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26061 Jul 26- Ago 08

ELBA NELIDA CONSTANTIN, (Ficha: S 287 2000).
Montevideo, 21 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26176 Jul 27- Ago 09

GERARDO VELAZQUEZ HERRERA, (Ficha: S 257 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26223 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALEJANDRINA TUYFORD TEJERA, (Ficha: 227 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24276 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUAN CARLOS RIVAROLA, (Ficha: S 60 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24557 Jul 17- Jul 31

FELIX CLEMENTE GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: 198 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25090 Jul 17- Jul 31

MIREYA NIMAR MARTINEZ DEGIORGIS, (Ficha: 196 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25104 Jul 17- Jul 31

AMALIA PRADO VAZQUEZ, (Ficha: 203 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25146 Jul 17- Jul 31

LUCIANO POLACCHINI NERI, (Ficha: 204 2000 S).

Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25249 Jul 17- Jul 31

ANTONIO MANUEL MARTINEZ PASCALE, (Ficha: 166 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25718 Jul 25- Ago 07

MIGUEL ANGEL BENITO RAMOS VIDAL y FERMIN RODOLFO RAMOS BOTTARO, (Ficha: S 383 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25749 Jul 25- Ago 07

ENRIQUE ALVEZ GARCIA, (Ficha: 263 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25803 Jul 25- Ago 07

CONSOLACION o CONSUELO DOMINGUEZ BASTOS, (Ficha: 279 2000 S).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26072 Jul 26- Ago 08

LAVALLEJA ANTONIO SUAREZ DIAZ, (Ficha: 253 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26100 Jul 27- Ago 09

ANSCHEL ZARUCKI o ZARUCKI GLEIZER, (Ficha: 237 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26182 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

FLORA ZAIDA DE SOUZA o ZOUZA LOPEZ, (Ficha: 187 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24254 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARIA de LOURDES ROSA y EMILIO AMADOR SILVERA QUINTA, (Ficha: 568 99 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24621 Jul 17- Jul 31

ADA CATALINA FIORITTO de CADENASSO o FIORITTO VARELA, (Ficha: 261 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24863 Jul 17- Jul 31

PRIMO AURELIO CAVELLINI BERTONI, (Ficha: 245 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25149 Jul 17- Jul 31

CEDALIA GOMEZ SILVEIRA, (Ficha: 246 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25401 Jul 19- Ago 01

JUAN CAMEJO OJEDA y MODESTA CAMACHO SALAS, (Ficha: 220 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25609 Jul 21- Ago 03

ZENON PACHECO, (Ficha: S 586 92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25620 Jul 21- Ago 03

TELMO MARTINEZ MORA, (Ficha: 205 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25633 Jul 21- Ago 03

RUBENS ROQUE RINALDI MATTURRO, (Ficha: 236 2000 S).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25704 Jul 24- Ago 04

BLANCA NELLYS MONTIEL MASEDA, (Ficha: 197 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25912 Jul 26- Ago 08

MARIA NELLY PEREZ o PEREZ COITIÑO, (Ficha: 231 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26090 Jul 26- Ago 08

MARIA ELVIRA ZICARI ESPERON, (Ficha: 121 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26190 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

DANIEL BROSS KALMBACH, (Ficha: A 219 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25085 Jul 17- Jul 31

DOLORES RODRIGUEZ COSTAS, (Ficha: A 279 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25143 Jul 17- Jul 31

NELLY TERESA TRAVERSO SCALA, (Ficha: A 281 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25152 Jul 17- Jul 31

SUSANA CAROLA SIMETO PERCOVICH, (Ficha: A 168 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25440 Jul 20- Ago 02

JOSE RAMON TORRES ALEXANDRE, (Ficha: A 252 2000).
Montevideo, 8 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25603 Jul 21- Ago 03

PABLO JOSE EZQUIAGA IBARZABAL, (Ficha: A 277 2000).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25664 Jul 24- Ago 04

FRANCISCO CABRERA GRAUPERA, (Ficha: A 167 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25677 Jul 24- Ago 04

MIGUEL ROMULO FULCO ABASCAL, (Ficha: A 284 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25859 Jul 27- Ago 09

ALBERTO DEUS BORDENABE, (Ficha: A 151 2000).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26189 Jul 27- Ago 09

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA INES CUÑARRO SAGARRA, (Ficha: A 256 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25224 Jul 17- Jul 31

VICENTE HONORATO RODRIGUEZ MOREIRA, (Ficha: A 281 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25528 Jul 20- Ago 02

ANTONIO CORALIO SANCHEZ CRUZ, (Ficha: A 623 98).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25539 Jul 21- Ago 03

MIRTA ELENA LOPEZ MORA, (Ficha: A 238 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25638 Jul 24- Ago 04

WALTER MATO BALDASSARI, (Ficha: A 337 99).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25816 Jul 25- Ago 07

KEGHAM AHARONIAN AHARONIAN, (Ficha: A 282 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25887 Jul 26- Ago 08

HAYDEE NICOLAZZO ZARO, (Ficha: A 271 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26089 Jul 26- Ago 08

LUIS SALVADOR PEAN SABIO, (Ficha: A 265 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26096 Jul 27- Ago 09

CONRADO CALVO BLANDIZZI, (Ficha: A 529 99).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52831 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAMON HUMBERTO PIERI, (Ficha: 292 99).
Montevideo, 22 de julio de 1999.
Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25134 Jul 17- Jul 31

DECIMOCUARTO TURNO

EDELMIRA ROCCO FERNANDEZ.
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25662 Jul 24- Ago 04

DECIMONOVENO TURNO

HEBER ORIBE MOLINA MEDEIROS y MARIA LUISA PITTORINO, (Ficha: 212 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26222 Jul 27- Ago 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE RODRIGUEZ, (Ficha: 271 2000 B).
Artigas, 30 de mayo de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24634 Jul 17- Jul 31

WALTER ALFREDO SARMIENTO VAZ MARTINS, (Ficha: 368 2000B).
Artigas, 23 de junio de 2000.
ANA. T. CAMARA.- Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24966 Jul 17- Jul 31

NELSON SOSA MACHADO y BLANCA IDA FAGUNDEZ, (Ficha: 288 2000B).
Artigas, 22 de junio de 2000.
ANA. T. CAMARAQ. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25552 Jul 21- Ago 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BONIFACIO ANICETO PEREZ CAMETO o CAMETTO, (Ficha Civil: 92 99 V).
Canelones, 13 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24484 Jul 17- Jul 31

MARIA ESTHER ALONZO MORALES DE CALVETTI, (Ficha Civil: 36 2000 V).
Canelones, 2 de mayo de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24485 Jul 17- Jul 31

RAMON GERARDO LARRUINA FUENTES, (Ficha Civil: 94 98 V).
Canelones, 30 de junio de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24487 Jul 17- Jul 31

ANGEL RUBINO FUENTES y BLANCA MERCEDES BEATRIZ CASTRO, (Ficha Civil: 221 98 V).
Canelones, 8 de diciembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24488 Jul 17- Jul 31

CARLOS ALBERTO FERRARI GOUDSCHAAL, (Ficha Civil: 171 99 V).
Canelones, 2 de febrero del 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24489 Jul 17- Jul 31

NILDA VENTURA GUTIERREZ GABRIEL o JABIEL o JAVIEL y MARGARITA ESTELA GUTIERREZ JABIEL o JAVIEL, (Ficha Civil: 195 99 V).
Canelones, 6 de junio de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24491 Jul 17- Jul 31

DOMINGA MARTINEZ PERDOMO, (Ficha Civil: 39 2000 V).
Canelones, 9 de mayo de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24889 Jul 17- Jul 31

ADOLFO NEPOMUCENO MONDINO BENTANCOR, (Ficha Civil: 26 99 V).
Canelones, 15 de mayo de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24890 Jul 17- Jul 31

JOSE MARIO HERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha: V 207 1997).
Canelones, 21 de octubre de 1997.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24891 Jul 17- Jul 31

ADOLFO o JOSE ADOLFO PASSADE FOURCADE y DE NICOMEDES MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 50 2000 V).
Canelones, 16 de junio de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25423 Jul 20- Ago 02

RITA ELMA o ELENA BAUDINO FIGUEREDO, (Ficha Civil: 35 2000 V).
Canelones, 2 de mayo de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25526 Jul 20- Ago 02

MARIA LUISA SANTORO BARATCABAL, (Ficha Civil: 168 99 V).
Canelones, 26 de abril de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25597 Jul 21- Ago 03

RUBEN HECTOR PAZ, (Ficha Civil: 49 2000 V).
Canelones, 20 de junio de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25661 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

INOCENTE LEAL.
Ciudad de la Costa, 28 de octubre de 1998.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24275 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

PERLA MANGINI VERAS, (Ficha: 464 2000).
Ciudad de la Costa, 12 de mayo de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24622 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

LILIA MIRTA VIÑALES NUÑEZ.
Las Piedras, 15 de junio de 2000.
Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25354 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

CONSTANTE HORACIO RAIMONDI TOMAS, (Ficha: 319 2000).
Las Piedras, 2 de junio de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24375 Jul 17- Jul 31

ARMANDO PEREYRA o PEREIRA y de CARLOS ARMANDO PEREIRA CHAVES, (Ficha: 140 2000).
Las Piedras, 11 de mayo de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24376 Jul 17- Jul 31

MARIA ELENA MELO SUAREZ, (Ficha: 352 2000).
Las Piedras, 20 de junio de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24377 Jul 17- Jul 31

JUAN MARIA MESA MARTINEZ, (Ficha: 357 2000).

Las Piedras, 20 de junio de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24378 Jul 17- Jul 31

PIETRO SBURLATI GAGLIONE o PIETRO SBURLATI GHILIONE o PEDRO SBURLATTI GUILIONI, EMILIA SBURLATI GHILIONE o EMILIA SBURLATI GAGLIONE o EMILIA SBURLATTI GUILIONI y de MADDALENA SBURLATI GHILIONE o MAGDALENA SBURLATI GAGLIONE o MGDALENA SBURLATTI GUILIONI, (Ficha: 406 99).
Las Piedras, 29 de junio de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 900 10/p 24655 Jul 17- Jul 31

PIERINA o PAULA o PEDRITA DOMANDA de BOIDO, (Ficha: 356 2000).
Las Piedras, 20 de junio de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25593 Jul 21- Ago 03

IRMA MOREIRA o IRMA MOREIRA VIZCAINO, (Ficha: 355 2000).
Las Piedras, 20 de junio de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25594 Jul 21- Ago 03

ISIDORO ANDRADA DIAZ, (Ficha: 374 2000).
Las Piedras, 20 de junio de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25775 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

AQUILES IBAÑEZ o IBAÑEZ PARODI, (Ficha: 317 2000).
Las Piedras, 7 de junio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24490 Jul 17- Jul 31

DOMINGO GUZMAN CABRERA PIÑEIRUA, (Ficha: 382 2000).
Las Piedras, 27 de junio de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24885 Jul 17- Jul 31

LUCIO LIBER MARTINEZ, (Ficha: 349 2000).
Las Piedras, 26 de junio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25355 Jul 19- Ago 01

APARICIO TIMOTEO SOCA PEREYRA o PEREIRA, (Ficha. 345 2000).
Las Piedras, 20 de junio de 2000.
Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25776 Jul 25- Ago 07

CIPRIANO BAYARRES MATTOS y de JUANA JURI SLIBA o SALIBA DE BAYARRES, (Ficha: 304 2000).
Las Piedras, 2 de junio de 2000.
ESCRIBANA VERONICA GONZALEZ GARCIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25921 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANTONIO HERNANDEZ OTERO, (Ficha: 711 A 2000).
Pando, 29 de junio de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24768 Jul 17- Jul 31

MANUEL JOSE JUAREZ ESTEFAN, (Ficha: 459 A 2000).
Pando, 11 de mayo de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25318 Jul 19- Ago 01

LYLIAM SIBERIO DELGADO DE PRIGUETTI o LILIAM SIBERIO DELGADO o LILIAN SIVERIO DELGADO, (Ficha: 699 A 2000).
Pando, 27 de junio de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25370 Jul 19- Ago 01

MARIA ELENA APESTEGUY GRACIANO, (Ficha: 691 A 2000).
Pando, 26 de junio de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25916 Jul 26- Ago 08

HAENDEL BEETHOVEN PIÑATARES GARCIA, (Ficha: 445 A 2000).
Pando, 9 de mayo de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25918 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

JORGE MANUEL MOURAT SARANTES, (Ficha: 522 A 2000).
Pando, 29 de mayo de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24197 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUAN JOSE RIESTRA MONTENEGRO, (Ficha: 640 A 2000).
Pando, 22 de junio de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24446 Jul 17- Jul 31

OLGA ANGELICA YARDINO GARCIA, (Ficha: 622 A 2000).
Pando, 28 de junio de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24447 Jul 17- Jul 31

OSVALDO GUSTAVO RODAO MIGUEL, (Ficha: 1484 A 1999).
Pando, 2 de febrero de 2000.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24448 Jul 17- Jul 31

MANUEL PIRIZ FERNANDEZ, (Ficha: 448 A 2000).
Pando, 12 de mayo de 2000.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25319 Jul 19- Ago 01

NESTOR LAVALLEJA RODRIGUEZ ROBAINA, (Ficha: 520 A 2000).
Pando, 29 de mayo de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25371 Jul 19- Ago 01

JOSE CORRALES PEREZ RAMOS, (Ficha: 364 A 2000).
Pando, 30 de junio de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 25917 Jul 26- Ago 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ENRIQUE RIAÑO CASTRO, (Ficha: 246 2000).
Melo, 20 de junio de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24214 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

AQUILINO RAEL BICA, (Ficha: 115 2000).
Melo, 2 de mayo de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24215 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

GIL SILVERA BARRETO, (Ficha: 132 95).
Melo, 16 de mayo de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24216 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARGARITA SECUNDINA CACERES BIROGA, (Ficha: 224 2000).
Melo, 24 de mayo de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24218 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ANICETO RODRIGUEZ, (Ficha: 268 2000).
Melo, 22 de junio de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24550 Jul 17- Jul 31

CUARTO TURNO

BENJAMIN ALONZO DE BERNAL o ALONSO DE BERNAL y ORPA DA LUZ RIVERO, (Ficha: 296 2000).
Melo, 13 de junio de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24217 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

BEATRIZ LEONARDA IZQUIERDO RECARTE, (Ficha: 56 2000).
Melo, 14 de marzo de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24219 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

PEDRO ARTURO MOURA GARCIA, (Ficha: 258 2000).
Melo, 9 de junio de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24551 Jul 17-Jul 31

JESUS SANTIAGO WIGBERTO LARA DOS SANTOS, (Ficha: 318 2000).
Melo, 23 de junio de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24596 Jul 17-Jul 31

EVA EVANGELINA TEJERA VILLAR, (Ficha: 323 2000).
Melo, 27 de junio de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24698 Jul 17-Jul 31

BLANCA HADA OLIVERA RODRIGUEZ, (Ficha: 259 2000).
Melo, 31 de mayo de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 26001 Jul 26-Ago 08

ADELAIDA BELTRAN o BELTRAN RODRIGUEZ, (Ficha: 254 2000).
Melo, 24 de mayo de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 26002 Jul 26-Ago 08

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

VICTOR HUGO BEJEREZ SILVEIRA, (Ficha: 136 96).
Melo, 23 de julio de 1996.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 26003 Jul 26-Ago 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NICOLAS EDUARDO GARDIOL RICCA, (Ficha: 341 2000).
Colonia, 16 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24317 Jul 17-Jul 31

FRANCISCO CIRILO AQUINO STARNINI, (Ficha: 285 2000).
Colonia, 29 de mayo de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24318 Jul 17-Jul 31

WALTER HUGO BLANCO SANCHEZ, (Ficha: 311 2000).
Colonia, 21 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24319 Jul 17-Jul 31

ANTONIO BENEDETTO MELIA, (Ficha: 312 2000).
Colonia, 5 de junio de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24433 Jul 17-Jul 31

MAGDALENA BENITA BENEDETTO MELIA, (Ficha: 362 2000).
Colonia, 26 de junio de 2000.
Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24434 Jul 17-Jul 31

ERMELINA ALEJANDRINA MENDOZA RIOS, (Ficha: 271 2000).
Colonia, 5 de junio de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24435 Jul 17-Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS AURELIO GUAPURA GALLARDO, (Ficha: 145 2000B).
Carmelo, 13 de abril de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24874 Jul 17-Jul 31

FRANCISCO JOSE SALLE BALDI, (Ficha: 139 2000B).
Carmelo, 23 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25250 Jul 17-Jul 31

MARIA CARMEN TABECCHIO OLIVA, (Ficha: 284 2000B).
Carmelo, 22 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25251 Jul 17-Jul 31

ODORICO RODI HERNANDEZ MANSILLA, (Ficha: 201 2000B).
Carmelo, 12 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25294 Jul 17-Jul 31

MARIA TERESA CHIALVO SANDES, (Ficha: 167 2000B).
Carmelo, 14 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 26164 Jul 27-Ago 09

JUAN PIO BONETTO BARALE, (Ficha: 296 2000B).
Carmelo, 27 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 26165 Jul 27-Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WALTER ALEJANDRO SCHWYN ROZZA, (Ficha: B-197 2000).
Rosario, 15 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23973 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

MARIA de la ASENCION o de la ASCENCION GONZALEZ, (Ficha: B-242 2000).
Rosario, 8 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24641 Jul 17-Jul 31

MILENA JULIETA CELENTANO BRIOSO o BRIOSSO, (Ficha: B-246 2000).
Rosario, 8 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24642 Jul 17-Jul 31

OBDULIO ERIBERTO FLEURY GARDIOL, (Ficha: B-339 2000).
Rosario, 20 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24845 Jul 17-Jul 31

DANTE ORLANDO LLUVIERA LESCI, (Ficha: B-243 2000).
Rosario, 16 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24848 Jul 17-Jul 31

TEODORA SILVA FIORITO, (Ficha: B 343 2000).
Rosario, 20 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25767 Jul 25-Ago 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUCIANO ELSO GOÑI y de JUANA MARIA TERRON AREVALO, (Ficha: 158 2000).
Durazno, 23 de junio de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24635 Jul 17-Jul 31

EMILIO ABREU ELSO, (Ficha: 108 2000).
Durazno, 25 de mayo de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25278 Jul 17-Jul 31

AIDA BRENDA HERNANDEZ CHILOTTI, (Ficha: 415 99).
Durazno, 28 de febrero de 2000.
Esc. Adriana C. León, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25695 Jul 24-Ago 04

TERCER TURNO

ERLINDA EUSEBIA RODRIGUEZ ROSAS y GERVASIO ROBAINA LOPEZ o HERNANDEZ, (Ficha: 171 2000).
Durazno, 2 de junio de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25276 Jul 17-Jul 31

JUAN FRANCISCO FIGUERON MARRERO, (Ficha: 155 2000).
Durazno, 25 de mayo de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25277 Jul 17- Jul 31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA SOLEDAD QUINTEROS MATONTE, (Ficha: 117 2000).
Trinidad, 10 de abril de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25315 Jul 19- Ago 01

FRANCISCO VALENTIN CHAVES o CHAVEZ o CHAVE, (Ficha: 123 2000).
Trinidad, 24 de abril de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25352 Jul 19- Ago 01

TOMAS BERMUDEZ PALLARES y TOMAS BERMUDEZ FERRARI, (Ficha: 203 2000).
Trinidad, 16 de junio de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25353 Jul 19- Ago 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

LUZ del ALBA BENECIA SASTRE GUICHON, (Ficha: B 123 98).
Florida, 20 de mayo de 1998.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24450 Jul 17- Jul 31

PETRONA ILLA LIGUERA o LIGÜERA ALDAMA, (Ficha: B:87 2000).
Florida, 29 de marzo de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24451 Jul 17- Jul 31

SAUL COLOMBO AMIGONI, (Ficha: 210 2000).
Florida, 20 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24452 Jul 17- Jul 31

MIRTA MABEL JAVIEL SILVA, (Ficha: B147 2000).
Florida, 30 de mayo de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24455 Jul 17- Jul 31

PEDRO DAGOBERTO ICASURIAGA GONZALEZ, (Ficha: 187 2000).
Florida, 9 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24456 Jul 17- Jul 31

HUMBERTO EUGENIO OLIVAR PEREIRA, (Ficha: B 19 2000).
Florida, 5 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25712 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

BLANCA ISABEL SEOANE QUIÑONES y RAMONA QUIÑONES LOYARTE, (Ficha: 232 2000).
Florida, 20 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24453 Jul 17- Jul 31

ESTEBAN CASIANO GONZALEZ VIERA y BLANCA ESTHER D'ALEXANDRE IGLESIAS, (Ficha: 227 2000).
Florida, 14 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25711 Jul 24- Ago 04

MARIA ANGELICA GONZALEZ BRAVO, (Ficha: B 586 99).
Florida, 29 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25770 Jul 25- Ago 07

MARIA LIDELBA ACOSTA NORIA y LUIS FERNANDO LEIVAS ACOSTA, (Ficha: 88 2000).
Florida, 10 de abril de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 26236 Jul 27- Ago 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL CONSTANCIO MARTINEZ QUINTANA, (Ficha: B 423 2000).
Minas, 16 de junio de 2000.
Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24327 Jul 17- Jul 31

CELINA ESTHER o CELINA ESTER MELGAR FERNANDEZ de ALZUGARAY, (Ficha: B 216 2000).
Minas, 24 de abril de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24328 Jul 17- Jul 31

LUIS OVIDIO GONZALEZ PEREZ, (Ficha: B 425 2000).
Minas, 16 de junio de 2000.
Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24329 Jul 17- Jul 31

RICARDO MELGAR FERREIRA, (Ficha: B 351 2000).
Minas, 23 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24330 Jul 17- Jul 31

ABEL NELSON COCOREL OGGERO, (Ficha: B 483 2000).
Minas, 20 de julio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25884 Jul 26- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BEATRIZ MARIA LUISA CUESTA MARCHESE y de EDUARDO GUILLERMO CUESTA MARCHESE, (Ficha: 403 2000).
Maldonado, 19 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24228 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ULDA ESMERALDA NUÑEZ LUZARDO, (Ficha: 541 2000).
Maldonado, 19 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24781 Jul 17- Jul 31

JORGE, MUSSIO MACHADO, (Ficha: 517 2000).
Maldonado, 29 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25367 Jul 19- Ago 01

GREGORIA ROSALINA, DECUADRO MOLINA, (Ficha: 715 2000).
Maldonado, 29 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25527 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

AMANCIA EMMA o EMA CARDOSO NUÑEZ, (Ficha: 140 2000).
Maldonado, 23 de febrero de 2000.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24232 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

RAUL RODRIGUEZ SOSA, (Ficha: 652 2000).
Maldonado, 12 de mayo de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25096 Jul 17- Jul 31

MARIA ESTHER NIMO TIZZE, (Ficha: 628 2000).
Maldonado, 10 de mayo de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25494 Jul 20- Ago 02

PETRONA CANDIDA CABALLERO UMPIERREZ, (Ficha: 392 2000).
Maldonado, 30 de marzo de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25495 Jul 20- Ago 02

OLIVERA MONTENELLI, HUGO ISABELINO, (Ficha: 1408 99).
Maldonado, 30 de setiembre de 1999.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25556 Jul 21- Ago 03

JOSE VALENTIN NUÑEZ ROBAINA, (Ficha: 774 2000).

Maldonado, 6 de junio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25557 Jul 21- Ago 03

IRMA CELIA GONZALEZ PEREZ, (Ficha: 2010 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25558 Jul 21- Ago 03

JUANA ASUNCION PEREZ GONZALEZ DE PEREZ, (Ficha: 732 2000).
Maldonado, 5 de junio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25930 Jul 26- Ago 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUALBERTO ERNESTO SOSA ROBREDO y SILVERIA ZOA GAMBOA MARSET, (Ficha: 207 2000).
Rivera, 4 de mayo de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMEND, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24871 Jul 17- Jul 31

ARNOLDO CASAL BINA, (Ficha: 366 2000).
Rivera, 30 de junio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24873 Jul 17- Jul 31

MARIA GOMEZ GONZALEZ, (Ficha: 341 2000).
Rivera, 24 de junio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25754 Jul 25- Ago 07

ROBERTO KEIRAN SALOMON, (Ficha: 332 2000).
Rivera, 24 de junio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25756 Jul 25- Ago 07

MARIA AMALIA DE ASIS o DE ASSIS MADRUGA, (Ficha: 340 2000).
Rivera, 24 de junio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25758 Jul 25- Ago 07

IRINEO FLORES DE VARGAS o FLORES VARGAS, (Ficha: 404 99).
Rivera, 2 de setiembre de 1999.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25759 Jul 25- Ago 07

JESUS BRITTO DA SILVA, (Ficha: 350 2000).
Rivera, 24 de junio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25760 Jul 25- Ago 07

AMALIA IRENE OSORIO PEREIRA, (Ficha: 314 2000).
Rivera, 16 de junio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25763 Jul 25- Ago 07

IRMA LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 376 2000).
Rivera, 17 de julio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25926 Jul 26- Ago 08

ISIDRO ESTANISLAO o ESTANISLAO ISIDRO CASTRO OJEDA o DE OJEDA; LUISA SUAREZ ALVEZ DE CASTRO; MAXIMO CASTRO SUAREZ y CLEMENTINO CASTRO, (Ficha: 251 2000).
CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Rivera, 29 de junio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53091 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

MARIA DINA FRONTAN TECHERA, (Ficha: 240 2000).
Rivera, 7 de junio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 25434 Jul 20- Ago 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JOSE PEDRO MACHADO CRISTALDO, (Ficha: 302 2000).
Rocha, 13 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24249 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DOÑA JOSEFA VEGA ACOSTA y DON MANUEL RIVERO VEGA, (Ficha: 280 2000).
Rocha, 9 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24604 Jul 17- Jul 31

DON JUAN JOSE CAMPERO MEYER, (Ficha: 246 2000).
Rocha, 20 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24645 Jul 17- Jul 31

DON ROBERTO SOSA SANCHEZ, (Ficha: 279 2000).
Rocha, 9 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24646 Jul 17- Jul 31

DOÑA MARIA TERESA ARAMBILLETE CORREA, (Ficha: 278 2000).
Rocha, 9 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24647 Jul 17- Jul 31

DON IGNACIO ACOSTA y DOÑA ZULMA TRINIDAD DA COSTA PEREYRA, (Ficha: 61 2000).
Rocha, 10 de marzo de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26125 Jul 27- Ago 09

DON CARLOS ALBERTO BRIGNOLE ZUNINO, (Ficha: 203 2000).
Rocha, 10 de mayo de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26126 Jul 27- Ago 09

DON JULIO DELAREY LARROSA SILVA, (Ficha: 268 2000).
Rocha, 2 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26127 Jul 27- Ago 09

CUARTO TURNO

DON HUGO FREDI o FREDY IRAGOLA MORANDI, (Ficha: 247 2000).
Rocha, 13 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24248 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DON PEDRO MARIA SAYANES LANUSSE, (Ficha: 251 00).
Rocha, 15 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24849 Jul 17- Jul 31

DOÑA VIRGINIA RICARDA BENENCIO, (Ficha: 190 00).
Rocha, 13 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24924 Jul 17- Jul 31

DON JOSE CARMELO SECO SAGRISTA o SACRISTA, (Ficha: 288 00).
Rocha, 21 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24925 Jul 17- Jul 31

DON JULIO PROSPERO MUÑOZ DE LOS SANTOS, (Ficha: 283 00).
Rocha, 22 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25595 Jul 21- Ago 03

DON PROPICIO VENTURA SANTOS FERREIRA, (Ficha: 274 00).
Rocha, 21 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25982 Jul 26- Ago 08

DOÑA EVANGELICA GARAZA MENDEZ, (Ficha: 210 00).
Por decreto nº 1885 2000 de fecha 29 5 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 15 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53130 Jul 27- Ago 09

DON PEDRO ROLAN OLIVERA, (Ficha: 238 00).

Por decreto nº 2151 2000 de fecha 6 6 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 13 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53131 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

FIRMIANO ERSI PEREYRA de AVILA ABREU, (Ficha: B.167 2000)
Chuy, 13 de junio de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25818 Jul 25- Ago 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSEFA ZULEMA ARRUA DE DUARTE, (Ficha: B 49 2000).
Salto, 10 de marzo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24415 Jul 17- Jul 31

NELSON ARTEMIO PAZ CARDONA, ROSARIO NOEMI PAZ DUARTE y CARMEN ALICIA PAZ CARDONA, (Ficha: B 537 99).
Salto, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24416 Jul 17- Jul 31

ELIDA MARIA ROBAINA LATAPIE, (Ficha: B 229 2000).
Salto, 20 de junio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24418 Jul 17- Jul 31

ESTELA MAZZARINO GUGLIELMONE, (Ficha: B 237 2000).
Salto, 21 de junio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25309 Jul 19- Ago 01

IRMA MEDINA MEDINA, (Ficha: B 217 2000).
Salto, 23 de junio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25445 Jul 20- Ago 02

LOPEZ, EUGENIO, (Ficha: B 171 2000).
Salto, 24 de mayo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25728 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

JUAN CARLOS GRATTONE e ISIDORA RIVERO, (Ficha: B 76 2000).
Salto, 31 de marzo de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24417 Jul 17- Jul 31

JORGE PIEGAS DONDO, (Ficha: B 208 2000).
Salto, 20 de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24419 Jul 17- Jul 31

ROMULO RAUL GOSLINO, (Ficha: B 198 2000).
Salto, 21 de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24865 Jul 17- Jul 31

ANGEL RUFINO BENITEZ ZUCCHI y JUANA VICTORIA WOLF MUJICA, (Ficha: B 224 2000).
Salto, 29 de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24868 Jul 17- Jul 31

DANIELA MARGARITA MARTINEZ de AGUILAR, (Ficha: B 352 97).
Salto, 3 de octubre de 1997.
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25991 Jul 26- Ago 08

LUIS JOSE GUARINO, (Ficha: B 204 2000).
Salto, 20 de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25992 Jul 26- Ago 08

OSCAR CASTELL DONATO, (Ficha: B 146 2000).
Salto, 17 de mayo de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25993 Jul 26- Ago 08

RAUL CONRADO GULARTE ALBARADA, (Ficha: B 194 2000).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 15 de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52848 Jul 17- Jul 31

RAUL ROJAS TAFURA y JUANA MAFALDA MORELIS MARTINEZ, (Ficha: B 222 2000).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Salto, 29 de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53113 Jul 26- Ago 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE PRIMO PETTENUZZO RUFATTO, (Ficha: 606 99).
San José, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24354 Jul 17- Jul 31

JUAN ANGEL CACHE RODRIGUEZ, (Ficha: 274 2000).
San José, 21 de junio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25213 Jul 17- Jul 31

TEODORO GABINO PEREZ FERNANDEZ, (Ficha: 159 2000).
San José, 12 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25214 Jul 17- Jul 31

FRANCISCO CHAPPES o CHAPE o CHAPER o CHAPPE o CHAPES ADAN, (Ficha: 77 2000).
San José, 24 de mayo de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25215 Jul 17- Jul 31

OLGA ELENA SCHEIDEGGER REISCH, (Ficha: 221 2000).
San José, 21 de junio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25216 Jul 17- Jul 31

MARIA ANGELICA GARCIA SORIA, (Ficha: 275 2000).
San José, 21 de junio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25217 Jul 17- Jul 31

JUAN JOSE ZUCCOLINI BASTIA, (Ficha: 238 2000).
San José, 15 de junio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25218 Jul 17- Jul 31

BAUTISTA ELBIO ELIZALDE ELORDOY, (Ficha: 364 2000).
San José, 30 de junio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 25219 Jul 17- Jul 31

ZOILA CURBELO CABRERA, (Ficha: 199 2000).
San José, 15 de junio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25220 Jul 17- Jul 31

JULIAN BRITOS YUMELLI, (Ficha: 205 2000).
San José, 15 de junio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25656 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ALBERTO ALVAREZ MORALES, (Ficha: 181 2000).
San José, 6 de junio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 24353 Jul 17- Jul 31

EMA VARELA HERNANDEZ, (Ficha: 269 2000).
San José, 28 de junio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 24850 Jul 17- Jul 31

JULIO CESAR MARTINEZ CABRERA y de MARIA GLADYS MABEL DIANA GOLDONI, (Ficha: 209 2000).
San José, 20 de junio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 25212 Jul 17- Jul 31

RAMON ALEJANDRO CABRERA ROQUI

o RONQUI o RONKIS o RONQUE, PETRONA o PETRONA ISABEL GALLERO o GAYERO BENTANCOR y de BENITO JULIAN CABRERA GALLERO, (Ficha: 202 2000).
San José, 20 de junio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA, ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 25653 Jul 24- Ago 04

AMADO ARIAS FERNANDEZ, (Ficha: 220 2000).
San José, 17 de julio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA, ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 25654 Jul 24- Ago 04

JULIO ANTONIO GAIONE PLACERES, (Ficha: 163 2000).
San José, 6 de junio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA, ACTUARIO Adj.
01) $ 720 10/p 25655 Jul 24- Ago 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

IRMA COLOMBO AZAMBUYA, (Ficha: 511 2000).
Mercedes, 21 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24445 Jul 17- Jul 31

BASILIO PROCKIV KOMARINJSKI, (Ficha: 495 2000).
Mercedes, 12 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24987 Jul 17- Jul 31

AGUEDA MARGARITA ELUSTONDO BENITEZ, (Ficha: 472 2000).
Mercedes, 2 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25002 Jul 17- Jul 31

JOSE ENRIQUE LOPEZ MARTIGNONI, (Ficha: 455 2000).
Mercedes, 2 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25003 Jul 17- Jul 31

LESMO DOMINGO MANTERO MALACRE, (Ficha: 62 2000).
Mercedes, 8 de marzo de 2000.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
01) $ 720 10/p 25004 Jul 17- Jul 31

ORLANDO ELADIO OLVEIRA VIRAQUE, (Ficha: 549 2000).
Mercedes, 27 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25548 Jul 21- Ago 03

LUCIA MAFALDA GIOIA DE MARABOTO, (Ficha: 520 2000).
Mercedes, 21 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25649 Jul 24- Ago 04

INES FELICIA TILENNI RUSSO DE LOPEZ, (Ficha: 519 2000).
Mercedes, 21 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25650 Jul 24- Ago 04

UMPIERREZ CERDEÑA o SERDEÑA, FELICIANO RAMON, (Ficha: 753 99).
Mercedes, 8 de mayo de 2000.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
01) $ 720 10/p 25780 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ANIBAL ROBERTO CALCATERRA IRURUETA, (Ficha: B 215 2000).
Dolores, 30 de mayo de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 24195 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARIA JULIA MANSILLA LOPEZ, (Ficha: B 247 2000).
Dolores, 13 de junio de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 24444 Jul 17- Jul 31

JUAN MANUEL LECETA RIVERO, (Ficha: B 111 2000).
Dolores, 12 de abril de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 25313 Jul 19- Ago 01

ARTURO CESAR MADRID LIDSAY o LENDSAY, (Ficha: B 260 2000).
Dolores, 29 de junio de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 25545 Jul 21- Ago 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VISITACION LEITES BARRETO, (Ficha: B.274 2000).
Tacuarembó, 5 de junio de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26106 Jul 27- Ago 09

GAUDENCIO GERVACIO VEGA VARGAS, (Ficha: B.116 2000).
Tacuarembó, 11 de mayo de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26107 Jul 27- Ago 09

ANTONIO FURTADO SOSA, (Ficha: B.612 99).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.
Tacuarembó, 13 de junio de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52826 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

TERCER TURNO

CARMELO ARBURUAS DE MATTOS, (Ficha: 300 2000).
Tacuarembó, 9 de junio de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24602 Jul 17- Jul 31

TOLENTINO DA ACUÑA SOTO, (Ficha: 251 2000).
Tacuarembó, 8 de mayo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24603 Jul 17- Jul 31

JAIME CARREÑO BAIPAS, (Ficha: 194 2000).
Tacuarembó, 5 de mayo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25347 Jul 19- Ago 01

BENJAMINA ROCHA FERRAZ, (Ficha: 343 2000).
Tacuarembó, 2 de junio de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 26108 Jul 27- Ago 09

SELVA LEITES RODRIGUEZ y HEBER RIVER CUELLO ROURA, (Ficha: 75 99).
Se comunica que este Juicio goza del benefico de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 14 de setiembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53050 Jul 24- Ago 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN MANDIAN MARTINEZ, (Ficha: 318 2000-B).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2000.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24245 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

BLANCA ENILDA SUBISMENDI o ALTEZ SUBISMENDI, (Ficha: 163 2000-B).
Treinta y Tres, 30 de marzo de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24246 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

OTERMIN SILVERA GONZALEZ, (Ficha: 295 2000-B).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2000.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25659 Jul 24- Ago 04

ESTELA MARIS BELTRAN CARABALLO, (Ficha: 302 2000-B).
Treinta y Tres, 26 de mayo de 2000.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25660 Jul 24- Ago 04



MIGUEL ANGEL LOPEZ FALERO, (Ficha: 366 2000-B).
Treinta y Tres, 6 de junio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25670 Jul 24- Ago 04



I T E L D A N
S O C I E D A D A N O N I M A
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 11 de agosto de 2000, a las 17 horas, en el local de 18 de Julio Nº 1978, Apto. 604 de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día
Reforma de estatutos. (art. 3º)
Se previene a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de depósito en la Sede de la Sociedad, hasta la fecha de la Asamblea
El Directorio.
03) $ 630 3/p 25683 Jul 26- Jul 28

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA HENDERSON & CIA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Henderson & Cía S.A. a Asamblea Extraordinaria (en segunda convocatoria) para el día 18 de agosto de 2000, a la hora 10:00, en Avenida Italia No. 5820 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º. Designación de Secretario de la Asamblea.
2º. Modificación de los artículos 5, 9, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44 de los estatutos sociales.
3º. Ratificación de la forma de aumento de capital resuelto por las Asambleas Extraordinarias de fecha 18 de noviembre de 1998 y 10 de noviembre de 1999.
4º. Designación de dos accionistas para la firma del acta.
El Directorio.
03) $ 882 3/p 25940 Jul 26- Jul 28

CONVOCATORIA ASAMBLEAS ESPECIALES HENDERSON & CIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Henderson & Cía S.A. a Asambleas Especiales (en segunda convocatoria) de todas las series de acciones, para el día 18 de agosto de 2000, a las siguientes horas para cada serie: acciones ordinarias - hora 11:00; acciones serie A - hora 12:00; acciones serie B - hora 13:00, y; acciones serie C - hora 14:00. Las Asambleas se celebrarán en Avenida Italia No. 5820 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º. Designación de Secretario de Asamblea de cada serie.
2º. Ratificación de la reforma de los artículos 5, 9, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44 de los estatutos sociales por cada serie.
3º. Ratificación de la forma de aumento de capital resuelto por las Asambleas Extraordinarias de fecha 18 de noviembre de 1998 y 10 de noviembre de 1999, por cada serie.
4º. Designación de dos accionistas para la firma del acta por cada serie.
El Directorio.
03) $ 1134 3/p 25941 Jul 26- Jul 28

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE METZEN Y SENA S.A.

Bolsa Electronica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA), Agente Fiduciario de la emision de obligaciones negociables de Metzen y Sena S.A., (conforme contrato de fideicomiso de fecha 20 de agosto de 1997) convoca a Asamblea de Obligacionistas, la que se celbrara el dia 16 de agosto de 2000, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en Rincón 454, Piso 6, Sala 526, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2º. Autorización a la Sociedad para gravar inmueble con hipoteca;
3º. Consideracion del Convenio de Refinanciacion de Acreedores;
4º. Designación de dos obligacionistas a los efectos de la suscripción del acta.
El registro para la asistencia a la asamblea se abrirá dos dias habiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para el registro los Sres. Obligacionistas deberán depositar, en el domicilio de BEVSA, sus titulos o un certificado de depósito de los mismos librado por una entidad de intermediacion financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificacion notarial correspondiente.
Los Obligacionistas podrán comparecer a la Asamblea mediante mandatario. Será suficiente el otorgamiento del mandato mediante carta poder otorgado expresamente para la Asamblea.
Bolsa Electronica de Valores del Uruguay (BEVSA)
Agente Fiduciario.
03) $ 1638 3/p 26166 Jul 27- Jul 31



CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Canelones
Gerencia de Sector Registros
División Necrópolis.

BIEN FUNERARIO RUINOSO EN TRAMITE DE RETROVERSION.-

Emplázase a cualquier interesado o titular del nicho Nº 5, Sector A, del cementerio de la ciudad de Pando, bajo apercibimiento de caducidad de derechos.

Presentarse en la Junta Local de Pando, (Expte. G:192542) dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (Art. 12 y 13 de Ordenanza de Necrópolis 2763/80).-

TERESA R. DE CABRERA
GERENTE DE SECTOR
REGISTROS MUNICIPALES
CARGO Nº 143.
04) (Cta. Cte.) 10/p 53016 Jul 19- Ago 01

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA ELECTIVA DE RIO BRANCO

AVISO
JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO.

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta JUNTA LOCAL se ha presentado, ALAIDES DA ROSA SILVEIRA, titular de la C.I. 3.365.088-8. Solicitando se le transmita la consecion de uso de derecho del nicho serie H Nro. 08 ubicado en el sementerio local de Rio Branco. Propiedad de MARIA ESTHER SILVEIRA (fallecido). Atento a lo que establece el articulo 24 del DECRETO 04 94 se emplaza a todos los que se consideran con derecho a la propiedad del mismo nicho para que se presenten dentro del termino de 90 díaz a deducir los mismos con los justificativos correspondientes.
MAURO SUAREZ, Presidente.
04) $ 1260 5/p 26005 Jul 26- Ago 01

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS GOURGUES GAETA y JOSELEY CUADRO DUARTE, (Ficha: D 134 2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25168 Jul 17- Jul 31

BORIS ROBERTO MIRABALLES VALERIO y MARIA GABRIELA GARCIA MARTINEZ, (Ficha: D 80 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25403 Jul 19- Ago 01

SEGUNDO TURNO

ALFREDO VENTURA ESQUIVEL y NILDA RENE SOCA MATOS, (Ficha: D 197 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 24674 Jul 17- Jul 31

JORGE ALBERTO YEYE RODRIGUEZ y SUSANA ANABELA TCHEKMEYAN RODRIGUEZ, (Ficha: D 60 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 25209 Jul 17- Jul 31

ALICIA OLIVIA LOPEZ CANO y WILLIAM RON CACHO, (Ficha: D 259 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25629 Jul 21- Ago 03

TERCER TURNO

PEDRO JACINTO TRICOTTI DIANA e HILDA VALLARINO CAMPOS, (Ficha: 156 2000).
Montevideo, 31 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24279 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SPALLA FUENTES EDUARDO DANIEL y ALVES PERERA ETHEL TERESITA, (Ficha: 244 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 26169 Jul 27- Ago 09

CUARTO TURNO

GABRIEL KANIEWICZ DORFMAN y ARIANNA JOSEFINA OKRET REICHENFELD, (Ficha: 303 2000 E).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24766 Jul 17- Jul 31

PABLO FEDERICO BLANCO FERNANDEZ y SANDRA VEIGA MOCIÑO, (Ficha: 110 2000 E).
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25169 Jul 17- Jul 31

ALEJANDRO JORGE CALDARELLI y LOURDES BIVIANA REYES SANGUINETTI, (Ficha: 273 2000 E).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25658 Jul 24- Ago 04

DANIEL ANTONIO CERRONE SIRI y FABIANA NOEL OTHEGUY AMANDOLA, (Ficha: 267 2000 E).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25819 Jul 25- Ago 07

MARINA AIDA RODRIGUEZ PIZZO y MARIO GASTON ACOSTA VIERA, (Ficha: 300 2000 E).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 26168 Jul 27- Ago 09

QUINTO TURNO

WILSON XAVIER SANGUINETTI y LILIAN RITA MARINO DEL VALLE, (Ficha: 294 86D).
Montevideo, 28 de junio de 1999.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24618 Jul 17- Jul 31

SYLVIA FABIOLA RODRIGUEZ TEPERINO y PABLO MARTIN IGLESIAS LABARRERE, (Ficha: 67 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25066 Jul 17- Jul 31

MARCELO JAVIER ECHARTEA IGLESIAS e INGRID ETHEL PIENICA ZIELENIEC, (Ficha: 270 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25737 Jul 25- Ago 07

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL SOBA LANGELLIOTTI o LANGELIOTTI y ALICIA ESTELA BRACESCO PERRONE, (Ficha: B 299 89).
Montevideo, 5 de junio de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24255 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

RAMIRO CHAER DE SOUZA y MARIA GABRIELA FARIÑA HORNE, (Ficha: 111 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24696 Jul 17- Jul 31

DANIEL GUILLERMO SEQUEIRA GONZALEZ y MARIA NOEL JOHANSON DEFFEULLER, (Ficha: 75 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25612 Jul 21- Ago 03

CARMINE GIOVANNI RUFO D'ADDARIO y ROSA MARY CONDE MURAS, (Ficha: 371 99).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25723 Jul 25- Ago 07

ANDRES GUREVICH SOLDIVIERI y GLADYS MORASSI OLIVERA, (Ficha: 269 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25747 Jul 25- Ago 07

SEPTIMO TURNO

SEBASTIAN ROBERTO RIUS POLADURA y MERCEDES GOMEZ VAZQUEZ, (Ficha: 181 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25060 Jul 17- Jul 31

ALICIA CARABALLO BESARES y ENRIQUE AVELLANAL VERNAZZA, (Ficha: 35 89).

Montevideo, 5 de abril de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25905 Jul 26- Ago 08

EDUARDO ADOLFO DI LANDRO BOLIA y SELVA GRACIELA FITIPALDO IZAGUIRRE, (Ficha: D 895 1986).
Montevideo, 22 de diciembre de 1986.
MARIS RIVOIRA ALMENAR de RODRIGUEZ, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 26227 Jul 27- Ago 09

OCTAVO TURNO

GABRIEL CARRO TECHERA y MIRIAM ALICIA RISO SAPIENZA, (Ficha: D 14 99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25062 Jul 17- Jul 31

EDUARDO AUGUSTO KUDELAIS BISLINKAS y BETTY LILIAN PASTRANA FACCHINELLI, (Ficha: D 187 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 26075 Jul 26- Ago 08

MARIA DEL CARMEN PORTA y CLAUDIO CORRADO DRAGO SVENTURATI, (Ficha: D 372 98).
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 26133 Jul 27- Ago 09

NOVENO TURNO

OLGA RENEE VOLONTE TEJERA y ALBERTO JOSE SCASSO DABOVE, (Ficha: D 212 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 24507 Jul 17- Jul 31

SUSANA BEATRIZ SICILIA CURBELO y JORGE ALBERTO BERMUDEZ VAZQUEZ, (Ficha: D 110 2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 25021 Jul 17- Jul 31

EDUARDO ANIBAL CACCIALI SOTTER y ANA ROSA PAZOS FONTAN, (Ficha: D 155 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 25427 Jul 20- Ago 02

ESTELA KARINA GRAMAJO OLIVERA y EDUARDO MANUEL GIANONI, (Ficha: D 190 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 25822 Jul 25- Ago 07

FREDY ORTEGA y YOEL DONAZAR, (Ficha: D 263 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 26229 Jul 27- Ago 09

DECIMO TURNO

JORGE EDUARDO ANGULO TURLLEN y ALICIA RITA MILAVEC PERATTO, (Ficha: 171 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25064 Jul 17- Jul 31

DECIMOPRIMER TURNO

ALBERTO ANDRES MENENDEZ BANGERTER y CARLA SANGUINETTI MASJUAN, (Ficha: 195 2000 E).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24758 Jul 17- Jul 31

MARIO RUBEN MARCHIORO ESPONA y SILVIA ROSSANA CANALES OTTONELLI, (Ficha: 158 2000 E).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Dra: Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24804 Jul 17- Jul 31

MARIA DE LOS ANGELES PICASSO y NEMECIO RUBEN ADAN, (Ficha: 45 2000 E).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25063 Jul 17- Jul 31

WILLMAN MARTIN MENDY GONZALEZ y GRACIELA MARIA MORGANTI ZUNINI, (Ficha: 237 2000 E).
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25291 Jul 17- Jul 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE HEBER ACOSTA GONZALEZ y LOURDES ROSA PINTOS KUTY, (Ficha: 678 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25165 Jul 17- Jul 31

MONICA ADRIANA OLIVO PONCE y DANIEL ROBERTO SERVETTI MELLA, (Ficha: 220 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25170 Jul 17- Jul 31

RODRIGUEZ MESA, ANALIA MONICA Y OTROS, (Ficha: 156 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25910 Jul 26- Ago 08

DECIMOTERCER TURNO

JOSE PEDRO CAMOU CUELHO y CECILIA MARIA TORRENDELL CABRAL, (Ficha: 184 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24684 Jul 17- Jul 31

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN JOSE MOLESINI y MARIA ROSINA URIOSTE, (Ficha: 139 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25171 Jul 17- Jul 31

EDUARDO MARGUERY y LAURA ALEJANDRA ROBATTO, (Ficha: 221 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25530 Jul 20- Ago 02

RAFAEL PALOMINO y GABRIELA RAQUEL PEREZ, (Ficha: 237 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25702 Jul 24- Ago 04

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS RENAN NOBLE LUCERO y ESTELA GALLO COLLAZO, (Ficha: 258 2000 D).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25167 Jul 17- Jul 31

JULIO VAZQUEZ SEGOVIA e IRIS NELIDA COTTO AVILA, (Ficha: 176 2000 D).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25820 Jul 25- Ago 07

DECIMOSEXTO TURNO

WILMER EDILBERTO LOPEZ y MARIA DEL CARMEN BARCOS, (Ficha: 178 2000 D).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25166 Jul 17- Jul 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

MANUEL TORRADO RAMA y ESTELA MARY NUÑEZ ARCE, (Ficha: D 199 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24688 Jul 17- Jul 31

NELSON ENRIQUE GARCIA RAMA y MARTA ELIANA VEIRANO DE LOS CAMPOS, (Ficha: D 257 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25232 Jul 17- Jul 31

CARLOS MARIA MENDEZ GONZALEZ y MARGARITA DEOLINDA o DIOLINDA GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: D 217 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25821 Jul 25- Ago 07

JULIO CESAR RUIZ DIAZ GOMEZ y SYLVIA GRACIELA PINTO SARACHAGA, (Ficha: D 228 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 26226 Jul 27- Ago 09

DECIMOCTAVO TURNO

ANDRES MARTIRENA D'AMBROSIO y RENEE ALDAMA FERNANDEZ, (Ficha: D 223 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25206 Jul 17- Jul 31

JUAN JOSE CABRERA CABRERA y SARA ISABEL ALVAREZ, (Ficha: D 224 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 26186 Jul 27-Ago 09

DECIMONOVENO TURNO

ROBERTO DANIEL CADIMAR PERDOMO y ANA MARISEL CASTAGNIN APUA o APUD, (Ficha: 55 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25164 Jul 17-Jul 31

JORGE LUIS MAURENTE PIENDIBENE y MARIA del SOCORRO CANTISANI FACAL, (Ficha: 219 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25861 Jul 25-Ago 07

VIGESIMO TURNO

VICTOR VICENTE BALSAMO BOULLOSA y BLANCA VICTORIA de BETHENCOURT LOPEZ, (Ficha: 471 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25172 Jul 17-Jul 31

ZENON CESAR PALACIOS SILVA y MARIA ANGELICA ALVAREZ SANABRIA, (Ficha: 623 99).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52929 Jul 17-Jul 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN AGOP BOGHTCHUMIAN y RAQUEL PAYASLIAN, (Ficha: D 19 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24462 Jul 17-Jul 31

SALDAÑA CABRERA, GABRIELA BEATRIZ y RODAL OLIVA, CARLOS GUSTAVO, (Ficha: D 185 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25604 Jul 21-Ago 03

FELIPE MARIA MONTERO ALGORTA y LAURA AROCENA LARRABURU, (Ficha: D 216 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25667 Jul 24-Ago 04

EDISON CHAVES RAMIREZ y LETICIA PEÑA OTEGUI, (Ficha: D 387 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 25853 Jul 25-Ago 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS FABIAN GONZALEZ IGLESIAS y ANAMARIA CAMARERO GONZATTO, (Ficha: D 60 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24239 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

LUIS ANDRES PERI HADA y CATERINA ROSA RUFO D'ADDARIO, (Ficha: D 311 99).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
DRA. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25722 Jul 25-Ago 07

VIGESIMOTERCER TURNO

LAURA TOPOLANSKY NESSE o NESE y ANDRES HECHT WEISSMAN, (Ficha: 174 2000 D).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25226 Jul 17-Jul 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

PABLO VICTOR URQUIZO SILVEIRA y MARIA JIMENA DOPAZO LANZE, (Ficha: 15 2000 D).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24387 Jul 17-Jul 31

GABRIELA RODRIGUEZ MACHADO y FERNANDO ALBA TORRES, (Ficha: D 186 2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 26213 Jul 27-Ago 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE STOLOWICZ BONDA y SHIRLEY SUSANA RYCHTENBERG, (Ficha: D 231 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 24211 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

ADRIANA CARMEN CANTONE CASERAS y ALEJANDRO PABLO GONZALEZ CEAN, (Ficha: D 145 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 24544 Jul 17-Jul 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

CLAUDIA ROSSANA FRACHE ALVAREZ y ALEJANDRO ESTEBAN FUICA COLETTE, (Ficha: D 55 2000).
Montevideo, 14 de abril de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 24346 Jul 17-Jul 31

FATIMA CORREA y ALEJANDRO GABRIEL FAGUNDEZ COLLAZO, (Ficha: D 381 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 25173 Jul 17-Jul 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANA LAURA SERRALTA VIERA y DIEGO MARTIN SERVETTO ROMERO, (Ficha: D 339 94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24509 Jul 17-Jul 31

WASHINGTON MOR GONZALEZ y NATALIA MARIA GODOY DIAZ, (Ficha: 114 2000 D).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25904 Jul 26-Ago 08

ALEJANDRO TABARE CAMBLOR GARCIA y JENNY OPPENHEIMER SUSVIELA, (Ficha: D 384 99).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 26121 Jul 27-Ago 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

LEONEL CHAVASCO ROMERO y ROSA NUÑEZ, (Ficha: 110 2000 D).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24290 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

LUIS ALDO DELORENZI RAIMONDO y GLADYS NELLY TUSSO SGÜILLARO, (Ficha: 225 2000 D).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 26076 Jul 26-Ago 08

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SONIA RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ y ERNESTO ANTONIO IRRAZABAL GALLI, (Ficha: 385 2000B).
Artigas, 27 de junio de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 24965 Jul 17-Jul 31

LILA BLANCA SUAREZ APAULAZA y JOAQUIN RIBAS ZAPATA, (Ficha: 255 2000A).
Artigas, 22 de junio de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25752 Jul 25-Ago 07

ENIO PORTO SILVA y LUZ DIVINA DE LA ROSA MACIERA, (Ficha: 320 2000A).

Artigas, 27 de junio de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 25915 Jul 26- Ago 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERNANDEZ RODRIGUEZ, CLAUDIA GABRIELA C DIAZ RODRIGUEZ, FERNANDO JOSE, (Ficha Civil: 130 98 F).
Canelones, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24493 Jul 17- Jul 31

MACHIN GONZATTO, ESTELA MARGARITA y RICO ROCHE, PABLO ALEXIS, (Ficha Civil: 41 2000 F).
Canelones, 13 de abril de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24494 Jul 17- Jul 31

COTA ESTEVEZ, GUSTAVO y BARTORA FERRARO, RAQUEL MARIA, (Ficha Civil: 114 2000 F).
Canelones, 27 de junio de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25923 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA CABRERA SANCHEZ y HOMERO ARAUJO, (Ficha: 119 2000).
Ciudad de la Costa, 12 de abril de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 25320 Jul 19- Ago 01

ALBERTO ARTURO BRAIDA MATALONGA y DIANA OFELIA LOPEZ SOSA, (Ficha: 549 2000).
Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 26053 Jul 26- Ago 08

RAUL JESUS MARSET y MARIA del CARMEN GANCHEROV, (Ficha: 542 2000).
Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 26228 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JORGE LUIS ROSA FACCIOLA y MARIA SILVIA PEREIRA TEJERA, (Ficha: 450 A 2000).
Pando, 25 de mayo de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24199 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RAUL MARIANO CORONEL RAMOS y MARIA GIMENA PINTOS CARABALLO, (Ficha: 165 2000).
Melo, 24 de abril de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 24220 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ARTURO BERTAMINI MENDOZA y GLENDA EDITH FERNANDEZ RIVERO, (Ficha: 29 2000).
Melo, 27 de junio de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 24595 Jul 17- Jul 31

MARIA MARTHA NEVENKA REVELLO GONZALEZ y OSCAR ALEJANDRO ABELAR GOMEZ, (Ficha: 274 2000).
Melo, 20 de junio de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 26004 Jul 26- Ago 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FACUNDO MADERO ERNST y MARISA CABALLERO MARTINELLI, (Ficha: 226 2000 B).
Colonia, 30 de mayo de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 24320 Jul 17- Jul 31

DIEGO DARDO BONE HERRERA y GABRIELA RODRIGUEZ PEROTTI, (Ficha: 291 2000 B).
Colonia, 1º de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 25420 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE DEMETRIO MANASLISKI BAJOV y NORMA NOVO MORELLO, (Ficha: 230 2000B).
Carmelo, 25 de mayo de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 24364 Jul 17- Jul 31

MARIO BANCHERO y ANGELA PASSARINO, (Ficha: 513 99B).
Carmelo, 29 de octubre de 1999.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 26163 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAUL ANDRES MENY MALLADA y ELIZABETH TERESA FISCHER KUNTZER, (Ficha: 172 2000.B).
Rosario, 26 de abril de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25768 Jul 25- Ago 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS ESMERALDA MARTINEZ y NELSON ABEL DE LEON, (Ficha: 379 98).
Durazno, 22 de setiembre de 1999.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25751 Jul 25- Ago 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JHON ALEXIS QUINTANA RODRIGUEZ y BLANCA JOSELIN AMARO RODRIGUEZ, (Ficha: 97 2000).
Florida, 3 de mayo de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 24454 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

MARIA SUSANA TARANTO PRATO y JORGE RAUL ALDAMA, (Ficha: B 548 99).
Florida, 8 de febrero de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 26237 Jul 27- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DARIO VIERA GONZALEZ y ELIZABETH ROSANA VAZQUEZ FERRARO, (Ficha: 1843 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25097 Jul 17- Jul 31

JOSE VALENTIN, DOMINGUEZ COLINA y MARIA NELIA, RIVERO SILVEIRA, (Ficha: 349 2000).
Maldonado, 12 de abril de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25098 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

LUIS GIACOMO, DUCA PINTO y JULIA

BEATRIZ, GUTIERREZ MARTINEZ, (Ficha: 723 2000).
Maldonado, 30 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24233 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

ENRIQUE DANIEL, COIMBRA SILVA y VIVIAN ELIZABETH, VERA TERZAGHI, (Ficha: 809 2000).
Maldonado, 14 de junio de 2000.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 25369 Jul 19-Ago 01

ENRIQUE DANIEL, RODRIGUEZ e IRMA RAQUEL, SOSA MOREIRA, (Ficha: 719 2000).
Maldonado, 30 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25931 Jul 26-Ago 08

TERCER TURNO

SUSANA LETICIA NAVILIAT EUGUI y MARCOS ALBERTO ALAYON MENENDEZ, (Ficha: 658 99).
Maldonado, 3 de junio de 1999.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 24230 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

LEONEL ALFREDO LUZARDO GUADALUPE y SILVIA BEATRIZ PAULETTE CEDRES, (Ficha: 820 2000).
Maldonado, 14 de junio de 2000.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 25366 Jul 19-Ago 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIELA LOGVINENKO DOLYENKO y ALVARO DANIEL SOSA ALMADA, (Ficha: B 252 2000).
Paysandú, 26 de junio de 2000.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24563 Jul 17-Jul 31

MARCELO ADRIAN ARBIZA COORE y ADRIANA DALILA PARADISO FUS, (Ficha: B 224 2000).
Paysandú, 12 de junio de 2000.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25256 Jul 17-Jul 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VIRGINIA COSTA D'AGOSTINO y JOSE LUIS PERDOMO ROMAGNOLI, (Ficha: 368 2000).
Rivera, 7 de julio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25762 Jul 25-Ago 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO EFRAIN TERRA FERREIRA y ANA PAULA VIRRIEL DE EGUIAA, (Ficha: 226 2000).
Rocha, 30 de mayo de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24252 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

NELSON DARIO LUCERO DECUADRO y ANA ELENA MENDEZ CANOBRA, (Ficha: 275 2000).
Rocha, 14 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24926 Jul 17-Jul 31

GLADYS MIREYA NOGUERA y ROBERTO LAVALLEJA GONZALEZ CORREA, (Ficha: 242 2000).
Rocha, 9 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24929 Jul 17-Jul 31

CUARTO TURNO

CARLOS AGUSTIN HERRERA MACHADO y MARTHA ESTELA MARTINEZ SOSA, (Ficha: 591 99).
Rocha, 24 de diciembre de 1999.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24250 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

DOMINGO ROBERTO AGUIRRE RISSO y ESTELA MARYS SARACHAGA COPELLO, (Ficha: 405 99).
Rocha, 5 de octubre de 1999.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24251 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

ELIA BRENDA GUERRA MARCHAND y MARIO LIBORIO RIPPA, (Ficha: 86 00).
Rocha, 20 de julio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24927 Jul 27-Ago 09

MARCELINO FERRES HERNANDEZ e IRMA MIERES FRANCO, (Ficha: 658 99).
Por decreto nº 814 2000 de fecha 22 3 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 31 de marzo de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53132 Jul 27-Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ANDREA CONDEZA FERREIRA y PABLO ENRIQUE FERREIRA FLIELLER, (Ficha: B.126 99).
Chuy, 2 de junio de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24928 Jul 17-Jul 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SARA ROCIO TAFERNABERRY LOPEZ y SERGIO ALBERTO SILVA BUZZO, (Ficha: A 17 2000).
Salto, 27 de marzo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 24414 Jul 17-Jul 31

ELIO SILVEIRA MARTINEZ y GEMINA ETEL MOREIRA VAZ MARTINEZ, (Ficha: B 191 2000).
Salto, 20 de junio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 25995 Jul 26-Ago 08

TERCER TURNO

HUGO RAMON ZANOTTA ACOSTA y BEATRIZ DOMINGA ACOSTA MELO, (Ficha: A 40 2000).
Salto, 12 de mayo de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 25448 Jul 20-Ago 02

ROBERTO WASHINGTON FALCIONI GUGLIELMONE y MARTITA JURE TRINDADE, (Ficha: B 162 2000).
Salto, 1º de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 25996 Jul 26-Ago 08

ANA KARINA BERTOLOTTO TOMEO y ROBERTO ANIBAL ICASURIAGA, (Ficha: A 112 99).
Salto, 11 de febrero de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 25997 Jul 26-Ago 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

OLGA MARIA PONCE DAVERI y ESTEBAN MARIO PEREZ PEREZ, (Ficha: 79 2000).
San José, 29 de junio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA, ACTUARIA Adjunta.
05) $ 900 10/p 25657 Jul 24-Ago 04

DOMINGA ESTHER PEREZ ALONSO y PEDRO CLEMENTE PEREZ ACEVEDO, (Ficha: 451 98).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.

San José, 24 de mayo de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53048 Jul 24-Ago 04

TERCER TURNO

BEATRIZ TERESITA NOVA CARLINI y MIGUEL TAÑO, (Ficha: 4 2000).
San José, 30 de mayo de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA, MAT. 8665 Actuaria.
05) $ 900 10/p 24355 Jul 17-Jul 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JAVIER GONZALEZ SILVA y SANTA TERESITA CORREA GONZALEZ, (Ficha: B 311 2000).
Tacuarembó, 21 de junio de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24242 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARIA TERESA ALPUY y JOSE CARLOS GODOY, (Ficha: 112 2000).
Paso de los Toros, 6 de junio de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 26109 Jul 27-Ago 09



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Edicto: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5° turno, en autos caratulados: "Frassinetti Liliana C Gomez Antonio - Divorcio por causal -Separación de hecho-", Fa. Nº 235 2000 se cita, llama y emplaza a Jose Antonio Gomez para que comparezca a estar a derecho por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Montevideo, 26 de junio de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 720 10/p 26230 Jul 27-Ago 09

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MASULLO NANCY LORELEY C DA SILVEIRA WASHINGTON. DIVORCIO" Ficha: 129 2000D, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON DA SILVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 25 de Abril de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 25851 Jul 27-Ago 09

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "VALIENTE REIS, CAROLINA C RODRIGUEZ, RICHARD NELSON. AUXILIATORIA DE POBREZA - DIVORCIO." Ficha: 65 2000D,
se cita, llama y emplaza a RODRIGUEZ, RICHARD NELSON, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 13 de Junio de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53024 Jul 20-Ago 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO -
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "LIMA QUINTANA, SILVIA GRACIELA c PEREYRA TOMMASINO, JULIO NESTOR - DIVORCIO". FICHA D 356 99, se cita, llama y emplaza al SR. JULIO NESTOR PEREYRA TOMMASINO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.- Montevideo, Primero de Junio, de dos mil. Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
07) $ 900 10/p 24673 Jul 17-Jul 31

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "ALVAREZ, RAMON LUCIANO C SOSA, LUISA. DIVORCIO. FICHA 157 2000 D", se cita, llama y emplaza a la SRA. LUISA SOSA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.-
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, veinte de Junio del Año Dos Mil.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52859 Jul 17-Jul 31

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "MARTIN, ENCARNACION C RODRIGUEZ, CLEVER. DIVORCIO. FICHA 668 99 D", se cita, llama y emplaza al SR. CLEVER RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.-
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobeza.- Montevideo, veintitres de Mayo del año Dos Mil.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53033 Jul 21-Ago 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILA DE 26 TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. Juez Letrado de Familia de 26 Turno, dictada en los autos caratulados: "CARDOZO, SUSANA C SOSA, RUBEN AMADO", DIVORCIO SEP. DE HECHO, FICHA D 30 99, se cita, llama y emplaza a: RUBEN AMADO SOSA para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso de no comparecer.- Se deja constancia que por auto 2000 del 23 4 99, al promotor de ésta actuación se le concedió la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 29 de abril de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53034 Jul 21-Ago 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "OLIVERA BALLESTE MARIA ESTER C YRACY PACHECO DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", Fa. 325 99A, se hace saber que por auto 414 2000 de fecha 31 de Marzo de 2000 se dispuso el traslado de la demanda por Edictos al Sr. YRACY PACHECO.- Citándolo y emplazándolo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días, Branco 6 de Abril de 2000.-
ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53117 Jul 26-Ago 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSAS, SILVIA C CARDOZO, WASHINGTON - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA A 32 2000", se cita, llama y emplaza a: WASHINGTON CARDOZO, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para continuación del trámite. Paysandú, 20 de Junio de 2000. -ESTA AUXILIADO DE POBREZA- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53009 Jul 17-Jul 31

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do turno, en autos: "RODRIGUEZ ROSARIO C NEVES RAVEL LUIS SEBASTIAN" -DIVORCIO POR CAUSAL- Fa: 46 2000, se hace saber que se EMPLAZA a LUIS SEBASTIAN NEVES RAVEL, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 17 de julio de 2000.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIA Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53047 Jul 24-Ago 04



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO; 2162556 DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO. HABILITADO EN ESTANISLAO VEGA 3423.
08) $ 252 3/p 26051 Jul 26-Jul 28

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 908 62 98 habilitado en soriano 875 apto 602 Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 26235 Jul 27-Jul 31

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza para la toma de posesión del cargo de TECNICO EN LABORATORIO CLINICO, (Esc. B, sub. esc. 2, Gdo. 7, 24 hs., Niv. de Carr. III), en un plazo de 3 días hábiles de su publicación a la siguiente persona:
Expediente 233 00
DURAN RODALES, Fanny Beatriz C.I. 3.340.205-3.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53136 Jul 27-Jul 31



MONTEVIDEO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 26 de junio del 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Obra Camino de Acceso al Depósito de Distribución en la Zona de Sierra Ballena (Departamento de Maldonado), ubicada en la 1º Sección Catastral de Maldonado, propiedad de los Sres. JOSE IGNACIO, SARA MARIA, PABLO, MARTA Y ANA LUISA FONSECA YOUNG, empadronada con el Nº 8167 (m á) Rural, y de acuerdo al plano del Ing. Emilio Boix Larriera, inscripto el 06 04 72, en la Dirección General del Catastro, con el Nº 3692, con un área a expropiar de 1.025 m2 31 dm2 y su deslinde es el siguiente: por el NORTE: 11 m 06 frente a Camino Abra de Bernhardt; por el NORESTE: 119 m 47 linda con el Padrón Nº 8167 (P); por el SUR: 9 m 74 linda con el Padrón Nº 5863 (P); por el SUROESTE: 121 m 78 linda con el Padrón Nº 19.535. El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 397,1577. Expediente Nº 585 00
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 24 de julio del 2000.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53107 Jul 26-Ago 04

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

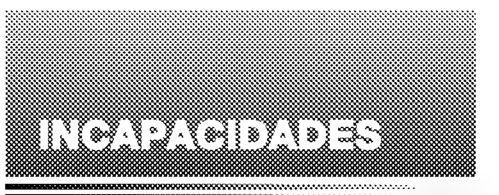
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA 24 - 49 km 812
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 364
PADRON: 2.306(p)
AREA: 1 Há. 3.521 mc.
PROPIETARIO: CARLOS JOSE GUELL.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA 24 - 49 Km 812
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 378
PADRON: 1.794(p)
AREA: 1 Há. 7.689 mc.
PROPIETARIO: SUC. ESPERANZA MAYORCA.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53114 Jul 26-Ago 04

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - KM. 49.812
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 343
PADRON: 1.214 (p)
AREA: 2 hás. 7.902 mc.
PROPIETARIO: HERMAN ARMAND UGON.-
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA.-
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 104
PADRON: 2.878 (p)
AREA: 1 Há. 9.446 mc.
PROPIETARIO: SUC. DE RICARDO HECTOR BREMERMAN
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA.-
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 105
PADRON: 959 (p)
AREA: 9.175 mc.
PROPIETARIO: RAUL H. GOROSTIAGA.-
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA.-
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 122
PADRON: 227 (p)
AREA: 6.466 mc.
PROPIETARIA: HILDA Mª BLANCA CAVIGLIA DE SURRACO.-
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA.-
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 123
PADRON: 232 (p)
AREA: 4.197 mc.
PROPIETARIO: RICARDO LUIS GONZALEZ VICTORICA.-
OBRA: RUTA Nº 1 - TRAMO: SANTIAGO VAZQUEZ - LIBERTAD
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SAN JOSE
EXPEDIENTE: 90 - 6 - 518
PADRON: 512 M A
AREA: 198 mc. 21 dmc.
PROPIETARIO: PABLO LAKIEROVICH.-
OBRA: RUTA Nº 57 - TRAMO: CARDONA TRINIDAD
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO

EXPEDIENTE: 00 - 6 - 178
PADRON: 3.927 (p)
AREA: 2 Hás. 155 mc.
PROPIETARIO: JOSE BANCHERO Y ROSA A. ACKERMAN.-
OBRA: RUTA N° 57 - TRAMO: CARDONO TRINIDAD
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 179
PADRON: 9.047 (p)
AREA: 1 Há. 363 mc.
PROPIETARIO: JOSE BANCHERO Y ROSA A. ACKERMAN.-
OBRA: RUTA N° 57 - TRAMO: CARDONA TRINIDAD
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 180
PADRON: 3.142 (p)
AREA: 1 Há. 3.200 mc.
PROPIETARIO: JOSE BANCHERO Y ROSA A. ACKERMAN.-
OBRA: RUTA N° 57 - TRAMO: CARDONA TRINIDAD
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 181
PADRON: 4.397 (p)
AREA: 1 Há. 7.258 mc
PROPIETARIO: JOSE BANCHERO Y ROSA. A. ACKERMAN.-
OBRA: RUTA N° 57 - TRAMO: CARDONA TRINIDAD
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 182
PADRON: 4.567 (p)
AREA: 2 Hás. 2.391 mc.
PROPIETARIA: JOSE BANCHERO Y ROSA A. ACKERMAN.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53115 Jul 26- Ago 04



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "SILVEIRA SANTURION LUBER FABIAN. AUX. POB. INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 479 98
se hace saber que por auto N° 854 2000 de fecha 30 de marzo de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: LUBER FABIAN SILVEIRA SANTURION, habiéndose designado curador propietario a: NILSA GLORIA SANTURION MONTERO que aceptó el cargo con fecha 23 de mayo de 2000.- Montevideo, 1 de Junio de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53109 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno en autos caratulados "MARTINEZ CAIMI JORGE NELSON INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 603 98
se hace saber que por auto N° 674 2000 de fecha 17 de marzo de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JORGE NELSON MARTINEZ CAIMI, habiéndose designado curador propietario a: ROSA ELIZABETH CAIMI SABOREDO que aceptó el cargo con fecha 3 de abril de 2000.- Montevideo, 10 de Abril de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53116 Jul 26- Ago 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "NISIVOCCIA FERRER ROBERTO, INCAPACIDAD Ficha V 170 2000" se hace saber que por auto N° 1653 de fecha 31 5 00 se designó curador interino del presunto incapaz ROBERTO NISIVOCCIA FERRER a GUSTAVO SERGIO NISIVOCCIA FERNANDEZ.- Montevideo, 5 DE JUNIO DE 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 24373 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos caratulados "ALTIERI COLLAZO, JOSE PEDRO -INCAPACIDAD- Ficha V 382 99" se hace saber que por auto N° 1783 de fecha 7 6 2000 se declaró en estado de incapacidad a JOSE PEDRO ALTIERI COLLAZO y se designó curador a ROSA MARIA ALTIERI CAMBON.- Montevideo, 16 de junio de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 26102 Jul 27- Ago 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados "DIAZ NUÑEZ LETICIA SANDRA - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha N° 172 99 se declaró a LETICIA SANDRA DIAZ NUÑEZ en estado de incapacidad y se declaró curador de la misma a MARIA ROSA NUÑEZ MEDINA.- Montevideo, 14 de junio de 2000.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52855 Jul 17- Jul 31

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ MACHADO ANA CLAUDIA,- INCAPACIDAD" FICHA V 489 98 por auto N° 178 2000 de fecha siete de febrero del dos mil se declaró en estado de incapacidad a ANA CLAUDIA RODRIGUEZ MACHADO, designándose Curadora propietaria a MARIA LUISA MACHADO.- Montevideo, veintiocho de marzo del dos mil.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 25142 Jul 17- Jul 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados "EIRIN ACOSTA, CARLOS ADRIAN - INCAPACIDAD" Ficha N° 636 98 se declaró a CARLOS ADRIAN EIRIN ACOSTA en estado de incapacidad y se declaró curador de la misma a OLGA ACOSTA GONZALEZ.- Montevideo, 5 de junio de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
10) $ 540 10/p 25103 Jul 17- Jul 31

DECIMOTERCER TURNO

E D I C T O

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "DORES LA CAVA, CARLOS INCAPACIDAD" FICHA 562 99
se hace saber que por auto N° 1446 2000 de fecha 24 05 2000 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS WALTER DORES LA CAVA y se designó Curador a MARIA ANGELICA VAZ VENANCETTI MONTEVIDEO, 30 DE JUNIO DEL 2000 Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 26101 Jul 27- Ago 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17°. Turno, dictada en autos caratulados: "CROS SILVA, CESAR HORACIO. SOLICITANTE: SILVA SUAREZ, ZULMA - INCAPACIDAD" FICHA C 540 96 se hace saber a sus efectos que por auto N° 5428 de fecha 1° de diciembre de 1197 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a César Horacio CROS SILVA, designándosele curadora propietaria a Zulma SILVA SUAREZ, quien aceptó el cargo el dia 20 de abril de 1998.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 24 de diciembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53099 Jul 25- Ago 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 18° Turno, dictada en autos caratulados: "TEMESIO TABAREZ, VICTOR GUZMAN - INCAPACIDAD" FICHA C 535 98 se hace saber a sus efectos que por auto N° 6039 de fecha 8 de diciembre de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 18o. turno se declaró incapaz a Víctor Guzmán TEMESIO TABAREZ, designándosele Curadora Propietaria a Lilia Nair TABAREZ, quien aceptó el cargo el dia 8 de diciembre de 1999. Montevideo, 23 de febrero de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 25678 Jul 24- Ago 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "BARBOZA SUAREZ, MARIA CRISTINA - INCAPACIDAD - FICHA 661 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 277 2000 de fecha 14 de febrero de 2000 se declaró en estado de incapacidad a MARIA CRISTINA BARBOZA SUAREZ, designadose curador definitivo de la incapaz a la Sra. María Angélica BARBOZA SUAREZ, quien aceptó el cargo el día 14 de febrero de 2000. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 21 de junio de 2000.- Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52876 Jul 17- Jul 31

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "WARE PAGNUSSAT, WILLIAM - INCAPACIDAD - FICHA 42 99", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2684 99 de fecha 3 de agosto de 1999 se declaró en estado de incapacidad a WILLIAM WARE PAGNUSSAT, designadose curadora propietaria del incapaz a la Sra. MIRTA NORA PAGNUSSAT CRESCENTE, quien aceptó el cargo el día 1 de febrero de 2000. Montevideo, 24 de marzo de 2000.- Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 25705 Jul 24- Ago 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: VALDEZ LAGOUTTE, PABLO VICTOR - INCAPACIDAD - FICHA: V 521 98, se hace saber que por auto Nº 839 2000 del 15 de marzo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a PABLO VICTOR VALDEZ LAGOUTTE.
Designándose Curadora definitiva a la SRA. NANCY ABRIL LAGOUTTE CANCELA. Montevideo, 5 de mayo de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 24500 Jul 17- Jul 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MOREIRA FERNANDEZ LEANDRO DANIEL - SOLICITANTE - MOREIRA ABBIATI, JULIO CESAR - - INCAPACIDAD - FICHA: V 526 94, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LEANDRO DANIEL MOREIRA FERNANDEZ. Designándose curador propietario al SR. JULIO CESAR MOREIRA ABBIATI.- Auxiliatoria de Pobreza.-. Montevideo, 6 de diciembre de 1999. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52821 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PUERO GONZALEZ FABIAN GABIEL - INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA.- FICHA: V 484 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a FABIAN GABRIEL PUERTO GONZALEZ.
Designándose Curadora propietaria a la SRA. GLADYS AURORA GONZALEZ FERNANDEZ. Auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 22 de marzo de 2000.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53051 Jul 24- Ago 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 211 97B, se ha declarado en estado de incapacidad a SANDRO FERREIRA RODRIGUEZ, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima GLORIA ETHEL RODRIGUEZ LUNA. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza. Artigas, 24 mayo del año de 2000 ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52885 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo. DOS SANTOS OLIVERA RICHARD JORGE. incapacidad y auxiliatoria de pobreza (ficha. 144 99B), se há declarado en estado de incapacidad a RICHARD JORGE DOS SANTOS OLIVERA, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre natural CELESTE OLIVERA PEREIRA. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza. Artigas, 07 de junio del año 2000.- ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53092 Jul 25- Ago 07

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 336 98B, se ha declarado en estado de incapacidad a JORGE ADAN RODRIGUEZ LIMA, discerniendose el cargo de curadora del mismo a su madre legitima MARIA GLORIA LIMA. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza. Artigas, 07 junio del año 2000 ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53093 Jul 25- Ago 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FERRARO FUENTES, WALTER NELSON - INCAPACIDAD -", Ficha Civil 82 97 V se hace saber que por Resolución Nº 2822 del 24 de mayo de 1999 se declaró en estado de incapacidad a WALTER NELSON FERRARO FUENTES y se designó curador a su hermano Sr. ALFREDO FERRARO, tomando aceptación del cargo el 13 de setiembre de 1999 y por Resolución Nº 8173 99 del 13 de diciembre de 1999 se le discernió del cargo.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Canelones, 9 de marzo de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1080 10/p 24424 Jul 17- Jul 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ, CELESTINA NELYS - INCAPACIDAD", Ficha Civil 156 98 V se hace saber que por Resolución Nº 7 237 del 16 de noviembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a CELESTINA NELYS RODRIGUEZ y se designó curadora a ALICIA ROBLEDO PEIRANO de LUCHINETTI y se le discernió del cargo, el cual aceptó con fecha 3 de diciembre de 1999.- Canelones, 24 de diciembre de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 24492 Jul 17- Jul 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PEREZ MARTINEZ, CARLA JACQUELINE - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 175 98 V se hace saber que por Resolución Nº 2427 del 2 de mayo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a CARLA JACQUELINE PEREZ MARTINEZ y se designó curadora de la misma a su madre legítima AMABELLA ó ANABELLA MARTINEZ LARROSA, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 8 de mayo de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 2374 99 DE FECHA 6 DE MAYO DE 1999.- Canelones, 10 de mayo de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52863 Jul 17- Jul 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CABRERA ETCHEVERRY, LUIS DARIO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIO DE POBREZA", Ficha Civil 108 98 V se hace saber que por Resolución Nº 2418 del 2 de mayo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a LUIS DARIO CABRERA ETCHEVERRY y se designó curador del mismo a su padre legítimo JOSE LUIS CABRERA FERNANDEZ, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 9 de mayo de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 5825 98 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1998.- Canelones, 16 de mayo de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52864 Jul 17- Jul 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LUCAS,

CHRISTIAN FERNANDO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha Civil 75 98 V se hace saber que por Resolución Nº 8407 99 del 17 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a CHRISTIAN FERNANDO LUCAS y se designó curador del mismo a su padre legítimo ROBERTO LUCAS SANTOS, quien quedó discernido del cargo y aceptó el mismo con fecha 3 de mayo de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 228 99 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 1999.- Canelones, 10 de mayo de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52865 Jul 17-Jul 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BRITO, CARLOS DANIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", Ficha Civil 140 98 V se hace saber que por Resolución Nº 8386 99 del 17 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DANIEL BRITO y se designó curador a su madre ALBERTA TERESA BRITO QUINTEROS y se le discernió en el cargo, el cual aceptó con fecha 24 de febrero de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 5948 99 DEL 1 DE OCTUBRE DE 1999.- Canelones, 10 de abril de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA
10) (Cta. Cte.) 10/p 52866 Jul 17-Jul 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "TARETTO ACOSTA, JAQUELINE MARIANELA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 232 97 V se hace saber que por Resolución Nº 1210 del 9 de marzo de 2000 se declaro en estado de incapacidad a JAQUELINE MARIANELA TARETTO ACOSTA y se designó curadora de la misma a su madre legítima MARTITA SUSANA ACOSTA LLANES y se le discernió en el cargo, el cual aceptó con fecha 15 de marzo de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIO DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 6409 98 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1998.- Canelones, 14 de abril de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52867 Jul 17-Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

TRAMITADO POR DEFENSORIA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "CARSIN, DORIS ANABEL - INCAPACIDAD" Ficha 407 98 hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a DORIS ANABEL CARSIN por auto Nº 2625 2000 de fecha 26 de Mayo de 2000, designando curadora de la misma a NILSA GLADYS MARIÑO, quien aceptó el cargo con fecha 22 de Junio de 2000. Se hace constar que estas tramitaciones gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Las Piedras, 26 de Junio de 2000. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52911 Jul 17-Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "VIGORA ZABALETA Blanca Gladys. INCAPACIDAD", Ficha 907 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Blanca Gladys Vigora Zabaleta, habiéndose designado curador a Apolinario Pereira. Pando, 19 de Noviembre de 1999. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 25321 Jul 19-Ago 01

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Fernández Cabral Pedro Roney. INCAPACIDAD. Aux. de pobreza", Ficha 824 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Pedro Roney Fernández Cabral, habiéndose designado curador a María Susel Cabral. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 21 de Julio de 2000. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53105 Jul 26-Ago 08

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "HERRERA ALFONSO EDUARDO. Incapacidad", Fa. 154 98, se hace saber que por auto Nº 2562 del 11.08.99, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Ruben Eduardo HERRERA ALFONSO designándose Curadora a su tía Sra. Margarita HERRERA C.I. 1.439.903-9 EN FE DE ELLO, SELLO, SIGNO Y FIRMO EL PRESENTE, a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil. EL PRESENTE TRAMITE ESTA ASISTIDO POR AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52861 Jul 17-Jul 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SUAREZ LIMA, MARIA ESTHER. INCAPACIDAD. Fa. 486 99" por auto 1575 2000 del 2 de junio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER SUAREZ LIMA, habiéndosele designado curador al Sr. CASIANO SUAREZ LIMA, quién tomó aceptación del cargo el 20 de junio de 2000 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, Bº Las Palmas, calle Nº 7 casi Timoteo Aparicio. Melo, 26 de junio del año 2000. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52877 Jul 17-Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "CORREA LEONEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 164 98B, se hace saber que por Auto No. 336 2000 de fecha 24 03 2000 se declaró en estado de incapacidad a LEONEL CORREA designándose curador a LIRA CORREA, quien tomó la aceptación del cargo el día 07 04 2000.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. M V. de fecha 11 11 1998.- Río Branco 24 de abril del 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52817 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "STARNINI, Catalina Teresa, INCAPACIDAD, Fa. 466 1999 B", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 4837 DE FECHA 16 11 1999, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Catalina Teresa STARNINI, DESIGNANDOSE CURADORA A: Minerva STARNINI, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO. SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA, A LOS SOLOS EFECTOS DE LA PUBLICACION DE EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL. COLONIA, 30 DE MAYO DE 2000.- Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52827 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREZ,

Blanca INCAPACIDAD, Fa. 387 1998 B", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 2031 DE FECHA 07 06 1999, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Blanca PEREZ, DESIGNANDOSE CURADORA A: Luder Mariel MONTES DE OCA ERGUIZ, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO. COLONIA, 02 de MARZO DE 2000.- SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA, A LOS SOLOS EFECTOS DE LA PUBLICACION DE EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL. ESC. MARGARITA GRAÑA de BERRUTTI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53049 Jul 24-Ago 04

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno Turno, dictada en autos: "MACHIN, Fanny Nahir - INCAPACIDAD" "FICHA Nº B.159 94, se hace saber que por auto Nº 633 de fecha 25 de marzo de 1996 de I9, se declaró en estado de incapacidad a FANNY NAHIR MACHIN y se designó Curador definitivo a MARCELO JULIO MACHIN

NOTA: Se deja constancia que la gestionante obtuvo AUXILIATORIA DE POBREZA por decreto Nº 160 de Fa. B.213 96.- ROSARIO I2 de marzo de I998. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53087 Jul 25-Ago 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "HERRERA MENDIZABAL, Carlos - INCAPACIDAD" FICHA Nº B.252 98, se hace saber que por auto Nº 2372 de fecha 7 9 99 de I9, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS HERRERA MENDIZABAL y se designó Curador definitvo a Martha Estela Mendizábal

Se hace constar que la gestionante obtuvo Aux. de Pobreza por auto No. 2649 98 en exp. Fa. B. 252 98S1 98 ROSARIO 3 de marzo de 2000 -ESC. FABIANA TURRA- Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53088 Jul 25-Ago 07

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Rosario, 2o Turno, dictada en autos: "ESPINOSA TRASANTE, Sebastián - INCAPACIDAD" "FICHA Nº B. 92 98, se hace saber que por auto Nº 2625 de fecha 28 9 99, se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIAN ESPINOSA TRASANTE y se designó Curador definitivo a Luz Marina Trasante

Se hace constar que la gestionante obtuvo Aux. de Pobreza en exp. Fa. B. 92 98S1 99 por auto No. 2095 del 17 8 99 ROSARIO I8 de febrero de 2000 -ESC. FABIANA TURRA - Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53089 Jul 25-Ago 07

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ LEAL, Ana Carolina - INCAPACIDAD "FICHA Nº B.27 98, se hace saber que por auto Nº 237 de fecha 21 de febrero de 2000, se declaró en estado de incapacidad a ANA CAROLINA ALVAREZ LEAL y se designó Curador definitivo a WILMA MARIS LEAL

Se hace constar que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto No. 2587 del 5 11 98 en exp Fa. B.27 98S1 98 ROSARIO 5 de junio de 2000 -ESC. FABIANA TURRA- Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53090 Jul 25-Ago 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CABRERA Juan Carlos.- PRESUNTO INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 217 98; se hace saber al público que por auto Nº 1490 de fecha 5 de Junio de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN CARLOS CABRERA; designándose Curador del mismo a Oscar Fernández; quien aceptara dicho cargo con fecha 5 de Junio de 2000, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 80 de fecha 9 de Febrero de 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 12 de Junio de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52869 Jul 17-Jul 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "LOS SANTOS FALERO, Pablo Alejandro, FB 156 96, Incapacidad" se hace saber que por Resolucion Nro. 1200 de fecha 20 de junio de 1996, se declaró en estado de Incapacidad a Pablo Alejandro LOS SANTOS FALERO, designandose curador del incapaz a Washington Tabaré LOS SANTOS NAVARRO. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a lo establecido en la ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 16 de mayo de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53096 Jul 25-Ago 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO EN AUTOS CARATULADOS: "TORT SILVEIRA, MARILUZ WELLIGNTON INCAPACIDAD FA. 803 98" HACE SABER QUE SE HA DECLARADO A MARILUZ WELLIGNTON TORT SILVEIRA EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. MARIA LIRICA TORT SILVEIRA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 5317 99 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1999. Maldonado, 03 de abril de 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 900 10/p 25798 Jul 25-Ago 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OJEDA, DIEGO RAMIRO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 553 99, se hace saber que por Auto Nro. 1852 2000, de fecha 31.05.00, se declaró en estado de incapacidad a DIEGO RAMIRO OJEDA, designándose curadora a Blanca Cabrera, quien aceptó el cargo conferido el 13.06.2000, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú 22 de junio de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53053 Jul 24-Ago 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CESERE CASA, SUSANA.- INCAPACIDAD." Ficha B 243 99, se hace saber que por Auto Nro. 1195 2000, de fecha 12.04.00, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA CECERE CASA, designándose curadora a Sandra Jacqueline Cecere, quien aceptó el cargo conferido el 10.05.2000, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Por Defensoría de Oficio.- Paysandú 23 de mayo de 2000.- Está auxiliado de Pobreza.- Conste.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53111 Jul 26-Ago 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FLEITA SOCA, CARMEN ISABEL -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA- FICHA B 438 99", se hace saber que

por Auto Nro. 2213 2000 de fecha 14 06 2000, se declaró en estado de incapacidad a CARMEN ISABEL FLEITA SOCA designándose curadora a la Sra. MARIA EXEQUIELA SOCA, quien aceptó el cargo conferido el 14 06 2000.- Paysandú, 22 de Junio de 2000.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA ESC. SILVIA L. VENCE -ACTUARIA ADJUNTA-.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52954 Jul 17-Jul 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 2854 97 de fecha 27 de agosto de 1997, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALBA LUCILA PEREZ ROMERO Ficha 85 96 B, habiéndose designado curadora del mismo a ANE ANDREA PEREZ ROMERO. Rivera, 19 de OCTUBRE de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
10) $ 720 10/p 24224 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 3717 99 de fecha 17 de agostoe de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS ALBERTO SILVA LIZARDO Ficha 319 98, habiéndose designado curadora del mismo a SANTA RUTH GROPPO (O GRAPO) MARTINS. Rivera, 13 de OCTUBRE de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
10) $ 720 10/p 25761 Jul 25-Ago 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GUTIERREZ, ELBIA - INCAPACIDAD.- Fa B 551 97" hace saber que por auto No. 4092 99 de fecha 20 09 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ELBIA GUTIERREZ designándosele curadora a la Sra. ALICIA FERREIRA GUTIERREZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 19 10 99.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintidos de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) $ 900 10/p 25990 Jul 26-Ago 08

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "LOPEZ SATURNO, CRISTINA MARLENE - INCAPACIDAD.- Fa B 189 99" hace saber que por auto Nº 627 2000 de fecha 9 03 2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a CRISTINA MARLENE LOPEZ SATURNO designándose curadora a la Sra. MARIA ESTHER SATURNO cuya aceptación jurada se verificó con fecha 15 03 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día seis de junio de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52847 Jul 17-Jul 31

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "CORONEL GARCIA, JUANA - INCAPACIDAD.- Fa B 243 99" hace saber que por auto Nº 19 2000 de fecha 01 01 2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUANA CORONEL GARCIA designándose curadora a la Sra. MARIA DE LOURDES CORONEL cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 02 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día seis de junio de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52952 Jul 17-Jul 31

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "FARIAS RODRIGUEZ FABIAN" - INCAPACIDAD - Fa: 344 98, se hace saber que por Auto Nº 2095 de fecha 5 de junio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a FABIAN FARIAS RODRIGUEZ C.I. Nº 3.792.974-4, designándose como curador a GERONIMO FARIAS GARCIA C.I. 3.742.734-8. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 9 de junio de 2000.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52836 Jul 17-Jul 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GARCIA RAMIREZ, ANDREA CAROLINA. Incapacidad Fa. Nº 534 98", se hace saber que por Decreto Nº 6544 98 de fecha 4 de noviembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA CAROLINA GARCIA RAMIREZ designándose curadora a ELSA MATILDE RAMIREZ PEREIRA. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 17 de diciembre de 1998.- Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 24689 Jul 17-Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "CAMPOT, MARIA ELISA.- Rectificación de partida" Ficha B 65 2000, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede María del Rosario Eugui Pérez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima, en el sentido de donde dice "Marisa Elisa" debe decir "María Elisa", por asi corresponder; el nacimiento se produjo en la 3ª sección judicial de Soriano, el 28 de enero de 1988, acta Nº 51.- Se hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 340 de la Ley 16.140, los edictos deben publicarse en forma gratuita.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 23 de marzo de 2000.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52988 Jul 17-Jul 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "ARMUA ROSA, Yonson" -Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza- Ficha B.74 2000 se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: YONSON ARMUA ROSA, habiéndose designado curador a la Sra. Nibia Mabel Rosa Rodriguez.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 27 de junio de 2000.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53125 Jul 27-Ago 09

TERCER TURNO

E D I C T O-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "OLIVERA MADRUGA, CARLA INES - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 509 98 se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 2031 2000 de fecha 20 de Junio del 2000 la incapacidad de CARLA INES OLIVERA MADRUGA, designándose curador a su madre DUVAL MADRUGA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, Junio 28 del 2000.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc: Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52879 Jul 17-Jul 31

E D I C T O-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "ROSANO CLAMES, ANIBAL GONZALO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 578 99, se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 1331 2000 de fecha 4 de Mayo del 2000 la incapacidad de ANIBAL GONZALO ROSANO CLAMES, designándose curador a su padre EDGAR ROSANO TECHERA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 22 de Junio del 2000.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc: Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53124 Jul 27- Ago 09



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Inés Peyrallo García en autos caratulados "Peyrallo Garcia Maria Ines. Información de Vida y Costumbres" Ficha 248 2000, quien ofrece las declaraciones de Giovanna Scigliano, Ana Burgos e Isabel Madoz sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de junio de 2000. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 25141 Jul 17- Jul 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal de la Capital de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "González Cabrera Claudia Elena. Información de Vida y Costumbres", ficha 414 2000, se presentó el interesado para obtener el título de Procurador, habiendo ofrecido la declaración de Ana María Barral, y Jose Luis Pardo.- Montevideo, 19 de julio del 2000. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 25602 Jul 21- Ago 03

SEXTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º turno, en autos caratulados: "Capano Calderazzo, Andrea Silvana - Información de vida y costumbres", ficha 429 00, se hace saber que se presentó ante esta sede optando por el título de Escribana Pública, y ofreció las declaraciones de Sara Beatriz Sosa Gularte y Karen Ramos Tort, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 17 de julio de dos mil. Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR - ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 25782 Jul 25- Ago 07

OCTAVO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 8º. TURNO.-
E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º. Turno, en autos caratulados "SOTO GONZALEZ, Pablo Daniel - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE", Ficha 51 2000, quién optando por el Título de PROCURADOR, ofreció las declaraciones de Salvador FERNANDEZ, Alba y Amanda MACCHIAVELLI, sobre su vida y costumbre. Montevideo, 29 de Junio de 2000. Esc. Susana KORDOS. ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 24877 Jul 17- Jul 31

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alessandra María Etcheverry González, en los autos caratulados: "Etcheverry González, Alessandra María - Información de Vida y Costumbres" ficha: 1220 99 para obtener el título de Escribana, ofreciendo las declaraciones de Mariela Yorio Kassardjian y de María Silvinha Barbosa Pérez sobre su vida y costumbres. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cinco de abril del año dos mil. Esc. Susana Cabrera Ré. Actuaria.
11) $ 1080 10/p 24805 Jul 17- Jul 31

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, en los autos caratulados: ALVAREZ MORAES MARCEL _ INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES, Ficha 1058 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Marcel Alvarez Moraes, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: Silvia Raquel Rodríguez y Ana Alejandra Rizzo, sobre su vida y costumbres. Montevideo, dieciocho de febrero de 2.000. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 25130 Jul 17- Jul 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15o. Turno, en autos caratulados "Lema Campos, Gabriela - Información de Vida y Costumbres" ficha 384 2000, se hace saber que ante esta sede se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos María Noel Martín y Laura Bonaglia sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 20 de junio del 2000. Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 25441 Jul 20- Ago 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "CERES SCATURCHIO, Rosa Colomba. Información de vida y costumbres", Ficha 448 2000, se hace saber que se presentó ante este Sede optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de: Laura Gomes, Julio Giani Y Rafael Iglesias, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de junio de 2000. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO. Dra. María I. Rabuffetti, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 720 10/p 24624 Jul 17- Jul 31

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º turno, se hace saber que se presentó Florencia Krall Curuchaga (Información de Vida y Costumbres - Ficha 266 2000) quién optando por el título de procuradora ofrece declaración de Paula Ocáriz Viola y Claudia López Pallares. Montevideo, 23 junio del 2000. Actuaria. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 25896 Jul 26- Ago 08

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Capital de 5º turno, dictado en autos: "Gateño Roche, Ruth Hanna Información de vida y costumbre" Ficha 288 2000, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Ruth Hanna Gateño Roche optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración de la Sra. Estela Sofía Baum Spalter y el Sr. Ariel Pinjas Ejgemberg Katzkowicz.- Montevideo 26 de mayo de 2000. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 25061 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, Dra. M. Elena Salaberry se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA ANTONIA REDES ROMERO, (Ficha 436-2000), optando por título de Procurador, y ofrece la información de Esc. Alfredo Ramón Martinez Peña y Sra. Maria Carolina Martinez Patrón, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 21 de junio de 2000. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut supra mencionada. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1080 10/p 24381 Jul 17- Jul 31

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, SE HACE SABER AL PUBLICO, que ante esta Sede, se presentó la Sra. MATILDE VERA RIOS, en los autos caratulados: "VERA RIOS, MATILDE" INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA Nº 442 2000, optando por el título de PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo como prueba informativa de vida y costumbres, las declaraciones de los testigos MARIA MARTA PALERMO VIANNA, C.I. 2.905.715-5, MARIA FERNANDA ORTIZ ZABALLA, C.I. 3.627.737-6 y MARGOT TURNES C.I. 4.263.909-5.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, junio catorce del año dos mil. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1080 10/p 24241 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 27 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

REIMUNDO DIAZ, 88 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Manantiales 4975 y JUANA REGINA GONZALEZ, 68 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Manantiales 4975.
14) $ 127 3/p 3101 Jul 27-Jul 31

JORGE SILVIO de los REYES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignac io Oribe 2880 y SONIA ERCILIA dos SANTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en I. Oribe 2880.
14) $ 127 3/p 3110 Jul 27-Jul 31

HECTOR DANIEL ARBELO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victor Haedo 2231 3 y GABRIELA ELISA MIRANDA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Victor Haedo 2231 3.
14) $ 127 3/p 3112 Jul 27-Jul 31

OFICINA No. 2

HORACIO WILSON BARBOZA, 30 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Azotea de Lima 3994 y SANDRA GONZALEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Azotea de Lima 3994.
14) $ 127 3/p 3104 Jul 27-Jul 31

MAURICIO MIGUEL BARBOZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3625 1 y ANALIA DEL CARMEN DELGADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Talcahuano 3324.
14) $ 127 3/p 3118 Jul 27-Jul 31

GONZALO FERNANDO BARANDA, 36 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1388 501 y LAURA DIANA REINALDO, 38 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1576.
14) $ 127 3/p 3121 Jul 27-Jul 31

OFICINA No. 4

DIEGO DARIO FLORES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruiz de Alda 5174 4 y PATRICIA NATALIA PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruiz de Alda 5174 4.
14) $ 127 3/p 3099 Jul 27-Jul 31

JOSE PEDRO LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bonaparte 3087 y SILVANA SOLANGE LARRONDO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bonaparte 3087.
14) $ 127 3/p 3100 Jul 27-Jul 31

GOY CELMAN FONSECA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 5049 y MARIA LAURA OLIVERA, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martín 5049.
14) $ 127 3/p 3111 Jul 27-Jul 31

ARIEL FERRARI, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 4460 y MARIA LEONOR CAMPBELL, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 4460.
14) $ 127 3/p 3119 Jul 27-Jul 31

OFICINA No. 6

CARLOS FABIAN MACHADO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1131 201 y MARCELA ADRIANA PALMERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3212 004.
14) $ 127 3/p 3113 Jul 27-Jul 31

OFICINA No. 7

LEONARDO DANIEL PUÑALES, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Fernandez Crespo 2088 401 y CAROLA ANTUÑA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2442 202.
14) $ 127 3/p 3106 Jul 27-Jul 31

GUILLERMO RAMON PARAFITA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Koch 3816 y SILVIA BETTINA AMEGEIRAS, 31 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3725.
14) $ 127 3/p 3120 Jul 27-Jul 31

OFICINA No. 8

DARWIN SEBASTIAN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Agraciada 4262 204 y LAURA MERCEDES RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Agraciada 4262 204.
14) $ 127 3/p 3105 Jul 27-Jul 31

LUIS ERNESTO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 1-4490 y MARIA LUZ ACOSTA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Servidumbre 1-4490.
14) $ 127 3/p 3114 Jul 27-Jul 31

GONZALO JAVIER ROMERO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Joaquin Requena 2975 y MARIA ISAURA PERTUZZATTI, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2975.
14) $ 127 3/p 3116 Jul 27-Jul 31

JOSE MANUEL RIERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavia 3099 10 y MARIANELA CLAUDIA MIÑO, 23 años, soltera, empleada, nacional-uruguaya, domiciliada en Cavia 3099 10.
14) $ 127 3/p 3117 Jul 27-Jul 31

OFICINA No. 9

ALEJANDRO RAMON SOSA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Nery No. 3675 bis y LAURA INES GUGLIUCCI, 23 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos Nery No. 3675 bis.
14) $ 127 3/p 3107 Jul 27-Jul 31

JOSE MARIA SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chenaut 3991 ap. 1 y CATHERINE ROXANA RENDO, 18 años, soltera, desempleada, oriental, domiciliada en Chenaut 3991 ap. 1.
14) $ 127 3/p 3109 Jul 27-Jul 31

OFICINA No. 10

ALEJANDRO URRUTY, 39 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Obligado 955 401 y STELLA OLGA BELTRACHINI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 930 104.
14) $ 127 3/p 3102 Jul 27-Jul 31

MARCEL TAJCH, 34 años, soltero, licenciado en filosofía, oriental, domiciliado en Cooper 1984 y YENY FIGAROLA, 36 años, soltera, licenciada en enfermería, oriental, domiciliada en Cooper 1984.
14) $ 127 3/p 3103 Jul 27-Jul 31

RODOLFO VALENTIN, 39 años, divorciado, ingeniero químico, oriental, domiciliado en Miravalles 4454 y RUTH FAVIERES, 39 años, soltera, gerente de informática, brasileña, domiciliada en Miravalles 4454.
14) $ 127 3/p 3108 Jul 27-Jul 31

BLANCO HEBERT TROTEYRO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Tardáguila 3888 1 e HILDA MARIA BELTRAN, 70 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Tardáguila 3888 1.
14) $ 127 3/p 3115 Jul 27-Jul 31

Montevideo, julio 26 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO DINAMAR DIAZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 2569 y CECILIA MORELLI, 28 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Av. Italia 2569.
14) $ 127 3/p 3084 Jul 26-Jul 28

LEONARDO JAVIER AMARAL, 25 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Copernico 5890 y GIOVANNA LETICIA TECHERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Copernico 5890.
14) $ 127 3/p 3092 Jul 26-Jul 28

OFICINA No. 4

ROBERTO FAVIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2985 y LOURDES ROSELYN DIAZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2985.
14) $ 127 3/p 3091 Jul 26-Jul 28

OFICINA No. 5

WASHINGTON LUIS GUISULFO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gambetta 1242 y PAMELA SHEILA PIEDRABUENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gambetta 1242.
14) $ 127 3/p 3086 Jul 26-Jul 28

RAFAEL JORGE IGLESIAS, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fpe Contucci 3924 y SANDRA MARIANA MOLINA, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Pendibene 3523.
14) $ 127 3/p 3087 Jul 26-Jul 28

OFICINA No. 6

MAURICIO MIMER, 54 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 527 401 y MIRTA MARIA CHIARINO, 39 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada en Bulevar España 2685.
14) $ 127 3/p 3088 Jul 26-Jul 28

ELDE MOROSINI, 68 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República de Corea 3345 y JUANA LILYAM MIRABALLES, 51 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en República de Corea 3345.
14) $ 127 3/p 3095 Jul 26-Jul 28

OFICINA No. 7

JUAN PABLO PETINGI, 33 años, soltero, zicologo, oriental, domiciliado en Saldania Da Gama 3855 301 y MARIA LUZ PONCE de LEON, 26 años, soltera, zicologa, oriental, domiciliada en Burgues 3406.
14) $ 127 3/p 3085 Jul 26-Jul 28

HUGO RAFAEL PEREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 1436 301 y MARIA ANGELICA GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 1436 301.
14) $ 127 3/p 3098 Jul 26-Jul 28

OFICINA No. 8

MARIO LUIS RATTIN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis M. Lafinur 2112 y MARIA CECILIA da ROSA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Melo 2594 bis-201.
14) $ 127 3/p 3094 Jul 26-Jul 28

WASHINGTON RAMON RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pintado 5712 y PATRICIA CARINA VAZQUEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pintado 5712.
14) $ 127 3/p 3096 Jul 26-Jul 28

OFICINA No. 9

RUBEN DARCI STEVENSON, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jackson No. 1174 ap. 702 y GABRIELA SANTOMAURO, 36 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Jackson No. 1174 ap. 702.
14) $ 127 3/p 3089 Jul 26-Jul 28

TABARE SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano No. 1240 ap. 802 y MARIA OFELIA MONTILLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 1240 ap. 802.
14) $ 127 3/p 3090 Jul 26-Jul 28

LUIS FERNANDO SOLARI, 36 años, divorciada, empleado, oriental, domiciliado en Pendibeni No. 3661 y MARTHA JANET MARTIARENA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pendibeni 3661.
14) $ 127 3/p 3097 Jul 26-Jul 28

OFICINA No. 10

JUAN CARLOS TERCIA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José María Montero 2743 bis Ap 1 y LILIANA MORENO, 37 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en José María Montero 2743 bis Ap 1.
14) $ 127 3/p 3093 Jul 26-Jul 28

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4to TURNO DICTADA EN AUTOS CARACTULADOS "LOACES MARIA TERESA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 262 98 Y SEGUN PROVIDENCIA No. 41 2000- SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE HA PRESENTADO MARUIA TERESA LOACES GONZALEZ PROMOVIENDO JUICIO DE PRESCRIPCION TREINTENARIA SOBRE EL INMUEBLE SITO EN LA 4ta SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO PADRON 87739, EL QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR JOSE GONZALEZ FONTICELLI, DE ABRIL DE 1957 INSCRIPTO EN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EN EL No. 33743, el 2 4 57, SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE de 380 MTR CON 10 MTR DE FRENTE NORESTE A LA CALLE MARIANO MORENO (FRENTE No. 2616) DISTANDO 22,80 MTR SU EXTREMO MAS PROXIMO A LA ESQUINA CON LA CALLE CARLOS ANAYA; 38 mts, AL SURESTE LINDANDO CON PADRON 87738, 10 mts AL SUROESTE LINDANDO CON PADRON 87742 Y 38 mts AL NORESTE LINDANDO CON PADRON 87741, 172756 y 87740. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A OPONERSE A ESTA GESTION Y EN FORMA ESPECIAL A TODOS LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE BLANCA CIGLIUTTI Y DEMAS INTERESADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, EN MONTEVIDEO 31 de MAYO DE DOS MIL Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
16) $ 1980 10/p 25823 Jul 25-Ago 07

QUINTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5º TURNO
EDICTO: Por disposición del Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno, dispuesto en autos "Ricardo Umpierre Barreiro - prescripción - Ficha: 25 98 se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. Ricardo Umpierre Barreiro a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble solar de terreno, mejoras y edificaciones, padrón Nº 7231 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, el que según el plano del Ing. Agr. Carlos A. Curbelo, inscripto con el Nº 157 en la Dirección General

de Catastro el 15 6 98, consta de un área de 312 mts. 34 dm y se deslinda de la siguiente manera: 9 mt 06 cm de frente al Norte a la calle La Paz 1238; 34 mts. 51 cm al Este lindando con los padrones Nº 7230 y 7250; 9 mts. 03 cm al Sur con parte del padrón Nº 7249 y 34 mts. 54 cm al Oeste con padrón Nº 7232.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos sobre el bien referido y en especial a los últimos propietarios Señores Domingo y José Arijón y o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de junio del 2000.- Dr. Ruben Eguiluz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2340 10/p 25163 Jul 17- Jul 31

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11 turno, en autos caratulados "Sena Miraballes Doris Mireya. Prescripción. Prescripción. Ficha 102 2000) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Doris Mireya Sena promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble empadronado con el número 48.806, sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Carlos Navatta inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 93.175 el 30 de setiembre de 1980 con una superficie de 391 mt. 09 dc. y se deslinda: 10 mt. al E-SE de frente a la calle Sargento Patricios; 39 mt. al S-SO con padrón 48.807 y 48.809; 10 mt. 09 cm. al O-NO con padrón 48.813 y 39 mt. al N-NE con padrón 48.805. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares de ese bien, los sucesores de Nicolás Storace, de acuerdo a la información registral, o a sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de estos obrados y a los propietarios linderos de los padrones 48.807- 48.805- 48.813 y 48.809 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que por auto número 1703 29 7 1996 dictado por el Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 turno, se concedió a Doris Mireya Sena auxiliatoria de pobreza. Se expide el presente en Montevideo el 7 de junio del año dos mil. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53137 Jul 27- Ago 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "Pérez Izquierdo, Ismael y otra c Gómez Egozcue, José L. y otros - Prescripción adquisitiva treintenaria", F. 233 99, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Ismael Pérez Izquierdo y Olga Cortés, promoviendo la acción de prescipción adquisitiva respecto del siguiente Bien Inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la décimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el Nº 5.647, antes padrón en mayor área Nº 75.581, con frente a la calle Mariano Estapé Nº 5008, según plano de mensura de la Agrimensora Blanca Inthamoussu de setiembre de 1999, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de setiembre de 1999, con el Nº 305, se compone de una superficie total de 284 mts. con 62 dms., que se deslindan así: Al Suroeste, 15 mts. de frente a la calle Mariano Estapé, puerta de ingreso 5008, entre las calles Patricios y A. Susviella Guarch, distando el punto extremo de dicho frente 15,94 mts. de la esquina formada con la primer calle nombrada; al Noroeste, 19 mts. lindando con el padrón 5.648; al Noreste, 15,01 mts lindando con el padrón 5.646; y al Sureste, 18,93 mts. lindando con el padrón 75.581.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del bien lindero padrón 5646, a todos los que se consideren con derechos respecto del bien descripto y en especial a los últimos propietarios José Luciano, Edmundo Ramón y Susana Gómez Egozcue, o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo 12 de junio del dos mil.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2700 10/p 25101 Jul 17- Jul 31

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos caratulados: Bertucci Franco c Graber S.R.L. o Graver S.R.L. - Prescripción adquisitiva - Ficha 531 99R, por auto Nº 1882 99 de fecha 3 6 1999, se dispuso citar y emplazar a cualquier interesado que se considere con derecho sobre el vehículo Fiat Modelo 148 Fiorino, año 1981, Matrícula 531199, Padrón 311436, Motor 1055519, y en particular a Graber S.R.L. o Graver S.R.L., o sus sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente en Montevideo, el dos de junio del año dos mil. Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1440 10/p 25162 Jul 17- Jul 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Vigésimo Séptimo Turno, en los autos: "Vidal Felicia, prescipción adquisitiva", F: 138 96 se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles sitos en la 22ª. Sec. Judicial de Montevideo, padrones Nos. 72612 y 72613 solares 19 y 20 respectivamente que según plano de Agr. Juan Sarli de setiembre de 1924 consta de una superficie de 215 mts. el primero y 214 el segundo con frente a la calle Juan Fco. Martinez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal aquellos que se consideren con derecho y en especial a los sucesores de Blanca Julieta Botta Riveros, Manuel Gervasio Bauzón, Elia Minguet Tarazona y Washigton Bauzón Botta, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de julio de 2000.
16) $ 1440 10/p 25906 Jul 26- Ago 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

La Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. turno, en autos "De Avila Humberto, Rodríguez Rosa y Gómez Julio María. Prescripción adquisitiva treintenal. F. 1108 99" dispuso hacer saber que los antedichos iniciaron acción de prescripción adquisitiva teintenal sobre el inmueble padrón número 108.169, de la 5ta. sección judicial de Montevideo que según plano de agrimensor Emilio Vázquez inscripto en la oficina catastral de Montevideo el 12 08 99 con el número 297, consta de 362 m2, 55 dm2, lindando al oeste con padrón 168.165, al norte con padrón 108.168 y al este con padrón 75.030, con frente a Cno. Corrales 2983. Consecuentemente, se cita y emplaza a Esdegar Espinosa Cruz, María Delia Espinosa, Margarita Lugossy, Teresa Esacerbi, Alba Esacerbi y a quienes se consideren con derecho sobre dicho bien por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, 16 de febrero de 2000 Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
16) $ 1440 10/p 25402 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ VARGAS, ALBERTO MANUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA C-77 99", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Alberto Manuel GONZALEZ VARGAS, C.I. Nro. 919.458-7, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno con las mejoras y construcciones que le acceden ubicado en la 16ª. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nro. 155433, solar catastral Nro. 32, zona urbana, el cual según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Luis Gonella de Junio de 1999, inscripto provisoriamente y al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 278 el 30 de junio de 1999, consta de una superficie de 505 mts. con 60 decímetros, deslinda de la siguiente manera: 12 mts. con 06 cm. de frente al sur a la calle Matilde Pacheco de Batlle y Ordoñez, donde su Nro. de puerta está señalado con el 3918; 41 mts. con 98 cm al oeste lindando con el padrón Nro. 155434; 12 mts. con 01 cm. al norte lindando con el padrón Nro. 155429; 42 mts. con 08. cm al este lindando con los padrones Nros. 155430, 155431 y 155432. En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el referido bien, así como también al último titular del padrón referido Sr. Camilo León RYCCHEBOR o RYCKEBOER BERMUDEZ, y o sus sucesores a título particular o universal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Montevideo, 1º. de junio de 2000. Esc. Teresita DEAMBROSI. Actuaria.
16) $ 2700 10/p 25854 Jul 25- Ago 07

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas, don CARLOS MARIA GOMEZ ACOSTA, en autos: "GABOT MARTINEZ, ANTONIA NELIDA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".- (Ficha C 22 99). Se hace saber que ante esta Sede se presentó la Señora ANTONIA NELIDA GABOT MARTINEZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva del Inmueble empadronado con el Número 268, manzana 54 y sus mejoras, ubicado en zona Urbana de Tomás Gomensoro, Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas, según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Washington Calvo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a JOSE GABOT o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble de referencia a deducir oposición, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y a los linderos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento los que tengan derecho.- Se deja constancia que la gestionante litiga con Auxiliatoria de Pobreza, concedida ante esta Sede. La reiteración del presente edicto obedece a que se advirtió haber padecido error en el anterior, habiéndose indicado el Padrón Nº. 246, debiéndose haber dicho Padrón Nº.- 268.- Tomás Gomensoro, Junio 29 de 2.000.- Carlos Maria Gómez Acosta.- Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Artigas.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53097 Jul 25- Ago 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "PEREYRA DIAZ, Alejandro -Prescripción Ad. Treintenaria- Ficha 57 99 C." se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Alejandro PEREYRA DIAZ iniciando acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble: "Solar de terreno y sus mejoras padrón 3668 (antes padrón 2536 en m á solar 24) sito en zona urbana de la segunda sección judicial de Canelones, localidad catastral Santa Lucía, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino, de mayo de 1999, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 19 de mayo de 1999, con el número 54 (provisorio), consta de una superficie de 538 mc. 10 dmc., que se deslinda así: 14,75 m. de frente al NE a calle Dr. Clemente Estable; 26,90 m. al SE también de frente por ser esquina a calle Julio César Grauert, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 m.; 19,60 m. al SO con padrón 3568 y 26,95 m. al NO con padrón 3667.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a Linda Pinto, Pedro Cohen, vecinos linderos, Manuel García y Susana Sabbatella o sus sucesores a cualquier título universal o singular y sucesores de Pedro Cohen, Lawrence Franklin Lorenzo y Ernesto Cohen Pinto, para que comparezca en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Canelones, 25 de abril de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2520 10/p 24498 Jul 17- Jul 31

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimo Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones - Joaquín Suárez, en los autos caratulados "Latorre Sena, Raúl Orilio, prescripción adquisitiva, ficha C 42 99", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Raúl Orilio Latorre Sena a los efectos de promover prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles: solares de terreno ubicados en la décimo sexta sección judicial de Canelones, localidad catastral Joaquín Suárez, empadronados actualmente con los números 383 y 384, los que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Pedro Armúa Sugo del mes de Mayo de 1999, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el número 245 el 29-6-99, constan de una superficie de 3983,54 metros, y se deslindan así: al Norte con el padrón número 523 en 52,94 metros, por el Sur hacia la Avenida Francisco Fiorito en 52,94 metros, por el Este el padrón número 383 linda con el padrón número 382 en 92,77 metros; por el Oeste el padrón número 384 linda con el padrón número 998 en 92,77 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Francisco Lasa, Juan Lasa y los vecinos linderos Rene Teresa Fuguet Serra, Walter José Jaime Fuguet Serra, Jorge Serra Campos, Gioconda Nieves Romero Serra, Antonio Oscar Brissolese Serra, José Washington Brissolese Serra, Nelly Teresita Vigo, Cecilia y Gerardo Brissolese Vigo, Javier Waldemar Peña Vía, Jesús Nazareth Severo Presa, o sus sucesores a cualquier título, titulares de la propiedad o poseedores a cualquier título del padrón número 523, y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que lo hagan en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se expide el presente en Joaquín Suárez el día doce de Junio del año dos mil. Sonia Rivero Borad, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3060 10/p 24459 Jul 17- Jul 31

DECIMOCTAVA SECCION

P Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la sec. jud. de Canelones, Atlántida, Dra. Patricia Borges Marini en autos "DELISSAGUE RODRIGUEZ, MARIA NELLY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FA. 61 98, se hace saber que se presento María Nelly Delissague Rodriguez iniciando acción de precripción treintenaria sobre el bien inmueble ubicado en el departamento de Canelones, paraje Parque del Plata empadronado con el nº 2822, solar 13, con un área de 600 mts., en la calle 17, manzana 305, frac. "C2", según el plano del Ing. Agrim. Carlos A. Mac Coll, registrado en la Oficina Técnica del departamento de Canelones el 30 de mayo de 1946 y linda asi: 15 mts. al SO, frente a calle 17, al SE solar 14, al NE parte del solar 10 y al NO el solar 12. Se ubica en la 18a sec. jud. de Canelones carpeta catastral nº 34 (antes padrón rural 28119, solar 13 del plano).
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los siguientes personas: Ana María BERNARDINIS MARTIGNONI, Juan Americo BONIFACINO, Enrique RASKIN SEIN y Clarita RATHBERGER bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con qien se continuarán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Atlántida a los diecisiete días del mes de mayo de 2000. Dra. Dionisia Paganini. Juez de Paz subrogante.

16) $ 2160 10/p 25322 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOTERCERA SECCION

Prescripción

EDICTO: "Por disposición del Juzgado de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "Carmen Regueira en representación de Teresa Bruzzone - Prescripción Adquisitiva" Ficha C 52 99 se hace saber que se ha presentado María Teresa Bruzzone Linari promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble ubicado en la 23a. Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Balneario San Luis, padron No. 2465, solar No. 46 de la Manzana No. 362, con frente a la calle 25 de Agosto; teniendo una superficie de 432 m 00 dm, lindando así: al noreste con el padrón No. 2464, al sureste con el padrón No. 2504 y al suroeste con el padrón No. 2466, según plano del Ingeniero Agrimensor José Damasco del 9 de octubre de 1998 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de noviembre de 1998 con el No. 147. Se cita y emplaza por el término de 90 días a los titulares y o sucesores del predio a prescribir y de los predios linderos y a todos los interesados y o sucesores a título singular o universal, especialmente a José Blanco Nieto y Dolores Rodríguez Souto y o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se expiden los presentes en La Floresta a los 26 días de junio de dos mil. Dra. Anahy Parada Cattaño. Juez de Paz".

16) $ 2340 10/p 24905 Jul 17- Jul 31

JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO.

Por dispocisión de la Sra. Juez de Paz de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "Elizabeth Frugoni" - Prescripción adquisitiva treintenal - Ficha 245 99, se hace saber que en este Juzgado se presentó la Sra. Elizabeth Frugoni, promoviendo prescripción adquisitiva sobre parte del siguiente bien inmueble, padrón Nº 14755, manzana 177 b, solar 13, sito en la localidad catastral de la ciudad de la Costa, departamento de Canelones.
Según plano de mensura la fracción tiene una superficie de 369 mts y 31 dm, y se deslinda así: 26 mts al noroeste lindando con parte de los padrones 14744 y 14745, 14 mts 63 dm al sureste lindando con parte del padrón 14754, 25.07 mts al suroeste lindando con el resto del padrón 14755 y 14 mts con 53 cm al noreste con el padrón 24831.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Beatriz Stathakis Medina, Eduardo Acevedo

1148 204 y a Julio César Ferreira Sanchez, Colón 1194 (Paysandú) en sus calidades de últimos titulares del inmueble a prescribir; y a los últimos titulares de los inmuebles linderos por el término de 90 días y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá este trámite. Ciudad de la Costa, 12 de junio de 2000. Dra. Anahy Parada Cattaño, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2160 10/p 25258 Jul 17- Jul 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "DIAZ SANCHEZ, MARIA IDALIA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 334 96", se hace saber que ante este juzgado MARIA IDALIA DIAZ SANCHEZ y ELMO LUZ LUNA promovieron acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el inmueble rural Padrón 526 (parte), ubicado en el departamento de Cerro Largo, 8ª Sección Judicial y Catastral, Tupambaé, Paraje Laguna del Junco, dividido por el Ramal de Ruta 7, señalado con las letras, C, D y E en el plano del Agrimensor Oscar Rivero Colmán, incripto el 25 7 1994 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 9227, las que según el cual tienen un área de 75 Hás. 315 Mts. y se describen así: FRACCION C: Tiene un área de 27 Hás. 1.106 Mts. y se delinda así: al Este, línea quebrada en 8 tramos, que miden: Mts. 223,60, Mts. 231,10, Mts. 219,60, Mts. 116,20, Mts. 44,30, Mts. 197,90, Mts. 4,90 y Mts. 507,30, el primero y el último de frente a Ramal de Ruta 7 a Paso Minuano y los restantes con la fracción B del mismo plano; al Sureste, Mts. 184,92 con padrón 526 (parte); al Suroeste, línea quebrada compuesta por 3 segmentos que miden: Mts. 536,40, Mts. 36,50 y Mts. 216,20 con la fracción A del citado plano; y al Oeste, Mts. 533,15 con parte del padrón 3324. FRACCION D: Tiene un área de 28 Hás. 954 Mts. y se deslinda así: al Norte, línea quebrada en 4 tramos que miden Mts. 174,65, Mts. 283,80, Mts. 74,60 y Mts. 184,92, los 2 primeros con la fracción A y los 2 últimos con la fracción C, del citado plano; al Este, quebrada en 3 tramos que miden: Mts. 279,40, Mts. 64,30 y Mts. 111,90 de frente a Ramal de Ruta 7 a Paso Minuano que separa de la fracción E que se describirá: al Sur, Mts. 662,60 con parte del padrón 535; y al Oeste, Mts. 321,95 con parte del padrón 5866. FRACCION E: Tiene un área, de 19 Hás. 8.255 Mts. y se deslinda así: al Oeste, quebrada compuesta por 3 tramos que miden Mts. 105,70, Mts. 61,80 y Mts. 1.106,73 de frente a Ramal a Ruta 7 a Paso Minuano que separa de las fracciones D y C descriptas; al Noreste, quebrada en 2 segmentos que miden Mts. 234,40 y Mts. 511,40 con parte del padrón 522; al Este Mts. 573,83 con parte del padrón 522 y parte del Padrón 5140; al Sureste, Mts. 76,20 con parte del Padrón 5140; y al Sur, 45 Mts. con parte del padrón 535. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 90 días a quienes se consideren con derecho sobre las fracciones descriptas. Melo, 24 de mayo de 2000.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

16) $ 4320 10/p 24882 Jul 17- Jul 31

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos caratulados: "HASELBECK KEHR, Nelson.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha Civil Nº 73 1999, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Nelson HASELBECK KEHR, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno, padrón suburbano Nº 3290, con una superficie de 610 m 200 dm2, manzana 116, solar 12, cuyo antecedente gráfico es el plano del agrimensor Alberto Davyt de feb mar. de 1949, inscripto en la Dirección General de Catstro el 4 de junio de ese mismo año con el Nº 1747, en el cual se indicaba como fracción 4 de la Manzana Nº 3, ubicado en la 10a. Sección Judicial de Colonia, deslindado de la siguiente forma: 12,20 metros al Norte con padrón 3292; 50 metros al Oeste con padrón 1861.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándose especialmente a Ricardo Omar Touron, Marta F. Castelli, Domingo Pioli y Dorila Tejera, o sus sucesores a cualquier título.- Y a los efectos legales se expide el presente en la ciudad de Nueva Helvecia a los dos días del mes de mayo del año dos mil.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2160 10/p 25769 Jul 25- Ago 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia en los autos caratulados: "QUESTA, JORGE PRESCRIPCION ADQUISITIVA FC. 104 2000 se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Sr. Jorge Questa promoviendo la adquisicion por el modo de prescripcion adquisitiva un JEEP, MARCA WILLYS, AÑO 1948, PADRON No. 14.320, MATRICULA NO. J2-2820, Motor No. J 3724049, en consecuencia se cita, se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derecho en el vehiculo referido y especialmente a Elena Matilde Thompson por el plazo de 90 días. Colonia, 6 de abril del dos mil.- JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 1080 10/p 25643 Jul 24- Ago 04

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposiciones de la Sra. Juez de Paz de Segundo Turno de Florida en los autos caratulados "FLEITAS RUBEN ANTONIO PRESCRIPCION TREINTENARIA FICHA Nº 202 2000"; se hace saber que se ha presentado ante esta Sede que RUBEN ANTONIO FLEITAS promoviendo accion PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien inmueble urbano; padron nº 3939 ubicado en la manzana nº 358 de la Primera Seccion Judicial del Dpto. de Florida, con un area de 622 m2 con 70 dm2 y que fuere deslindado en sus limites posesorios por el Ing. Agrim. Gustavo A. Iglesias e inscripto en la Direccion Nacional de Catastro el plano de mensura en la Oficina Departamental de Catastro de Florida inscripcion provisoria con el nº 27, cuyo deslinde es el siguiente; Norte 14 m. 40 dm. de frente a la calle Ferrer, distando de su punto medio de ela interseccion de la calle Luis A. de Herrera a 23 m. 20 dm., lindando al Este con el padron nº 6.264, al Sur con el padron nº 6.103, al Oeste padron nº 3.938 y 6.828 y al norte con el padron nº 6.830. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en el cuerpo de este escrito, especialmente a JUANA E. PONCE o sus sucesores, asi como a los linderos indicados, para que deduzca sus pretensiones dentro del termino de 90 dias, bajo apercibimaieanto de designaraseles DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguiran los procedimientos. Florida 7 de abril de 2.000. Dra. B. Francia Mendy, JUEZ.

16) $ 2340 10/p 26238 Jul 27- Ago 09

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Lavalleja, dictado en autos: "PEREZ TEJERA, Alicia Margarita. PRESCRIPCION TREINTENAL ADQUISITIVA" (Fa. C.14 99), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y en especial al último titular DOTTI y o sus sucesores sobre el Padrón 257, sito en calle Francisco de León s n. de la localidad de José Batlle y Ordóñez, Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- José Batlle y Ordóñez, Octubre 25 de 1999.- ALFREDO GENTA TAIS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1260 10/p 24431 Jul 17- Jul 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "CUADRADO FIGUEREDO, NATALIA EMILIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 102 98", se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el 1 2 del bien inmueble empadronado con el Nº 1972, ubicado en la 6ta. Sección Judicial del departamento de Maldonado, Paraje "Corte de la Leña", especialmente a los Sres. Victor De León, (propietario del padrón lindero Nº 6247), Donato Píriz (propietario del padrón lindero Nº

1975) y Paulino Pérez (propietario del padrón lindero 1977) en calidad de linderos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 30 de mayo de 2000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1080 10/p 24235 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O.
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ra Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GUERIN DELAPUENTE MILTON Y OTRO C GATTAS ZABALETTA MIGUEL ANGEL Y OTROS" PRESCRIPCION, FA 267 99, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a todos los que tengan interés sobre el inmueble padrón 5234, manzana 1042, del Barrio California Park de la 1ra sección judicial de Maldonado, solar 1, manzana "M", según plano del agrimensor A Asuaga, inscripto en Catastro de Maldonado 7 121956 con el Nº 1109, y en especial a los sucesores a cualquier título de Rosalía Zabaleta de Gattas, Jorge Gattás Zabaleta; Pedro Pablo Berro, María Angélica Olivera Guani de Berro, Jesús Antonio Marta y Griselda Elisa Tempesta de Marta y de Miguel Angel Gattas Zabaleta, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones.- Maldonado, 14 de junio de 2000.- Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1800 10/p 24234 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Maldonado de 1er. turno, en autos "FERNANDEZ CHIOSSI, Nélida - Prescripción Treintenal", Fa. 494 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 4.967 de la 6ª sección Judicial de Maldonado, Balneario Buenos Aires, manzana Nº 151, que según plano del agrimensor Enrique Bengochea, trazado en junio de 1999 e inscrito en la Dir. Gral. de Catastro Nal. Reg. Prov. Oficina de Maldonado con el Nº 81 el 05 08 99, tiene un área de 450 mts. y se deslinda así: 15 m al NE de frente a calle Nº 29, 30 m al SE lindando con padrón 4.968, 15 m al SO lindando con padrón 4.938, y 30 m al NO lindando con padrón 4.966, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 05 de mayo de 2000. Dra. CELINA FAILACHE de MACEIRA, JUEZ DE PAZ subr.
16) $ 1080 10/p 24229 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

PAYSANDU

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "GALLARDO PINTOS, BERNARDO AGUSTIN c SUC. DE MANUEL CAMESELLE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - A 135 2000 - se hace saber que ha comparecido BERNARDO AGUSTIN GALLARDO PINTOS promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los padrónes 73 y 79, manzana 14, ubicados en Piedras Coloradas 3ra.. sección Judicial de Paysandú, con un área el padrón 73 de 440 m2. 80 dm2. y padrón 79 con un área de 439 m2. 16 dm2. el que se según plano del Ing. Agr. Jose Xaubet inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú con el Nro. 070 el dia 17 9 99, se deslindan asi: PADRON 73: Al Norte con calle Nro. 17, al S. con el padrón 79, al O. con padrón 86 propiedad de Teodoro Beltranchini y Diva Manzini y al E. con padrón 181 propiedad de Maria Rodriguez Cabrera e hijos. PADRON 79: Al N. con el padrón 73, al O. con padrón 175 propiedad de Gladys Taborda, al E. con padrón 87 propiedad de Eulogio Rafael Gallardo y al S. con la calle Nro. 19 por lo que se cita, y emplaza por el término de 90 dias a los sucesores de MANUEL CAMESELLE y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Paysandú, 8 mayo de 2000. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
16) $ 2340 10/p 25938 Jul 26-Ago 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno en autos caratulados: "BERAZA NIEVES, CESAR MAYO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL - FICHA 94 00", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. CESAR MAYO BERAZA NIEVES promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexanal respecto al camión marca FORD, modelo D0507, del año 1972, empadronado en el Departamento de Flores con el nº 1633, matrícula nº 30.069, motor 703F2H16 A, 4 cilindros, gas-oil, de 3800 kgs y 82 HP de potencia.- Este vehículo fue reempadronado en la Intendencia Municipal de Paysandú con matrícula nº 59.059.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión así como a todos los interesados que se consideren con derechos, especialmente a la Sociedad "Lorenzo J. Elissalde e hijos", por el término de 90 días para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 23 de junio del 2000.- Patricia Hernández.- Juez de Paz Departamental.
16) $ 1800 10/p 25672 Jul 24-Ago 04

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: ROTULO CORREA ADEMAR HUMBERTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 300 2000, se cita y emplaza a a quien considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 667 de la manzana catastral Nº 3 de la ciudad de Rocha, localidad catastral Rocha y muy especialmente al Sr. JUAN MARINEA y a sus sucesores a título universal y o singular a que comparezcan a deducir estos derechos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no hecerlo que se les habrá designar Defensor de Oficio con quien se continuará estos procesos.-
A los efectos legales se expiden estos edictos en la ciudad de Rocha a los ventinueve días del mes de junio del año dos mil.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1260 10/p 26129 Jul 27-Ago 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

E D I C T O:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "BURGOS FORNI, LUIS ARMANDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa. 130 2000),- SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO LUIS ARMANDO BURGOS FORNI A PROMOVER ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DE UNA FRACCION DE TERRENO CON LAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, UBICADA EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DE SALTO, MANZANA CATASTRAL LETRA "P" Y MUNICIPAL Nº 545, LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, EMPADRONADA CON EL Nº 7.475, COMPUESTA DE UNA SUPERFICIE DE 404 METROS 83 DECIMETROS CUADRADOS, CON FRENTE AL ESTE SOBRE CALLE TREINTA Y TRES Nº 665, ENTRE HARRIAGUE Y ANDRES LATORRE SEGUN PLANO DE MENSURA EXPEDIDO POR EL INGENIERO AGRIMENSOR JORGE R. LANZA, DE FECHA MAYO DE 2000 INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO CON EL Nº 77 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2000, REGISTRO PROVISORIO A LOS EFECTOS DE LA PRESCRIPCION.-
- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LOS LINDEROS EXISTENTES DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 23 DE JUNIO DE 2000 Esc. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1980 10/p 24413 Jul 17-Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "VALLEJO ó CARDOZO, NARCIOLINA ó NARCIALINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 131 2000, se hace saber que se ha presentado Narciolina ó Narcialina Vallejo ó Cardozo a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de la mitad indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Salto, Localidad Catastral SALTO, Manzana No. 748, Padrón No. 8727, zona urbana, el que según el Plano de Mensura para Prescripción, del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza de junio de 1999, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Salto con el No. 67 el 25 6 99, consta de una superficie de 596 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noreste 18 m 57 cm, con frente a calle Río Uruguay; al Sureste, 32 m 36 cm con frente a calle Punta del Este; al Suroeste 18 m 36 cm lindando con PadrónNo. 20.236 y al Noroeste, 32 m 33 cm lindando con Padrón No. 8728. POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por un plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmuelbe mencionado, y en especial a los sucesores de la Sra. María Vallejo de Bueno ó Texeira Bueno y a los Sucesores de los Sres. Antonio, Felipe, Ramona, Máximo, Amado, Juan, Agustín, Ciriaco y Avelina Margarita Texeira Bueno ó Bueno Vallejo, a fin de que comparezcan a denunciarlos dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 2 de junio de 2000. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 2700 10/p 24412 Jul 17- Jul 31

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "MAIDANA VIDELA, MARTITA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 155 2000, se hace saber que se ha presentado Martita Maidana Videla a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del terreno con construcciones, padrón urbano No. 2669, con frente a calle Charrúa No. de puerta 140, entre las calles República Italiana y Chiazzaro, ubicado en la Localidad Catastral Salto, manzana catastral No. 185, con una superficie 1205 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados, que linda al norte, 30 m 92 cm con frente a calle Charrúa; al este, 39 m 66 cm con padrón No. 29.601; al sur, 29 m 88 cm con padrones 2.660 y 13.524; y al oeste, 38 m 11 cm con padrón 19.581 y 2.670, según plano del Agrimensor Jorge Lanza del 2 3 2000, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 22 de marzo de 2000 con el No. 74. POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por un plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble mencionado, y en especial a Tomás Pesce, a fin de que comparezcan a denunciarlos dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 21 de junio de 2000. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 2160 10/p 24867 Jul 17- Jul 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto en autos caratulados: "Da Rosa, Tomás - Prescripción adquisitiva" Fa. 406 2000 se hace saber que se presentó Tomás Da Rosa iniciando acción de prescripción adquisitiva del vehículo camioneta marca Chevrolet, modelo 3.100 de 29 HP, 6 cilindros, con un peso de 1.600 kgs. motor Nº 456047T255V, matriculada en la Intendencia Municipal de Salto con el Nº HG 763. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien y en especial al Sr. Washington Pacello, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Salto, 14 de junio de 2000 Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1260 10/p 25994 Jul 26- Ago 08

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de San José, se hace saber que ante este Juzgado en los autos caratulados: YORIO, Felipe Julio C DELTA DEL TIGRE S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- Fa. C 78 2000 se presentó FELIPE JULIO YORIO, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria de los siguientes bienes: solares de terreno ubicados en ruta 1 km. 23 manzana 19 solares 5 y 6, localidad Catastral Delta del Tigre, zona suburbana, 7ª Sección Judicial del departamento de San José, empadronados con los números 39 y 320 respectivamente, plano de los Agrimensores Barceló, Barboza y Pesano, de fecha 19 de noviembre de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el número 1115. El solar Nº 5 tiene una superficie de 497 metros cuadrados y el solar Nº 6 una superficie de 555 metros cuadrados con 88 decímetros; emplazándolos y citándolos a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles y especialmente a DELTA DEL TIGRE S.A., ISRAEL BELFRAMI FUENTES ó ISRAEL BELTRAMI FUENTES, ALICIA MATILDE ARBULO ó ALICIA MATILDE ARBEELO, JUAN CARLOS CRUZ TARCA, FLORENTINO CRUZ, ó sus sucesores a cualquier titulo, los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto pudieran considerarse con algún derecho, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Coronel Adrián Medina el día veintiuno de junio del dos mil. Dra. María Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2340 10/p 24458 Jul 17- Jul 31

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Septima Sección Judicial de San José, en autos caratulados: "GEREZ, ó (JEREZ), Nilda Renee y Otras- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FICHA C 204 1999, se hace constar que ante esta Sede se presentaron NILDA RENEE GEREZ ó JEREZ CHINATI, NILDA ESTELA DE LOS SANTOS JEREZ y DORA BEATRIZ DE LOS SANTOS JEREZ promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: padrón Nro. 562 (antes en m á 11915) sito en la sección Catastral "X" del departamento de San José (ante 6ta. sección judicial), zona urbana de la localidad "Delta del Tigre" area 506.31 mts. (superficie) solar No. 9 de la manzana No. 36, emplazándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a CASTILLO, Eusebio o sus sucesores a cualquier título, a los linderos y a los que por cualquier concepto pudieran considerarse con algún derecho por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele. Defensor de Oficio. Cnel. A. Medina, diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1800 10/p 24495 Jul 17- Jul 31

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Septima Sección Judicial de San José, en autos caratulados: "BERTOLINO, Luis Alberto - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA C 48 - 1999, se hace constar que ante esta Sede se presentó LUIS ALBERTO BERTOLINO, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaría del siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado manzana Nro. 14 solar Nro. 6 paraje Playa Pascual sección judicial 6a. Superficie 525 mts.2. empadronado con el Nro. 1680 antes Nro. 11 m á, emplazándose y citándo por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble referido y en especial a Enrique Pascual García, María Lidia Acuña, Irma Castro de Pascual viuda de Elbio Pascual García, Elbio Antonio, Eduardo Antonio y Eugenio Antonio Pascual Castro y Elbio Pascual García y a los sucesores a cualquier título a los vecinos linderos denunciados, así como a todos los que se consideran habilitados a deducir oposición bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Cnel. A. Medina, setiembre veintinueve de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Noel Odriozola, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1620 10/p 25261 Jul 17- Jul 31

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos caratulados: VINCON DE VENDRAMIN EMA Y OTROS.- Acción de Prescripción Treintenal.- Ficha C 164 2000 se cita y emplaza

a todos los que se consideren en derecho respecto del siguiente bien: Padrón Nº 322, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, con frente a las calles San José y 25 de mayo, por ser esquina por el término de 90 días, en especial a los sucesores de la Sra. Teresa Costa de Vendramín y a los vecinos linderos Sres. Evelio Leonel Díaz, domiciliado en San José 1129; Juan Arballo González domiciliado en 25 de mayo 1218 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 23 de junio de 2000.- Dra. María Noel Odriozola.- Juez de Paz.
16) $ 1620 10/p 25651 Jul 24- Ago 04



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

WALTER GUTIERREZ, solicita la inscripción del JUEGO DE MESA "CAMPEONATO URUGUAYO", del cual es autor. Montevideo 20 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 25094 Jul 14- Jul 28

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LILIANA MACHADO solicita la inscripción de las obras tituladas 1.- "ECLOSION DE ALMENDRAS y 2.- CALIGRAMAS", de su autoría. Montevideo 05 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 25100 Jul 14- Jul 28

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CANDIDO MONTES, solicita la inscripción de la obra titulada "SINERGIA", de la cual se declara autor. Montevideo 12 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 25105 Jul 14- Jul 28

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

ENRIQUE FOCH DIAZ solicita la inscripción de la obra titulada "JOAO GOULART. EL CRIMEN PERFECTO", de la cual se declaró autor. Montevideo, 13 de julio de 2000. Lic. María G. Gargiulo, Encargada Sub Dirección.
17) $ 420 10/p 25297 Jul 17- Jul 31

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIO BARITE, solicita la inscripción de la obra titulada "GLOSARIO SOBRE ORGANIZACION Y REPRESENTACION DEL CONOCIMIENTO: CLASIFICACION, INDIZACION Y TERMINOLOGIA", de la cual es autor. Montevideo 07 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 25311 Jul 19- Ago 01

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GASTON HUGO MORATORIO Y RAUL DIEGO BARAÑANO, solicitan la inscripción de la obra titulada "PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA SALUD EN EL TRABAJO" - PRESAT - (EN CD ROM), de la cual se declaran autores. Montevideo 07 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 25316 Jul 19- Ago 01

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HUGO GONZALEZ, solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "FONOBELL", de su autoria. Montevideo 14 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 25317 Jul 19- Ago 01

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GIUSEPPE CIAGOLA, solicita la inscripción del VIDEO titulado "BELLA UNION 2000" (CIUDADES DEL URUGUAY), de su autoria. Montevideo 17 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 25421 Jul 20- Ago 02

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO MERMOT y RICHARD BRAZEIRO, solicitan la inscripción de la obra titulada "AGENDA PARA ABONADOS DE E=MAIL E INTERNET", de la cual se declaran autores. Montevideo 17 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 25435 Jul 20- Ago 02

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ANA GABRIELA GONZALEZ, solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- "LA MUJER MUSULMANA ES UN ANGEL DE LUZ", y 2.- "IRAN UNA LUZ EN EL CAMINO", de su autoría. Montevideo 06 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 25516 Jul 20- Ago 02

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ELIZABETH OLIVER, solicita la inscripción de la obra titulada "MAS ALLA DEL TIEMPO" y Seudónimo denominado "MIGUEL ABALOS", de su autoria. Montevideo 19 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 25551 Jul 21- Ago 03

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HUGO GONZALEZ, solicita la inscripción de los siguientes Programas de Computación: 1.- "SIGMUND 2000", 2- "GRECO", 3.- "FELLINI", 4.- "EASY COIN", 5.- "MEDICOS 2000", 6.- "FORMULARIOS", 7.- "ZOFO", 8.- "GARAGE", 9.- "OPINANDO", 10.- "MEDIO Y MEDIO", 11.- "ARISTOTELES", 12.- "MULTIFACT", 13.- "GESTION DE PERSONAL" y 14.- "SALVADOR 2000", de su autoria. Montevideo 19 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 840 10/p 25596 Jul 21- Ago 03

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS DOMINGUEZ DEBESSE, solicita la inscripción de la obra titulada "¿QUE ES LA INTELIGENCIA? ¿COMO APRENDEMOS?", de su autoria. Montevideo 21 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 25743 Jul 25- Ago 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JORGE ARDANZ solicita la inscripción de PLANOS EN ESCALA denominados "EFFA'S" GESTIDO 2465 FACHADA, de los cuales es autor. Montevideo 12 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 25744 Jul 25- Ago 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JORGE ARDANZ, solicita la inscripción de la obra titulada "DRAMATIZANDO LAS CARTAS DE LOS LECTORES Y LOS REMITIDOS".- (VOL. I), de su autoria. Montevideo 10 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 25745 Jul 25- Ago 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LEONARDO SUAREZ solicita la inscripción de la obra titulada "GUIA REVISTA URUGUAY NACION DE DIOS PARA TODOS", de la cual es DIRECTOR RESPONSABLE, siendo Editora MARISEL IVONNE GERARD. Montevideo 21 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 25765 Jul 25- Ago 07

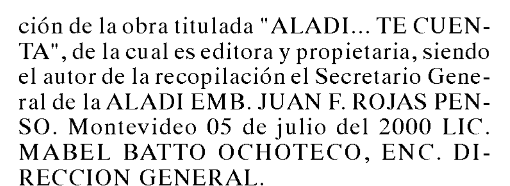
BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (ALADI), solicita la inscrip-

ción de la obra titulada "ALADI... TE CUENTA", de la cual es editora y propietaria, siendo el autor de la recopilación el Secretario General de la ALADI EMB. JUAN F. ROJAS PENSO. Montevideo 05 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 25766 Jul 25- Ago 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GRACIELA FIGUEIREDO, solicita la inscripción de la obra titulada "LINFEDEMA" = PREVENCION Y TERAPIAS, de su autoria. Montevideo 19 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 26175 Jul 27- Ago 09



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos caratulados: ZAMARRIPA, EDUARDO WASHINGTON C FRANCO, GLADYS ISABEL. RECT. PARTIDA. FICHA: S 504 99. En cumplimiento con lo dispuesto por auto 3601 99 del 13 de diciembre de 1999, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de Partida de nacimiento de SILVIA ISABEL, nacida el 7 de octubre de 1982, inscripta de Oficio ante la Oficina N° 11 del Registro de Estado Civil, Acta 5502, en el sentido que donde dice hija de padres desconocidos, debe decir que es hija legítima de Eduardo Washington Zamarripa y Gladys Isabel Franco, por así corresponder. Montevideo, 17 de febrero del 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53074 Jul 24- Ago 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, dictado en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ADELA. RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO" Ficha N° 256 99, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de: MARIA ADELA RODRIGUEZ nacida el 15 de octubre de 1964, e inscripta el 16 de octubre de 1964 en la 1a Sección del Departamento de Cerro Largo (Acta N° 1093), en el sentido que donde dice "MARIA, ADELA RODRIGUEZ" debe decir "MARIA ADELA, RODRIGUEZ" por así corresponder.- Montevideo, 29 de setiembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52940 Jul 17- Jul 31

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos caratulados: "PEREYRA VILA, LINDOLFO RAMON Y FIERRO MORALES, BLANCA NIEVES. RECT. PARTIDA NACIMIENTO". FA: S 242 2000, por decreto N° 1784 de fecha 1 6 2000 se dispuso se haga saber que en referidos autos se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO N° 60 de la 1° Sección del departamento de Florida, expedida el 1 4 71 de PEREYRA VILA, LINDOLFO RAMON Y FIERRO, MORALES BLANCA NIEVES, en el sentido que donde dice "Y DE EULALIA GONZALEZ, FALLECIDA" debería decir "Y DE EULALIA VILA" por así corresponder. Montevideo, 22 de junio de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53027 Jul 20- Ago 02

DECIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10MO. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "PAOLINI MANCIERI, ANGELA PAULINA. RECTIFICACION DEA PARTIDA DE MATRIMONIO. FICHA 536 99", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE ANGELA PAULINA PAOLINI MANCIERI Y WASHINGTON SOLIMANO SARTORI, ACTA N° 39 DE FECHA 4 11 48 DE LA 8° SECCION JUDICIAL DE NUEVA PALMIRA DEL DEPTO. DE COLONIA, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO", DEBE DECIR MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO, POR ASI CORRESPONDER.
EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52994 Jul 17- Jul 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictado en autos: "LECHINI FRANCIA, LORENA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha N° 32 96S1 2000, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de: LORENA LECHINI FRANCIA, nacida el 10 de setiembre de 1976 e inscripta el 16 de setiembre de 1976 ante el Oficial de Estado Civil de la 1a. Seccion del Departamento de Salto, en el sentido que donde dice "LORENA LECHINI FRANCIA" debe decir LORENA LECCHINI FRANCIA" por asi corresonder.- Montevideo, 31 de mayo de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53086 Jul 25- Ago 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 14° Turno en autos caratulados, "VAZQUEZ JESUS Y OTROS, - Rectificación de Partidas" Fa. V 616 99 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO VAZQUEZ SZENTANDRASI nacido el 26 2 76 en Montevideo e inscripto el 27 2 76 en la oficina N° 10 sección del departamento de Montevideo, Acta N° 397, en el sentido de que donde consta que su padre es "oriental" debe constar que es "español" por así corresponder Montevideo, trece de junio del dos mil Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53052 Jul 24- Ago 04

DECIMOSEXTO TURNO

DECIMO SEXTO TURNO
EDICTO. Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de 16to Turno en autos caratulados "PIZZANO MASSA, ALBERTO RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha A 83 2000 se hace saber que se solicito la rectificacion de partida de nacimiento de CECILIA PAOLA PIZZANO ROUILLER nacida en Montevideo el 2 de julio de 1982 acta 944 de la Oficina 7. Se hace constar en ella que su nombre es CECILIA PAOLA PIZZANO ROUVILLER debe decir CECILIA PAOLA PIZZANO ROUILLER, y donde dice hija de MARTA ESTHER ROUVILLER debe decir MARTA ESTHER ROUILLER y donde dice que es nieta por linea materna de NICOLAS ROUVILLER debe decir NICOLAS ROUILLER. Montevideo 30 de junio del año 2000. Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53122 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: ESPINO CARDOZO, ROQUE T'AI YAN - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: V 526 98S1 2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROQUE T'AI-YAN ESPINO CARDOZO (Acta N° 1252 93 del 27 de agosto de 1993, Oficina N° 2 del departamento de Montevideo), en el sentido que debe decir T'AI-YAN ROQUE ESPINO CARDOZO, por así corresponder.- Montevideo, 29 de junio de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53075 Jul 25- Ago 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados VALBUENA LOURDES EDITH. Rectificación de Partida. (ficha. 329 2000B), se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma, al margen del acta donde dice apellido paterno BALBUENA, debe decir VALBUENA, por asi corresponder. Artigas, 26 de junio del año 2000.- ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52965 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos "MOREIRA MARIA ESTHER = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA Nº 389 2000, se hace saber que ante esta sede se presenta MARIA ESTHER MOREIRA solicitando la rectificación de la partida de Defunción de JUVENIL SILVA (acaecido el día 31 7 1998, e inscripto en la 4ta sección de Canelones, el día 31 7 98, Acta Nº 313, en el sentido que donde dice "JUVENIL", debe decir "JUVENTIL", por así corresponder. Las Piedras 22 de Junio del 2000.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53036 Jul 21- Ago 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento (Fa. 240 2000) de Martín Gumersindo BORDON RIBEIRO, nacido el 19 de junio de 1996 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección de Cerro Largo el 3 de julio de 1996, ACTA Nº 814, pues en la misma al margen donde dice: "primer apellido Ribeiro" debe decir "primer apellido Bordón y como 2do. apellido Ribeiro", al final del acta deberá agregarse: "Enmendado: Gumersindo; Vale", por ser todo ello como corresponde. Melo, 9 de junio del 2000. La publicación es gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley Nº 16.170. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52815 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RAFAEL AUGUSTO CABRERA RODRIGUEZ (Fa. 234 2000) pues en la misma donde dice: "el Sr. ARIEL RAUL CABRERA RODRIGUEZ" (en la 5ª línea), debe decir: "el Sr. ARIEL RAUL CABRERA SOSA" por ser lo que corresponde. Melo, 5 de junio del año 2000. Publicación gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley Nº 16.170.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52816 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MENENDEZ HERNANDEZ, María Cristina SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA, Fa. 328 2000 B", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO", de María Cristina MENENDEZ HERNANDEZ, ACTA Nº. 321 de fecha 25 11 1958, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 1a. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA. YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA FIGURA QUE ES HIJA LEGITIMA DE Benito MENENDEZ Y DE Eloisa HERNANDEZ AMBOS ORIENTALES DEBIENDO DECIR: "QUE ES HIJA LEGITIMA DE Benito MENENDEZ "ESPAÑOL" Y DE Eloisa HERNANDEZ "ORIENTAL" POR SER LO CORRECTO; COLONIA, 21 DE JUNIO DE 2000.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52828 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ALVAREZ GHUISOLI, MARCELO ANDRES -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 238 2000 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de MARCELO ANDRES ALVAREZ GHUISOLI, extendida 03.10.88 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 1757, en el sentido que al margen del documento y en el texto, cuando se consignó el apellido materno como "GHISOLI", debió consignase "GHUISOLI" por ser lo correcto.- Paysandú, 29 de JUNIO de 2000.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53112 Jul 26- Ago 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de NELLY CARRION DE AVILA, (Ficha 628 99) en el siguiente sentido: donde dice "que es hija legítima de Carlos Carrión, de trienta y nueve años, empleado y de María Isoltina de Avila, de treinta y tres años, labores, ambos orientales", debe decir: "que es hija legítima de Carlos Carrión, de treinta y nueve años, empleado, oriental, y de María Isaltina de Avila, labores, de nacionalidad brasileña, casados y domiciliados en Batoví 19", por así corresponder. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de junio de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52953 Jul 17- Jul 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: FARAG TOVAR, Mustafá; FARAG, Alí y TOVAR, Beatriz "RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha B.107 2000, se hace saber que con fecha 11 04 2000 se solicito la rectificacion de la partida asentada en el Registro de Extranjeros con el Nº 102 de fecha 24 6 1999 y de la partida asentada en el mismo registro que la anterior con el Nº 101 de fecha 24 6 1999; en el sentido de que donde dicen: "...FARRAJ...", deben decir: "...FARAG..."; y donde dicen: "...TOBARI...", deben decir: "...TOVAR...", por asi corresponder y por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 27 de junio del año 2000. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52963 Jul 17- Jul 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SUAREZ, MARIA FRANCISCA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 469 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede MARIA FRANCISCA SUAREZ solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) de matrimonio de: MARIA FRANCISCA SUAREZ, acta Nº 9 de la 7ma. Sección Judicial de Salto, de fecha 10 07 53, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice "MANCILLA" debe decir "SUAREZ" por así corresponder.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el veintisiete de junio de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52951 Jul 17- Jul 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

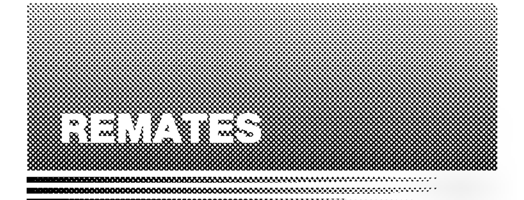
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "SOSA PEREIRA, Yhiara" - Rectificación de Partida - Ficha B.235 2000, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: YHARA SOSA PEREI-

RA, Acta No. 379 del 13 de abril de 1078, en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "Yhara", DEBE DECIR: "Ihara", por ser lo correcto.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 27 de junio de 2000.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52878 Jul 17-Jul 31



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposicion del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia en lo civil de 6to. TURNO dictada en AUTOS "COFAC c CARLOS ARTIGAS TERRA CORREA" (FICHA 113 97) - J. EJECUTIVO se hace saber que el proximo 21 de Agosto del año 2000 a las 14 y 30 hs en el Salon de la Bolsa de Valores sito en Rincon 454 1º Piso se procedera por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ MAT. 5259 RUC 211900880013, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en publica subasta, con las 2 3 partes de su tasacion ($U 273.871) y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fraccion de Campo y mejoras que le acceden sito en la sexta sección catastral, zona rural del departamente de Rocha, Paraje denominado "San Luis" empadronada con el Nº 43.033, señalada como fracción "C" en el plano de los Agrs. rooselvelt Fleitas y Roberto Bachino inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Mayo de 1991 con el Nº 5100, según el cual consta de una superficie de 58 HAS. 6.867 metros que se deslindan asi: 174 m 85 cm al NW 98 m 10 cm y 115 m 75 cm de frente a Cno Vecinal, al NE 2.231 m 60 cm con la fracción B del mismo plano, al SE Rio San Luis y al SW 2.276 m lindando con los padrones 12739-12736-12735-y 12737.

SE PREVIENE 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% del precio ofertado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 4.02% del precio de venta y el impuesto del 2% correspondiente a las ventas forzadas (Ley 16320). 3º) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio del remate. 4º) Surge arrendamiento inscripto con posterioridad a la inscripción del embargo de AUTOS. 6º) Se desconoce la situación del bien frente al BPS por aportes a la industria de la construccion. 7º) No se agregó Plano de Mensura. 8º) Se desconoce la ventual deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, unicos rubros imputables al precio hasta la suma concurrente. 9º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados y del expediente. 10º) Los antecedentes del bien a rematarse (Testimonio de Titulación) se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 6to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de junio de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2160 5/p 25687 Jul 24-Jul 28

NOVENO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C BERGER PEDRO Y OTRA - Juicio Ejecutivo - fa 420 91", se hace saber que el día 03 de Agosto del 2000 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la sede, pondrá a la venta en pública subasta partiendo de una base $ 542.558.00 (2 3 del valor de la tasación) el siguiente bien inmueble: Terreno y construcciones, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 14635, el que según el plano del Agrm. Alberto Arteaga (h) de enero de 1948, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 18763 el 12 de Enero de 1948, tiene una superficie de 648 metros y 45 decímetros y se deslinda así: al Sureste a la Av. 18 de Julio Nº de puerta 1777 79 bis, al Sudoeste con padrón Nº 10682, al Noroeste con padrones Nº 14650 y 14649 y al Noreste con padrón 14636.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que surge de Certificados del Registro, la existencia de dos contratos de arrendamientos 4) Que no existe documentación relativa al edificio 5) Que en la Sede no obra la titulación original del bien, sino copias expedidas por la Actuaria de homologo de 12º turno y uno de los antecedentes dominiales, el testimonio expedido es de la copia para la parte acreedora 6) Existen deudas con la IMM según certificado de gravamenes agregado al expediente. 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de julio de 2000.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1710 5/p 25648 Jul 24-Jul 28

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "NIEVES CESTAU, LUCIO HOMERO Y OTROS c DAMELLI CARRAU GRACIELA GLORIA Y OTROS. EJEC. HIPOTECARIA. Ficha 221 97, se hace saber que el próximo 16 de agosto a las 14 hrs. en local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 - Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor, en dolares americanos el siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 101 que forma parte del terreno y edificio ubicado en la 4ta. Sec, Jud. de Montevideo, paraje Malvin, padron matriz 60.931, el que según plano de mensura y fraccionamiento leyes 10.751 14.261, modificativas y concordantes del Ing. Agr. Walter J. Fernandez Barreiro de abril de 1980, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 18 de febrero de 1983, con el No. 2308 se describe superficie del terreno 547 mt. 24 dm. con 34 mt. I5 cm. al Norte de frente a la Avda. Estanislao Lopez, distando su punto medio con la proyeccion de la esquina con la calle Candelaria 44 mts. 04 cms. Nos. de puerta 4526, 4528, 4530, 4532 y 4534. La unidad 101, padron individual 60.931 101, el que se ubica en primer piso a cota vertical mas 3 mts. 40 cms., con una sup. de 52 mts. 84 dms..- Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Balcon "E 1" y Terraza "G 1". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio todo en dolares americanos. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% del precio subastado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio. 4º) El estudio de titulos se hizo en fotocopias sin autenticar, salvo la ultima particion en original, y respecto a la particion entre Armando Barthaburu y Maria Elodina Rocha, se presento la fotocopia de la hijuela de la ultima y no la del primero como correspondia. 5º) No se acredito el pago de gastos comunes y que el bien tiene deudas por Contribucion Inmobiliaria y Tasas Municipales. 6º.) Los titulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la sede San Jose No. 1132. Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 19 de julio de 2000. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2160 5/p 25882 Jul 26-Ago 01

DECIMOCUARTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO REAL DEL URUGUAY C INPESUR S.A. Y OTROS - Juicio Ejecutivo - fa 501 85", se hace saber que el día 8 de Agosto del 2000 a partir de las 14 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes

bienes inmuebles: A) Unidad de propiedad horizontal Nº 1001, padrón individual Nº 887 1001, que según plano del Agrim. Joaquín Spinak de noviembre de 1971, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 30 11 71 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 05 01 72 con el Nº 67.893, se ubica en el piso 10º, a cota vertical más 32 mts. 98 cms. Y consta de una superficie de 141 metros 6.220 centímetros; correspondiéndole el uso exclusivo del balcón "P10" y de las azoteas "S10" y "T10". El edificio del que forma parte la unidad se construyó en un terreno sito en la 1º (ex 7ma.) Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 887, que según el plano citado se compone de una superficie de 577 metros 2.753 centímetros y se deslinda: 7 mts 75 cms al Sur de frente a la Avenida 18 de Julio, entre las calles Magallanes y Gaboto, distando el punto más cercano 15 mts. 28 cm. de la esquina formada con la última.
B) Terreno y edificio sito en la 18º Sección Judicial de Canelones Balneario Atlántida, padrón Nº 879, señalado con el Nº 5 de la manzana Nº 66 en el plano del Agrim. Juan P. Fabini de abril de 1937, incripto en la Dirección de Avalúos Nº 266 el 04 10 37, según el cual consta de una superficie de 392 metros y se deslinda: 14 mts. de frente al Noroeste a la Diagonal Norte, entre las calles Nros. 5 y 7, distando el punto medio 25 mts. 565 mms. Del comienzo de la ochava existente con la última; 28 mts al Noreste lindando con solar "6"; 14 mts. al Sureste lindando con parte del solar "7" y 28 mts. al Suroeste lindando con parte del solar "4", todos del mismo plano.
C) Fracciones de chacras sitas en zona rural de la 7º Sección Judicial de Canelones, paraje Atlántida, padrón Nº 6225 en mayor área, fraccionadas según plano del Agrim. Carlos Hughes del 02 05 49, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5112 el 19 05 49. Se trata de 19 fracciones numeradas del 1 al 6, del 13 al 23 y del 38 al 39 cuyas superficies y deslindes son a saber: Fracción Dos: Superficie 5 héctareas 1381 metros 45 decímetros; al Sur-Suroeste da frente a Carretera de Acceso al Balneario Atlántida (Ruta 11); al Norte con la fracción uno; al Este con parte de la fracción trece y al Sur con la fracción tres, todos del mismo plano. Fracción Cuatro: Superficie 4 héctareas, 4470 metros 80 decímetros, dando frente al Sur-Suroeste a Ruta 11; al Norte con la fracción 3; al Este con parte de la fracción 13 y al sur con la Fracción cinco, todas del mismo plano. Fracción Seis: Superficie 3 hectáreas 7522 metros 66 decímetros dando frente al Sur-Suroeste de frente a Ruta 11; al Norte fracción 5; al Este con parte de la fracción 13 y al Sur con calle existente por medio con la fracción 7, todas del mismo plano.- Fracción Trece: Superficie 11 hectáreas 8.830 metros 80 decímetros; al Norte, Servidumbre Particular por medio con padrón Nº 9.310 (parte); al Este con la fracción 14; al Sur con calle existente por medio parte de las fracciones 24 y 7 y al Oeste con las fracciones 6, 5, 4, 3, 2 y 1, todas del mismo plano.- Fracción Diesisiete: Superficie 10 hectáreas 8518 metros así deslindados: al Norte de frente a Servidumbre Particular, por medio con parte del padrón Nº 9312; al Este con la fracción 18; al Sur frente a calle existente, por medio con la fracción 28 y al Oeste con la fracción 16, todas del mismo plano. Fracción Diecinueve: Superficie 10 hectáreas 8768 metros, linda: al Norte frente a Servidumbre Particular por medio con parte de los padrones Nº 9313 y Nº 6233, al Este con la fracción 20; al Sur calle existente por medio con la fracción 30 y al Oeste con fracción 18, todas del mismo plano.- Fracción Veintiuno y Veintidos: Superficie en conjunto 21 hectáreas 8156 metros, linda: al Norte da frente a Servidumbre Particular por medio con parte del padrón Nº 11.842, padrones Nº 11.844, Nº 11.845, Nº 11.846 y parte del padrón 20.418; al Este con la fracción 23; al Sur calle existente por medio con fracciones 33 y 32 y al Oeste con la fracción 20, todas del mismo plano.- Fracción Treinta y nueve: Superficie 17 hectáreas 2.839 metros 26 decímetros, que linda: al Norte Servidumbre Particular, por medio con parte del padrón Nº 2.634 y padrón Nº 15.255; al Este-Noreste, en dos tramos dando frente a Camino Vecinal; al Sur con la fracción 38 y al Oeste con parte de la fracción 23, todas del mismo plano.- La Mitad Indivisa De la Fracción Quince: Superficie 10 hectáreas 8270 metros, que linda: al Norte da frente a Servidumbre Particular, por medio con parte de los padrones Nº 6.232 y Nº 9.311; al Este, con la fracción 16; al Sur con calle existencia por medio con la fracción 26 y parte de la fracción 25 y al Oeste con la fracción 14, todas del mismo plano.- Fracción Uno: Superficie 5 hectáreas 4292 metros 71 decímetros que linda: al Oeste-Suroeste da frente a Carretera de Acceso al Balneario Atlántida - Ruta 11; al Norte padrones Nº. 9.308, Nº 9309 y parte del Nº 9.310 y al Este con la fracción 13 y al Sur con la fracción 2, todas del mismo plano. Fracción Tres: Superficie 4 hectáreas 7926 metros 35 decímetros, linda: al Oeste-Suroeste da frente a Carretera de Acceso al Balneario Atlántida Ruta Nro. 11; al Norte con la fracción dos; al este con parte de la fracción 13 y al Sur con la fracción 4, todas del mismo plano.- Fracción Cinco: Superficie 4 hectáreas 1015 metros 25 decímetros, linda: al Oeste-Suroeste frente a Carretera de Acceso al Balneario Atlántida Ruta Nro. 11; al Norte, fracción 4; al Este con parte de fracción 13 y al sur con la Fracción 6.- Fracción Catorce: Superficie 9 hectáreas 7336 metros 80 decímetros, linda al Norte, frente a Servidumbre Particular; al Este con la fracción 15; al Sur frente a la calle existente por medio con fracción 25 y parte de la 24 y al Oeste con la fracción 13.- Fracción dieciseis: Superficie 10 hectáreas 8394 metros, linda: al Norte frente a Servidumbre Particular, por medio con los padrones Nº 9311 y Nº 9312; al Este, con la fracción 17; al Sur calle existente por medio fracción 27 y al Oeste con fracción 15- Fracción Dieciocho: Superficie 10 hectáreas 8643 metros, linda: al Norte frente a Servidumbre Particular por medio parte de los padrones Nº 9313 y Nº 9312; al Este con fracción 19; al Sur frante a calle existente, por medio fracción 29 y al Oeste con la fracción 17.- Fracción Veinte: Superficie 10 hectáreas 8892 metros, linda; al Norte frente a Servidumbre Particular, por medio parte de los padrones Nº 6233 y Nº 11.842; al Este fracción 21; al sur calle existente por medio con la fracción 31 y al Oeste fracción 19, todas del mismo plano.- Fracción Veintitrés: Superficie 13 hectáreas 6351 metros 25 decímetros, linda: al Norte, frente a Servidumbre Particular, por medio parte de los padrones Nº 20.418 y Nº 6.234; al Este con la fracción 39 y 38; al Sur, calle existente por medio fracción 34 y parte de la fracción 33; y al Oeste con la fracción 22, todas del mismo plano. Fracción Treinta y ocho: Superficie 15 héctareas 8304 metros 68 decímetros, linda: al Este, Camino Vecinal, por medio parte de la fracción 40; al sur, calle existente por medio fracciones 37 y 35; al Oeste, con parte de la fracción 23; y al Norte con la fracción 39, todas del mismo plano. La Mitad Indivisa De la Fracción Quince: Superficie 10 hectáreas 8270 metros, que linda: al Norte da frente a Servidumbre Particular, por medio parte de los padrones Nº 6.232 y Nº 9.311; al Este, con la fracción 26 y parte de la fracción 25 y al Oeste con la fracción 14, todas del mismo plano.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) y en los casos de los padrones Nº 879 y Nº 6225 más el 1% del Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes, surguiendo dos inscripciones de contratos de arrendamientos con respecto al padrón Nº 887 1001 y una con respecto a las fracciones de chacra 4) Que se desconoce la existencia de deuda del padrón Nº 887 1001 por concepto de Gastos Comunes y por Tributos Domiciliarios, no descontables del precio 5) que las fracciones de chacra se rematarán en un solo lote y corresponderá gestionar en Catastro el respectivo padrón propio 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de julio del año 2000.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7650 5/p 25909 Jul 26- Ago 01

DECIMOCTAVO TURNO

PABLO JORGE ORIBE
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay C B Y C DEL URUGUAY S.A. Y OTROS - Ejecución Hipotecaria-" Ficha: Nº 245 97, se hace saber que el día 8 de agosto del corriente a las 16.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Pablo Jorge Oribe, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en dólares americanos el siguiente bien inmueble: PADRON Nº 116.735 - Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, paraje "El Pantanoso", sito en la 21º Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 116.735, que según plano del Agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en la Dirección de topografía con el Nº 21919, el día 1 4 1925, consta de una superficie de mts 842 con 40 dm. que se deslinda así: con 12 mts. de frente al Sureste calle Luca, hoy Fray Generoso Pérez, entre las calles Emancipación hoy Camino melilla y camino General hornos; 70 m 36 cm al noreste limitando con solar 13; 12 m al Noroeste lindando con la sucesión de Coceki y 70 m 4 cm al suroeste confinando con solar 11 del mismo plano.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá

consignar el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma, en caracter de seña II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y lo que la ley ponga a su cargo como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que se desconoce el estado ocupacional actual del inmueble V) Que la titulación del bien se encuentra a disposición de los interesados en San José 1132 Piso 5º.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinte de julio de 2000.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 1710 5/p 25908 Jul 26- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c PEREIRA SUAREZ, HUGO Y OTRA - Juicio Ejecutivo - fa 999 84, se hace saber que el día 14 de Agosto del 2000 a las 16:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 28.179,33 (2 3 de valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones (casilla habitable), sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, en cuyo padron figura con el Nº 36.023, se señala con el Nº 1 en el plano del Agrim. Roberto Urueña Corbo de Marzo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Marzo de 1931, tiene una superficie de 429 metros 50 decímetros y se deslinda: 10 mts al Sureste de frente a la calle Inclusa entre las de Pedro Giralt y Ascasubí, distando el punto medio 60 mts 12 cm de la esquina formada con la calle Ascasubí y según certificado de empadronamiento 25 mts 61 cm de la primera por 42 mts. 95 cm de fondo lindando al Suroeste con terreno de Francisco Piria; 10 mts. al Noroeste con Sucesión de Guillermón Hermanos y al Noreste con 49 mts 95 cm lindando con solar Nº 2 del mismo plano. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que se desconoce la existencia de deudas con el BPS por las construcciones 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien 5) Que se desconoce la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuestos Domiciliarios e Impuesto a Primaria 6) Que en la escritura de compraventa de fecha 30 12 69 existe saldo de precio sin comprobarse pago en autos 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Julio del año dos mil. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.
20) $ 2070 5/p 26118 Jul 27- Ago 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C DE FUENTES COPPIS MARTA BEATRIZ - Juicio Ejecutivo - fa 991 96", se hace saber que el día 11 de Agosto del 2000 a las 14:30 horas en el local de San Fructuoso 1171, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos sobre la base de U$S 1.564,00 (2 3 de valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca FIAT, modelo CINQUECENTO, año 1995, empadronado con el Nº 444.893, matrícula Nº 939.395 del Departamento de Montevideo, Motor Nº 9132100 Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculado sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transfrencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley 3) Que no existe libreta de circulación 4) Que se desconoce situación tributaria del bien 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada 6) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Julio del año 2000.- LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1440 5/p 26187 Jul 27- Ago 02

NOVENO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C RAMIREZ MARTINEZ, ALVARO GABRIEL - J. E.", FICHA 432 98, se hace saber que el próximo 16 de agosto a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Juan Castells Mat. 5111, Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Base U$S 1.000), del siguiente vehículo automotor: marca SUZUKI modelo VAN VIDRIO, año 1992, tipo rural, PADRON Nº 104.786 DE SORIANO, matrícula K 10.0198, motor F10A.974564, 10HP, a nafta y 4 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que surge incompleto títulos antecedentes e inscripción en el Registro de Vehículos Automotores correspondiente.- 3) Que se desconoce por no surgir de autos posibles adeudos por impuestos y o tributos municipales u otros.- 4) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 21 de julio del año 2000.- Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
20) $ 702 3/p 26116 Jul 27- Jul 31

DECIMO TURNO

ELBIO DI GIOVANNI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamen tal de la Capital de 10º Turno dictado en autos caratulados: Alvarez Cabrera, Luis Alberto C Velazquez, Adán. Juicio Ejecu tivo, Ficha 989 98S1 98, se hace saber que el próximo jueves 10 de agosto del 2000 a las 15 horas en el local de la calle Lima 1368, el Martillero Elbio Di Giovanni, matr. 3843, R.U.C. 211396 040010, sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes: Televisor Microsonic 29" base $ 800, equipo de audio Philips c bandeja, base $ 400, Video Philips VR base $ 600. Se pre viene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña de su oferta, más la comisión de compra 15.5%. 2) Que serán de car go del demandado las comisiones e impuestos del rematador, más los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo 2.68%.
A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, en fe de ello de mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo a los veinticuatro días del mes de julio del 2000. Esc. Marta Soler Mallón, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 540 3/p 26115 Jul 27- Jul 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Segundo turno, dictada en autos caratulados "COFAC c HECTOR AMORIN DUARTE" Juicio ejecutivo, ficha 1558 93, se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 14 y 30 horas en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles: 1 televisor Panavox color 20'; 1 reproductor de video Panasonic y 1 destructora de documentos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente la comisión del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 2,78% por

concepto de comisión e impuesto sobre venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 24 de 2000 Esc. Alondra G. Boada.
20) $ 594 3/p 26158 Jul 27- Jul 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital 26º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C PEREYRA CORREA, CRISTHIAN ARIEL - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 961 98, se hace saber que el próximo 30 de agosto del 2000 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (Base U$S 66,66) del siguiente vehículo automotor: marca FIAT, modelo DUNA BERLINA, tipo sedán 4 puertas, año 1988, PADRON Nº 359.536 DE MONTEVIDEO, matrícula 862.617, motor 0349670, de 4 cilindros y a diesel.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 100% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que se ignora la existencia de deudas o gravámenes relativos a impuestos o tributos que pudieren afectar al vehículo.- 3) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 21 de julio del año 2000.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
20) $ 702 3/p 26117 Jul 27- Jul 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

HECTOR BAVASTRO
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Octavo turno, dictada en autos caratulados "ABELEDO RICARDO c SILVERA MAURICIO" Juicio Ejecutivo, ficha 290 98, se hace saber que el proximo 1º. de agosto a las 15 horas, en el local sito en Misiones 1366, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea U$S. 4.000, del siguiente bien: automóvil marca Fiat modelo Uno CS año 1993 padrón No. 415882 y matricula 918.615 de Montevideo, motor No 3703708. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 3) Que existe una deuda con la I.M.M. por concepto de patentes por $ 17.635 y por multas $ 972 y $ 9.324 por convenio al 23.11.99. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 17 de 2000. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 648 3/p 25881 Jul 26- Jul 28

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "CIBREIRO CUORE MANUEL JORGE c SEIXA VELAZCO MARIELA BEATRIZ" Ejecución Hipotecaria, ficha 247 99, se hace saber que el próximo 1o de agosto a las 16 horas en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con mejoras, sito en la 18va. Sec. Judicial del departamento de Canelones (antes 7ª) localidad catastral Parque del Plata, zona suburbana, empadronado con el No. 4181 (antes 12180 m á), señalado con el No. 6 de la manzana 349 Fracción C dos en el plano del Agr. Carlos A. Mac. Coll de junio de 1945 inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Canelones el 30.5.46 con el No. 19, según el cual tiene una superficie de 600 mts. cuadrados, con 15 mts de frente al Noreste a la calle No. Quince por 40 mts. de fondo; confina al Sureste con solar 5, al Suroeste con solar 21 y al Noroeste con solar 7, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 3º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 20 de 2000 Esc. Patricia Porley, ACTUARIA.
20) $ 1620 5/p 25694 Jul 24- Jul 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratuladosS: "BANCO CENTRAL Y BANCO RPCA. ORIENTAL DEL URUGUAY C MACHADO LOJO, Amilton. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA: 114 97A, anteriormente pertenencientes al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de esta ciudad, individualizados con la Ficha: A 138 85 y caratulados: "BANCO SANTANDER S.A. C AMILTON MACHADO LOJO. EJECUCION HIPOTECARIA, se hace saber que el día 16 de agosto del corriente año a la hora 15, se procederá por intermedio del rematador Sr. Jorge Félix, asistido del señor Alguacil y la suscrita actuaria, en las puertas del Juzgado a la venta y pública subasta, sin base y al mejor postor. BIEN INMUEBLE: a) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la primera Sección Judicial de este Departamento, localidad Catastral Artigas, zona suburbana de la ciudad de Artigas, empadronada con el número cinco mil ciento setenta y dos, antes en mayor área con el número mil doscientos treinta y ocho- señalada con el número dos en el plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el número dos mil cuatrocientos ochenta y dos el siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro y compuesta, según el mismo, de una superficie de quinientos dieciseis metros- que se deslindan así: doce metros- al Noroeste, sobre Carretera Nacional ruta Treinta; cuarenta y tres metros- al Noreste, con fracción uno; doce metros, al Sureste, con parte del padrón mil doscientos treinta y ocho y cuarenta y tres metros- al Suroeste, con fracción tres, todas del mismo plano y b) otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, con la misma ubicación que la anteriormente descripta, empadronada con el número cinco mil quinientos ochenta y uno- antes en mayor área con el número cinco mil ciento veintidos- señalada con el número uno en el plano del agrimensor Rosendo de Mello y compuesta de una superficie de quinientos cuarenta y nueve metros- mil cien centímetros, que se deslindan así: doce metros- treinta y tres centímetros, al Noroeste; de frente a carretera Nacional ruta treinta; cuarenta y tres metros- un centímetro, al Noreste, con el padrón un mildoscientos treinta y siete; trece metros- veintiun centímetros- al Sureste, con el padrón un mil doscientos treinta y ocho y cuarenta y tres metros- al Suroeste, con la fracción dos del mismo plano. SE PREVEE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Los gastos de escrituración y tributos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del martillero, deberá abonarlos el adquirente; 3) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la oficina; autorízase a celebrar la subasta en dólares americanos. Diez publicaciones. Artigas, 23 de junio de 2000.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4500 10/p 25547 Jul 21- Ago 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PANDO

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 4º Turno de Pando, en los Autos: "C.O.F.A.C. c TOLEDO SAYA, MARIA GREGORIA y MAXINEL S.R.L., Ficha A 166 99, EJECUCION DE HIPOTECA", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 11 de Agosto de 2000 a las 14 horas, en calle Menezes 803 de Pando, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el bien inmueble solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Pando, zona urbana, Padrón Nº 2065, antes en mayor área Nº 392 y que está señalado como el Solar 2 en el plano del Agrim. Héctor Carlomagno de febrero de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con

el Nº 989 el 19 de febrero de 1941, y según el cual tiene una superficie de 417 mc, y se deslinda así: de frente al Noreste en 10,00 metros a la calle Francisco de Menezes distando su punto medio 35,85 metros a la esquina formada con la calle Garibaldi; linda al Sureste en 41,70 metros con sucesión de Calixto Giorello; al Suroeste linda en 10,00 metros con sucesión de Rubí Sánchez; y al Noroeste linda en 41,70 metros con el Solar Nº 1 del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 7,02% por concepto de comisión e impuestos en el acto y en efectivo, sobre el precio de venta. 3) Que el expediente abonará el 1,34% por concepto de comisión de venta e impuestos, sobre el precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, comisiones de depósito y todo lo que la ley pone a su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su situación ocupacional. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Pando 13 de Junio de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1800 5/p 25919 Jul 26- Ago 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Feliciano Fco. Casero.- "Judicial"

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia Dra. Jacqueline PERROUX, dictada en autos caratulados "NOY AGUIRRE, Carlos Alberto C QUINTANA FERREIRA, Celso y GARCIA FERREIRA, Ovidia Cresencia, Ejecución Hipotecaria en vía de Apremio F.A 526 1999, se hace saber que el día 2 de Agosto del año 2000 a la hora 15, en el salón de Jose P. Varela 451 Colonia, el martillero público Feliciano Fco. Casero con Mat. 3232 y RUC. 040068270010, asistido por la señora Alguacil del Juzgado procederá al remate del bien inmueble Padrón Urbano Nº. 2613, carpeta Nº. 26 Manzana 171, solar 14 de la 1º Secc. Judicial de Colonia con un área de 518 mts. cuadrados 55 dmts., y contrucción de mts cuadrados 104, sito en calle D. de 17 mts. entre Avda. de 30 mts y calle B. de 17 mts, sobre la base de U$S. 11.098.75.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto a cuenta del precio, en efectivo y en dolares norteamericanos el 30% de su oferta con más el 7.02% de comisión e impuestos legales, que serán de cargo del comprador los gastos de escritura etc., que la ley pone de su cargo, que del expediente se descontará el 1.34% por comisión del rematador e impuestos legales, que los títulos se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado a disposición de los interesados en calle Rivadavia Nº. 373 Colonia, que se realizarán 3 publicaciones.- Colonia, 17 de Julio del año 2000.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 702 3/p 25999 Jul 26- Jul 28

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1a. INSTANCIA DE COLONIA, 2do. TURNO, EN AUTOS: "QUINTEROS SILVA de CASCO, MARIA SOCORRO Y OTROS C CORREA AYALA, GLADYS NELLY. EJECUCION DE SENTENCIA (P.M.F.)" Fa. A 66 96, SE HACE SABER QUE EL DIA 7 DE AGOSTO DE 2000, A LA HORA 15, EN EL SALON DE REMATES SITO EN LA CIUDAD DE COLONIA, CALLE INTENDENTE SUAREZ No. 145, EL MARTILLERO ANTONIO LEONCIO GAVILAN CATALANO, Mat. No. 371, ASISTIDO DE LA SRTA. ALGUACIL DE LA SEDE, REMATARA - EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: CUARTA PARTE DEL PADRON 914, UBICADO EN AVENIDA ARTIGAS No. 410 COLONIA CON LA BASE DE U$S 6.000.= (DOLARES U.S.A.: SEIS MIL) (2 3 PARTES DE SU TASACION); CUARTA PARTE DEL PADRON 2970, UBICADO EN CALLE CERRITO C EMILIO FRUGONI COLONIA CON LA BASE DE U$S 2.666.67 (DOLARES U.S.A.: DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67 100) (2 3 PARTES DE SU TASACION) Y CUARTA PARTE DEL PADRON 6481, UBICADO EN BALNEARIO SANTA ANA. DPTO. COLONIA CON LA BASE DE U$S 4.000.= (DOLARES U.S.A.: CUATRO MIL) (2 3 PARTES DE SU TASACION).- SEGUN CEDULAS CATASTRALES: PADRON 914: AREA DEL PREDIO 190 m2. CON UN AREA EDIFICADA DE m2. 143; PADRON 2970: AREA DEL PREDIO 300 m2. con UN AREA EDIFICADA DE 112 m2.; PADRON 6481: AREA DEL PREDIO 450 m2. CON AREA EDIFICADA DE 50 m2.- SE PREVIENE: a) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR POR CONCEPTO DE SEÑA EL 20% DE SU OFERTA MAS LA COMISION DEL MARTILLERO E IMPUESTOS LEGALES, 7,02%, TODO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO.- b) QUE SERAN DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IMPUESTOS DEL VENDEDOR 1,34%.- DOCUMENTACION A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL REFERIDO JUZGADO. COLONIA, JULIO 20 de 2000.= Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

20) $ 864 3/p 26151 Jul 27- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. C HECTOR M. GONZALEZ Y CIA LTDA. Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" (fa. 292 99A) se hace saber que el día 17 de agosto de 2000 a la hora 16 en el Local de calle 19 de Abril 632 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes embargados en autos: horno rotativo a gas-oil, con forzadores de aire eléctricos, en acero inoxidable, con 4 carros, 32 bandejas perforadas acanaladas, 40 medias bandejas lisas, 40 medias bandejas esmaltadas y 4 fundas de carro; amasadora Galileo para 3 bolsas de harina, sobadora Garbatti, batidora Frangel de 40 l, pesadora de pan Baropor, armadora de pan. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo, y el saldo a los 30 días. Carmelo, 19 de julio de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 540 3/p 26157 Jul 27- Jul 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados: Ruben Berreta S.R.L., c Bonet Miguel, Juicio Ejecutivo, Ficha 168 96, se hace saber: que el día 16 de agosto de 2000, a las 15 hs, en su salón de calle Ituzaingó 177, de la Ciudad de Colonia, el Martillero Público Fernando Peña, Mat. 4599, RUC: 040141910010, asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación en dólares estadounidenses, cuya conversión se realizará en el momento de la subasta, eqivalente a: $U 2.673,00 (pesos uruguayos dos mil siscientos setenta y tres), del bien inmueble suburbano, Padrón 16, de la Primera Sección Judicial de Colonia, Paraje Riachuelo, Ruta 1, Km 166.500. SE PREVIENE: que el mejor postor abonará por concepto de seña el 20% de su oferta más comisión e impuestos legales por el 7,02% en el acto y en efectivo. Son de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que correspondan. Que será de cargo del expediente comisión e impuestos por el 1,34%. Se hace saber que existen deudas de Contribución Inmobiliaria. Los títulos se encuentran a disposición de parte interesada en el mencionado Juzgado. Colonia 20 de julio de 2000. MABEL BERRIEL de ENEBU, JUEZ DE PAZ.

20) $ 648 3/p 26150 Jul 27- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "BANCO DE CREDITO C FRANKESTEIN, HECTOR. JUICIO EJECUTIVO" (A 518 98) se hace saber que el 08 agosto 2000 hora 15 en la puerta del Juzgado Letrado, el martillero Edgardo A. Pignataro (Matr. 3002 RUC 040186590015) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en dólares USA, sobre la base de U$S 86.666,66 (2 3 tasacion perito), del siguiente inmueble:

Fracción de campo con las mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la 10ma. seccion judicial del departamento de Colonia (zona rural Colonia Suiza), padrón 665, que según plano del Agr. Alberto Davyt de enero 1956 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con No. 3252 el 21.01.1956 tiene un area de 5 Hás. 1335 m. y según título 5 Hás. 1355 m. (frentes: m. 310 a Ruta 1; línea curva de m. 184 con la Radial a Nueva Helvecia y línea irregular a arroyo Sarandí Grande).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares USA el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada así como la comisión del rematador, impuestos y tributos que la ley le impone. 2) A cargo del demandado comisión e IVA del rematador. 3) Los títulos y antecedentes se hallan en el Juzgado a disposición de los interesados. 4) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado. 5) De la información registral agregada surge inscripción en el Registro de Arrendamientos y Anticresis.- Rosario, julio 17 de 2000 Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 1350 5/p 25739 Jul 25- Jul 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ, Gustavo contra Daniel Aurelino SANABRIA PRIETO y María Haydée PEREZ ACEVEDO - EJECUCION PRENDARIA - F A 5 2000"; se hace saber que el día 28 de julio a las 15 horas, en el local de la calle A. Gallinal No. 799, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017, Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente vehículo: Automóvil marca "TOYOTA", modelo "CORONA", Año 1986, con motor a gas-oil, de 4 cilindros y 20 H.P. No. 0450896, chasis No. 0021822, Padrón No. 0-17.238, Matrícula No. 803.501 del Dpto. de Florida.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate. IV) Que obra agregada en autos documentación referente al bien a subastarse a disposición de los interesados.- Florida, junio 22 de 2000.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1260 5/p 25713 Jul 24- Jul 28

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO contra Alfredo José BERRONDO RODRIGUEZ y Stella Marys GONZALEZ ITURBURUA - JUICIO EJECUTIVO - F A 13 99"; se hace saber que el día 11 de agosto a las 15 horas, en la calle Dr. Luis A. de Herrera No. 566, el martillero don Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016, Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los Derechos de Promitente Comprador que tienen los demandados Alfredo José BERRONDO RODRIGUEZ y Stella Marys GONZALEZ ITURBURUA, sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral de Florida, Manzana No. 88, empadronado con el No. 6040, señalado como fracción "A" en el plano respectivo y con una superficie de 118 metros 39 decímetros (según plano) y de 118 metros (Según Cédula Catastral).- BASE: $ 46.160,66.-

- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320 art. 390). III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble. V) Que la documentación relativa al bien a subastarse, obra agregada en autos.- VI) Que el bien a rematarse se encuentra gravado con la hipoteca Clase 76 200 16030, a nombre de Esther Violeta REGINA CASELLA, y que en caso de que el comprador quisiera novar la hipoteca, el Banco Hipotecario se reserva su aceptación.- Florida, junio 23 de 2000.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1980 5/p 25771 Jul 25- Jul 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en resolucion No. 1596 del 19 de mayo de 2000, en autos caratulados "B.R.O.U. C RINCON S.R.L. Y OTROS. Juicio Ejecutivo" Ficha 48 97,- se hace saber que el proximo 7 de agosto de 2000, a las 15 horas,- en las puertas de esta Sede, sita en calle 18 de Julio y 25 de Mayo "Galeria 18" de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Escribano Actuario y del Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta, sobre la base de los dos tercios de su tasacion, $ 47.097,- del siguiente bien inmueble: Un solar, con el edificio en el construido, y demas mejoras que le acceden, ubicado en la tercera seccion judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad Pan de Azucar, empadronado con el No. 1.013, antes 4.227 en mayor area, y señalado con el No. 12 de la manzana 2 en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue de mayo de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 102, el 17 del mismo mes y año,- segun el cual se compone de una superficie de 449 metros 50 decimetros, y se deslinda asi: 20 metros 04 centimetros de frente al Noreste sobre la calle Rincon; 16 metros 96 centimetros al Sureste lindando con el solar No. 13; 22 metros 96 centimetros al Sur lindando con los solares Nos. 14 y parte del 15; y 27 metros 90 centimetros al Noroeste con el solar No. 11.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del mejor postor.- 3) Que seran de cargo del mejor postor la comision e impuestos del Rematador 4,02%,- mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre precio.- 4) Que seran de cargo de los demandados la comision e impuestos de venta del Rematador 1,34%, mas el 1% de Impuesto Departamental, total 2,34% sobre precio.- 5) Que los titulos de propiedad y antecedentes del bien a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta Sede, a disposicion de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 26 de junio de 2000.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2070 5/p 25933 Jul 26- Ago 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú dictada en autos "BANCO ACAC S.A. c GOMEZ CURBELO, Aníbal Omar y otra.- Juicio ejecutivo hipotecario" (Ficha A 206 1999), se hace saber que el día 3 de agosto de 2000 a la hora 15 y en el hall de este Juzgado el Martillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, Matrícula 719, RUC. 120000170012, asistido por la señora Actuaria, procederá a la venta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la primera sección judicial del departamento de Paysandú (antes 12a. sección judicial), zona urbana de esta ciudad, localidad catastral Paysandú, manzana 168, empadronado con el Nº 1016, el que según título y plano del Agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el Nº 57 en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 10 de Agosto de 1918, tiene una superficie de 219 metros 29 decímetros 40 centímetros y tiene 9 metros 32 centímetros

al Norte de frente a calle Charrúas, entre las de Montecaseros y Zorrilla de San Martín.- SE PREVIENE: 1) -Que la almoneda se realizará en moneda dólares americanos a la cotización de la fecha de realización.- 2) -Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, con más el 6,02 por Comisión, Impuestos e IVA del Rematador.- 3) -El proceso legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta, a partir de los 60 días de ejecutoria do el auto aprobatorio de remate.- 4) -Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.- 5) -Que se desconoce el estado de regularización de las construcciones y aportes al B.P.S..- 6) -Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.- Paysandú, Junio 20 de 2000.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria Adjunta.

20) $ 1620 5/p 25939 Jul 26- Ago 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO
PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO,- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos "GAZZANO CHAPARRO, Agustina Luisa c DO SANTOS GONZALEZ, Alejandro- Juicio Ejecutivo" (Ficha 209 99 S1 99), que el día 2 de Agosto de 2000, a las 14y30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942 P B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc, a la venta en pública subasta con la base de $ 149.470.- equivalente a las 2 3 partes del valor catastral que luce a fs. 10, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la manzana No. 500, empadronado con el No. 3036, que según plano del Agr. Arturo A. Davison de fecha Abril de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 6 de Mayo de igual año, con el No. 2755, consta de una superficie de 464 metros 2895 centímetros, según título, y según plano de mensura de 475 metros 5319 centímetros, existiendo una diferencia de 11 metros 2424 centímetros, que se deslinda así: al Norte, 10 metros 81 centímetros de frente a Avenida Brasil identificado con el No. 330, distando su punto medio del frente en 37 metros 515 centímetros de la esquina con calle Paz; al Este, 44 metros 1 centímetro lindando con Padrón No. 3037; al Sur, 10 metros 81 centímetros lindando con Padrón 3040, y al Oeste, 43 metros 97 centímetros lindando con Padrones 3035 y 8207, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: a) La venta se realizará en Dólares americanos a la cotización tipo vendedor del día de la subasta, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.02% de comisión e impuestoa al Rematador al contado en dinero efectivo; b) Saldo de precio, deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; c) Serán de cargo del adquirente los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la Ley pone de su cargo; d) Se desconoce el estado de regularización de las construcciones; y, e) Título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta sede.- Paysandú, 19 de Julio de 2000.- Dra. MARIANA MOTA CUTINELLA, Juez de Paz.

20) $ 1980 5/p 25673 Jul 24- Jul 28

ROCHA
JUZGADO DE PAZ
SEPTIMA SECCION

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE ROCHA

EDICTO DE REMATE. Por disposición del Señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Rocha, La Paloma, dictada en los autos caratulados: "UGAR S.A. C. DAKELMAR S.A. JUICIO EJECUTIVO. F. A.36 99, se hace saber que el día 15 de Agosto de 2000, a la hora 14 en la puerta del Juzgado de Paz de la 7a. Sección Judicial, La Paloma, se procederá por intermedio del Martillero Manuel Cardoso Olid, matrícula No. 1672, RUC 150045650015, al remate público, sobre la base de U$S 23.333 (2 3 partes de su tasación), del buque pesquero matrícula 6131 de nombre El Celta con sus pertrechos, aparejos y enseres. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 25% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, debiendo abonar el saldo en un plazo máximo de 60 días a partir de la subasta. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador e impuestos correspondientes (16,51%), que se deberán abonar al contado. 3) Que no se hallan agregados en los autos los títulos de propiedad de la nave, habiéndose utilizado el procedimiento previsto en el art. 386.3 del C.G.P.. 4) Que se desconoce la situación tributaria en que se encuentra la embarcación y adeudos a organismos públicos que puedan existir. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veinte de julio de dos mil.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1008 4/p 26131 Jul 27- Ago 01

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO
EDICTO-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C CATTANI ROSAS, Edgar Vicente y otra. Ejecución Hipotecaria" Fa. A 26 2000, se hace saber que el día 8 de agosto de 2000 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calles Treinta y Tres y Artigas, el martillero Señor Marcos TEIXEIRA, asistido de la Señorita Alguacil del Juzgado, procederá a vender en pública subasta, el siguiente bien inmueble hipotecado y embargado en autos padrón Nº 7.161, ubicado en la localidad catastral de Salto, sin base y al mejor postor, con sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, con un área de 432 metros, 2125 centímetros, según plano del agrimensor Ignacio Oscar LLuberas, inscripto en Oficina de Catastro de Salto el día 13 de setiembre de 1951 con el Nº 173, con frente a la calle Vilardebó 886. SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. IV Los títulos del bien se encuentran a disposicón de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Salto, 20 de junio de 2.000.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1170 5/p 25986 Jul 26- Ago 01

EDICTO-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C LOGGIO ROMERO, Roberto Omar y otra. Ejecución Hipotecaria" Fa. A 16 2000, se hace saber que el día 9 de agosto de 2000 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calles Treinta y Tres y Artigas, el martillero Señor Mario Ceferino Supparo, asistido de la Señorita Alguacil del Juzgado, procederá a vender en pública subasta, el siguiente bien inmueble hipotecado y embargado en autos padrón Nº 6.909, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, sin base y al mejor postor, con una superficie de 416 metros, 2500 centímetros, según plano del agrimensor Héctor Herrán, inscripto en Oficina de Catastro de Salto el día 21 de marzo de 1942 con el Nº 22, con frente a la calle Vilardebó 1175. SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. IV) Los títulos del bien se encuentran a disposicón de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Salto, 20 de junio de 2.000.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1170 5/p 25988 Jul 26- Ago 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE SALTO, EN AUTOS

CARATULADOS "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C GONZALEZ ERBEL O HERBEL JUICIO EJECUTIVO FICHA 56 98, SE HACE SABER QUE EL DIA 7 DE AGOSTO DE 2.000 A LAS 15 HS EN ESTE JUZGADO URUGUAY 1020 (ENTRANDO POR PASEO ESPAÑA), EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL DEL JUZGADO, PROCEDERA A VENDER EN PUBLICA SUBASTA Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION. BASE $ 40.811 (PESOS URUGUAYOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE), EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE FRACCION DE CHACRA CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN PADRON Nº 4276, UBICADO EN PARAJE COL. 18 DE JULIO, 3RA SECCION JUD. DE SALTO, PLANO DE MENSURA DEL ING. AGR. ROQUE D. LAVECCHIA INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1986 CON EL Nº 7.027 Y QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 26 HA 6.831 m2 SEGUN PLANO Y SEGUN TITULO 25 HAS 9.737 MTS 45 DMS. SE PREVIENE: 1º EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL 40% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS LA COMISION E IVA DEL SR. MARTILLERO 2) SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS DE ESCRITURACION Y DEMAS IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO 3) QUE LOS TITULOS E INFORMACION REGISTRAL DEL BIEN SE ENCUENTRAN EN LA SEDE PARA SER EXAMINADOS POR LOS INTERESADOS 4) Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO 26 DE JUNIO DE 2.000.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

20) $ 756 3/p 25987 Jul 26- Jul 28

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DE DOLORES

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DE DOLORES. SORIANO, DRA. MARIA NOEL ODRIOZOLA, en autos caratulados: FAGGI VICTOR HUGO C BUSTAMANTE TABAREZ JOSE VICTOR. JUICIO EJECUTIVO. FICHA C 203 98, Se HACE SAB ER QUE EL DIA TRES DE AGOSTO DE 2000, A LAS 15 HS. EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS SE SUBASTARA BAJO EL MARTILLO DEL REMATADOR HECTOR CORONEL. MAT. 2676. RUC 130016520015, CON ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE UN TERRENO C MEJORAS UBICADO EN ZONA URBANA, LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS, PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, MANZANA Nº 416. Nº DE PADRON 5482 (antes M A Nº 4457), SEÑALADA CON EL Nº 2 EN EL PLANO DEL AGR. LUIS ALDECOSEA, DE AGOSTO DE 1986, INSCRIPTO EN CATASTRO CON EL Nº 3113 DE 26 DE OCTUBRE DE 1989, SEGUN EL CUAL SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE "256 Mts 66 Dms" y se deslinda así: 9 mts. 73 cms. al Nor-Este de frente a la calle España, 20 Mts. al S.E, también de frente por ser esquina a la calle Cecilio Luis Alzaibar uniendo ambos frentes ochava recta de 2 mts. 83 cms. de extensión, 11 mts. 79 cms. al SO lindando con parte del Solar Nº 3 del plano y 22 mts. al NO. lindando con Solar Nº 1 del Plano.

SE PREVIENE: QUE EL REMATE SE HARA SOBRE LAS 2 3 PARTES DE SU VALOR DE TASACION, QUE ASCIENDE A 24.857 PESOS, QUE SERA DEL CARGO DEL ADQUIRENTE COMISION DEL REMANTADOR E IMPUESTOS LE GALES. SE REALIZAN ESTAS PUBLICACIONES A LOS EFECTOS LEGALES EN FRAY BENTOS A LOS 17 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2000.- DRA. ANA DE SALTERAIN.- JUEZ DE PAZ.

20) $ 1350 5/p 25742 Jul 24- Jul 28

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA AMDIMINSITRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA.- Expedición de 2ª copia.- Ficha 165 2000" y según lo dispuesto por providencia No. 1822 del 29.6.2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el términos de 30 días a todos los que se con derecho en estos autos, referidos al Padrón No. 672 de la 1ª Sección Judicial de Colonia, bajo apercibimiento.- Montevideo, 30 de junio de 2000.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.

21) (Cta. Cte.) 10/p 53134 Jul 27- Ago 09

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

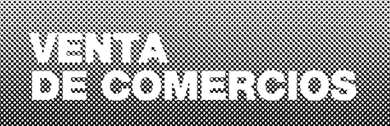
DUNO TOURS S.R.L.

Reducción capital $ 2.200

Retroactivo 25 5 2000

Socio saliente: YANELLA NOVO.

22) $ 2470 10/p 25794 Jul 25- Ago 07



EMPLAZAMIENTO.- Ley del 26 IX 1904.- Prometí vender a "Librerías del Litoral S.A." el comercio sito en calle 18 de julio Nº 318 de Colonia.- Acreedores presentarse en dicha dirección - EDRO SRL.

25) $ 1680 20/p 24316 Jul 03- Jul 31

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. GRACIELA PEES PANNONE prometió vender a Eduardo Villar Reyes, ferretería Médanos sita en Avda. Giannattasio Km. 27,200, Manzana 850, Solar 15, padrón 26.372, ciudad de la costa, depto. Canelones. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 24610 Jul 05- Ago 02

Ley 26 9 1904.- Andrés Casanova y Nellys Molina prometieron vender a Beatriz Avellaneda salón "EL LUCERO" sito en Canelones 1525.- Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 24799 Jul 10- Ago 07

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

FARMACIA URUGUAYANA LIMITADA cedió derechos de promitente comprador de FARMACIA URUGUAYANA, sita en Treinta y Tres 343 (Ciudad de Canelones) a FARMACIAS TANCO S.A.

Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 24887 Jul 11- Ago 08

Ley 26 9 904.- Yolanda Pérez prometió vender a Martha Elías Núñez Salón El Gaucho, Av. 18 de Julio 1456 Local 09. Acreedores en el mismo.

25) $ 1680 20/p 25269 Jul 17- Ago 14

LEY 26/09/1904

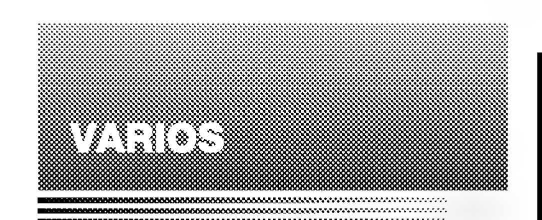
LUIS FELIPE PELAEZ POSADA, prometí vender a "LUIS PELAEZ SRL", la "Farmacia Pelaez" de Sarandí 665 y Carámbula 1136 bis. Acreedores: Sarandí 665. Rivera, mayo 12 2.000.

25) $ 1680 20/p 25757 Jul 25- Ago 21

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. MARIA DEL CARMEN ALONSO PINTOS y HEBERT EDUARDO NUÑEZ DIAZ prometen vender a ALVARO ENRIQUE CANTOR FERNANDEZ, CARNICERIA sita en Avda. de las Insctrucciones No. 4244. Acreedores: José Belloni No. 4297.

25) $ 1680 20/p 26063 Jul 26- Ago 22



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MAHMOUD SHOLI Y MUSTAFA IBDEIR para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas del Arroyo Falso Mandiyú, tributario del Arroyo Mandiyú en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padron No. 2793, de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de agosto del año 2000 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
JGB ndv.
Ing. Agr. JORGE GUSSONI BONGOLL, JEFE REGIONAL ARTIGAS D.N.H.
27) $ 1134 3/p 25914 Jul 26- Jul 28

BANCOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Resolución de Directorio de fecha 20.06.2000: "1 - Se suspende por el término de 180 (ciento ochenta) días con privación del 100% de su sueldo a la funcionaria de Sucursales Sra. Graciela Yanet Morales, de acuerdo con las resultancias del sumario del título.
2 - Hágase saber a dicha funcionaria que la reincidencia en actitudes como las que se tratan en los presentes obrados, abre las puertas a la aplicación de sanciones más severas."
La suspensión se hará efectiva a partir del 1º de agosto de 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53139 Jul 27- Jul 31

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 20 de julio de 2000.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información del período 21 de junio al 10 de julio de 2000, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura por un año de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario.

Nombre	Documentación
A.S.A. SRL	212394810011
ANZUETA GABRIEL CRISTINA ALICIA	1692230-7
ARQA S.R.L.	213766620012
BARBOZA ROMAN MARCOS ANTONIO	1980673-4
BARRIOS PRINA ANDRES EMILIO	1803242-3
BARRIOS PRINA MARIA ALEJANDRA	1803241-7
BENGOA LEDESMA RICARDO	909055-1
BENTOS GONZALEZ JORGE EDIT	4226144-2
BERRIEL RODRIGUEZ ALVARO RAMON	1607493-2
BESSI LTDA	110158420016
BOLAZZI OTTONELLO ALDO FERNANDO	3126983-7
BORRALLO SANCHEZ LUIS EDUARDO	1485840-3
BURONI CRESPO FABIANA SILVIA	2878051-3
CANDYLUZ S.A.	213251130015
CASA HONORIO ADRIANA	1280286-6
CEIBOSUR S.A.	213390320018
CEJA REY HEBER CARLOS	1751106-8
CURBELO SEGOVIA JUAN CARLOS	1682634-5
DE LEON BARREIRO, ESTEBAN RICARDO	1340848-7
DE LEON CHEDA GLADYS ADRIANA	2898640-8
EIZMENDI ROBAINA BEATRIZ	1985813-5
ESCARDO BARBE ENRIQUE	729901-0
ESPINEL GARCIA ELIAS	1549518-3
FERNANDEZ BONOMI MARIO ALFREDO	1694716-5
FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA	977240-0
FIORENTINI CALZADOS S.R.L.	080114560011
FUENTES SANDRO DANIELLA	1710004-1
GONZALEZ FREITAS PEDRO	1925647-0
GOYCOECHEA PEREIRA AUREA MARIA	1533116-5
GRODZICKI LEWI ERNESTO	1397466-4
GUERRA RIBEIRO CARLOS A	1664302-2
GUZMEROLI OSORIO BERNARDO RODOLFO	4596036-0
KRYMALOWSKI KHON FANNY RAQUEL	1276286-2
LUCHINA HERNANDEZ JULIO CESAR	1134777-6
MARQUES VILLAR, MARíA TERESA	1585520-8
MARTINEZ BIZQUIAZO RAMON AMALIO	1691633-8
MARTINEZ GOMEZ DIEGO	1909836-3
MARTINEZ MOLINARI JULIA	2002778-7
MENDIETA BUENO ROBER	3281920-5
MOREIRA RODRIGUEZ JULIO DANIEL	3559229-2
OBILMAR S.A.	213798700011
OMARRO S.R.L.	211412160011
PINO BURZACO SILVIA MABEL	2508134-4
RIMI LIMITADA	212770710014
RIVERO BERNI SILVIA	2011974-0
ROBIDO OSVALDO	1627297-2
STELTON S.A.	213728620019
TERAI SOCIEDAD ANONIMA	212575700013
TRUJILLO GONZALEZ, MIRNA MARY	2508340-5
VELIZ REVILLA ALFREDO EUGENIO	1420279-7
VEROTOWER S.A.	213627110015
VIGNOLI QUIROGA MARíA INéS	4233561-7
VILABOA NOVOA CARLOS EDUARDO	1137995-5
VILARIÑO NAJERA JORGE CARLOS	1998570-8
VREC LTDA	213492570013

Montevideo, 20 de julio de 2000.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al

Aviso Nº 53120 continúa en página 960-C

período 21 de junio al 10 de julio de 2000, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario.

Nombre	Documentación
ARBIZA LUCOTTI EDGAR EMILIO	1553344-6
AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.	213457300013
BIANCHI PEREZ GUSTAVO AURELIO	2752699-0
GIBERNAU HNOS S.A.	210341630012
GIBERNAU WIKMA JORGE WALTER	1701580-4
PORLEY MENDEZ FABIANA MARIA	2728065-3
RODRIGUEZ QUESADA ALVARO SOLANO	2562171-8
SOCIEDAD INDUSTRIAL CORCHERA	210388750014
SPEKTOR JORGE	1561896-9
TUNEU RODRIGO NELSON ROBERTO	1533834-5
ULBEN S A 211544470018	

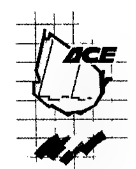
27) (Cta. Cte.) 3/p 53120 Jul 27- Jul 31

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A. N. E. P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

"Se otorga vista al Sr. Nicolás Esnal del expediente 910021 por un plazo de 10 días hábiles. División Jurídica de CO.DI.CEN. Soriano 1057. Dr. Martín Tomé".
27) (Cta. Cte.) 3/p 53133 Jul 27- Jul 31

CONVOCATORIAS



ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea Extraordinaria, a realizarse en su sede de Avenida 8 de Octubre 2897, el día 4 de agosto de 2000, a las 19:30 horas en primera convocatoria y 20 y 30, en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establece el Artículo 29vo. de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Propuesta del Consejo Directivo para reconsiderar la resolución de la Asamblea General de Delegados de A.C.E. de fecha 26 de setiembre de 1997, por la que se autorizó al Consejo directivo a iniciar los trámites legales y reglamentarios tendientes a la formación de una cooperativa de ahorro y crédito que se denominará "Cooperativa de Ahorro y Crédito Electoral", (CAYCE) y autorizar la retención de los créditos que CAYCE tenga a quienes revistan la calidad de socios de ambas instituciones, a través de A.C.E..-
2. Consideración de la conveniencia, oportunidad y factibilidad de estudiar la creación de una nueva Cooperativa de Ahorro y Crédito cuyo objeto social sea compatible y complementario con el de A.C.E.-
3. Designación de tres asambleístas para firmas el acta.-

Roberto Alberti, Presidente - Nicanor Larrandaburu, Secretario.
27) $ 3780 6/p 25000 Jul 24- Jul 31

CAAMEPA
CITACION PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Pando, 20 de julio de 2000.
Se convoca a los Médicos Cooperativistas de CAAMEPA para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día jueves 17 de agosto de 2000, en Baltasar Brum 1202 de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Normas de trabajo médico. Adecuación. Propuestas de modificación.-
Dr. Oscar Cluzet, Presidente - Dr. Daniel Pazos, Secretario
Primera citación
Día jueves 17 de agosto de 2000 a las 19.30 horas.-
Quorum mínimo exigible para sesionar 24 cooperativistas
Segunda citación
En el mismo lugar y día antes indicado, a la hora 20.-
Quorum mínimo exigible para sesionar los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Oscar Cluzet, Presidente - Dr. Daniel Pazos, Secretario
BALTASAR BRUM 1224 - Tels.: 292 5111* Fax: (02) 292 5111
E-Mail: caamepa@cocemi.com.uy PANDO.
27) $ 1470 5/p 25920 Jul 26- Ago 01

VARIOS

"Publicacion en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3.2 de la Resolucion C-2382 del 04 05 2000 inserta en Expediente A-222.568 I.M.C. EMPRESA CASANOVA LTDA
LINEAS SOLICITADAS por Exp A-236.199
CIRCUITO 1 (Sistema circular)
Barrio Libertador - COVISA - Barrio Libertador
CIRCUITO 2 (Sistema circular)
Barrio Blanco - MEVIR - Barrio Blanco".
27) $ 378 3/p 25901 Jul 26- Jul 28

"Publicacion en cumplimiento de lo dispuesto por el Art 3.2 de la Resolucion C-2382 del 04 05 2000 inserta en Expediente A-222.568 I.M.C EMPRESA CASANOVA LTDA
LINEAS SOLICITADAS por Exp. A-236.200
1) Sauce - Ruta 33 - Toledo - Ruta 6 - Sauce
2) Sauce - Ruta 6 - Toledo - Ruta 33 - Sauce".
27) $ 378 3/p 25902 Jul 26- Jul 28

BIEN DE FAMILIA

PADRON 84.911 103.- 12a SECCION JUDICIAL MONTEVIDEO
CALLE CARAGUATAY No. 2156
BENEFICIARIOS: JUAN JOSE Y FABIAN OMAR CATANIA ALAMILLA
ESCRITURA: 15 6 2000
ESCRIBANO: ANA CASTIÑEIRAS
INSCRIPCION: REGISTRO PROP INMUEBLE No. 20.803
EXONERADO: LEY No. 15.597 (BIEN DE FAMILIA).
27) (Cta. Cte.) 10/p 53017 Jul 19- Ago 01

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA.

Escritura: 15 de abril de 2000
Inscripcion: Nº 636 el 26 4 2000
Constituyente: VITO GORRIERI BERNARDINI y NORMA EDITH ARRAMBIDE ROMERO para sí y cada uno de los cónyuges.
Bien constituido: Padrón Nº 463, 6ta. Sección Judicial de Soriano (Villa José Enrique Rodó)
Tasación B.H.U.: U.R. 3.807.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53038 Jul 21- Ago 03

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA.

Escritura: 15 de abril de 2000
Inscripción: Nº 637 el 26 4 2000
Constituyente: CLAUDIO GORRIERI ARRAMBIDE para sí y su hija menor GIULIANA DI MAGGIO.
Bien constituido: Padrón Nº 243, 6ta. Sección Judicial de Soriano (Villa José Enrique Rodó)
Tasación B.H.U.: 2.523 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53039 Jul 21- Ago 03

Constitución de Bien de Familia.

Escritura 28 6 2000 Esc. Lucía Sergio.
Constituyente: Josefina Speranza.
Padrón 174000, sito en Juan J. Raissignier 2493, Montevideo. Tasación BHU 2521 U.R.
Beneficiario: Juan Torres.
Insc. Reg. Tras. Dom. No. 22278.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53040 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por auto No. 802 de fecha 11 de mayo de 2000, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de 2º turno, en autos caratulados "Hughes y Hughes sociedad de hecho c Konanykhine y otros, Cumplimiento de Contrato", ficha 188 98, se ha dispuesto intimar a Alexander .Konanykhine y Elena Gratcheva el pago de US$ 16.000 (dólares americanos dieciséis mil) con intereses desde la demanda en cumplimiento de la sentencia No. 12 2000 del 17 de marzo de 2.000, según lo dispuesto en el articulo 127.3 C.G.P.
Para su publicación se expiden a los 28 días del mes de junio de 2000. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 25091 Jul 17- Jul 31

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno, en autos caratulados: "PAPELERIA CERVANTES S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL - Ficha: 367 99", se convoca a los acreedores a la junta a celebrarse el día 01 de Agosto de 2000, a la hora 14:00, en la sede del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523 5to. Piso de esta ciudad. Se previe-

ne que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, podrán ser examinados en todo momento en la Oficina. Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentadas en un plazo de 20 días a partir de la primera publicación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Junio de 2000. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1440 10/p 24511 Jul 17-Jul 31

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Emp. y Obreros de C.U.T.C.S.A. C Sucesores de Raúl Alberto Mallo Bolón y Esther Matilde Guler. Inspección Ocular. Ficha 160 97" se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Raúl Alberto Mallo Bolón y de Esther Matilde Guler ó Gular para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José Nº 1132 Piso 4º, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 16 de 2000.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 25540 Jul 21-Ago 03

DECIMO TURNO

ANTEL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C ZACCAGNINI BARQUET SYLVIA ESTHER - Juicio Ejecutivo - Ficha 146 2000, se cita llama y emplaza a ZACCAGNINI BARQUET SYLVIA ESTHER, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 30 de junio del año 2000.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53071 Jul 24-Ago 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Onceavo Turno, en los autos caratulados ANA MARIA DOMINGUEZ PERDOMO c ANGEL ANAGNOSTIS y JOAQUINA ADORNO -Escrituración Judicial- (Ficha 783 99). Se hace saber que por el decreto Nº 4757 99 de fecha 3 de Noviembre de 1999 se dispuso emplazar a ANGEL ANAGNOSTIS y JOAQUINA ADORNO y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de mayo de 2000 Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 25092 Jul 17-Jul 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos "ROCCA DOTTA, WALTER Y OTROS C BRIDA BREGANTINI, JUAN QUIRINO Y OTROS. Acción Simulatoria". Ficha 160 2000, se cita y emplaza al Sr. Elías Barberis para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de junio de 2000. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 24202 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados: "ARACELI HERNANDEZ - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL, Ficha 133 2000 se hace saber que por providencia Nª. 1436 2000 del 26 de MAYO de 2000 se convoca para la JUNTA DE ACREEDORES de ARACELI HERNANDEZ a realizarse en esta Sede, sita en 25 de Mayo 523 Piso 6 de Montevideo, el día 28 de JULIO a la hora 14 Y 30.- Se previene a los acreedores que: I) Deben presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran, II) los que comparezcan después de celebrada la junta tomarán la misma en el estado que se halle (art. 457 nral. 2 C.G.P.) - III) las observaciones deberan formularse hasta el dia 21 de julio proximo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 13 DE JUNIO de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1620 10/p 25093 Jul 17-Jul 31

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados: "DEMONTET, GLADYS MARGOT - CONCURSO VOLUNTARIO, Ficha 156 2000 se hace saber que por providencia Nª. 1510 2000 del 1 de JUNIO de 2000 se convoca para la JUNTA DE ACREEDORES de GLADYS MARGOT DELMONTET a realizarse en esta Sede, sita en 25 de Mayo 523 Piso 6 de Montevideo, el día 16 de AGOSTO a la hora 25.- Se previene a los acreedores que: I) los que comparezcan después de celebrada la junta tomarán la misma en el estado que se halle (art. 457 nral. 2 C.G.P.) - A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 16 DE JUNIO de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 26159 Jul 27-Ago 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno dictada en autos "I.M.M. c FERNANDEZ MURPHY, Benito Guillermo.- Juicio ejecutivo.- Fa. 360 99", y según lo dispuesto por providencia No. 2933 del 7.12.99, se CITA DE EXCPECIONES al Sr. Benito Guillermo FERNANDEZ MURPHY, por el término legal y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 13 de diciembre de 1999.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52813 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, en los autos caratulados: "BONANATA, Marcelo Mario c Ratcheff, Ana y o sucesores. Ejecución hipotecaria", Ficha 71 2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE ANA RATCHEFF, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de junio de 2000.- Esc. Alba Echeverry. Actuaria.
27) $ 720 10/p 26069 Jul 26-Ago 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "FORESI CALCATERRA, JULIA. CARBONE FORESI, LIDIA ANA TERESA. CARBONE FORESE O FORESSI, TEOBALDO FRANSISCO. CARBONE FORESI, GUERINO JOSE. SUCESION" Ficha: 385 98S,
se cita, llama y emplaza a LOS HEREDEROS DE TEOBALDO FRANCISCO FORESI O FORESSI, ASI COMO DE MARIA SILVA, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes (Art. 1071 del Código Civil) Montevideo, 22 de Junio de 2000.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 24208 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "VIGNOLI, ETELVINA.- POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL. FICHA 40 2000.
SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A LOS SUCESORES O INTERESADOS EN LA SUCESION DE ESTHER VIGNOLI RODRIGUEZ, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 24207 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno, en autos caratulados: "WYSOKIKAMIEN BIDERMAN ALDO Y GOLDSCHMIDT SCHMIDT ROSA" DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, FA. 234 2000 E se hace saber que por auto Nº 1207 de fecha 29 5 2000, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALDO WYSOKIKAMIEN BIDERMAN Y ROSA GOLDSCHMIDT SCHMIDT, citándose a todos los que tuvieran interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 dias bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendran acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo a los treinta días del mes de mayo de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 24291 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ CARRASCO ILDES FLORENCIA. SUCESION." Ficha: 485 99S, se cita, llama y emplaza a PATRICIA Y MARIA CLAUDIA OLASO DE LA FUENTE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. Montevideo, 30 de Junio de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 25727 Jul 25- Ago 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA TAQUINI (Ficha 274 2000) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, veintiocho de junio del dos mil.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 540 10/p 25411 Jul 19- Ago 01

Apert. de Suc.

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANSON LEON JUPITER BLECH O SZYMSZEN LEIB JUPITER BLECH GOTFRIED O SANSON L. BLECH (Ficha 235 2000) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, veintisiete de junio del dos mil.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 25646 Jul 24- Ago 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "SORROQUIETA UBERTO, CRISTINA C FLORES PEREIRA, GERMAN SANTIAGO - PERD. DE PATRIA POTESTAD" FICHA B 99 2000, se cita, llama y emplaza a GERMAN SANTIAGO FLORES PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de mayo de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53102 Jul 25- Ago 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "GIOVANOLA GALLO Lylián Ivonne S., Ivonne O., Dinorah y AVERO Nelly c GIOVANOLA GALLO Miguel A. y GIOVANOLA GALLO Alvaro - Partición - Ficha 551 95 S1 2000", se emplaza al co-demandado Sr. Miguel Alberto GIOVANOLA GALLO, por 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 21 de junio de 2000 Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 24852 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados: LACERDA, CRISTINA PAULA C PEDERSEN, CRISTIAN ANDRES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 590 99 C, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN ANDRES PEDERSEN, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-

Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 22 de junio de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52820 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: PEÑA, CLAUDIA ALEJANDRA C OLAECHEA, MAURICIO GERMAN - INVESTIGACION DE PATERNIDAD - FICHA: 52 2000 C, se cita, llama y emplaza a MAURICIO GERMAN OLAECHEA, a estar a derecho por el término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de junio de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53119 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA OFELIA TISSONI TROCHON - FICHA 221 2000 S, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (ART. 429.2 del CGP). llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los catorce días del mes de junio del año dos mil.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2160 30/p 24278 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Ago 28

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

Intimación

EDICTO. Por auto Nº 723 2000 de 22 de marzo del 2000, del Juzgado de Paz de la Capital de 12º Turno, en autos "Corporación Omnibus Micro Este S.A. c Savelli, intimación cumplimiento cláusula contractual" Ficha 184 2000, se ha dispuesto la intimación de cumplimiento del art. 15 de la Reglamentación Interna de C.O.M.E.S.A., bajo apercibimiento aplicación multa de 2% mensual del valor de la cuota parte del ómnibus matrícula 40.939. Se cita, llama y emplaza a cualquier persona que tuviere derecho o interés en las acciones de C.O.M.E.S.A. y cuota parte del vehículo citado, pertenecientes al Sr. Mario Savelli, a comparecer en estos autos en el plazo de 90 días a partir de la última publicación. Montevideo, 17 de Julio de 2000. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.

27) $ 1260 10/p 25736 Jul 25- Ago 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C MARTINEZ WILSON LEONEL y WASHINGTON MARTINEZ, ANGELA LIVA SEQUEIRA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 641 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los sucesores a cualquier título de WILSON LEONEL MARTINEZ LEMES a que concurran a deducir sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos, notificándoles a los efectos del artículo 379.2 del CGP que por decreto 4.778 99 del 13 12 99 se trabó embargo específico sobre el inmueble Padrón 148.453 de Montevideo sito en la Avenida Millán Nº 2874, hasta cubrir la suma de U$S 6.194,88 e ilíquidos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 15 de junio del año 2000.- LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1440 10/p 24430 Jul 17- Jul 31

DECIMOTERCER TURNO

ANTEL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C CHOROSZCZUCHA JACOBO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 792 99, se cita de excepciones a Jacobo CHOROSZCZUCHA, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de junio de 2000. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53069 Jul 24- Ago 04

VIGESIMONOVENO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ MORE Jorge c BALNEARIOS DE LA FLORESTA S.A. - ESCRITURACION FORZADA - Ficha Nº. 821 Año 1998", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Jorge Mauricio SUAREZ MORE, promoviendo escrituración forzada contra "Balnearios de La Floresta S.A." de la Promesa de Compraventa del solar de terreno sito en la localidad catastral La Floresta, 8ª. Sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario La Floresta, empadronado actualmente con el Nº. 302, antes con el Nº. 6.163 m á, señalado con el Nº. 2 de la Manzana C 6 en el plano del Agrimensor José Maranesi, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº. 1309 el 11 de Diciembre de 1941, según el cual se compone de una Superficie de 393 mts. 54 dcms.- En consecuencia se cita de excepciones, llama y emplaza a "Balnearios de La Floresta S.A." a estar a derecho en autos con plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, el día 27 de junio de dos mil Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.

27) $ 1800 10/p 25907 Jul 26- Ago 08

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno, en autos caratulados "Russo Raquel c Morales Juan - juicio ejecutivo, ficha No. 655 99" se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr.

Juan Francisco Morales, fallecido el 12 de Junio de 1998, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a efectos de continuar los procedimientos. Montevideo 22 de JUNIO de 2000 Dr. Andrés Calderón Ruiz, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 26233 Jul 27- Ago 09

ANTEL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32do. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C TRINIDAD ECUADOR, JORGE -Juicio Ejecutivo- Ficha 526 95, se cita llama y emplaza a TRINIDAD ECUADOR JORGE, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 26 JUNIO DE 2000.- Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53070 Jul 24- Ago 04

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno, en autos caratulados: "COFAC C MAGRIKS MACRI, Aristides - CITACION A RECONOCIMIENTO DE FIRMA", Ficha: 48 2000, por auto N° 185 00 del 10.2.00, se ha dispuesto emplazar a los sucesores de Aristides MAGRIKS MACRI a que comparezcan en el plazo de seis días hábiles, a manifestar si la firma estampada al pie del documento de autos corresponde al Sr. Aristides Magriks Macri, bajo apercibimiento. Montevideo, 6 de abril de 2000.- Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 25897 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 11° TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE GUSTAVO CYLKE KATZ, FICHA A 528 96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 14 de Junio de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52845 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS DE: ROMULO FEDERICO PEREZ MANFREDI y AGUSTINA RIVERO BIASSO ó VIAZZO de PEREZ (FICHA CIVIL 72 99 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 27 de Agosto de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 24486 Jul 17- Jul 31

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS DE: ISIDRA MARIA RAMONA O ISIDRA MARIA MALLARINI ESPINO Y DE JOSE MIGUEL MALLARINI ESPINO (FICHA CIVIL 30 2000 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 2 de mayo de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 24888 Jul 17- Jul 31

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE: EDUARDO EULOGIO TEGALDO RIVERO (FICHA CIVIL 40 2000 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 16 de junio de 2000.-
SE PUBLICARA POR 10 DIAS HABILES.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 25922 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3° Turno, se hace saber de la apertura de Sucesión de AURISTELA FRANCISCA HERRERA, ficha 292 2000, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Las Piedras, 18 de mayo de 2000.
EN FE DE ELLO: y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil. Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 24374 Jul 17- Jul 31

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "CABRERA, ROBERT Y OTRA C SILVA, MONICA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 274 2000; se cita, llama y emplaza a Mónica Andrea Silva, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Las Piedras, 23 de Mayo de 2000.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52846 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN IRIGOIN IRIBARNE, Ficha 713 A 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Pando, 29 de Junio de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2160 30/p 25812 Jul 25- Set 05

JUZGADO DE PAZ DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10a. Sección Judicial del departamento de Canelones -Tala- en autos caratulados: "PICARDO GONZALEZ Carlos Néstor y PICARDO GONZALEZ José Alcides.- ESCRITURACION JUDICIAL.-", FICHA C 20 99, se hace saber que ante esta sede se han presentado Carlos Néstor PICARDO GONZALEZ y José Alcides PICARDO GONZALEZ, solicitando Escrituración Judicial sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo, con los alambrados y demás mejoras ubicado en Paraje Arenal, zona rural de la 10a. Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el N° 20.296, compuesta según plano levantado por el Agrimensor Francisco Asuaga Nougué de Mayo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 16.466, el día 6 de Junio de 1973, de una superficie de 36 Hectáreas 2155 Metros 59 Decímetros, lindando al Norte 366 mts. 28 cms. con Medardo García; al Sur, 330 Mts. de frente a camino vecinal; al Este, 1075 mts. 43 cms. con Mirta Bascou Aristegui; y al Oeste, en 1022 mts. 98 cms. con Sucesión de Luis Cabrera.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el plazo de 90 días a deducir excepciones u otorgar la escrituración del referido bien, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Emplazándose en especial a los sucesores a cualquier título de los promitentes vendedores Oscar Adair Leirana Costa y María Esther Costa De León, así como a cualquier otro interesado. En consecuencia se expide el presente en Tala a los ocho días del mes de Febrero del año 2000.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ DE PAZ.
27) $ 2340 10/p 25323 Jul 19- Ago 01

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz 18a. sec. jud. de Canelones, Atlántida en autos "REYNALDO GOMEZ RODRIGUEZ. ESCRITURACION JUDICIAL". FA. 40 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Reynaldo GOMEZ RODRIGUEZ promoviendoEscrituración Judicial contra Banco Pan de Azucar en representación de Amalia Montana Giorgi De Zunino y Elda Iride Giorgi Zunino de Albornoz, sobre el solar de terreno ubicado en el Balneario Neptunia, 18va. sec. jud. del Departamento de Canelones antes 7ma. empadronado con el n° 3434 antes con el n° 2600 señalado con el n° 11 no tiene manzana según plano del Ing. Agrimensor Carlos Peluffo de diciembre 1965, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el n° 2487 de fecha 4 8 66, según consta en el mismo tiene una superficie de 508 mts, con 12 decímetros.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos: Olga Mirta ZUNINO DENTONE, Mérida Irma ZUNINO DENTONE, Luis Carlos Francisco ZUNINO CASELLA, Raquel Luisa ZUNINO CASELLA, Amadeo

Segundo ZUNINO GATTI, Gloria Herminia ZUNINO GATTI, Mirza Hebe SARDEÑA ZUNINO, Elfa Nora SARDEÑA ZUNINO a efectos que comparezcan en autos a deducir derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Se expide el presente en Atlántida a los doce días del mes de Abril de 2000. Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz.
27) $ 2160 10/p 25237 Jul 17- Jul 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, DRA. ANA GABRIELA RIVAS hace saber que en autos caratulados: "ALONSO, SARA C ANIBAR REYES Y OTROS. OBLACION Y CONSIGNACION. FICHA 185-2000", se dispuso se CITE Y EMPLACE, a los SRES. ANIBAR REYES CARACHUELA, ANIBAR MARIO y NELLY DEL CARMEN REYES AGUILAR, por el término de sesenta días a estar a derecho en los autos ut supra mencionados, a comparecer en el Juicio de Oblación y Consignación sobre el compromiso de compra venta del bien padrón en mayor área 26.965, hoy padrón 16.985, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil. Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO.
27) $ 1620 10/p 24441 Jul 17- Jul 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ TAPIE O TAPIA, JOSE LIBORIO Y LEMES O LEMOS DUARTE, RITA.- DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Ficha 127 2000, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Liborio Rodríguez Tapie o Tapia, C.I. No_ 3.153.588-7 y Rita Lemes o Lemos Duarte, C.I. No_ 2.752.241-1, ambos domiciliados en calle Tupambaé No_ 315, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Melo, 14 de abril del año 2000.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
27) $ 1440 10/p 24223 Jul 17- Jul 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: "COFAC BANDERA, MIRTA DORIS - INTIMACION - Ficha: 123 00", se intima a los herederos y demás sucesores de la señora MIRTA DORIS BANDERA al pago de la suma de $U 61.354 por concepto de los siguientes Vales números 32899 y 751 de fecha 1o_ de Setiembre de 1998 y 4 de Noviembre de 1998 respectivamente, en un plazo de 10 días bajo apercibimiento, citándoseles y emplazándoles por el término legal. Melo, nueve de Junio del año dos mil. Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
27) $ 1080 10/p 24222 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en los autos: "COFAC AUSQUI NAVAS, WILSON EBERTH - INTIMACION JUDICIAL DE PAGO - Ficha: 208 00", se intima a los herederos y demás sucesores del señor WILSON EBERTH AUSQUI NAVAS al pago de la suma de $U 11.229,21 por concepto del Vale a plazo fijo No_1 de fecha 22 de Marzo de 1999, en un plazo de 10 días bajo apercibimiento, citándoseles y emplazándoles por el término legal. Melo, nueve de Junio del año dos mil. Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
27) $ 1080 10/p 24221 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno dictada en autos: "ZERPA VIERA, Oscar - CONCURSO VOLUNTARIO", Fa. A. 247 2000, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión de la Sala de este Juzgado Letrado el día 19 de octubre del corriente año a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle (art. 457 num. 2 del CGP).-
A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 22 de junio de 2000- - ESC. FABIANA TURRA- Actuaria Adjunta.
27) $ 1260 10/p 24643 Jul 17- Jul 31

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: CABRERA, ALBA Y OTRO = CONCURSO", Fa. A.210 2000, se convoca a todos los acreedores a cualquier título de los concursados para la reunión de la sala de este Juzgado Letrado el día 7 de Agosto del corriente año a las 15 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebnrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle (Art. 457 num. 2 del C.G.P.).-
A los efectos legales se hace esta publicación- Rosario, 15 de junio de 2000.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 24847 Jul 17- Jul 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos "ARROYO RIVOIR Cristina Nilda y otra. ESCRITURACION FORZADA", Ficha 469 98, se cita de excepciones y emplaza a Ciro FRISCH CABALLERO, por el término de 90 días. Colonia, 15 de marzo de 2000. JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
27) $ 720 10/p 24437 Jul 17- Jul 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE GLADYS VANDA QUERO FA. 193 2000, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 19 DE MAYO DE 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 25368 Jul 19- Ago 01

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ ALONSO FA. 433 2000, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 05 DE MAYO DE 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 25797 Jul 25- Ago 07

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE ALBERTO JOSE FRANCISCO CASARES FA. 445 2000, CITNDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 04 DE MAYO DE 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 25929 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

A P E R T U R A D E S U C E S I O N
S U C E S I O N

La Juez Letrado de Primera Instancia de Ter-

cer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de GERLANDA MARIA RODRIGUES, Fa. 390 97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 31 de marzo de 2000 DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 720 10/p 24542 Jul 17- Jul 31

APERTURA DE SUCESION
EDICTO
La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DARIO DOMINGUEZ DELFINO, Fa. 706 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 24 de mayo del 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 720 10/p 24543 Jul 17- Jul 31

APERTURA DE SUCESION
EDICTO
La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA ELENA UCKO SCHREIBER, 776 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 07 de junio de 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 720 10/p 25928 Jul 26- Ago 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR MODESTO PORTILLO FUENTES y de MARIA DE LOURDES PORTILLO SELLANES Ficha B 475 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 01 de junio de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 24360 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO PARENTE GENTILE de PAGANO, Ficha B 207 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 15 de junio de 2000.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 24559 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE COSTA MILESI, Ficha B 103 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de junio de 2000.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 24562 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON OMAR LAURENCENA ALVAREZ y SANDRA MARIELA LANGONE VENETUCCI, Ficha B 35 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 21 de marzo de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 25254 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA EUFRASIA MASSA SEGOVIA, Ficha B 405 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 10 de setiembre de 1999. EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 25559 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO LUIS CARRASCO MACCHI, Ficha B 129 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 08 de mayo de 2000.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 25936 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS EDUARDO GRECO OLSEN FICHA B 200 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Junio de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 24560 Jul 17- Jul 31

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: DONATILA ALIDA PECULIO ALVAREZ FICHA B 210 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Junio de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 24870 Jul 17- Jul 31

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: CLIVER BIANCHI RODRIGUEZ FICHA B 242 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Junio de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 25255 Jul 17- Jul 31

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ILIANA o ILEANA NURY MONTES o MONTE RABELLINO de RIVABEN FICHA B 150 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 25937 Jul 26- Ago 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO
El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la Apertura de Sucesión de: "WIDMAIER, ERNA. SUCESION". (Fa. B 167 2000), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los (90) noventa días a deducir sus derechos, ante éste Juzgado.- -Young, 21 de Junio del 2000.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 26220 Jul 27- Ago 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA DA SILVA GOMEZ, a que comparezca a estar a Derecho dentro del término legal, en los autos que por Juicio Laboral le ha inciado LAURO BEZERRA PACHECO, Ficha 206 2000, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 29 de mayo de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52871 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de TERCER Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado ANA CARINE LARA ARBIZA, Ficha 221 2000, solicitando Anulación de su Partida de Nacimiento. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 05 de junio de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53021 Jul 20- Ago 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Inst. de Rivera de 4to. Turno, en

autos: "RAFAEL SCELZA MOUNIC C NILVA NURY CAMARGO VIERA. REGULACION DE HONORARIOS", FICHA 92 96 A, se cita, llama y emplaza a NILVA NURY CAMARGO VIERA, por el término de 90 días a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 26 de junio de 2000. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

27) $ 900 10/p 25755 Jul 25- Ago 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MOREIRA FERNANDEZ JUAN JOSE C SUC. DE FATIMA SENA. ESCRITURACION JUDICIAL. Fa. 356 99", se hace saber que se ha promovido acción de escrituración Judicial del bien inmueble solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, zona urbana, empadronado con el No. 7399 (antes Padrón 5690, en mayor área), Paraje Barrio Jardín, Manzana Catastral 507, y que segun plano del Agrimensor Carlos Arboleya - inscripto en la Oficina de catastro de Rocha con el No. 286 el 21 12 53 - se señala con el No. 24 de la manzana 1, posee una superficie de 532 mts. 90 dms. y linda: al frente al Noroeste línea circular de 16,30 mts. a calle pública; al Noreste recta de 30,40 mts. con solar 23; en el fondo al Sureste recta de 12,54 mts. con solar 34 y al Suroeste recta de 35,74 mts. con solar 25.-

En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. Fátima SENA y o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan ante estas actuaciones a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones.- ROCHA, 06 DE AGOSTO DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

27) $ 2160 10/p 26130 Jul 27- Ago 09

CO. Que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "EDICTO. Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "ARRIOLA BARRIOS YOLANDA C SILVERA VICTOR HUGO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR. FICHA No. 583 99" SE HACE SABER: que se ha presentado ante esta Sede la Sra. YOLANDA ARRIOLA BARRIOS C.I. No. 2.561.734-1 domiciliada en Hernandarias casi República Española de la ciudad de Rocha, solicitando la RATIFICACION JUDICIAL DE LA TENENCIA de los menores LUCIANO y RODRIGO SILVERA ARRIOLA y la AUTORIZACION PARA VIAJAR del menor RODRIGO. Por providencia No. 5826 de fecha 24 de noviembre de 1999 esta Sede le concedió la autorización para viajar y ratificó provisoriamente a la Sra. ARRIOLA en la tenencia solicitada.-

Por lo que se EMPLAZA al Sr VICTOR HUGO SILVERA a que comparezca en autos, a estar a derecho, en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se le habrá de designar Defensor de Oficio.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintitres días del mes de Junio del año dos mil. Por providencia No. 2576 de fecha 15 06 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.- ROCHA, 23 DE JUNIO DE 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53129 Jul 27- Ago 09

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Septima Sección del departamento de San José, se hace saber que ante este Juzgado en los autos: "HERNANDEZ PRIETO, Milka Raquel - AUXILIATORIA DE POBREZA - CESACION Y DE CONDOMINIO - FICHA C 153 1999 se presenta MILKA RAQUEL HERNANDEZ PRIETO promoviendo Cesación de Condominio, un solar de terreno con mejoras que le acceden, sito en 7ma. sección de San José, paraje Santa Mónica empadronado con el número 535 antes 136,18 y antes aún 6821 todos en m á, señalado con el Nro. 11 de la Manzana 42, en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio del 21 de noviembre de 1960 aprobado por el Concejo Departamental de San José el 10 de enero de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nro. 2175el 13 de enero de 1961 con una superficie 510 m2, emplacese por edicto a los sucesores de la Sra. Elida Mercedes Rojas Fernández y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición por el término de 60días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. Coronel Adrián Medina, abril siete del año dos mil. Por auto Nº 959 de fecha 26 10 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Dra. María Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52822 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CASTELLI PETRAGLIA, MARIA LUISA Y OTRO C RAVA CASTELLI, PURA JULIA Y OTROS. Partición. Fa. Nº 956 98", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado LUISA CASTELLI PETRAGLIA Y RAUL JUAN CASTELLI PETRAGLIA promoviendo trámite de PARTICION JUJDICIAL respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 2472, manzana 186, 1ra. Secc. Jud. de Soriano contra los SUCESORES DE PURA, CLARA, HUMBERTO, JUAN JOSE Y GILBERTO RAVA; y de HECTOR, EDGARDO Y HUGO BORDOLI. En consecuencia se cita y emplaza por el máximo legal, a los SUCESORES de PURA, CLARA, HUMBERTO, JUAN JOSE Y GILBERTO RAVA y de HECTOR, EDGARDO Y HUGO BORDOLI a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 22 de febrero del 2000. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Actuario.

27) $ 1800 10/p 24690 Jul 17- Jul 31

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "MARTINEZ, ANTONIO Y OTROS C A SILVA SANCHEZ, RUBEN OBDULIO" INTIMACION" FICHA Nº 384 99, promovida la acción en estos obrados de RESCI ION DE CONTRATO" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, especialmente a los SUCESORES de EDI ROSA ALVEZ, a Marcos Antonio Pereira Rosa, Ana Karina Pereira Rosa y Rita Leticia Silva Rosa, y a todos los que se consideren estar a derecho, ya sea por sí o en calidad de Sucesores, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones.- RELACION DEL BIEN OBJETO DE ESTAS ACTUACIONES: inmueble padrón Nº 13.225, (antes padrón en m á 3958), ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, del Departamento de Tacuarembó, zona suburbana, que forma parte de la manzana 578, que según plano de mensura parcial y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Jhon Duhalde fué inscrito en la Intendencia Mpal. de Tacuarembó el 5 2 97 con el Nº 6277, y en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó el 17 2 97 con el Nº 8403, solar 38 de la manzana "C" del mismo plano y consta de una superficie de 240 mts. cuadrados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, diciembre 14 de 1999. Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 2160 10/p 25636 Jul 24- Ago 04

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

WESTOL INVESTMENT S.A.

Asamblea del 3 01 00 resolvió reducir U$S 7.000.000.- del Capital Integrado. Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.

28) $ 4940 10/p 25174 Jul 14- Jul 28

LANAS TRINIDAD S.A.
Reducción voluntaria de Capital (art. 291 ley 16060).

Se cita a acreedores en los términos art. 294 Ley 16060.
Domicilio: Rivera 292. Trinidad - Flores Rincón 487, p. 4. Montevideo.
Hora: 9.30 a 18.00 hs.
Plazo máximo: 20.08.2000.

28) $ 7410 10/p 25247 Jul 17- Jul 31

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ENZO ALDO OMAR SISTO o SIXTO BELLAGAMBA, (Ficha: 304 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26341 Jul 28- Ago 10 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS ALBERTO MOLINA CHARLO, (Ficha: 192 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26342 Jul 28- Ago 10 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ZULMA ESTHER OYARVIDE AZPIGOLEA, (Ficha: S 259 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26304 Jul 28- Ago 10 (0003)

CEFERINO MODESTO ESOIN NOVARO, (Ficha: S 249 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26316 Jul 28- Ago 10 (0004)

JUAN CARLOS CILIANI MARTINEZ e IDA SARA LECOMTE BEROT, (Ficha: S 293 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26317 Jul 28- Ago 10 (0005)

QUINTO TURNO

DEL POZO RIESCO, CONSTANTINO.
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26330 Jul 28- Ago 10 (0006)

SEPTIMO TURNO

ANGELA MARIA SPINELLI DI GIUDA y HECTOR CARMELO VARELA SPINELLI, (Ficha: 268 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26255 Jul 28- Ago 10 (0007)

OCTAVO TURNO

JOSE BURSTIN BURSTEIN o BURSZTYN ROWEK, (Ficha: S 275 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26242 Jul 28- Ago 10 (0008)

NOVENO TURNO

CATALINA ALEJANDRINA o CATALINA SZABO KOVACS, (Ficha: S 287 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 26319 Jul 28- Ago 10 (0009)

ENRIQUE IGNACIO GOESSENS MERE, (Ficha: S 289 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 26344 Jul 28- Ago 10 (0010)

DECIMO TURNO

JUAN GERA HRYCEÑKO, (Ficha: 236 2000).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 26240 Jul 28- Ago 10 (0011)

DECIMOCUARTO TURNO

JOSEFA GRAU ALMIÑANA y DE JOSE ESTOPIÑAN ALMAZAN, (Ficha: S 675 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26245 Jul 28- Ago 10 (0012)

DECIMOSEXTO TURNO

ROSA YUMATI o IUMATI GUBITOSI, (Ficha: A 223 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
ESC. ALFREDO VIÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 26340 Jul 28- Ago 10 (0013)

MATILDE MARIA MULLER STEINBEISSER, (Ficha: A 264 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26343 Jul 28- Ago 10 (0014)

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA CELIA SACARELO CASTELLANOS, (Ficha: A 242 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26306 Jul 28- Ago 10 (0015)

ORFELIA BLASIZZO BULFONE, (Ficha: A 301 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26318 Jul 28- Ago 10 (0016)

DECIMONOVENO TURNO

JOSEFINA ANIDO VERDES, (Ficha: 239 2000).
28 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26241 Jul 28- Ago 10 (0017)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA TERESA SUAREZ BARREIRO, (Ficha: S 242 2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 26320 Jul 28- Ago 10 (0018)

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ANGELICA CARLOS MOSQUERA, (Ficha: 274 2000 S).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26244 Jul 28- Ago 10 (0019)

MARIA DOLORES GUTIERREZ FABRE, (Ficha: 268 2000 S).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26250 Jul 28- Ago 10 (0020)

VIGESIMOCUARTO TURNO

WASHINGTON HUGO DIAZ BARRIENTOS, (Ficha: S 587 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26327 Jul 28- Ago 10 (0021)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ABAD INOCENTE o ALBA FERREIRA, (Ficha: S 279 2000).
Montevideo, 4 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26243 Jul 28- Ago 10 (0022)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA VICTORIANA ESPERANZA o VICTORIANA MARIA o VICTORIANA MARIA ESPERANZA o MARIA ESPERANZA SEPULVEDA PISSANI, (Ficha: S 277 2000).

Montevideo, 19 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 26331 Jul 28- Ago 10 (0023)

VIGESIMOCTAVO TURNO

DOMINGA BENTANCOR BENTANCOR, (Ficha: 259 2000 S).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 26338 Jul 28- Ago 10 (0024)

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

ALBA FORLENZA FALERO, (Ficha: A 255 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera.
01) $ 720 10/p 26339 Jul 28- Ago 10 (0025)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ENILDA HAID VENER ETCHECOPAR, (Ficha: 686 A 2000).
Pando, 30 de junio de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26307 Jul 28- Ago 10 (0026)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ERNESTO MARIA DE LEON DEL RIO, (Ficha: 209 2000).
Durazno, 17 de julio de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 26305 Jul 28- Ago 10 (0027)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA ELBA HERMIDA ALBANO, (Ficha: 180 2000).
Florida, 30 de mayo de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 26294 Jul 28- Ago 10 (0028)

TERCER TURNO

MARIA ELENA MARTINEZ CAMILO, (Ficha: 249 2000).
Florida, 26 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 26293 Jul 28- Ago 10 (0029)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SAMAN
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convocatoria. Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto, a las 18:30 horas, en la casa central de la empresa en Rbla, Baltasar Brum 2772, Montevideo, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Destino de los Resultados e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 49º Ejercicio, finalizado el 29 de febrero de 2000.
2º Designación de nuevo Directorio.
3º Nombramiento de la Comisión Fiscal.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Se hace presente que el registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, debiéndose presentar las acciones o el certificado de depósito de las mismas, de acuerdo con el Art. 350 de la Ley 16.060.
03) $ 1008 3/p 26292 Jul 28- Ago 01 (0030)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

SILVANA MARIA CARBALLA CHANGO y FERNANDO HARRY ALVEZ MOSQUERA, (Ficha: 129 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 26329 Jul 28- Ago 10 (0031)

DECIMOPRIMER TURNO

DIEGO MARTINEZ y ELIZABETH VICO, (Ficha: 287 2000 E).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 26345 Jul 28- Ago 10 (0032)

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROSA MABEL HORNOS ACCOSSANO y ROBERTO VALENTIN ETCHEVERRY RODRIGUEZ, (Ficha: 161 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 26253 Jul 28- Ago 10 (0033)

DECIMOTERCER TURNO

MARTA RIBERO ALVES y RUBEN ARAUJO SILVEIRA, (Ficha: 586 99).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 26322 Jul 28- Ago 10 (0034)

RICARDO GUILLERMO BEUX DOVAT y SYLVIA MIRTHA RODRIGUEZ DULCINI, (Ficha: 293 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 26328 Jul 28- Ago 10 (0035)

VIGESIMOPRIMER TURNO

DIEGO LUIGI DI MATTEO DI NAPOLI y CLAUDIA JANETT BALLESTEROS GONZALEZ, (Ficha: D 71 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
DRA. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 26256 Jul 28- Ago 10 (0036)

VIGESIMOCTAVO TURNO

OSVALDO MAURO BATISTA BERRUTTI y MARTA CLARA LABORDE BRAIDA, (Ficha: 249 2000 D).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 26321 Jul 28- Ago 10 (0037)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del

término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTA NEREY VARGAS MUÑOZ y ADOLFO SAN MARTIN MORIONDO, (Ficha: 336 2000A).
Artigas, 19 de julio de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 26290 Jul 28- Ago 10 (0038)



MONTEVIDEO

Compañía PERILAND S.A.
(en liquidación)
Art. 362, Ley 16.060 y Ley 17.243, art. 59

Asamblea Extraordinaria de Accionistas (19 07 2000) resolvió por unanimidad disolución anticipada de la sociedad (inc. 1°, art. 159, Ley 16.060).
Se nombró por unanimidad la Comisión Liquidadora, de acuerdo al art. 170, Ley 16.060.
06) $ 741 1/p 26252 Jul 28- Jul 28 (0039)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: "MELLUSO, SUSANA C MANZANARES, DANIEL", DIVORCIO S H, FICHA D 126 2000, por decreto N° 1932 2000, de fecha 26 06 2000, se emplaza al Sr. DANIEL MANZANARES, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente juicio goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza otorgado por auto 1932 del 26 6 2000.- Montevideo, 03 07 2000. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53159 Jul 28- Ago 10 (0040)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a: MARCOS DANIEL LUCAS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "GODOY, SILVIA YANET C LUCAS, MARCOS DANIEL - DIVORCIO" Fa. "F" 175 2000, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 13 de Junio de 2000.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53152 Jul 28- Ago 10 (0041)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "GONZALEZ, Nancy Adriana contra Nelson Ariel PAZOS, Divorcio por causal F143 2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Nelson Ariel PAZOS por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 30 de Mayo de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53153 Jul 28- Ago 10 (0042)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er Turno, dictada en autos: YACQEUZ PIRIZ SILVIA MARCELA FICHA C 19 98 INCAPACIDAD se hace saber que por Sentencia N° 195 de fecha 1 12 98 se declaró en estado de incapacidad a SILVIA MARCELA YACQUEZ PIRIZ se nombró curadora del mismo a la Sra. NANCY BEATRIZ YACQUEZ quien acepto el cargo el 8 12 98. Montevideo a los diez dias del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 26254 Jul 28- Ago 10 (0043)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo CRUZ ETCHECHURY JUAN JOSE (FICHA. 420 99B), se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN JOSE CRUZ ETCHECHURY, designandose el cargo de curadora de la misma a su madre legitima ISAITINA ECHECHURY. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza. Artigas, 09 de mayo del año 2000.- ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta,-.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53149 Jul 28- Ago 10 (0044)

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 77 99B, se ha declarado en estado de incapacidad a IRIS YAKELINE FERNANDEZ, discerniendose el cargo de curadora de la misma a su madre legitima ELCY MARIA MOTTA. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos. Artigas, 24 julio del año 2000 ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53150 Jul 28- Ago 10 (0045)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "PINTOS TORRES, Carlos Dominguez - INCAPACIDAD" Fa. "B" 7 2000, se hace saber que fue declarado incapaz CARLOS DOMINGO PINTOS TORRES, se designó curadora del incapaz a la Señora ANGELA ZUMLA TORRES. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 27 de Abril, de 2000. Escribano Juan M. Sarasúa "Actuario".
10) (Cta. Cte.) 10/p 53151 Jul 28- Ago 10 (0046)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "MAZZEO FUENTES PABLO JAVIER. Incapacidad", Fa. 245 99, se hace saber que por auto Nº 1896 del 12.05.2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Pablo Javier MAZZEO FUENTES, C.I. 1.476.475-9, designándose Curadora a su Sra. madre, doña Mabel Fuentes MACHADO, C.I. 869.249-7. Ciudad de la Costa, veintiuno de Mayo del año dos mil.
EL PRESENTE TRAMITE ESTA ASISTIDO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53162 Jul 28-Ago 10 (0047)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. JUez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "BRUSCHI OPERTI, Wilson Cono, Incapacidad, FB 26 97", se hace saber que por REsolucion Nro. 2136 2000 de fecha 7 de Junio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a Wilson Cono BRUSCHI OPERTI, designandose curadora del mismo a su madre Luisa Neidel OPERTI, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 24 de julio de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53154 Jul 28-Ago 10 (0048)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS




MISNISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO
Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519
Tel./Fax: 903 06 60
CONTRATACION DIRECTA DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 3/2000
OBJETO: Concesión de la explotación de los servicios de Bar, Cafetería, Restaurante, Confitería, Afines y Espectáculos Artísticos en el Casino del Estado Punta del Este, sito en la Avda. Gorlero 996, Punta del Este, Maldonado.-
RETIRO DE PLIEGOS: En el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 14 a 17 hs
RECEPCION DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, en Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 14 a 17 hs.-
APERTURA DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, el día 30 de Agosto de 2000 a las 15:00 hs primer llamado y a las 16:00 hs. segundo llamado.-
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53157 Jul 28-Jul 28 (0049)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
LICITACION PUBLICA Nº 01/00

OBJETO:

"Adquisición de un Banco de Datos NOTAM de acuerdo a Documento 8126 (Manual para los Servicios de Información Aeronáutica y Anexo 15 de OACI)".

APERTURA DE LAS OFERTAS: 31 DE AGOSTO DE 2000 A LA HORA 10:00

COSTO DE LOS PLIEGOS U$S 100.-

LUGAR Y FECHA Y HORARIO DE VENTAS: D.G.I.A. Sección Compras Area Licitaciones, sita en Camino Carrasco 5519 a partir del 31 de Julio de Lunes a Viernes en el Horario de 8:30 a 13:00 Hs.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53158 Jul 28-Jul 28 (0050)

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Concesión del servicio de cafetería en la sede central del B.H.U.

- Forma de contrato: Licitación Pública - Exp. Nº 716.068
- Objeto: Concesión del servicio de cafetería en la sede central del B.H.U.
- Localidad: Montevideo
- Garantía de mantenimiento de oferta: UR 100
- Garantía de cumplimiento de contrato: UR 500
- Recepción de ofertas: 23 8 2000, hora 14:00, Salón de Actos, 3er. Piso, B.H.U., Casa Central.
- Apertura de ofertas: 23 8 2000, hora 14:00, Salón de Actos, 3er. Piso, B.H.U., Casa Central.
- Retiro de los recaudos: En la Gerencia de Servicios Generales, BHU, Entrepiso de 13 a 17 horas.
- Costo de los recaudos: $ 500 (pesos uruguayos quinientos)
- Solicitar aclaraciones: En la Gerencia de Servicios Generales, BHU, Entrepiso de 13 a 17 horas.
- Plazo del contrato: 3 años

Montevideo, julio del 2000.
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53163 Jul 28-Jul 28 (0051)

FLORIDA

M.S.P. - A.S.S.E.
Centro Departamental de Florida
Oficina de Licitaciones y Compras
Baltasar Brum 414
Tel: (035) 26538 - Fax (035) 22806

Florida, 19 de Julio de 2000.-
SUMINISTRO DE SERVICIOS DE C.T.I. NIÑOS
CONTRATO Nº 16 2000 LICITACION PUBLICA
APERTURA 9 08 00 HORA 11.00
PRIMER LLAMADO PERIODICA - PLAZA
Los proponentes podrán retirar Pliego de Condiciones en la Oficina de Licitación y Compras del Centro Departamental de Florida, Baltasar Brum 414 de 8 a 12 Hrs, en días hábiles. Deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. (Contaduría General de la Nación) y S.I.I.F.
VALOR DEL PLIEGO: 3 U.R.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53155 Jul 28-Jul 28 (0052)

M.S.P. - A.S.S.E.
Centro Departamental de Florida
Oficina de Licitaciones y Compras
Baltasar Brum 414
Tel: (035) 26538 - Fax (035) 22806

Florida, 19 de Julio de 2000.-
SUMINISTRO DE SERVICIOS DE C.T.I. ADULTOS
CONTRATO Nº 5 2000 LICITACION PUBLICA
APERTURA 9 08 00 HORA 09.00
PRIMER LLAMADO PERIODICA - PLAZA
Los proponentes podrán retirar Pliego de Condiciones en la Oficina de Licitación y Compras del Centro Departamental de Florida, Baltasar Brum 414 de 8 a 12 Hrs, en días hábiles. Deberán estar inscriptos en el Registro de Pro-

veedores del Estado. (Contaduría General de la Nación) y S.I.I.F.
VALOR DEL PLIEGO: 3 U.R.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53156 Jul 28- Jul 28 (0053)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 28 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

BERNARDO AISENCHARF, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1147 604 y DANIELA PATRICIA FRIDLENDERIS, 29 años, soltera, sociologa, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1147 604.
14) $ 127 3/p 3129 Jul 28- Ago 01 (0054)

JOSE LUIS de BITTENCOURT, 37 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1809 y CLAUDIA JANET LARROSA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1879.
14) $ 127 3/p 3139 Jul 28- Ago 01 (0055)

OFICINA No. 3

CHRISTIAN CESAR CAPOTTE, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71 block A C 307 y NORA EVELYN MARINO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71 block A C 307.
14) $ 127 3/p 3122 Jul 28- Ago 01 (0056)

MARCELO FABIAN CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 Calle 2 - 2770C y LOURDES CASSOLI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2131.
14) $ 127 3/p 3138 Jul 28- Ago 01 (0057)

OFICINA No. 4

CARLOS FRANCISCO FRANCO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Visca 4277 2 y CRISTINA ELIZABETH MENDEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Visca 4277 2.
14) $ 127 3/p 3137 Jul 28- Ago 01 (0058)

OFICINA No. 5

GONZALO GRANJA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1236=3 y ANA MEYER, 34 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Convención 1236=3.
14) $ 127 3/p 3125 Jul 28- Ago 01 (0059)

OFICINA No. 6

MARIO AUGUSTO MEDICI, 32 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 621 y LAURA INES RAMALLO, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1006 701.
14) $ 127 3/p 3131 Jul 28- Ago 01 (0060)

Aldo Cyro Monichón, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2586 303 y NATALIA VERA, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1476 407.
14) $ 127 3/p 3133 Jul 28- Ago 01 (0061)

ANTONIO PABLO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Alegre 1263 y MARIA INES CARRIQUIRY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 433 201.
14) $ 127 3/p 3135 Jul 28- Ago 01 (0062)

OFICINA No. 7

MARCELO GERARDO PERONI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rio Branco 1446 501 y MARIA VIGINIA TEJERIA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yamandu Rodriguez 1485.
14) $ 127 3/p 3124 Jul 28- Ago 01 (0063)

SILVESTRE MENDEZ PINTADO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andres 5758 y ANDREA VERONICA GONZALEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andres 5758.
14) $ 127 3/p 3134 Jul 28- Ago 01 (0064)

OFICINA No. 8

EBOL ROJAS, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Vigia 5368 y MARIA de los ANGELES LA LUZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vigia 5368.
14) $ 127 3/p 3123 Jul 28- Ago 01 (0065)

PABLO ENRIQUE WILLIMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haig 4273 y MARIA GABRIELA CID, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Haig 4273.
14) $ 127 3/p 3126 Jul 28- Ago 01 (0066)

JUAN MARIA RODRIGUEZ, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Antonio María Marquez 5560 y ALICIA GARCIA, 69 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Antonio María Marquez 5560.
14) $ 127 3/p 3130 Jul 28- Ago 01 (0067)

OFICINA No. 9

JULIO EDINSON SANCHEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Gómez No. 1882 ap. 802 y SONIA KATERINE PAREYRA, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Andrés Gómez No. 1882 ap. 802.
14) $ 127 3/p 3127 Jul 28- Ago 01 (0068)

OFICINA No. 10

MARCELO TATO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abreu 2386 6 y GABRIELA SILVANA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abreu 2386 6.
14) $ 127 3/p 3128 Jul 28- Ago 01 (0069)

MARIO ADRIAN ORTIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1913 y JACQUELINE TURQUESA SABA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 1546.
14) $ 127 3/p 3132 Jul 28- Ago 01 (0070)

MARTIN FEDERICO UMPIERREZ, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Florencio Escardó 1372 y MARIANA RIOS ECHENIQUE, 27 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada en Río Branco 1441 ap. 701.
14) $ 127 3/p 3136 Jul 28- Ago 01 (0071)

PRESCRIPCIONES

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "DA SILVA MARQUEZ SUAREZ, Vilma Elizabeth y otra s prescripción adquisitiva", ficha C 148 2000 tramitados ante este Juzgado, se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble y sus mejoras ubicado en la localidad catastral Artigas del Departamento de Artigas, zona rural, paraje "Tamanduá", empadronado con el Nº 1969, y compuesto, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Milton Goncálvez Toral de abril de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 41 el día 12 de mayo de 1999, de una superficie de 14 hectáreas - 9498 metros, que se deslinda así: al Suroeste, línea quebrada formada por dos segmentos de recta que miden: 219 metros - 21 centímetros y 254 metros - 44 centímetros de frente a Camino Vecinal, ancho 10 metros; al Noroeste, línea quebrada formada por tres rectas que miden: 110 metros - 25 centímetros, 57 metros - 34 centímetros y 299 metros - 68 centímetros, lindando con el que fuera padrón Nº 1196 ya que actualmente no está vigente por haber sido dividido en dos, cuyos padrones son el Nº 5508, propiedad de CENARI Sociedad Anónima y el Nº 5509, propiedad de José Omar Bueno Avedutto; al Noreste, dos rectas de 125 metros - 33 centímetros y 27 metros - 59 centímetros, lindando con el padrón Nº 4800, pro-

piedad de Marlene Celina, Otto y Daniel Amodio Fernández França; y al Sureste, dos rectas que miden: 344 metros - 95 centímetros y 219 metros - 47 centímetros, lindando la primera con el padrón Nº 1194, propiedad de Germano Walter Rothfuss y la segunda con el padrón Nº 1195, propiedad de Quirino Matías De Souza. En consecuencia, por resolución judicial Nº 842 de fecha 8 de mayo de 2000 el Sr. Juez ordenó se citara y emplazara a Pedro Da Silva Márquez y o a sus sucesores a cualquier título; a los propietarios de los predios linderos al padrón Nº 1969 según plano referido y antes nombrados: CENARI Sociedad Anónima; José Omar Bueno Avedutto; Marlene Celina, Otto y Daniel Amodio Fernández França; Germano Walther Rothfuss y Quirino Matías De Souza; y en forma genérica a cualquier interesado sobre el inmueble a prescribir, a estar a derecho por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Artigas, 24 de mayo de 2000, Dr. José María Gómez Ferreyra, Juez de Paz Departamental.

16) $ 3780 10/p 26291 Jul 28- Ago 10 (0072)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10a. Sección de Canelones en los Autos Caratulados: "Estevez Puppo Vicente y otros" Prescripción Adquisitiva Treintenaria - F.C. 11 2000, se hace saber que se han presentado en esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal los Señores Vicente Estevez Puppo, Rómula Vitalina Rodríguez Martínez, Yolanda Vitalina Estevez Rodríguez, Auxiliadora Verdún Estevez Rodríguez y María Estela Estevez Rodríguez, del siguiente bien Inmueble: Inmueble Urbano Padrón Nro. 139 sito en ésta Décima Sección de Canelones (Tala) - Manzana 24, el que según Plano de Mensura del Ing. Agrimensor Sr. Carlos Asuaga Requena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) con el Nro. 282 el día 14 de octubre de 1999, tiene un área total de 700 mc. 94 dmc; con frente a la Calle Paysandú esqu. con Calle Luís A. de Herrera que se deslinda del siguiente modo: al Norte; 21,48 mts. a Calle Paysandú; al Oeste: 32,64 mts. lindando con Padrón Nro 138; al Sur: 21,48 mts lindando con Padrón Nro. 140 y al Este 32,64 mts. a la Calle Luís A. de Herrera. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble que se pretende prescripir para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en especial a sus anteriores propietarios y o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se expide el presente a los trece días del mes de Junio del año dos mil.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2520 10/p 26309 Jul 28- Ago 10 (0073)

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones en autos, "SERRANO DAVINI ENRIQUE, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", fa. 368 99, se hace saber que ante esta Sede se presento el Sr. Enrique SERRANO DAVINI, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto al siguiente bien: solar de terreno ubicado en la 18 va. sec. jud. de Canelones, localidad catastral Marindia zona sub-urbana, empadronado con el nº 30 el que según plano de mensura del Ing. Agrim. Rodolfo Di Fabio de nov-99, inscripto en la oficina delegada de Catastro de Pando con el nº 292 el 4 11 99, corresponde al solar 2, manzana 14, consta de una superficie de 429,10 metros cuadrados y se deslinda asi: al NorOeste 19,25 mts. de frente a Avda. de las Perlas; al NorEste 9,27 mts. de frente a Avda. del Coral, por ser esquina; estando unidos ambos frentes por ochava curva de 9,25 mts., al SurOeste 19 mts. lindando con parte del padrón 29 y al SurEste 26,7 mts. lindando con el padrón 1391. El plano de mensura relacionado tiene como antecedente el plano de fraccionamiento del Ing. Agrim. Benjamin Castelli de junio de 1963 registrado en la Oficina Departamental de Catastro dePando el 8 8 63 con el nº 1922 en el que se identificaba como fracción A. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre referido bien por el término de 90 días y especialmente a los linderos y al último titular del bien objeto de estas actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran adelante estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Atlántida a los veinte días del mes de junio de 2000. Dra. Patricia Borges Marini, Juez de Paz.

16) $ 2880 10/p 26308 Jul 28- Ago 10 (0074)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "ROCHON DAVYT, Wiston Horacio PRESCRIPCION AQUISITIVA Fa. 217 2000", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A: CUALQUIER INTERESADO A DEDUCIR SUS DERECHOS, Y EN ESPECIAL A LOS ULTIMOS TITULARES LLAMADOS Francisco Aquilino, Pedro Alejandro, Fermina y Pedro Felipe GARRO y o a sus sucesores, tanto a título universal como singular, y asimismo a los propietarios linderos Sres: Cecilia Ibarra Estevez, domiciliada en Artigas 2515 de Tarariras; Néstor Ochandorena domiciliado en Ruta 22 Paso Antolín; Eduardo Mendivil, domiciliado en Oficial 3 2128 Colonia, RESPECTO DEL BIEN sito en la 1a Secc. Catastral del Dpto. de Colonia, PADRON RURAL Nº. 2.200 el que según plano del Ing. Agrimensor Guillermo Amonte, registrado en la Dirección Nacional de Catastro el 28 de Febrero del año 2000 con el Nº. 128, tiene una superficie total de 181 Hás 9503 metros y se deslinda de la siguiente manera: al Norte y Oeste, parte con el arroyo San Juan y parte con la Cañada del Zorro; al este con el Padrón 2206 de propiedad del gestionante Sr: Wiston ROCHON y al Sur con el padrón Nº. 16.573. BAJO APERCIBIMIENTO QUE DE NO CONCURRIR SE LES DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. COLONIA, 26 DE JUNIO DE 2000.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

16) $ 2160 10/p 26288 Jul 28- Ago 10 (0075)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "BCO. SUDAMERIS c VENETO S.C.A y OTROS" - Ejec. Hip. (ficha: 59 99) se hace saber que el próximo 15 de agosto de 2000 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nro. 64.978, señalado con el Nro. 13 del plano del Agr. Francisco R. Camarano de noviembre de 1947 inscripto el 29 de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro y según plano del Agr. Walter Rossi de julio de 1971 inscripto en la aludida Dirección con el Nro. 66.528 el 21 de los mismos mes y año de la mensura, se compone de una superficie de 971 m. y se deslinda: 15 m de frente al Noreste a la calle Sepee de 18 m. de ancho, distando su punto medio 147 m. 50 cm. de la esquina formada con la Av. Italia; 65 m. al Noroeste, confinando con el padrón Nro. 64.977; 15 m. 50 cm. al Suroeste, lindando con el padrón Nro. 64.995 y 65 m. al Sureste lindando con padrón Nro. 64.979. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que no se conoce la situación tributaria y de construcciones del inmueble. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de julio de 2000.-
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de julio del año dos mil.- Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 1800 5/p 26311 Jul 28- Ago 03 (0076)

SEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos: "TIGER DIANA G. y OTROS c YANABEL DOLDAN NESTOR C. y OTRO" - Ejecución De Hipoteca (143 99), se hace saber que el próximo 22 de agosto de 2000 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, "Villa del Cerro", padrón Nro. 166.797, señalado con el Nro. 6 en el plano del Agr. B. Silva Díaz inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17 de enero de 1939, con una superficie de 304 m. 98 dm. y se deslinda: 7 m. 81 cm. de frente al Noroeste a la calle Berna, 39 m. 5 dm. de fondo lindando al Noreste con solares 7 y 13, al Sureste con solares 14 y 30 y al Suroeste con solar 5 y parte del solar 31. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que no se agrego plano de mensura. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que se desconoce la existencia de adeudos por a) aportes al BPS (a la Industria de la Construcción), b) tributos municipales, c) contribución inmobiliaria y d) tributo de enseñanza primaria, únicos rubros estos dos últimos que se pueden imputar al precio. 7) Que se remata en las condiciones que surgen de la titulación y certificados agregados y del expediente. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de Julio de 2000. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 1800 5/p 26310 Jul 28- Ago 03 (0077)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2º Turno se hace saber que el dia 10 de Agosto del 2000, en la puerta del Edificio "Torre Colonia" sito en Avda. General Flores Nº 580 de la ciudad de Colonia, el Martillero Público Juan Carlos Puppo, Mat. Nº 334, RUC Nº 040004120018, asistido de la Sra. Alguacil del Tribunal, procederá: En los autos "CHOCHO BASTARRICA, Angelo Raúl y BALDI IRAGOLA, Blanca - CONCURSO VOLUNTARIO" (Fª AC 45 96), a la hora 15, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, de los siguientes inmuebles, PADRON Nº 2394, solar Nº 1, con una superficie de 191 m2 8125, PADRON Nº 1197, con una superficie de 361 m2 7301, solar Nº 2. Las dos propiedades tienen frente a las calles Baltasar Brum y Soriano de la Primera Sección Judicial de la ciudad de Colonia. Los planos son del Agrimensor Washington Prandi Agustoni, de Noviembre de 1953, registrado en la Of. Deptal. de Catastro de Colonia con el Nº 69 el 31 3 1954. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en dólares estadounidenses por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, impuestos, y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Se adeuda Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 4º) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos cuyo total es 1.34%. 5º) La comisión e impuestos a cargo del comprador será del 7.02%. 6º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado sito en Rivadavia Nº 373 de la ciudad de Colonia. 7º) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Colonia, 20 de julio del 2000. Escribano Julio UMPIERREZ - Actuario Adjunto.

20) $ 918 3/p 26289 Jul 28- Ago 01 (0078)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DISTRIBUIDORA FERGUS LIMITADA

CONTRATO: 23.6.2000
INSCRIPCION No. 6240 28.6.2000
SOCIOS: Fernando Comesaña y Gustavo Robatto
CAPITAL: $ 15.000
OBJETO: Compraventa y distribución de artículos cosméticos, de limpieza y tocador, bijouterie, vestimenta en general, art. de cuero y afines.
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Indistinta.

22) $ 741 1/p 26248 Jul 28- Jul 28 (0079)

NATURAL LIMITADA CESION

CONTRATO: 23.6.2000
INSCRIPCION: 6556 EL 6.7.2000
CEDENTES: Alicia Trillo, Ruben Muñoz y Darío Muñoz
CESIONARIA: María Alvarez Molina (3 cuotas)
ADMINISTRACION: Fernando Trillo.

22) $ 494 1/p 26249 Jul 28- Jul 28 (0080)

BAMAC S.R.L.

Contrato: 8.6.2000 Insc. Nº 6290
Socios: Claudio Baronio y Leonardo Macías
Capital: $ 14.800.-
Cuotas: 100 total 50 c u de $ 7.400.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Servicio de Fiestas.

22) $ 741 1/p 26251 Jul 28- Jul 28 (0081)

NIPLE CORDON S.R.L.

Complementando la publicación realizada en el Diario Oficial del 21 3 72, respecto al extracto del Contrato Social de fecha 31 de enero de 1972, se deja constancia que: el objeto de la sociedad es el siguiente:
A) Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.

22) $ 1235 1/p 26286 Jul 28- Jul 28 (0082)

"MAGLIANO Y COMPANIA LIMITADA"

Constitución: Escritura Pública: Florida, 22 5 2000, 1a. copia inscripta en el Reg. Nac. de Comercio, el 7 6 200, No. 5332.-
Denominación: "Magliano y Companía Limitada".-
Objeto: producción y comercialización de bienes en general, importación, exportación, representación de toda clase de materias primas, mercaderías bienes y semovientes, prestaciones de servicios de todos los rubros y anexos, corretajes, consignaciones, comisiones, representaciones e intermediaciones comerciales.-
Plazo: 30 años a contar del 22 5 2000.-
Capital: $U 50.000, dividido en 100 cuotas iguales y nominales de $U 500 cada una.-
Socios: Juan Angel Magliano Fleitas y María Jesús Giordano D'Auria.-
Administración y representación: Juan Angel Magliano Fleitas
Domicilio y sede: Florida, Pocho Fernández No. 515.

22) $ 1729 1/p 26295 Jul 28- Jul 28 (0083)

COPROMAR LIMITADA

Contrato: 12 6 2000.
Inscripción: Nº 6899 13 7 2000.
Socios: Gustavo y Germán VARELA MONDINO (95 y 5 cuotas respectivamente).
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización de pescado y productos del mar y toda clase de bienes nacionales o extranjeros.
Capital: $ 14.800.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gustavo Varela.

22) $ 741 1/p 26323 Jul 28- Jul 28 (0084)

Denominacion Mafer SRL

Socios: Santiago Romeo Fernández Colombano - Mariela Beatriz Nogueira Peyrot
Administración: Indistinta
capital: $ 15.000 (100 cuotas de $ 100,50 cada socio)
Objeto: Amplísimo
plazo: 10 años prorrogables
contrato 11 07 2000
insc. 21 7 2000 Nº 7206
Domicilio: Montevideo.

22) $ 741 1/p 26324 Jul 28- Jul 28 (0085)

"BONILU S.R.L."

Contrato: 9 6 2000
Inscripción: No. 5763.
Socias: Ivonne Masliah (5)

Esther Hodara. (5)
Administración: indistintamente
Objeto: Venta productos panadería, rotisería y afines.
Capital: $ 15.000,00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
22) $ 494 1/p 26325 Jul 28-Jul 28 (0086)

ALGOMAG S.R.L.

FECHA: 14 4 2000.
INSCRIPCION: Nº 1769, FECHA: 10 2 2000.
SOCIOS: Juan J. Alonso (33 cuotas), Ventura Gonzalez (33 cuotas), Oscar Mañana (33 cuotas).
CAPITAL: $ 15.840. (99 cuotas)
OBJETO: Importación, exportación, motores y autopartes.
DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACION: Oscar Mañana.
PLAZO: 30 años.
22) $ 741 1/p 26326 Jul 28-Jul 28 (0087)

PABLO TAVITIAN S.R.L.
Cesión

Contrato: 22 Junio 2000.
Inscripción: Nº 6579 año 2000.
Cedente: MARIA DEL CARMEN BIANCULLI MARTINEZ (1 cuota).
Cesionaria: Susana Bakalián Sagrián.
22) $ 494 1/p 26332 Jul 28-Jul 28 (0088)

PERFORACIONES LTDA.
Cesión - Modificación.

Contrato: 22 Octubre 1999.
Inscripción: Nº 2194 Fº 2732 Lº 4
Cedente: ADELINA CELIA DE PRADO ALVAREZ (50 cuotas)
Cesionaria: Cristina Scorza Matuchelli.
Administración: German Saracho Lembo exclusivamente.
22) $ 494 1/p 26333 Jul 28-Jul 28 (0089)

SERVICIO LA COMERCIAL S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 30 Mayo 2000
Inscripción: Nº 5336 el 7 Junio 2000
Cedentes: CLAUDIO CONFESOR COLMAN GONZALEZ
MARIA DE LOS DOLORES REY SAAFIGUEROA
(Total de cuotas)
Cesionarios: Roberto Dearmas Cavalieri
Maria Esther Blanco Ocampo
Plazo: 10 años, prorrogable.
22) $ 741 1/p 26334 Jul 28-Jul 28 (0090)

"DELOSVILA S.R.L."

Contrato: 5 Julio 2000.
Inscripción: Nº 6604, 7 Julio 2000.
Socios: CESAR JAVIER VILA ABAYIAN (50 cuotas)
CARMEN FLORA ABAYIAN GRACELLI (50 cuotas)
Capital: $ 15.000.-
Objeto: Producción, comercialización, elaboración, distribución de alimentos, venta, compra de productos, anexos referentes a gastronomía y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cesar Vila Abayian.
22) $ 741 1/p 26335 Jul 28-Jul 28 (0091)

QUIMA LTDA

Contrato: 28 Junio 2000.
Inscripción: Nº 6524 el 06 7 00.
Socios: ENRIQUE MARCELO LAPLAZOTTE ANDRIOLO,
MARTIN LUIS PESSINA SERDIO
(50 cuotas cada socio)
Capital: $ 30.000.- (100 cuotas de $ 300.-)
Objeto: Seguro parcial odontológico.
Plazo: 15 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Laplazotte.
22) $ 741 1/p 26336 Jul 28-Jul 28 (0092)



Ley 26 de setiembre de 1904. GLADYS ESTHER WARDA IRWIN prometió vender a MARIA ROSA CABRERA MAZZUCCO, Tienda ubicada en la calle Bogotá 3801 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 26246 Jul 28-Ago 24 (0093)



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE SERVIDUMBRE Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119 de la ley Nº 14859 se ha de constituir una Servidumbre de Paso y Colector de Saneamiento en el inmueble sito en la 1ª Sección Catastral de Rivera, padrón Nº 1395 (P), propiedad de los Sucs. Alcides Nogueira, y que de acuerdo al plano del Ing. Agrm. Gerardo Pessano Delfino, Nº 3044 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 21 7 93, tiene un área de 229 m2 09 dm2 y se deslinda: al SUR: 17 m 55 lindando con el Padrón 4401; al NORESTE: 6 m y 0,80 m lindando con Padrón 1399 y 41 m 05, 2 m y 45 m 08 con el Padrón 1395 P; al NORTE: 13 m 55 lindando con el Padrón 1395 (P); al NOROESTE: 42 m 20 y 2 m con el Padrón 1395 (P) y 44 m 20 lindando con los Padrones 1405, 11250, 1404 y 12936. La tasación realizada por la Dirección General del Catastro Nacional asciende a la suma de U.R. 344,4505.
Expediente Nº 698 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo Nº 1275, piso 5º, Montevideo.
A publicarse durante TRES DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 25 de julio de 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53141 Jul 28-Ago 01 (0094)

O.S.E.

"Administración de Las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.). Se hace público que el Directorio de esta Administración por Resolución No. 755 00 de fecha 21 de junio de 2000, aprobó la liquidación de la deuda formulada por la Sección Gestión de Morosos dependiente de la División Recaudación que mantiene la Sra. Nélida Estela Dos Santos de Freitas y que asciende a $ 29.683, previo a iniciación de juicio ejecutivo.-".
27) (Cta. Cte.) 3/p 53142 Jul 28-Ago 01 (0095)

"Administración de Las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.). Se hace público que el Directorio de esta Administración por Resolución No. 1314 99 de fecha 18 de agosto de 1999, aprobó la liquidación de la deuda formulada por la Sección Gestión Morosos dependiente de la División Recaudación que mantiene el SR. Walter Robaina y que asciende a $ 60.354 previo iniciación de juicio ejecutivo.-".
27) (Cta. Cte.) 3/p 53144 Jul 28-Ago 01 (0096)

"Administración de Las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.). Se hace público que el Directorio de esta Administración por Resolución No. 754 00 de fecha 21 de junio de 2000, aprobó la liquidación de la deuda formulada por la Sección Gestión de Morosos dependiente de División Recaudación que mantiene la Sra. Myriam Ivonne Corbo Alvarez y que asciende a $ 11.108, previo a iniciación de juicio ejecutivo.-".
27) (Cta. Cte.) 3/p 53145 Jul 28-Ago 01 (0097)

O.S.E.

"Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.). Se hace público que el Directorio de esta Administración por Resolución No. 569 00 de 12 de mayo de 2000, aprobó la liquidación de la deuda formulada por la Sección Gestión de Morosos dependiente de División Recaudación que mantiene la empresa RIOPAZ S.R.L. y que asciende a $ 8.019 previo a iniciación de juicio ejecutivo".
27) (Cta. Cte.) 3/p 53146 Jul 28-Ago 01 (0098)

"Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.). Se hace público que el Directorio de esta Administración por Resolución No. 568 00 de 12 de mayo de 2000, aprobó la liquidación de la deuda formulada por la Sección Gestión de Morosos dependiente de División Recaudación que mantiene la empresa CLARICOR S.A. y que asciende a $ 32.569 previo a iniciación de juicio ejecutivo".
27) (Cta. Cte.) 3/p 53147 Jul 28-Ago 01 (0099)

"Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.). se hace público que el Directorio de esta Administración por Resolución No. 548 00 de 3 de mayo de 2000, aprobó la liquidación de la deuda formulada por la sección Gestión de Morosos dependiente de Di-

visión recaudación que mantiene la empresa DIXOL S.A. y que asciende a $ 20.158 previo a iniciación de juicio ejecutivo".
27) (Cta. Cte.) 3/p 53148 Jul 28- Ago 01 (0100)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección una solicitud de Permiso para ejecutar una perforación de estudio del Acuífero Termal Infrabasáltico con destino final al abastecimiento de un proyecto turístico por parte del Sr. Jean Montginoux. La perforación estará ubicada sobre el padrón Nro. 1689 de la 3ra. Sección Catastral del Departamento de Salto.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de agosto de 2000 a las 15:00 horas en la oficina de Turismo de la Intendencia Municipal de Salto, sita en la calle Uruguay 1052 de la ciudad de Salto.-
Lic. Juan J. Ledesma, UNIDAD TECNICA DE AGUAS SUBTERRANEAS.
27) $ 882 3/p 26296 Jul 28- Ago 01 (0101)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 25 DE JULIO DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,084000
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000
BRASIL	REAL	1000		1,789000
ESPAÑA	PESETA	2100		177,290000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,989400
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,516200
ITALIA	LIRA	3500		2.063,150000
JAPON	YEN	3600		109,150000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,652800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,215	12,230
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,445	6,480
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,245	12,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,245	12,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,245	12,250

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 53140 Jul 28- Jul 28 (0102)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

Circular: Nº 51
SUMA: REHABILITACION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE ESCRIBANO AC
Ref: D 68 84
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº 583 de fecha 10 de noviembre de 1999, dispuso rehabilitar en el ejercicio de la profesión de escribano a la Señora María Dorotea Elizabeth FILIPPINI PARNISARI.-
Dr. Alejandro Guido Mangino, PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53143 Jul 28- Jul 28 (0103)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Reglamento Maestría en Economía

Capitulo 1. De la Organización de la Maestría.
Art. 1. La Maestría en Economía de la FCEA aprobada por el CDC por Resolución no. 21 del 26 de octubre de 1999, se organizará bajo la dirección del Consejo Académico del Departamento de economía. Será coordinado por un profesor grado 5 designado por el Consejo de la Facultad previo llamado a aspirantes para el cargo.
Art. 2. El coordinador integrará la Comisión de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas.
Art. 3. Las actividades de la Maestría se organizarán bajo la modalidad de créditos como medida del avance del alumno en el programa. Un crédito equivale a 10 horas presenciales de clase. La Tesis final de la Maestría (Art. 5) se computará por 40 créditos.
Art. 4. Cada alumno contará con un Director Académico designado por la Comisión de Posgrados de la FCEA a propuesta del alumno con aceptación del docente. Este deberá ser un docente Grado 5 o un docente grado 4 con título de Magister o un grado 3 con título de Doctorado y guiará al alumno en la confección del plan individual y en el desarrollo de sus estudios.
Art. 5. Una vez aprobadas las actividades programadas, la carrera culminará con la realización individual por parte del alumno de una Tesis. Esta Tesis será dirigida por un Director de Tesis, quien deberá tener las mismas condiciones exigidas para ser Director Académico (Art. 4) y será designado en las mismas condiciones que aquel.
Capitulo 2. De las Condiciones de Ingreso
Art. 6. Los requisitos para ingresar a la Maestría serán los siguientes: a) Haber obtenido un grado en Economía en la FCEA, en cualquiera de sus planes de estudio (1954 a 1990). b) Haber obtenido un grado en Economía en una Universidad extranjera de nivel reconocido, con programas y planes de estudio de nivel académico verificable que comprendan por lo menos cuatro años de duración y 2700 horas-reloj de cursos. c) Haber obtenido un grado en Economía en el país en instituciones cuyo proyecto, a juicio de la Universidad de la República, alcance un nivel de educación superior y no meramente terciaria, en planes de por lo menos cuatro años de duración y 2700 horas-reloj de cursos. d) Haber obtenido un grado universitario en otra disciplina en la Universidad de la República o en una Universidad extranjera de nivel reconocido en carreras de al menos cuatro años de duración y 2700 horas-reloj de cursos.
Art. 7. A los efectos de analizar las diferentes situaciones se constituirá una Subcomisión de Admisión de la Comisión de Posgrados de la FCEA.
Art. 8. En los casos del numeral c) del artículo sexto se exigirá la aprobación de un examen de ingreso referido a Economía Teórica (Microeconomía y Macroeconomía) y Métodos Matemático-Cuantitativos.
Art. 9. En los casos del numeral d) del artículo sexto se exigirá la asistencia y aprobación de un curso propedéutico que abarcará tres áreas básicas: Microeconomía, Macroeconomía y Métodos Matemático-Cuantitativos, excepto para el caso de los alumnos egresados de otras carreras de la Facultad de Ciencias Económicas y de administración. En este último caso la Comisión de Admisión, analizando la formación en las tres áreas antedichas, podrá determinar en cada caso el ingreso directo o indirecto previa aprobación de un examen o curso propedéutico.
Capítulo 3. De los Cursos
Art. 10. Todos los cursos de la Maestría serán reglamentados. El número mínimo de alumnos inscriptos para dictar una materia opcional será establecido, en cada caso por la Comisión de Posgrados de la FCEA.
Art. 11. Los métodos y técnicas de enseñanza - aprendizaje (clases magistrales, clases expositivo-participativas, seminarios, talleres, etc.) y el correspondiente sistema de evaluación que adoptarán los cursos en cada asignatura podrán modificarse anualmente por el Consejo a propuesta de la Comisión de Posgrados que considerará los informes y propuestas debidamente fundadas elevados por el docente del Departamento correspondiente responsable del dictado de la asignatura.

Art. 12. En todas las materias se procurará estimular la participación crítica de los maestrandos.
Art. 13. La evaluación del curso podrá realizarse mediante pruebas escritas parciales, trabajos elaborados para su presentación oral y o escrita y las intervenciones en clase, además de una prueba o trabajo final. El docente responsable podrá proponer mecanismos alternativos de evaluación, los que deberán ser aprobados por la Comisión de Posgrados y el Consejo de Facultad.
Art. 14. En todos los casos el docente, al comienzo del curso, establecerá claramente los requisitos mínimos para aprobar el curso en su conjunto. En particular, el docente propondrá el mínimo puntaje para aprobar el curso el cual quedará sujeto a aprobación de la Comisión de Posgrados. No obstante lo anterior, no se aprobará ninguna propuesta que no exija como mínimo un 50% del puntaje total.
Queda a criterio del docente el número de pruebas, la distribución del puntaje total entre ellas o entre las pruebas y otros elementos de evaluación.
Art. 15. El alumno que no alcanzara los mínimos establecidos al final del curso tendrá el derecho a cursar una segunda vez la materia dentro de los dos semestres inmediatos durante los cuales la materia sea dictada.
Art. 16. En los casos en que la forma de evaluación contenga la realización de trabajos escritos (Art. 13), el docente fijará, al comienzo del curso, los requisitos necesarios para controlar la evolución de dichos trabajos
Capitulo 4. De la Asistencia
Art. 17. Todos los cursos serán de asistencia obligatoria. Para aprobar un curso se deberá asistir por lo menos al 80% de las clases. Los docentes responsables podrán proponer un porcentaje de asistencia más exigente.
Capítulo 5. De las Pruebas de Evaluación
Art. 18. Las calificaciones de cada prueba así como el resultado final de cada curso se ajustarán a la escala cero a cuatro. Se considera que el puntaje 2 representa el mínimo de aprobación. La Comisión de Posgrado propondrá al Consejo de Facultad el puntaje promedio mínimo que todo aspirante a obtener el título de maestría deberá mantener durante el desarrollo de sus estudios.
Art. 19. El docente deberá llevar a cabo las instancias que sean necesarias para aclarar a los estudiantes los errores cometidos en las diferentes pruebas previstas.
Art. 20. En el caso que el alumno resulte aprobado, se anotará en el acta la calificación correspondiente. En los restantes casos se anotará en el acta la calificación cero (0).
Art. 21. En caso de fraude o intento de fraude, se aplicarán las disposiciones vigentes.
Art. 22. Una vez publicada el acta con los resultados los alumnos disponen de 10 días hábiles para presentar reclamaciones relacionadas a posibles errores en el acta. Transcurrido dicho plazo, siempre se estará a lo que consigne el acta, no admitiéndose prueba en contrario.
Capitulo 6. De las Previaturas
Art. 23. Para realizar cualquiera de los cursos del plan de maestría -a excepción de Métodos Cuantitativos Avanzados- se exige, como mínimo, la aprobación previa de las asignaturas: Microeconomía Avanzada y Macroeconomía Avanzada.
Art. 24. Además del requisito mínimo establecido en el artículo anterior, para realizar los cursos de cada asignatura regirá la siguiente tabla de previaturas:
Materias a Cursar - Previaturas
Seminarios de Investigación y Tesis - Seminario de Economía Nacional, Métodos Cuantitativos Avanzados
Economía Industrial - Seminario de Economía Nacional
Economía Agropecuaria - Seminario de Economía Nacional
Historia Económica del Uruguay
Economía Laboral
Preparación Y Evaluación De Proyectos
Comercialización
Economía Monetaria Avanzada - M.C.A. Series Cronológicas I
Economía Internacional Avanzada - M.C.A. Series Cronológicas I
Economía Del Sector Público Avanzada - M.C.A. Series Cronológicas I
Economía Financiera - M.C.A. Series Cronológicas I
Comportamiento y Cambio Organizacional
Tópicos De Economía Y Del Cambio Técnico
Tópicos Del Desarrollo Y Subdesarrollo
Contabilidad Gerencial
Economía Institucional Y De Las Organizaciones
Economía Del Mercosur - Seminario de Economía Nacional
Economía Bancaria
Economía Y Gestión Bancaria
Análisis Multivariado II - Análisis Multivariado I
Series Cronológicas II - Series Cronológicas I
Actuarial I
Demografía, Previsión Y Seguridad Social
Sociología Económica
Art. 25. Para comenzar el trabajo de Tesis se exigirá haber aprobado todas las materias obligatorias y la o las opcionales directamente vinculadas con el tema de investigación. El Director Académico del alumno determinará cuando éste puede comenzar su trabajo de Tesis. Al momento de la defensa oral de la Tesis deberá haberse cumplido con todos los requerimientos de cursos de la maestría (al menos 60 créditos).
Capítulo 7. De la Tesis.
Art. 26. Luego de cumplidos los requisitos establecidos en el Art. 25, el alumno está en condiciones de comenzar su trabajo de Tesis. Esta consistirá en un trabajo científico que demuestre que el aspirante al título de Magister en Economía ha alcanzado niveles elevados del estado actual del conocimiento en Economía así como competencia conceptual y metodológica en desarrollo de la investigación. Se entiende que el resultado de este trabajo debe contribuir a la producción de nuevo conocimiento.
Art. 27. El tema de la Tesis será establecido por al alumno en acuerdo con su Director Académico y deberá ser aprobado por la Comisión de posgrados de la FCEA que en el mismo acto asignará el Director de Tesis.
Art. 28. La Tesis deberá ser presentada dentro del plazo máximo de un año desde la fecha de la resolución de la Comisión de posgrados a que hace referencia el artículo anterior. Este plazo podrá ser prorrogado por única vez y por un máximo de un año por la Comisión de posgrados, por razones fundadas y a expreso pedido del Director de Tesis.
Art. 29. La Tesis será defendida por el aspirante al título de Magister en Economía, mediante una exposición oral y pública ante un tribunal compuesto por el Director de la Tesis, el Director Académico del alumno y otros docentes (al menos uno) que reúnan las calidades establecidas para ser Director Académico en el caso de docentes de la Universidad de la República o calidades equivalentes en otros casos.
Art. 30. El tribunal podrá aprobar, rechazar o sugerir la reelaboración del trabajo monográfico. En caso de rechazo, el estudiante deberá reiniciar todo el proceso.
La decisión del tribunal se adoptará por mayoría. Cuando el tribunal esté compuesto por un número par de integrantes el Director Académico tendrá doble voto.
Capítulo 8. Disposiciones Especiales
Art. 31. Los alumnos en régimen de beca deben mostrar un buen nivel de rendimiento académico para mantener su beca. Para ello, deben mantener un promedio de notas de 3 como mínimo por semestre a fin de permanecer en el régimen. Por resolución fundada de la Comisión de Posgrados, podrá mantenerse en el régimen de becas por no más de un semestre, un alumno que no haya alcanzado dicho requisito mínimo.
Capítulo 9. Disposiciones transitorias.
Art. 32. Mientras no se constituya la Comisión de Posgrado de la FCEA actuará con tal carácter una Comisión Ad-hoc nombrada por el Consejo de la FCEA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53160 Jul 28- Jul 28 (0104)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Exp. No. 4442 00

RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 11 de julio de 2000, resolvió:
Atento a lo propuesto por el Consejo Ejecutivo Delegado y a lo informado por la Dirección General Jurídica (Distribuido Nº 172 00), establecer con valor y fuerza de Estatuto para sus funcionarios lo siguiente:
1) Agrégase al Estatuto de los funcionarios de 13 de febrero de 1943 (Texto actualizado para la Universidad de la República), la siguiente disposición transitoria:
"Quienes ejerzan función pública en tareas permanentes del Escalafón D3, Grado 7, (Asistentes de Biblioteca), habiendo ingresado con anterioridad a la fecha de la vigencia de la presente resolución, cuando posean una antigüedad mínima de seis meses ininterrumpidos en el desempeño del cargo, a propuesta fundada en razones de servicio y en los antecedentes funcionales y siempre que cuenten con una buena evaluación, podrán incorporarse en efectividad, en el citado Escalafón".
2) Publíquese en el Diario Oficial.
3) Encomiéndase a la Dirección General de Personal su instrumentación. (19 en 19).
27) (Cta. Cte.) 1/p 53161 Jul 28- Jul 28 (0105)

CONVOCATORIAS

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
8 DE AGOSTO DE 2000
HORA 20

LUGAR: CAMARA DE TRANSPORTE
AV. AGRACIADA 2744

ORDEN DEL DIA

1) ACTA ANTERIOR
2) MEMORIA Y BALANCE ANUAL (1° 6 99 AL 31 5 2000)
3) CUOTA SOCIAL
4) DESIGNACION DE 3 ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
COMISION DIRECTIVA
DE C.P.A.T.U.
27) $ 168 1/p 26239 Jul 28- Jul 28 (0106)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10 Turno, en autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa C Sucesores de Victor Leopoldo Ires y Orilda Adela Poiso - Diligencia Preparatoria". Ficha 220 95, se intima a los Sucesores de Victor Leopoldo Ires, el pago del saldo de precio de la promesa de compraventa inscripta del inmueble de Montevideo, padrón 51426 G 102 (Av. Millán 4269 G 102) de fecha 25 de junio de 1987, bajo apercibimiento de rescisión y de nombrárseles Defensor de Oficio, todo en plazo de 180 dias. Montevideo, 30 de junio de dos mil. Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 26247 Jul 28- Ago 10 (0107)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

LATINDER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 14.7.2000, N° 6934.
28) $ 1976 1/p 26259 Jul 28- Jul 28 (0108)

LORINCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 14.7.2000, N° 6935.
28) $ 1976 1/p 26260 Jul 28- Jul 28 (0109)

MILANCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 14.7.2000, N° 6936.
28) $ 1976 1/p 26261 Jul 28- Jul 28 (0110)

MUNIDER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 14.7.2000, N° 6937.
28) $ 1976 1/p 26262 Jul 28- Jul 28 (0111)

NERITEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 14.7.2000, N° 6938.
28) $ 1976 1/p 26263 Jul 28- Jul 28 (0112)

NITRAX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los

ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 14.7.2000, Nº 6939.
28) $ 1976 1/p 26264 Jul 28- Jul 28 (0113)

VELIREN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 14.7.2000, Nº 6940.
28) $ 1976 1/p 26265 Jul 28- Jul 28 (0114)

VUELIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 14.7.2000, Nº 6941.
28) $ 1976 1/p 26266 Jul 28- Jul 28 (0115)

ALINDER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 14.7.2000, Nº 6942.
28) $ 1976 1/p 26267 Jul 28- Jul 28 (0116)

ASIANEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 14.7.2000, Nº 6943.
28) $ 1976 1/p 26268 Jul 28- Jul 28 (0117)

BIOGEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 14.7.2000, Nº 6944.
28) $ 1976 1/p 26269 Jul 28- Jul 28 (0118)

CATERIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad,

química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 14.7.2000, Nº 6945.
28) $ 1976 1/p 26270 Jul 28- Jul 28 (0119)

DANTUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 14.7.2000, Nº 6946.
28) $ 1976 1/p 26271 Jul 28- Jul 28 (0120)

DEMINCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 14.7.2000, Nº 6947.
28) $ 1976 1/p 26272 Jul 28- Jul 28 (0121)

ANTIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 14.7.2000, Nº 6948.
28) $ 1976 1/p 26273 Jul 28- Jul 28 (0122)

AGRINTEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.7.2000, Nº 6828.
28) $ 1976 1/p 26274 Jul 28- Jul 28 (0123)

ANCESTRAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.7.2000, Nº 6829.
28) $ 1976 1/p 26275 Jul 28- Jul 28 (0124)

BINARIO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.7.2000, Nº 6830.
28) $ 1976 1/p 26276 Jul 28- Jul 28 (0125)

BONAMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cos-

mética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.7.2000, Nº 6831.
28) $ 1976 1/p 26277 Jul 28- Jul 28 (0126)

CAMINUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.7.2000, Nº 6832.
28) $ 1976 1/p 26278 Jul 28- Jul 28 (0127)

COTIDER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.7.2000, Nº 6833.
28) $ 1976 1/p 26279 Jul 28- Jul 28 (0128)

DAROMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.7.2000, Nº 6834.
28) $ 1976 1/p 26280 Jul 28- Jul 28 (0129)

DUNERIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.7.2000, Nº 6835.
28) $ 1976 1/p 26281 Jul 28- Jul 28 (0130)

FENICO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.7.2000, Nº 6836.
28) $ 1976 1/p 26282 Jul 28- Jul 28 (0131)

FENIRAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.7.000, Nº 6837.
28) $ 1976 1/p 26283 Jul 28- Jul 28 (0132)

GALETUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.7.2000, Nº 6838.
28) $ 1976 1/p 26284 Jul 28- Jul 28 (0133)

GRENFAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 13.7.2000, Nº 6839.
28) $ 1976 1/p 26285 Jul 28- Jul 28 (0134)

"ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS.- El Directorio de Banco Comercial S.A., en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 118 y 355 de la ley 16.060 cita a los tenedores de sus Obligaciones Negociables en Marcos Alemanes emitidas el 04.10.95, a una nueva Asamblea Especial a realizarse el día 17.08.2000 a las 11:30 horas en única convocatoria, en la sede social, Cerrito 400, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día: I. Autorización de la fusión por incorporación de ING Bank Uruguay S.A. con Banco Comercial S.A. II. Designación de un Obligacionista para firmar el acta".
28) $ 4446 3/p 26297 Jul 28- Ago 01 (0135)

KUMANE S.A.

Asamblea del 03/01/2000, resolvió reducir el capital integrado a la suma de U$S 169.292.709,02. Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 4940 10/p 26298 Jul 28- Ago 10 (0136)

BRYKEN S.A.

Asamblea del 29/12/1995, resolvió reducir el capital integrado a la suma de R$ 474.457,22. Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 4940 10/p 26299 Jul 28- Ago 10 (0137)

TOLBAR S.A.

Aumento de Capital a: U$S 600.000.- (dólares estadounidenses seiscientos mil).
Registro: 14/7/00, Nº 6920.
28) $ 494 1/p 26300 Jul 28- Jul 28 (0138)

ALMOGUER S.A.

Asamblea de fecha 29/9/99 resolvió aumentar el capital a U$S 870.000.- (dólares estadounidenses ochocientos setenta mil).
Registro: 13/7/00, Nº 6855.
28) $ 494 1/p 26301 Jul 28- Jul 28 (0139)

GALDAKAO S.A.

Asamblea de fecha 7/5/99 resolvió aumentar el Capital a: U$S 5.000.000.- (dólares estadounidenses cinco millones) y modificar el Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, operaciones de importación y exportación de cereales, y operaciones financieras; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.
Registro: 13/7/99, Nº 6856.
28) $ 1235 1/p 26302 Jul 28- Jul 28 (0140)

ALMOGUER S.A.

Asamblea de fecha 15/9/99 resolvió modificar los artículos 2º y 17º de los Estatutos.
Registro: 13/7/00, Nº 6855.
28) $ 494 1/p 26303 Jul 28- Jul 28 (0141)

FRANCHI SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 300.000.oo.-
Plazo: 100 años.-
Domicilio: Montevideo.-
Objeto: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Inscripción: 14.07.2000, Número 6970.
28) $ 1729 1/p 26312 Jul 28- Jul 28 (0142)

VENTURE 2000 SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 60.000.oo.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, computación, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, informática, joyería, madera, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, papel, pesca, plástico, prensa, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección de proyectos de inversión; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Inscripción: 14.07.00, Número 6968.
28) $ 2470 1/p 26313 Jul 28- Jul 28 (0143)

FINCARTON SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 60.000.oo.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, computación, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, informática, joyería, madera, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, papel, pesca, plástico, prensa, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas

que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección de proyectos de inversión; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Inscripción: 14.07.00, Número 6969.
28) $ 2470 1/p 26314 Jul 28- Jul 28 (0144)

NETFIELD INTERNATIONAL CORPORATION S.A.
(Sucursal Uruguay)

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 600.000.-
Objeto: A) Administración de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza; B) Operaciones industriales o comerciales relativas a bienes muebles de toda clase; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Adquirir, financiar o de otro modo asistir a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, de carácter civil, comercial, industrial, agropecuario o financiera, así como participar o asociarse a ellas por cualquier vía; E) Constituirse en arrendataria, arrendadora de cualesquiera obras y servicios; F) Aceptar todo género de mandatos, representaciones y comisiones. G) Importaciones, exportaciones en general; H) Transacciones sobre licencias, marcas, patentes, privilegios, procedimientos industriales y comerciales, derechos, cambios, acciones, obligaciones, títulos, bonos y demás valores mobiliarios en general del Estado o particulares civiles o comerciales, nacionales o extranjeras; I) Prestar asesoramiento en materia industrial, comercial y financiera. J) Implantar, organizar, reorganizar, administrar y controlar empresas civiles, industriales, comerciales, inmobiliarias y financieras de cualquier naturaleza y cualquier otro negocio lícito permitido por las leyes o que permitan estas en el futuro. A efectos de cumplir los fines que se expresan la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, asociarse con otras personas o sociedades, dar y aceptar mandatos y realizar todo acto o contrato permitido por las Leyes, sin excepción alguna.
Administrador: María Cristina Fossa Morán
Inscripción: Nº 5589, el 12/6/2000.
28) $ 3211 1/p 26337 Jul 28- Jul 28 (0145)



BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Fe de erratas

El 9 de junio próximo pasado se publicó en las páginas 6560 C y 6561 C los estados contables del Instituto por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
En el cuadro correspondiente al ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 (en pesos uruguayos), donde dice ACTIVO, Disponible 1.468.529.018,58 debió decir ACTIVO, Disponible 468.529.018,58.
Montevideo, julio de 2000.
28) (Cta. Cte.) 1/p 53164 Jul 28- Jul 28 (0146)

REFORMAS

FURWEL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: u$s 250.000.- (acciones nominativas)
Registro Nacional de Comercio: 24 de julio de 2000, No. 7299.
28) $ 494 1/p 26257 Jul 28- Jul 28 (0147)

ARANEX SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modifica el Artículo 27.
Registro Nacional de Comercio: 24 de julio de 2000, No. 7298.
28) $ 494 1/p 26258 Jul 28- Jul 28 (0148)

AZALEIA TRADING S. A.
REFORMA DE ESTATUTOS

MODIFICA: ART. 3o. (AUMENTO DE CAPITAL).
CAPITAL: U$S 5.000.000.=
INSCRIPCION: REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO 19/07/2000, Nº 6563.
28) $ 494 1/p 26287 Jul 28- Jul 28 (0149)

COMPAÑIA AMILTOR S. A.
Reforma de Estatutos
Pasa a regirse por ley 16060

Por Asamblea Extraordinaria 31 de enero 2000 resolvióse reformar los artículos: 1, 2, 3, 8, 20 y 27.
Capital: $ 5.830.000
Objeto: A) Participar, invertir, constituir o adquirir sociedades, empresas o participaciones de capital, partes sociales, cuotas sociales, acciones o cualquier otra forma de participación societaria o asociarse en cualquier forma permitida por la legislación aplicable. B) Realizar inversiones u otras operaciones en títulos, bonos, acciones, obligaciones o valores mobiliarios de análoga naturaleza y constituirse en depositario de los mismos, ya sea por cuenta propia o de terceros. C) Asesorar en materia de inversiones, de instalación y administración de empresas, reorganización, fusiones y adquisiciones, prestar servicios técnico-profesionales y administrativos.- D) Prestar servicios de administración de carteras de inversiones. E) Cumplir mandatos y comisiones relacionados con los literales anteriores. F) Para el cumplimiento del objeto, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales, de exportaciones, de importaciones y de investigación, así como todo negocio o acto jurídico o administrativo sin limitación alguna.
REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO
Inscripto 10 julio de 2000
No. 6614.
28) $ 2470 1/p 26315 Jul 28- Jul 28 (0150)

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

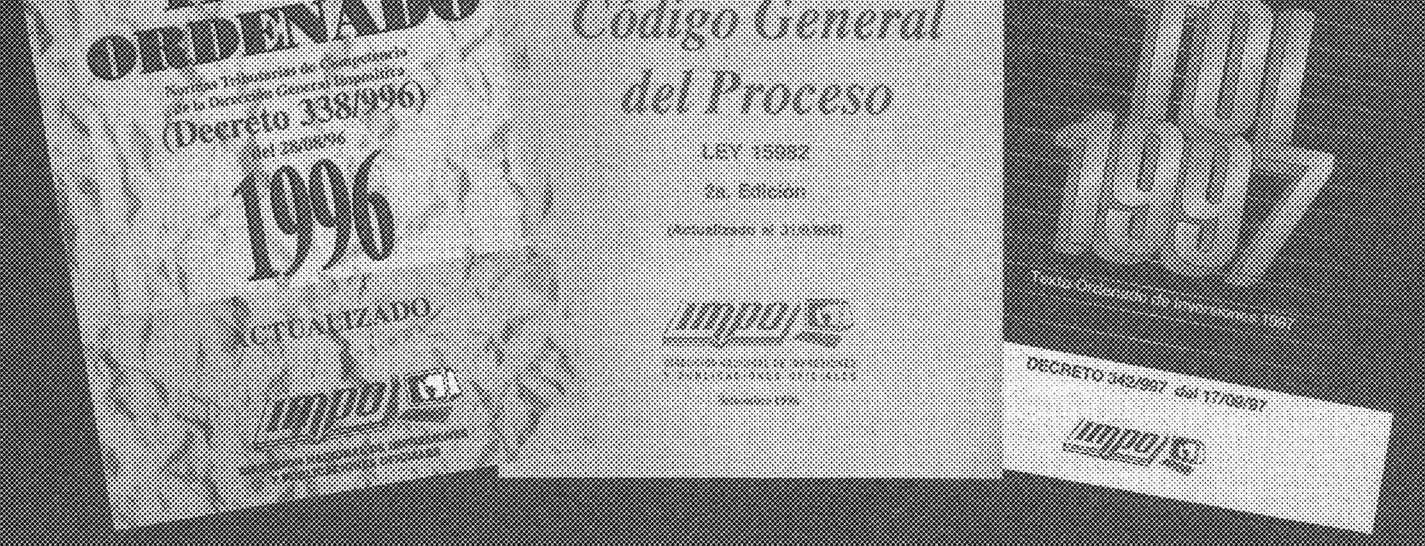
Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.



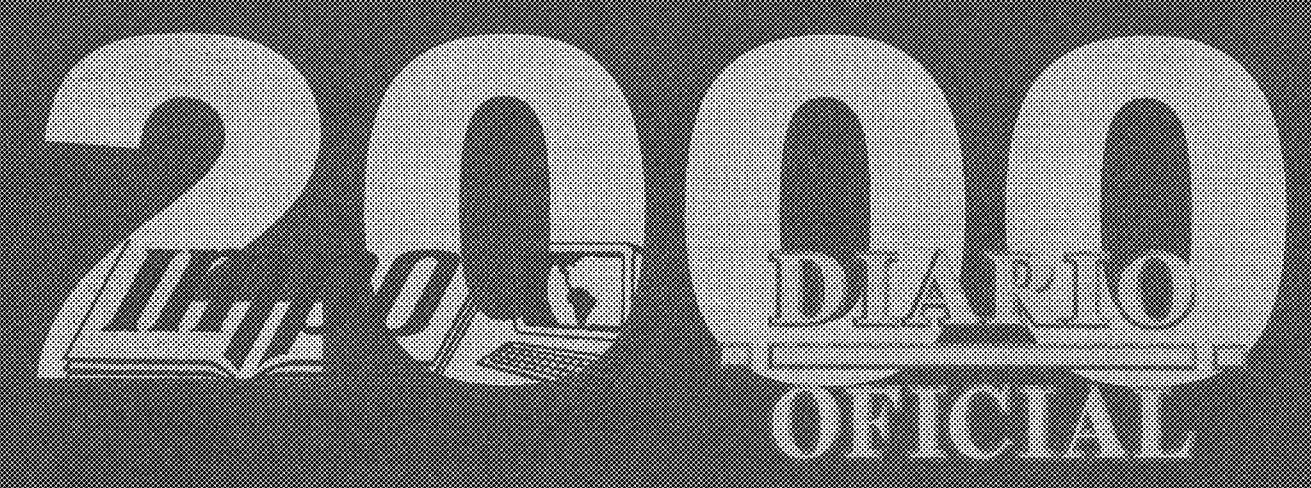
Año 1907
Sede de la calle Florida 1178

Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373



Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.

En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.



Toda la información a su alcance

